

DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA



iberCaja



Hebraica aragonalia. El legado judío en Aragón



Hebraica aragonalia.
El legado judío en Aragón

**Hebraica
Aragonalia**

ARAGÓN SEFARAD

vol. I Estudios. ARAGÓN SEFARAD

**vol. II Exposición y catálogo. HEBRAICA ARAGONALIA.
EL LEGADO JUDÍO EN ARAGÓN**



DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA



HEBRAICA ARAGONALIA.
EL LEGADO JUDÍO EN ARAGÓN

Del 4 de octubre de 2002 a 10 de enero de 2003

PALACIO DE SÁSTAGO – DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA
Coso, 44 – 50071 Zaragoza

EXPOSICIÓN

Comisario: Miguel Ángel Motis Dolader
Director de Aragón Espacio Sefarad: Javier Bona López
Coordinación general: Alfredo Romero Santamaría
Ayudante de coordinación: Obarra Nagore Estabén
Arquitectura y Diseño: *Arquispazio*
Diseño gráfico: *AuroraPinck*
Fotografía: Ricardo Vila
Ficticios: *M S D, Navarrete (La Rioja)*
Barrisol. L'art du plafond
Alfredo Bueno Salinas
Estilismo: Nieves Alonso y Yolanda Pintado
Murales: Paulino Vela Barragán
Restauraciones: Escuela Taller *Damián Forment*

Audiovisuales: *Absolut Media. Arte y Comunicación S.L.*

Edición digital: Sergio de Uña Jaime

Reproducciones: *EGM, Barcelona*
Taller-Escuela de Cerámica de Muel
Lusar

Montaje: Enrique Monserrat (Coord.)
Decoday S.C.
Talleres DPZ

Transportes: Navarro Sangüesa

Seguros: Mapfre Industrial

Guía didáctica: Carlos Más y Ernesto Sarasa

Servicio de Seguridad: Clemente Ibáñez Lasala (Coord.),
David Muñoz Artajona, José Miguel Mompel Tena, Juan
Fernández Carrión.

EDITAN

DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA
IBERCAJA. OBRA SOCIAL Y CULTURAL

Coordinación: Alfredo Romero Santamaría
Textos: Miguel Ángel Motis Dolader
Fotografía: Ricardo Vila

Edición digital: Sergio de Uña Jaime
Preimpresión: EbroLibro
Impresión: Imprenta Félix Arilla
I.S.B.N.: Vol. I: 84-9703-119-9
Vol. II: 84-9703-120-2
Obra completa: 84-9703-118-0
D.L.: Z-3212-04
Printed in Spain/ Impreso en España

© de la edición: Diputación de Zaragoza
Ibercaja. Obra Social y Cultural

© de los textos: los autores

© de las fotografías: Ricardo Vila Editorial

La Diputación Provincial de Zaragoza no se identifica ni responsabiliza de los juicios y de las opiniones vertidas por el comisario y/o autores de los textos de colaboración en el catálogo que exponen en uso de la libertad intelectual que cordialmente se les brinda.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

Queda prohibida la reproducción o almacenamiento en un sistema de recuperación o transmisión de forma alguna por medio de cualquier procedimiento, sea éste mecánico, electrónico, de fotocopia, grabación o cualquier otro, sin previa autorización escrita de los titulares de Copyright. Reservados los derechos según la Ley de Propiedad Intelectual, recogida en el Real decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril.

Índice

	PÁGINA
<i>Presentación</i>	7
DESARROLLO E ITINERARIO DE LA EXPOSICIÓN	17
EL LEGADO JUDÍO EN HEBRAICA ARAGONALIA	73
I. MARCO JURÍDICO	75
1.A. Fueros	75
1.B. Concejos	89
II. LA ALJAMA	97
II.A. Reglamentación interna	97
II.B. Autonomía jurisdiccional	105
II.C. Pinqasim	111
II.D. Documentación privada	117
III. ACTIVIDAD ECONÓMICA	123
III.A. Préstamos	123
III.B. Actividad mercantil	135
III.C. Sellos validatorios	146
IV. VIDA COTIDIANA	151
IV.A. Indumentaria	151
IV.B. Hogar y útiles cotidianos	165
a) almacenaje	167
b) elaboración de alimentos	183
c) Servicio de mesa	189
IV.C. Ciclo vital	233
a) Infancia	233
b) Matrimonio	241
c) Muerte	249
V. PENSAMIENTO Y CREACIÓN INTELECTUAL	263
V.A. Rabinismo y Filosofía	264
V.B. Poesía	270
VI. RELIGIOSIDAD	275
VI.A. Práctica diaria	276
VI.B. Festividades	278
VI.C. Manuscritos bíblicos y libros sagrados	290
VI.D. Mobiliario sinagoga	302
VI.E. Oracionales y liturgia	306
VII. CONVERSOS E INQUISICIÓN	311
VII.A. Inquisición	311
VII.B. Conversos y Libro Verde	323
ORIENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA	333





PRESENTACIÓN

A tenor de la aspiración didáctica y pedagógica que informa toda la exposición —de la que me hago eco al abordar la filosofía y los principios generales que la inspiran—, se ha proyectado un recorrido orgánico, donde el visitante —heredero, al cabo de cuanto se expone— pueda no sólo ver y oír, sino observar, escuchar y sentir.

Desde esta perspectiva, una de las principales apuestas de esta exposición, que aspira a ser didáctica, ha consistido en la recreación de una judería medieval aragonesa del siglo xv, basada tanto en la documentación coetánea —cristiana y hebrea— como en los restos materiales conservados hasta el presente.

En un recorrido analítico, nos detenemos tanto en la vivienda privada como en los edificios que cumplen una función social de cierta entidad (sinagoga, baños, hospitales, carnicerías, hornos, etc.), de modo que se alcanzase un grado cabal de la vida judía de aquellos siglos medievales y su socio-antropología. Los nuevos materiales (fibra de vidrio y carbono) con el que trabajan las empresas contratadas, pioneras en su campo, han permitido lograr las texturas de los edificios que lo componen con fidelidad, no escatimándose en medios, y donde se han efectuado moldes, a escala real, de numerosos elementos, bien sean ventanas (Biel, El Frago, Daroca, Luna), puertas (Barbastro, Luna), pasadizos (Montalbán), arcos (Almonacid de la Sierra), baños (Zaragoza), sinagogas (Calatayud), etc.

Se apostó por insertarlo en el esbelto espacio arquitectónico configurado por el gran patio interior del Palacio de Sástago del siglo xvi —que mandara erigir don Artal de Alagón III, conde de Sástago y virrey de Aragón—, que guarda estrecho hermanamiento de estilo y configuración con el que patrocinara el converso de origen montisonense Gabriel Zaporta, ilustre mercader y banquero de Carlos I.



A tal fin, y dada la complejidad técnica del proceso, fue preciso el concurso de dos arquitectos y un ingeniero, y el levantamiento de numerosos planos, alzados y cortes axonométricos hasta cumplir los objetivos propuestos.

En una geografía que pretende ser envolvente e inmersiva, se ha tenido presente el discurso temporal, atendiendo al calendario luni-solar, de modo que el itinerario comienza con el crepúsculo —de ahí el ambiente de semipenumbra con el que se atraviesa el arco de acceso—, iniciándose el amanecer en las proximidades de la sinagoga, y alcanzando el cenit en la plaza pública y en los alrededores de los baños públicos. Asimismo, se ha dotado a cada microespacio de sus propias músicas y sonidos específicos, alusivos a la temática abordada en las salas expositivas o al recinto construido, integrado en el contexto del urbanismo (viales públicos, domesticidad, zona interactiva, patio de abluciones, sinagoga, plaza de la judería, baños públicos, *miqwé* y cementerio).

Por otro lado, se ha encomendado a los ceramistas de la Escuela Taller de Muel la confección de las placas que designan sus principales arterias: Plazuela de Abnarrabí, Carrera Mayor de la Judería, Callizo del Medio, Pasadizo de Montalbán, Plaza de la Sinoga, Plaza de Josef Albo, Carrera de los Pelaires, Callizo de los Baños, Carrera de los Cavafuesas, etc.

Al efecto de significar que la judería se halla intramuros, se ha emulado el compás de murallas de la ciudad de Daroca en su vertiente de la Puerta Alta. Gestado a modo de microcosmos, se ingresa en el entramado urbano a través de un doble arco apuntado, de la segunda mitad del siglo XIV, en ladrillo, en estilo mudéjar, siguiendo los parámetros del que se erige en la embocadura de la calle de la Judería de Almonacid de la Sierra.

En medio de la oscuridad crepuscular, la presencia de una *mezuzah* iluminada con un haz de luz, como símbolo de la presencia de Dios, junto con la salutación de un judío de la época, da la bienvenida al visitante. Tras el primer recodo se atraviesa la plazuela de Abnarrabí, en memoria de un célebre linaje de médicos —emparentados con el célebre oftalmólogo que operara de cataratas a Juan II—, en la que se explica a grandes rasgos el concepto espacial y urbanístico de una judería o *sekunat-ha-yehudim*, y su evolución a través de los siglos. En este sentido se alerta de que los módulos empleados en su trazado han sido los establecidos en el tratado talmúdico *Baba' batra'*, de modo que las carreras públicas miden siete codos (un codo = 45 cms.) y los callizos, cuatro.

La *Carrera mayor de la Judería* constituye la primera arteria viaria de cierta magnitud. En su margen izquierda se han recreado diversos dioramas, enmarcados en puertas y ventanas de las juderías de Biel y Barbastro, donde se aborda el encendido de la *Menorah* durante el *Sabbat*, una tahona y una escena de enseñanza. El callizo que se abre



en el lateral derecho —el callizo de En Medio de la judería Nueva de Zaragoza— permite internarse en sendas estancias de una casa humilde (una cocina-comedor con todos los utensilios, incluida la cadiera, tal y como plasman los inventarios realizados con motivo de la expulsión de los judíos de Zaragoza, Calatayud y Sos), y una casa noble (donde se articulan armoniosamente elementos de juderías dispares: puerta de Luna, ventanas de Híjar y mirador de Daroca), con la representación de un *Séder*, cuyos comensales son reproducciones de los que se efigian en la *Haggadah* de Sarajevo, obra miniada del *Pesah*, de origen aragonés, que actúa a modo de hilo conductor estético de toda la exposición.

Al fondo de la carrera, una fotografía a gran tamaño de la Cuesta de los Arcedianos de Tarazona, fiel reflejo del sentido ascensional y escalonado de numerosos viales zigzagueates de nuestras juderías.

El recodo que invita a la entrada en las salas expositivas está coronado por un pasadizo volado en rejola, sustentado por viguetas de madera, procedente de la judería de Montalbán. Dichas salas tienen tres ejes temáticos: los linajes judíos y conversos; la vida cotidiana y la indumentaria; los textos sagrados, la creación filosófico-científica y las festividades religiosas. Todas ellas porticadas por un personaje —un converso, unas adolescentes danzando y un rabino, realizados a tamaño natural por un muralista, han sido tomadas de la mencionada *Haggadah*—, cuentan con un sistema interactivo (basado en las Chillour Tracks), activado mediante detectores de presencia, que transmiten los contenidos museológicos exhibidos en cada una de las salas, con una información muy dinámica que sirve de orientación.

Una vez recorridas —confróntense las piezas catalogadas en el capítulo correspondiente—, el visitante se reintegra al recorrido morfológico que temporalmente se había abandonado. El primer hito lo constituye una fotografía a gran formato de la torre de la Iglesia de San Andrés de Calatayud, en las inmediaciones de la plaza que se abre a la cuesta de Santa Ana, principal entrada de la judería, simbolizando que ninguna sinagoga podía alzarse por encima de las iglesias de la población.

Tras explicar la importancia de la sinagoga (cartel donde se acompañan reproducciones de los restos de las de Huesa, Luesia y Cariñena, entre otras), se desciende a la *Plaza de la Sinoga* (expresión utilizada en romance aragonés) en un ambiente lleno de colorido y luminosidad. Debajo de la tabla que representa la Jerusalén Celeste (retablo de San Salvador de Ejea de los Caballeros), una maqueta reproduce cómo fue la judería de Calatayud en la Baja Edad Media, a través de una fotografía de principios del siglo xx, antes de que se reformara y perdiera su fisonomía.



En el lateral se levanta el *Muro de los Gozos*, damero fotográfico de grandes dimensiones en el que se ejemplifican las distintas texturas de suelos y paramentos de las juderías de Aragón, en un intento de reseñar la gran variedad arquitectónica que presentan, fruto de la adaptación a los materiales existentes en el medio geográfico en el que se enclavan. Afrontado a este montaje, y haciendo un breve paréntesis, en la Sala de los Arcos se ha confeccionado un *videowall* conformado por ocho monitores donde, en un gran despliegue compositivo, se secuencian, cada quince segundos, imágenes del patrimonio legado por esta minoría en sus distintas manifestaciones (documentos, cerámicas, orfebrería, ajuares, vistas aéreas, geografías, paisajes, etc.).

Sin abandonar estas dependencias, se proyecta en uno de sus extremos el documental «Aragón, Alma de Sefarad», grabado en las localidades de Zaragoza, Ejea, Daroca, Caspe, Calatayud, Uncastillo, Biel, El Frago, Borja, Híjar y Tarazona. En un ámbito estrellado se trazan las siete rutas —porticadas por un mapa de Aragón con los aproximadamente cien asentamientos judíos documentados hasta la fecha— englobadas en el proyecto de Turismo Cultural patrocinado por la Diputación Provincial de Zaragoza, *Aragón. Espacio Sefarad: Zaragoza. Epicentro del judaísmo aragonés; Cinco Villas. La Edad Media en estado puro; El Moncayo. La ruta del mudéjar y Moseh de Portella; Calatayud y Daroca. La huella hebrea en el Jalón y el Jiloca; El polígono mágico. El judaísmo oscense; La ruta del Talmud. El Bajo Aragón; y Hebraísmo Turolense. Las comunidades de Teruel y Albarracín.*

En este punto de nuestra singladura nos hallamos ante uno de los focos expositivos nucleares: la sinagoga. Se accede a través de un patio o atrio que se ha decorado con miniaturas de la *Haggadah*, modelándose la fachada principal de la Sinagoga Mayor de Calatayud, en la actualidad ermita de Consolación, con sus dos puertas para el acceso segregado de hombres y mujeres. Una vez atravesadas se ambienta el interior de la sinagoga de Híjar, una parte significativa de la cual se mantiene en pie bajo la advocación de San Antón, y cuyas catas arqueológicas han demostrado lo que los documentos avalaban. Se tipifican las partes esenciales como la sala de oración (*Bet-telil.lah*), la *bimah*, el *matroneum*, el '*aron ha-qodes...* Se integran en vitrinas documentos bíblicos en pergamino de distintas procedencias (Borja, Tarazona, Huesca, Jaca y Sos).

En un espacio mucho más diáfano que los anteriores, la *Plaza de Josef Albo* se abre a quien la transita como un espacio cívico y de convivencia. En el centro se alza un olivo y una fotografía en tamaño natural reproduce la plaza de la judería de Sos del Rey Católico, cuyo empedrado tiene continuidad con la réplica que cubre todo el suelo. A nuestras espaldas dejamos la sinagoga con yeserías inspiradas en el profeta Isaías en la línea de impostas.



Discurriendo a lo largo de la *Carrera de los Pelaires* se inordinan tres dioramas consecutivos, enmarcados en sus correspondientes arquitecturas: la bodega y el vino *kaser*, la botiga (tienda) de los mercaderes de tejidos, la tenería y las corporaciones de curtidores.

El agua, tanto en su vertiente higiénica como ritual es eje temático de dos espacios determinantes: los baños públicos y el *miqwé*. Paradójicamente los Baños Públicos de la Judería de Zaragoza, declarados Bien de Interés Cultural, han podido ser visitados por muy pocos ciudadanos en su emplazamiento original —un semisótano del Coso—, por lo que se ha procedido a su moldeado a escala, tanto de los suelos como de las columnas y bóvedas de arista. Simultáneamente, en sendas vitrinas, se muestran cerámicas vidriadas en verde procedentes de la judería de Teruel relacionadas con la cultura del agua (cántaros, picheres, refrescadores...).

Por último, se visita el *miqwé*, o baño de inmersión utilizado por las mujeres casadas después del parto y de la menstruación, levantado en bóveda de medio cañón, aprovechando los escalones del mismo palacio, en un ámbito intimista y marcadamente femenino. Antes de acceder a él, se exponen paisajes fluviales (los ríos Cervera, Queiles, Martín y Ebro) imbricados con escenarios diversos (cementeros, ingenios productivos al modo de molinos y batanes, viñedos, etc.). Es la sala de la apología del agua, reivindicación de unas tierras siempre sedientas, acostumbradas a prolongadas sequías, donde se muestran al espectador, en oportunas vitrinas, documentos relativos a la actividad mercantil y financiera (censales, préstamos, libros de *taulas*, matrices de sellos judíos, albaranes en aljamiado, etc.).

Hasta ahora el trazado se situaba claramente intramuros, con el referente continuo de la galería de Arcos del Palacio, emblema de la ciudad medieval en la que se desarrolla su morfología y que, al igual que sus columnas inferiores, no se han enmascarado, sino que se han integrado en un todo armónico.

La reproducción del *Puente de los Judíos* de Uncastillo nos coloca sobre la pista de las actividades económicas desplegadas extramuros, así como la incidencia del mundo agropecuario en la dinámica productiva. Como culminación del recorrido, y atendiendo a la distancia de cincuenta codos con el núcleo poblacional establecido en el Talmud sobre el emplazamiento de la necrópolis, se acomoda un espacio de recogimiento fuera de las murallas, en tierra inculta, donde se diseminan tanto *masebot* como lápidas sepulcrales, recientemente halladas, alguna de las cuales, a juzgar por la opinión de los expertos, sin parangón. Cuando no ha sido posible traerlas materialmente, bien por pérdida —lápida del cementerio de Salónica o Uncastillo— bien por encontrarse en la fachada de una vivienda —El Frago— se han efectuado moldes para rescatar su memoria.



* * *

Era capital, por tanto, que el visitante pudiera sentirse en un espacio que le permitiera no sólo sentir la hospitalidad de una judería con sus típicos elementos urbanísticos (plazas, carreras, callizos...), arquitectónicos (viviendas nobles y humildes, hornos, botigas, curtidurías, tahonas...) y patrimoniales (sinagogas, baños públicos y rituales, cementerios...), sino que esos elementos los percibiera cercanos y reconocibles a través de reproducciones y réplicas que la fibra de vidrio permite (Zaragoza, Híjar, El Frago, Luna, Biel, Calatayud, Almonacid de la Sierra).

Asimismo, se llevó a cabo un esfuerzo por facilitar la asimilación de su cultura a través de la manifestación de lo cotidiano (juguetes y cerámicas de las juderías de Calatayud, Teruel y Zaragoza), las mentalidades (documentos en judeoaragonés, ajuares funerarios...), ritos y creencias (*mahzorim* y *sidurim*, pergaminos pertenecientes a la *Torah*), ciencia y pensamiento (obras filosóficas de Hasday Crescas o Josef Albo, por ejemplo), así como los linajes y personalidades que marcaron hitos en su tiempo.

Algunas piezas, de indudable singularidad y proyección universal, han sido expuestas por vez primera, después de siglos de dispersión, retornando al ámbito en que fueron creadas como, por ejemplo, unos incomparables volúmenes de la imprenta de Híjar, obra de los talleres de Eliezer ben Alantansi (1485-90), pionera en Sefarad.

La secuencia de las piezas obedece a un discurso expositivo y a una filosofía interna, ya que entendemos que una exposición no debe ser la mera suma de objetos o la yuxtaposición de piezas de distintos museos, organizados a modo de un macromuseo, sino que obedece a una sintaxis. Se subdivide en siete partes, atentos a la importancia que este número tiene en cuanto símbolo dentro de la cosmovisión judía (Génesis, 2:2-3).

En primer lugar, el marco jurídico recoge, por un lado, los principales postulados forales que otorgan derechos y deberes a las aljamas judías, en una tónica de equiparación impulsada por el fenómeno de la Repoblación que, a partir del siglo XIII con las Cortes de Huesca (1247), serán recogidos en rúbricas específicas; de otro, la tutela que en ciertos asuntos desempeñan los concejos cristianos, dado el componente urbano de numerosas comunidades hebreas (obras públicas, regulaciones comerciales y corporativas). La reglamentación interna de los *kahales* o *universitas judeorum*, en virtud de su nomocracia interna, devenida de los privilegios y concesiones reales, cuando no de usos consuetudinarios, les confieren diversos niveles de autonomía (Derecho privado, mercantil, administración de Justicia, etc.). Se epigrafió la regulación interna, la autonomía jurisdiccional, los *pinqasim* y la documentación privada. La actividad económica queda plasmada



esencialmente a través del ejercicio del préstamo con interés —mayoritario en la documentación notarial y cristiana, en general— y la dinámica mercantil.

Por lo que se refiere a la vida cotidiana, se muestra una galería de obras pictóricas de estilo gótico, donde se han escogido a los más insignes artistas de la época (Blasco de Grañén, Martín de Soria, Miguel Jiménez y Martín Bernat) donde se plasma con gran fidelidad la indumentaria portada por los judíos, atendiendo a la prescripción canónica y regia (atinentes a las túnicas y tocas femeninas; y al manto, tabardo, garnacha, capa y capuz masculinos). La cultura material que conforma los utensilios de la vida cotidiana en el hogar —procedentes en buena medida de las excavaciones realizadas en las juderías de la provincia de Teruel y Zaragoza— se concentran en las piezas de almacenaje (cilleros y bodegas, fundamentalmente), elaboración de alimentos (cocina) y servicio de mesa (comedor). En el humano peregrinar por la existencia, nos detenemos en la infancia (juguetes), el matrimonio (*qetubbot*) y la muerte (ajuares funerarios y *corpus* cimiterial).

Era preciso rescatar a los magnos pensadores que, por nacimiento o adopción, permitieron que en torno al Valle del Ebro —puente y functor entre al-Andalus y Europa— la filosofía hebrea alcanzara también cotas elevadas gracias a personajes de la talla de Selomoh ibn Gabirol o Ibn Paquda, entre otros muchos, a los que cabría añadir, durante el período de dominación cristiana, a Semuel Abulafia, Ishaq bar Shéshet Perfet, Josef Albo o Hasday ben Crescas. Obras como el *Sefer ha-'Iqqarim* o el *Or Adonai* no hacen sino ratificarlo. La religiosidad, unida de manera inconsútil a la creación científica e intelectual, se muestra en su vertiente de la práctica diaria y en sus festividades (*Hannukah*, *Pesah*), junto con los soportes materiales (*Haggadah*, *Hannukiyah*, mobiliario), congregando en torno al espacio sinagoga de la exposición los textos bíblicos rescatados en encuadernaciones y archivos de Tarazona, Borja, Jaca y Huesca. La *Torah*, en cuanto Ley de Dios transmitida a través de Moisés, adquiere todo su protagonismo mediante los ejemplares de Pentateuco impresos en Híjar. Ley que se refuerza con su práctica y con la Fe; oración y liturgia en sus distintas tradiciones comunitarias (*mahzorim*, *siddurim*...).

El epílogo no termina con el destierro universal de los judíos no convertidos de los Reinos Hispánicos bajo soberanía de los Reyes Católicos, sino que prosigue con el *exilio interior* de los conversos, fenómeno que pasó a ser un factor de primer orden tras la *Disputatio* de Tortosa, ante la generalización e insinceridad de un importante segmento social, así como la irreversibilidad del óleo bautismal (*Libros de Compartimientos*). El *Libro Verde* —cuyo primer manuscrito, perdido, data del año 1507— intenta esclarecer el panorama de los linajes con sangre judía, aunque, un siglo después, el año 1615 se decretara su destrucción. La Inquisición, que vulnera numerosas garantías



forales tras su implantación en 1484 (Actas de la Diputación del Reino, Proceso a los Jurados de Teruel), dota a Fernando II de un instrumento poderosísimo al servicio del «Estado Moderno» de las que los conversos (familia Santángel, entre otras muchas)—y, a la postre, los judíos— son víctimas propiciatorias.

En la confección de las fichas catalográficas se ha contado con la inestimable colaboración de excelentes especialistas en el campo de la Arqueología, Historia del Arte, y Filología Semítica, integrando, siempre que ha sido posible, explicaciones *ad hoc* que sirvan para esclarecer no sólo su contenido plástico sino su significado en el acervo judío y en su percepción de valores. De intento y a propósito, no se han incluido referencias bibliográficas en cada una de las piezas, prefiriendo remitir al estudioso a un elenco final selecto.

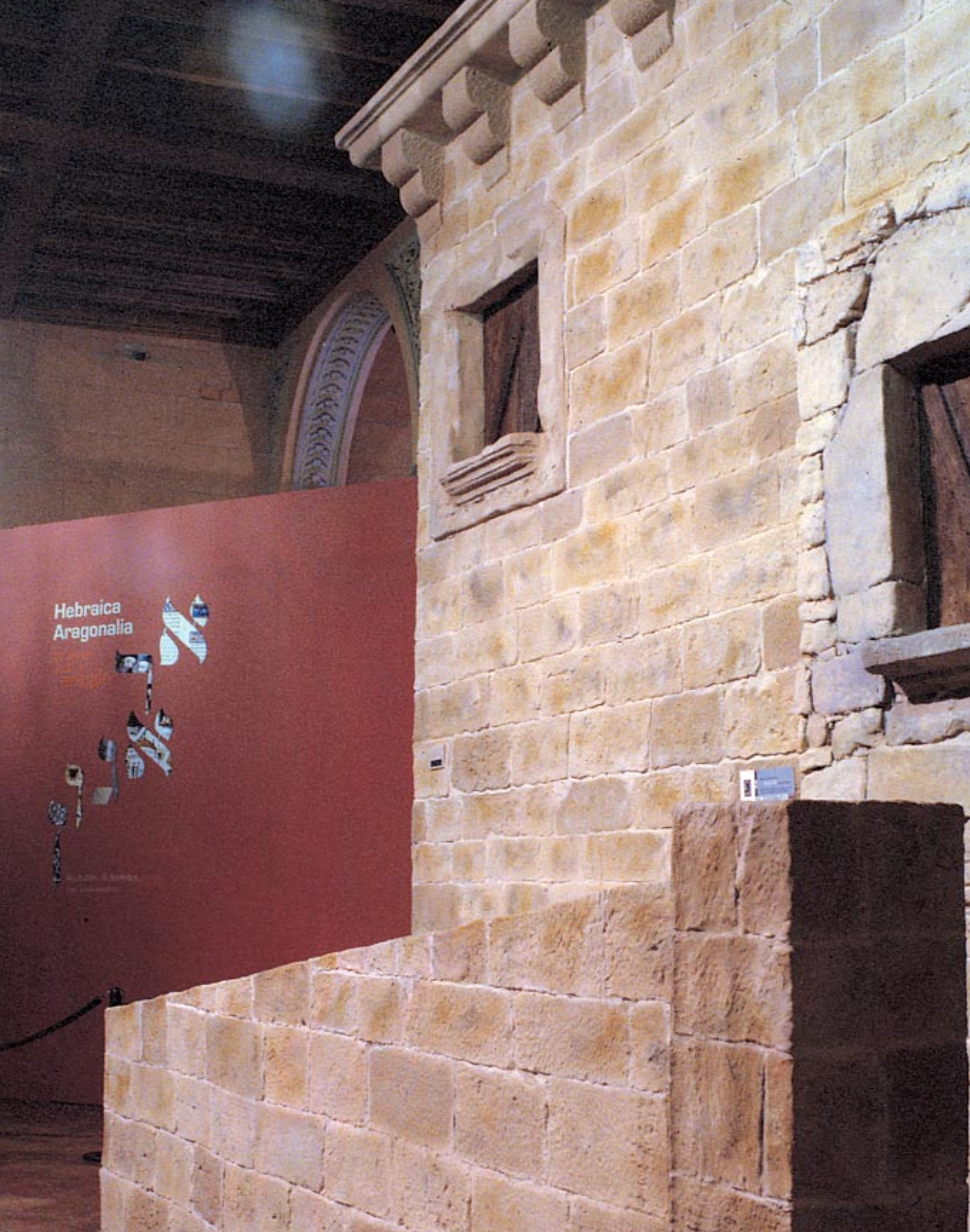
Miguel Ángel Motis Dolader

Comisario de la Exposición





Hebraica
Aragonia



DESARROLLO E ITINERARIO DE LA EXPOSICIÓN



I. LA JUDERÍA COMO ESPACIO PÚBLICO Y VIVENCIAL

Patio de Columnas

II. ARAGÓN ESPACIO SEFARAD

Sala de Arcos

III. LINAJES JUDÍOS Y CONVERSOS EN ARAGÓN

Sala 1

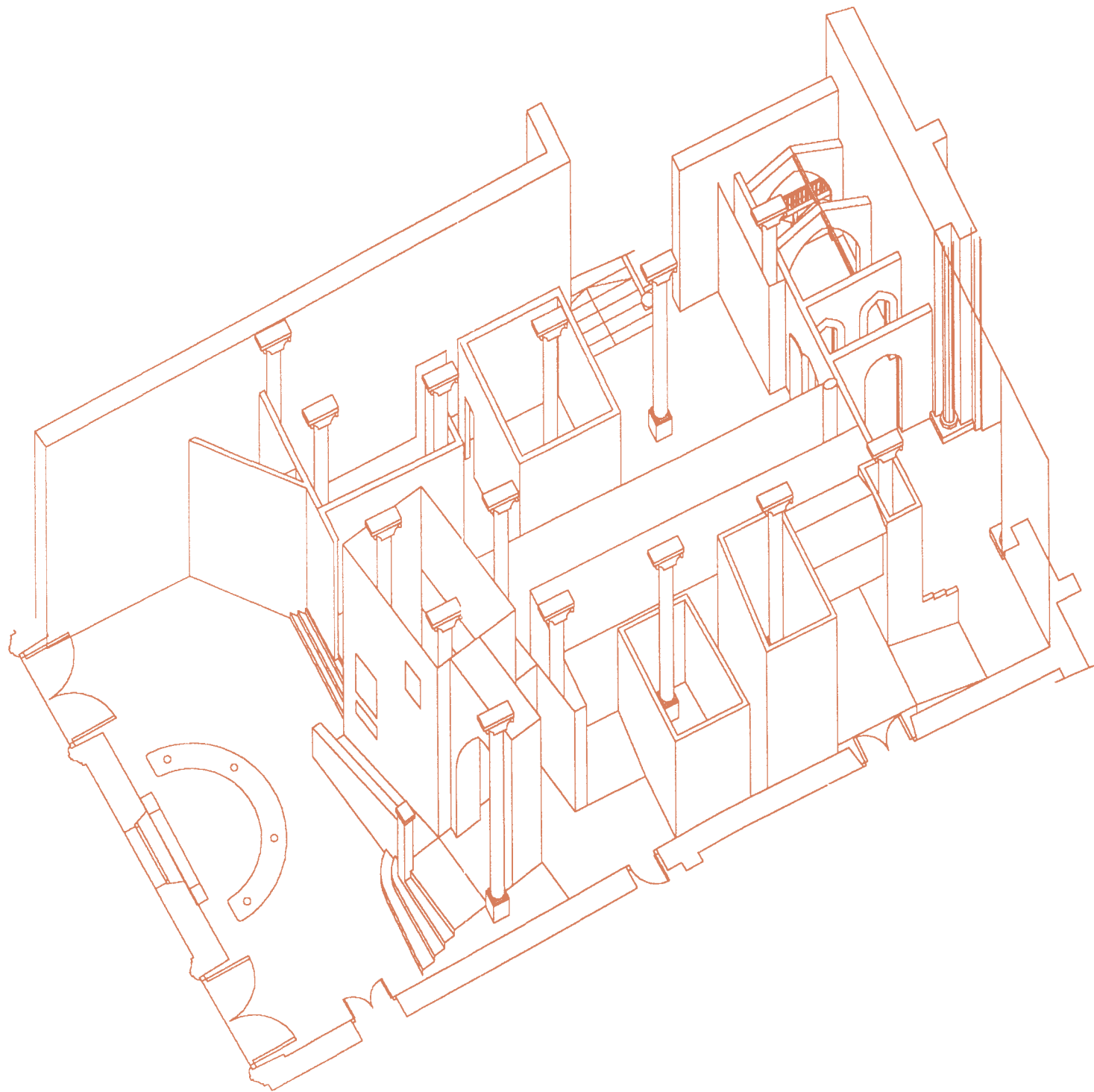
IV. LA VIDA COTIDIANA JUDÍA

Sala 2

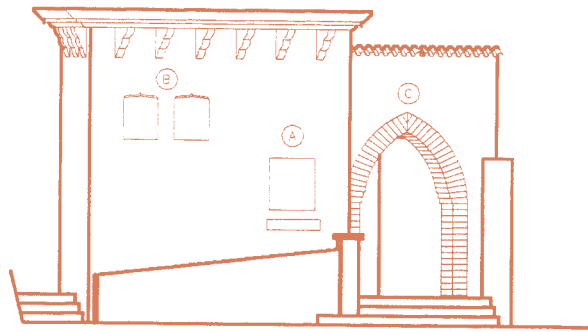
V. CULTURA Y PENSAMIENTO JUDÍOS

Sala 3

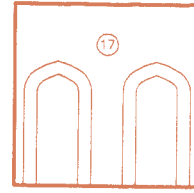




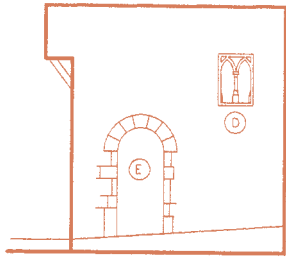
**AXONOMÉTRICA DE LA JUDERÍA SITUADA
EN EL PATIO DE LAS COLUMNAS**



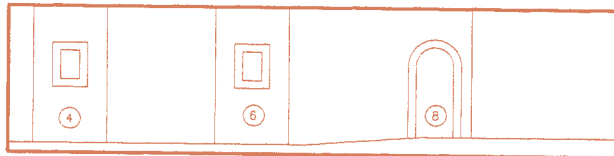
Entrada y puerta de la Judería



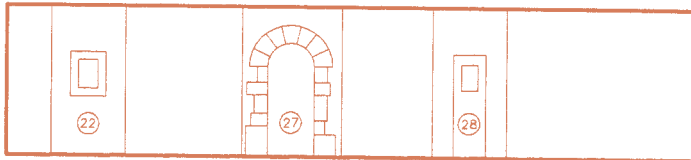
Alzado entrada de la Sinagoga



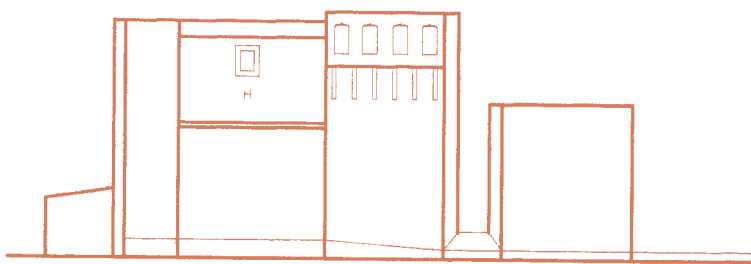
Alzado casa noble
Alzado callizo de enmedio



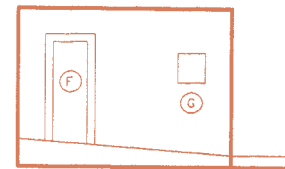
Alzado carrera Mayor de la Judería



Alzado plaza del rabí Joseph Albó y carrera de pelaires



Pasaje de Montalbán, casa noble, y casa humilde.
Alzado carrera Mayor de la Judería



Alzado casa humilde
Alzado callizo de enmedio

**ALZADOS DEL ITINERARIO DE LA EXPOSICIÓN
«HEBRAICA ARAGONALIA»**







Hebraica Aragonalia

Sé bienvenido, visitante, y que la paz sea contigo, pues nos honras con tu presencia.

Vas a iniciar un viaje al Medioevo, donde los judíos vivimos al menos desde el siglo III hasta 1492. Para ello te invito a recorrer una judería, inspirada en el casi centenar de barrios que existieron en Aragón. En esta evocación hemos trazado su red viaria (plazas, carreras, calles y callizos), recreado sus edificios públicos y rituales (sinagogas, baños, cementerios), así como los espacios cotidianos (hornos, botigas, viviendas, escuelas, curtidurías...), todo ello con la mayor fidelidad posible.

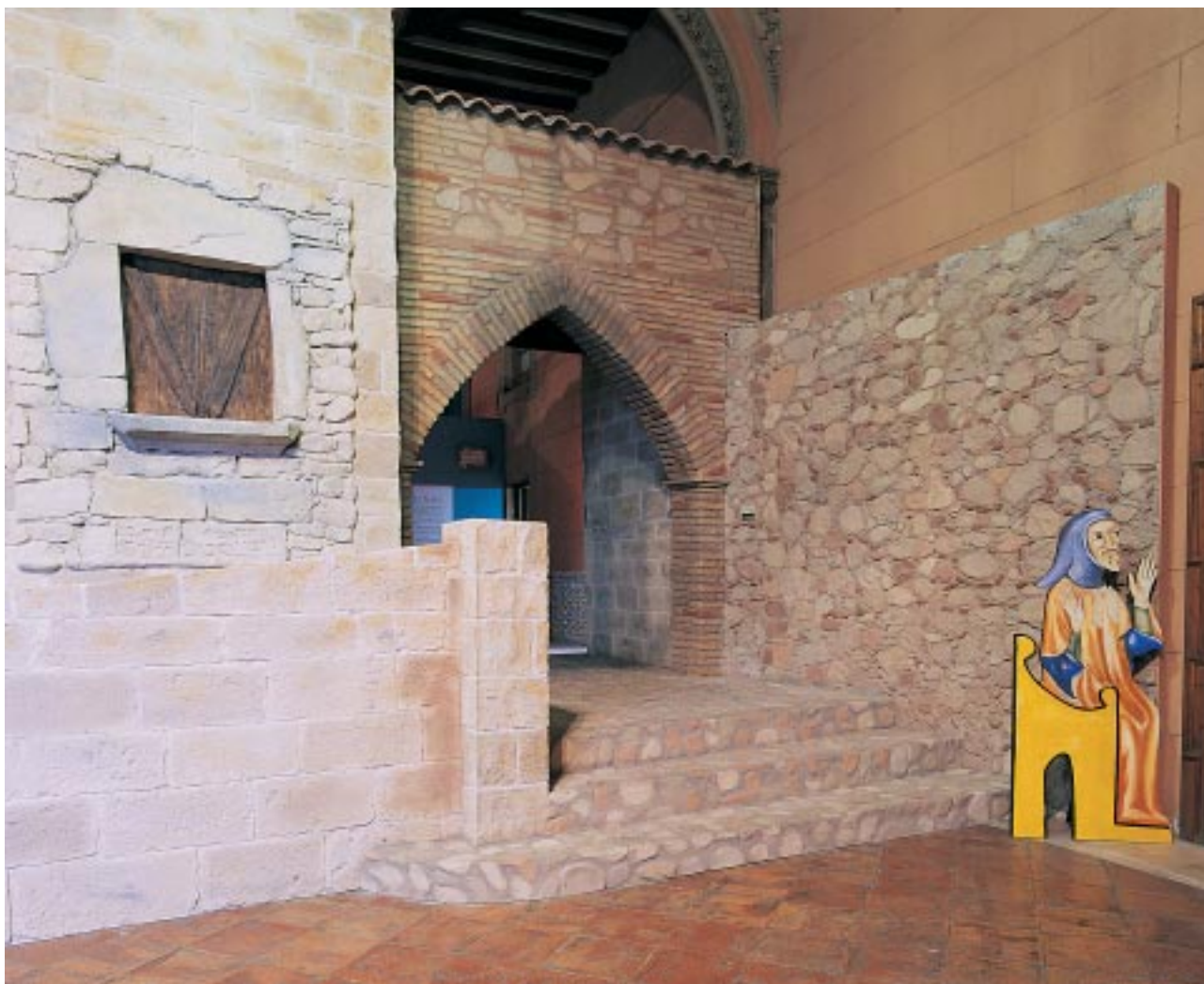
Adéntrate después en los ámbitos de nuestras genealogías —de judíos y de cristianos nuevos—, en las huellas de la geografía hebrea, a través de las rutas de Aragón, *Espacio Sefarad*, en el cosmos de la vida cotidiana y en el universo del pensamiento, los ritos y las creencias. Quizás, si te dejas sorprender, aprendas algo de ti mismo, de tus raíces más hondas.

Observa, escucha, siente y vive cuanto se te muestre, porque es parte de tu herencia, patrimonio común de convivencia, que forma parte de tu pasado y de tu presente, no sólo como aragonés sino también como ciudadano del mundo.

El legado judío en

granda ón





“Esta es la tumba de rabí

Yom Tob, hijo de rabí Yişhaq”

Epitafio funerario hallado en una fachada cercana a la plaza Trévedes de El Frago (ss. XIV-XV).





mězuzah

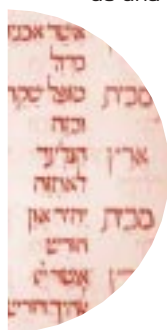


La **mězuzah** ("jamba" o "quicio") alude al rollo de pergamino donde se escriben, en tinta negra y con pluma de ave, ciertos versículos de la Biblia (Deuteronomio, 6:4-9 y 11:12-21). Se coloca en el tercio superior del lado derecho de la puerta de la vivienda o en sus dependencias. Primitivamente, se enrollaba en el interior de una caña, pero pronto se usaron

estuches de terciopelo o plata, clavados a la jamba, protegidos por una cajita de madera.

Se remonta al cautiverio de Egipto, en que los hebreos tenían la costumbre de colocar textos sagrados a la entrada de sus casas. Simboliza la omnipresencia de Dios, y actúa como amuleto que evita la intromisión del pecado.

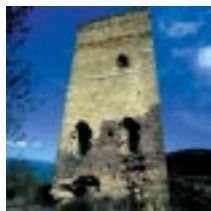
Su colocación es estricta, de modo que la primera palabra del manuscrito **Šěmah** (Escucha) debe dirigirse hacia la casa y la última hacia el exterior. Se inspecciona dos veces cada siete años para comprobar que sus caracteres son legibles.



mezuzah







udería

El barrio donde viven los judíos —*šəkunat ha-yəhudim*— recibe el nombre de judería, aunque existen variantes locales como *hebreísmo* (Zaragoza, Alcañiz, Jaca, Monzón, Barbastro), *judáismo* (Huesca) y *call* (Fraga, Alcolea y Tamarite).

Conforme avanza la Reconquista sus moradores no tienen que trasladarse a los arrabales como sucede con las morerías, permaneciendo intramuros. Por lo general, se enclava bajo la protección de castillos y fortalezas, símbolos del poder político.

Configuradas a fines del siglo XIII, alcanzan su madurez en la siguiente centuria. Se comportan como microcosmos autónomos, donde se conjuga un legítimo deseo de seguridad y una política de segregación, incrementada con la promulgación de la bula de Benedicto XIII (1415) y las predicciones de Vicente Ferrer.

Suelen estar delimitadas mediante muros y trenques (puertas y portales). Existen determinados ámbitos rituales por imperativos religiosos, como son la sinagoga, el baño de purificación y el cementerio, y en menor medida la carnicería y el horno.







urbanismo

La concepción judía es similar a la islámica, con calles angostas y zigzagueantes. El Talmud, en el tratado *Baba' batra'*, establece que los **callizos** deben tener una anchura mínima de cuatro codos para garantizar la intimidad, la ventilación y la luz solar, mientras que las **carreras públicas** necesitan siete codos. En torno a ese eje rector (**carrera mayor** o **carrera de la sinoga**) se concen-



los edificios públicos y la zona residencial de la elite cultural y económica.

Las parcelas tienen dimensiones reducidas, formas irregulares y gran hondura, es decir, más profundidad que anchura. Las casas se yuxtaponen de modo celular en un tejido formado por manzanas, con un patio común interior, replegadas sobre sí mismas y desconocedoras del concepto de fachada, a las que se accede mediante calles privadas sin salida (*adarbes*).

Las actividades insalubres sólo pueden desarrollarse a una distancia superior a cincuenta codos de las viviendas, regulándose, asimismo, la emisión de ruidos (molinos manuales y telares) y olores (humazo y hedor).



urbanismo



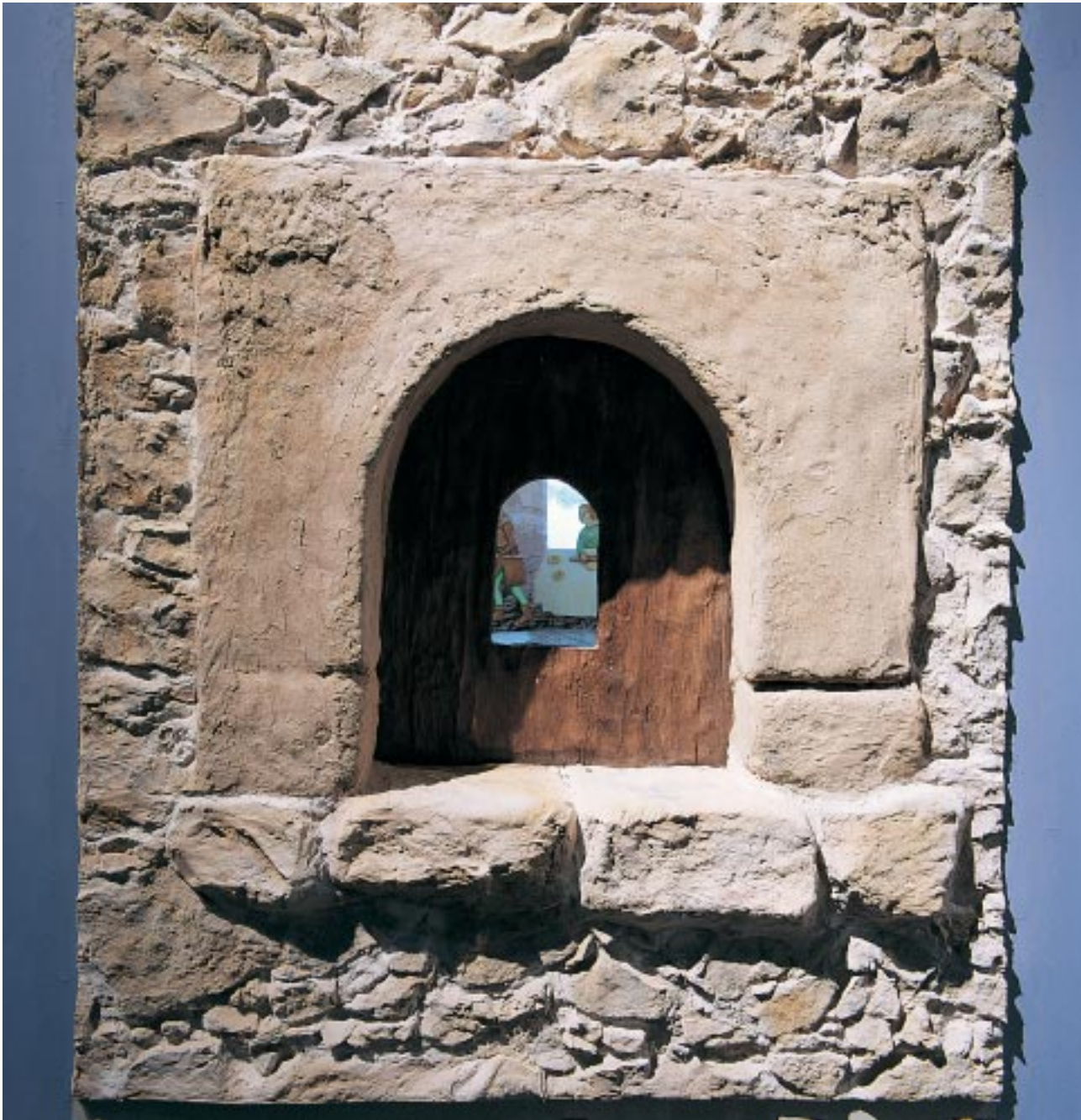




mėnorah

La mujer, transmisora de los valores del judaísmo, se encarga de encender en el hogar las velas y pronunciar la bendición durante el **Sabbath**.





tahona

La judería cuenta con horno propio donde se elabora el pan ácimo o sin levadura (**maṣah**) consumido durante la semana de **Pesaḥ** (Pascua).





casa

Los judíos de la **mano mediana** y la **mano menor**, es decir, las clases medias y las más modestas, disponen de muy poco espacio —una casa pequeña tiene unas medidas de seis codos por ocho—, con un mobiliario funcional e imprescindible. Por lo general, viven en régimen de arrendamiento, compartiendo alguna de las estancias con otras familias (cilleros, corrales, cocina, porche...).

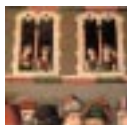
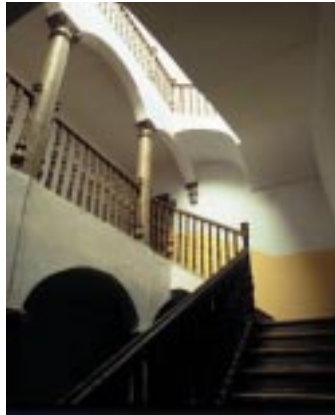
El material constructivo imperante es el ladrillo, el yeso (estucado y revoque de paredes y suelos) y la

madera (cubrimientos, vigas y pilares). Como elemento decorativo se colocan cortinas de vivos colores.

Además de la cambra o dormitorio, el lugar donde se reúne la familia es la cocina. Situada en la primera planta, se articula en torno a la chimenea, colocando alrededor cadieras o bancos corridos. Su equipamiento es muy simple: hornillos, parrillas, espados o asadores, sartenes, fogariles, ollas y calderos. El menú cotidiano consiste en pan, col, ensalada, vino y aceite, mientras que el sábado se toma el **hamín** o potaje, compuesto de garbanzos, verduras, hortalizas, huevos y carne. En la comida se emplean básicamente tres elementos: la escudilla, la tajadera y un cubilete.

humilde





casa noble

Las clases acomodadas (mercaderes, cortesanos, financieros, intelectuales, etc.) de la **mano mayor**, viven en la zona residencial, próxima a la sinagoga mayor. Arquitectónicamente responde al típico caserío aragonés, utilizando con preferencia el sillar y el mampuesto frente al ladrillo o al adobe.

Se edifica en dos alturas, además del sótano (para almacén de víveres y materias primas) y la falsa o desván.

A la planta baja se accede a través del porche; cuenta con distintas estancias o **palacios**, empleados en variados menesteres (almacén de grano, utillaje artesanal o zaguán), así como cuadras y corrales. Al fondo, unas escaleras conducen al piso superior donde se halla la cocina y las cambras, habilitadas para el descanso.

Son escasas las familias que cuentan con un comedor, y menos aún las que contratan servicio doméstico. Decoran sus paredes con cortinas, reposteros, raceles, traveseros y cojines. En diversas festividades como el **Šabbat** y **Pesah**, las mujeres se encargan de engalanar la mesa con manteles blancos, vajilla escogida y una iluminación más intensa, que se suma a los candiles o apliques de las paredes (incluido el encendido de la Mēnorah).







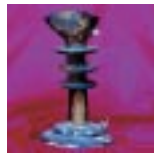
enseñanza

El estudio de la **Torah** se efectúa en las dependencias de la sinagoga, a expensas de la aljama o de las cofradías asistenciales (**Talmud-Torah**).





sinagoga

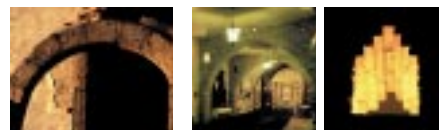


No existe una institución más característica en la judería que la sinagoga —del griego *synagogé*—, lugar de estudio y oración. Columna vertebral de la aljama, desempeña funciones religiosas (**bet-tēfil-lah**, **miqdaš me'at**), políticas (**bet ha-kēneset**), asistenciales (**heqdeš**), docentes (**bet midras**), etc.

Los textos talmúdicos recomiendan que sobrepase las viviendas aledañas y se sitúe en la proximidad de un curso de agua, mientras que el Derecho canónico prohíbe que tenga una altura superior a las iglesias. En el culto es imprescindible tan sólo

la presencia de un quorum o **minyan** —diez varones adultos—, por lo que basta con un espacio cerrado con ventanas para la congregación. La **Torah**, símbolo de la presencia divina, condiciona su orientación hacia Jerusalén.

Son edificios modestos, perceptibles desde la calle, a los que se accede por un patio o atrio lateral, con puertas diferenciadas para hombres y mujeres. Los inmuebles conservados (Cariñena, Calatayud, Híjar, Tarazona, etc.) se remontan a los siglos XIV y XV, construyéndose en estilo mudéjar. La sala de oración presenta una sola nave rectangular (excepto Zaragoza, que tenía cinco), cubierta a doble vertiente, con techumbre de madera y una tribuna o matroneo.



funciones y estructuras

sinagoga





patio de la sinagoga

Por norma general, se accede a la sinagoga a través de un patio o atrio, que aísla del exterior la sala de oración (**Bet-těfil-lah**) y permite el recogimiento. Al igual que las mezquitas, cuenta frecuentemente con una pila para la ablución de manos.





sinagoga de Calatayud

Los accesos a la sinagoga mayor (reconstruida en 1368), practicados mediante arcos apuntados, permiten la entrada por separado de hombres y mujeres.





sinagoga de Híjar

El interior cuenta con una sola nave cubierta a doble vertiente y una tribuna para las mujeres. Fue reformada en 1410 siguiendo el estilo mudéjar.





bimah

Púlpito desde el que el chantre o **hazzán** lleva a cabo la lectura de la **Torah**. En torno a él se congregan los fieles en bancos o caderas para orar.



‘aron ha-qodeš

En el Arca sagrada, alojada en una hornacina, se custodia el **Séfer-Torah** (Pentateuco). Se orienta hacia Jerusalén y es el **Sancta Sanctorum** de la sinagoga.





bodega

La elaboración del vino **Kašer**, se realiza bajo estricto control rabínico, sin la intervención de gentiles, custodiándose en toneles cerrados.





botiga

Los mercaderes judíos disponen de tiendas enclavadas en los barrios comerciales donde venden toda clase de productos (orfebrería, tejidos, pieles, etc.).

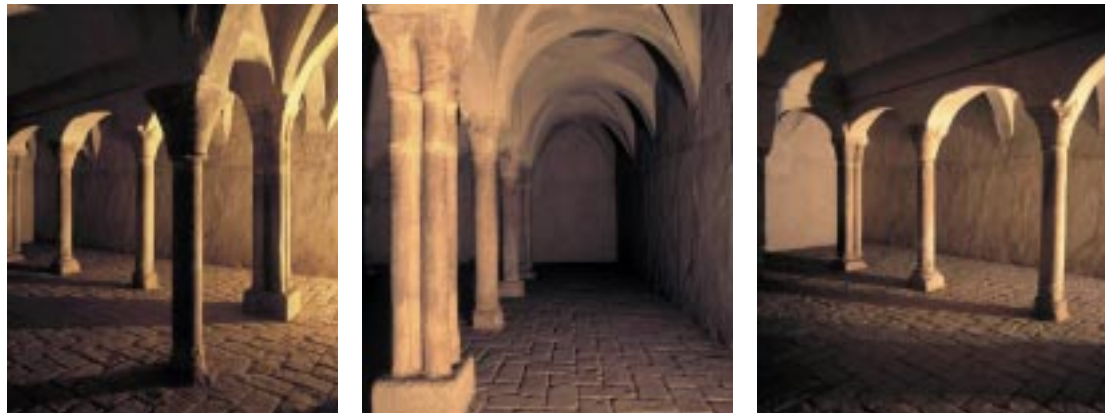


tenería

Los curtidores, por su efecto contaminante y los malos olores que producen, deben situarse como mínimo a 50 codos (25 m) del barrio residencial.







baños



Los baños de Zaragoza se emplazan en la Judería Nueva, en la parroquia de San Miguel, en un semisótano del número 132-136 del Coso, frente a la sinagoga mayor. Construidos por alarifes mudéjares fueron utilizados desde el reinado de Alfonso III (1290).

Este complejo contó con un sistema de agua caliente y fría, siendo regentado por unos **bañadores**, que atendían las calderas y el suministro de leña. Se componía de dos salas rectangulares de 9 x 4 metros y 9 x 7 metros aproximadamente, con entrada independiente, cubiertas con bóvedas de ojivas y sección cuadrilobulada, que se apoyan en columnas de alabastro.

En un principio, el rey percibía unas tasas, pero luego los arrendó a diversas familias, como los Cavallería, destinándose parte de los recursos obtenidos a sufragar la construcción del Puente de Piedra.



públicos











baño



El baño de inmersión ritual o **miqveh** es una institución esencial dentro del mundo judío de la que tan apenas existen evidencias documentales o arqueológicas. Se asocia a la purificación de la mujer casada tras el período de menstruación y postparto, dejando de ser **niddah** o excluida, con lo que puede reanudar las relaciones sexuales. Por esta

razón la mujer soltera no lo frecuenta, realizando su primera **ṭēbil-lah** antes de la boda.

Suele enclavarse en una dependencia subterránea de la sinagoga, (en ocasiones debajo de un tejado para aprovechar el agua de lluvia), precisando un manantial o de un curso fluvial cercano, y una capacidad mínima de cuarenta **se'ah** (entre 250 y 1.000 litros). Queda constancia de que alguno de ellos fue utilizado tras la expulsión como depósito de agua, mientras que otros fueron cubiertos, pero no destruidos (Sos, El Frago, Tauste, Uncastillo).

de purificación



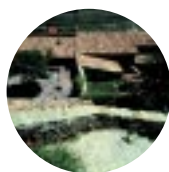




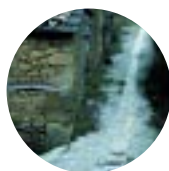
actividades y oficios



Fuera del recinto de la judería, a una distancia mínima de cincuenta codos, deben situarse tanto los cementerios, por la impureza que transmite el contacto con la muerte, como las actividades industriales o insalubres en general, para garantizar unas condiciones mínimas de calidad de vida.



El respeto escrupuloso por el entorno y la naturaleza —bajo el postulado de que no se puede destruir algo que resulte provechoso a la persona, incluido el derroche de agua— es pauta común en la normativa rabínica que contempla la conducta de los integrantes de las aljamas aragonesas respecto a la flora y la fauna, penándose con azotes la tala de árboles fructíferos sin motivo.



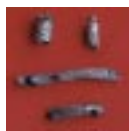
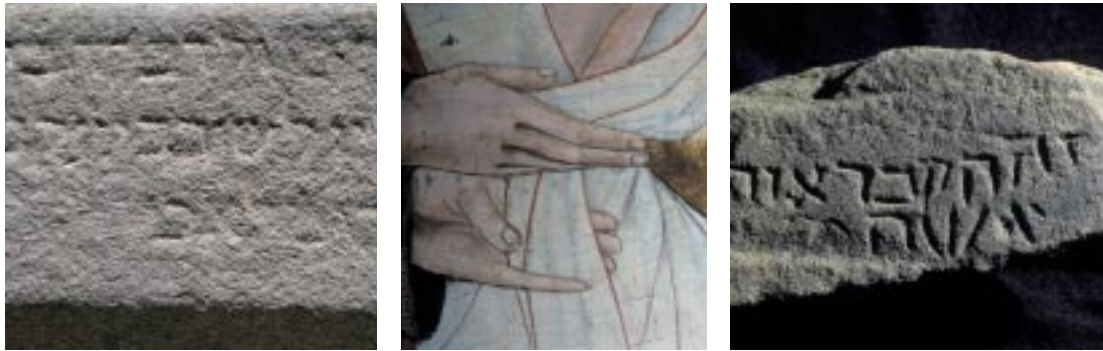
Los judíos poseyeron numerosas explotaciones vinculadas a la denominada “tríada mediterránea” —vid (más de la mitad de sus propiedades rurales), olivos y cereales—, además de plantas textiles (lino y cáñamo), lo que no significa necesariamente que se dedicaran a la agricultura. Ciertas familias acaudaladas eran dueñas de grandes rebaños, por sus intereses en el comercio de la lana y la industria textil, que cedían en régimen de aparcería a pastores cristianos o mudéjares.



extramuros







ritos funerarios



Cada comunidad posee su propia necrópolis, también llamada **Bet-hayyim** o **Bet-olam** (casa de la vida o de la eternidad). Su establecimiento (entre los siglos XI-XIV) debe ir precedido de una concesión regia.

Situado a un mínimo de cincuenta codos, se enclava en terreno inculto, en el declive de una ladera, junto a un río, con las sepulturas orientadas hacia Israel.

Está delimitado por una cerca y posee una puerta de acceso.

Los enterramientos se realizan en fosas contorneadas por cantos rodados o se cubren con lajas; o bien en **lucillos** o pequeñas bóvedas de medio cañón. Los ataúdes presentan forma trapezoidal y una longitud de dos metros. Las piedras tumulares o **masebot** indican el lugar exacto de la sepultura, para no transmitir impureza al pisarla.

Aunque los ajuares suelen ser pobres, los fallecidos se rodean de objetos de contenido emocional (anillos, sortijas, pendientes, alfileres, colgantes, collares, etc.). La cofradía asistencial de **Gabbarim** o **cavafuesas** se especializa en enterrar a pobres y transeúntes.

y tipología sepulcral





cementerio

El **fossar** se halla extramuros de la judería, porque transmite impureza. Delimitado por una cerca, se asienta en un terreno en declive y orientado hacia Jerusalén.



Éxodo judío

Las revueltas promovidas contra el poder de Roma desde Judea, a cuyos habitantes se exige rendir culto al emperador, prologan y motivan la destrucción del Templo y la ciudad de Jerusalén el año 70 por las legiones de Tito, quien decreta su deportación. Se inicia con ella una larga Diáspora hacia Panonia, Germania e Hispania, incrementada tras la rebelión de Bar Kojbá, aplastada por Adriano el año 133.

Aunque existen leyendas que vinculan a miembros de las tribus de Judá, Benjamín y Simón en tierras hispánicas desde época bíblica, las hipótesis que cobran fuerza apuestan por la llegada de judíos como prisioneros de guerra tras la destrucción del Segundo Templo.

En cualquier caso, su presencia en lo que más adelante será Aragón, se atestigua, a partir del siglo III, en Caesaraugusta, Osca y Turiaso, principalmente, momento en que empiezan a arraigar las primeras colonias.

en el Imperio romano (ss. I-III)



Portulano o carta de compás de Bartolomé Dives (1558). Museo Geográfico de Barcelona.

● Puntos de asentamiento
○ Áreas de asentamiento

Diáspora

de los judíos aragoneses (1492)

La promulgación del edicto de expulsión, el 31 de marzo de 1492, firmado en el campamento de Santa Fe después de la conquista de Granada, comportó dos consecuencias básicas: el exilio exterior (diáspora) y el exilio interior (la conversión).

El éxodo de los judíos no bautizados se inicia a fines de julio, cuando concluía el plazo asignado, en convoyes bajo la protección armada de Martín de Gurrea, señor de Argavieso. Los judíos se decantan bien por Navarra (Tudela, Cortes y Sangüesa) bien por los países ribereños del Mediterráneo.

Las naves son fletadas a conversos catalanes y valencianos, levandando anclas en los puertos de Barcelona, Tarragona, Tortosa-La Ampolla y Sagunto. Los destinos escogidos son principalmente: Italia, los Estados Pontificios, el Imperio Otomano, África septentrional e Israel.

De los aproximadamente 9.000 ó 10.000 judíos que poblaban Aragón, emigraron entre el 50 y el 65% —permitiendo su retorno hasta el año 1499 previo bautizo, no como «judíos», el resto engrosará la nutrida familia de los conversos.



Portulano de Jacobo Russo, de Messina (1583). Biblioteca Universitaria de Valencia.

Linajes conversos de Aragón



- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|--|--|---|--|------------------------------|--|---|---|---------------------------|---|--|--|--|---|--|--|----------------|--|------------------------------|--|
| A Abadía
Abella
Abentia
Aduarte
Aguilar
Albar
Ainsa
Alagón
Alava
Albión
Aldonsilla
Alfajarín
Almazán
Almenara
Altabás
Amigo
Andrés
Antillón
Añón
Arablano
Araso
Arbás
Ariño
Arbolela
Arbolex
Argüls
Artal
Artigas
Ayerbe
Avila
Azlor
Aznar | B Baptista
Bardaji
Barrachina
Baro
Belenguer
Bello
Beltrán
Benedit
Benet
Berenguer
Bernad
Besalú
Bolea
Bon
Bonanat
Bonet
Bonifant
Bordalba
Bual
Bueno
Bulsán | C Cabra
Calahorra
Carnicer
Carnoy
Casamate
Caseda
Castro
Calatayud
Casafranca
Caseda
Castro
Cavallería
Cenedo
Centelles
Cerbellón
Cerdán
Chamorro
Chinilla
Clemente
Colom
Constantín
Cornel
Cortés
Coscón
Coscollán
Crespo
Cristián
Crullas | D Dalmau
Daniel
Daza
Denperi
Díaz
Donlope
Doz
Duarte
Dueñas | E Ejea
Eli
Esperandeu
Espital
Espugás
Esteban
Espés
Ezpel
Ezquerria | F Fajol
Falcón
Fatás
Fernández
Ferrer
Ferriz
Foz
Francia
Francisco
Funes | G Gamboa
Garriga
García
Gazo
Maños
Gómez
González
Gotor
Gracia
Grana
Graus
Gris
Gurrea | H Hereclia
Hernández
Hijar
Hita
Hospital
Huete | I Ibáñez
Izquierdo | J Jasa
Jimeno
(Jimeno)
Jiménez
(Jiménez)
Juan
Junquera
Junquez | L Laiza
Lanaja
Landa
Lasala
Lasarte
Lenzano | M Madrid
Maluenda
Manresa
Manuel
Manzana
Maños
Marcén
Marquina
Martel
Martínez
Mateo
Maurán
Medina
Medrano
Mendoza
Molinos
Moncayo
Monfort
Montañés
Montes
Monzón
Morales
Moreno
Moros
Muñoz | N Navarro
Núñez | O Ojos Negros
Oliván
Oliver
Oller
Ortía
Ortiz | P Pallarés
Pasamar
Pastor
Paternoy | Q Lenzol
León
Liñán
Loperuelo
López
Losilla
Luna
Lunel | R Ram
Ribas
Rio
Ripol
Riviera
Rodríguez
Romeo
Rosales
Rossel
Rudilla
Ruesta
Ruiz | S Salabert
Salas
Salazar
Salvador
Salvat
Sampero
San Juan
Sánchez
Sancho
Sangüesa
Santa Clara
Santa Cruz
Santa Fé
Santa María
Santángel
Santisteban
Sarmisén
Sarría
Sarrión
Segovia
Segura
Separa | T Pedraza
Pedro
Pelayo
Pérez
Pérez
Perpiñán
Pertusa
Pícar
Pilares
Polo
Pomar
Porras
Provenza
Puértolas
Pueyo
Puigmila
Pujol | T Tafalla
Talayero
Tamarit
Toledo
Tolosa
Tordesillas
Torre
Torrellas
Torrero
Torres
Torrijos
Traper
Trigo | U Urrea | V Vaca
Vallera
Velber
Velblure
Velblure
Vera
Verrozpe
Vertiz
Vicente
Vidal
Vienza
Villacampo
Villalpando
Villanova
Villanueva | Z Zaporta
Zorrilla | Serrano
Setiembre
Sierra
Simón
Soria
Soto
Suñén |
|--|---|---|--|--|--|---|--|------------------------------|--|---|---|---------------------------|---|--|--|--|---|--|--|----------------|--|------------------------------|--|









Ciclo

En el alumbramiento, la matrona coloca a la parturienta sentada para *recebir la criatura que nasceria*. Los abuelos o el padre acuden con antorchas a impartirle la bendición. La **circuncisión**, o Bêrit-milah, se realiza el octavo día del nacimiento del varón como consagración a Dios, en la sinagoga, mediante un *mohel*. La mayoría de edad se alcanza a los trece años, celebrándose la ceremonia iniciática del Bar-mišwah 'erusín, donde el niño lee algunos versículos de la *Torah*.

En los **esponsales** (*erusin*) los progenitores acuerdan la dote, siendo consagrados en la **boda** (*nisu'in*), donde se leen los capítulos matrimoniales (*kětubbah*). En la celebración, que se desarrolla bajo dosel (*huppah*), el contrayente coloca un anillo a su prometida diciendo: "mira, tú quedas consagrada a mí por este anillo, según la ley de Moisés y de Israel".

No hay en este mundo más cierta cosa que la muerte, ni más incierta que la hora de aquélla, en especial en la **vejez** (a partir de los sesenta años). El rabino conforta a los enfermos volviéndoles la cara hacia la pared, en recuerdo de Ezequiel, si están agonizando. El cadáver, después de lavado (*ṭaharah*) y afeitado, es amortajado con un lienzo de lino (*takrikín*). En señal de luto, se derrama el agua de las tinajas y cántaros de la casa.

vital





Pensadores judíos ilustres

Localidad	Pensador	Siglos	Especialidad
ALCAÑIZ	'Aštruq ha-Leví	XIV-XV	Polémica
ALCAÑIZ	Yēhošua' ha-Lorqí	XIV-XV	Polémica
CALATAYUD	Mošeh ben Šem ʿTob Gabbay	XIV-XV	Exégesis y Poesía
CALATAYUD	Šēlomoh ben Abraham ibn Parḥon	XII	Filología
CALATAYUD	Yišḥaq ben Mošeh 'Arama	XV	Sermones y Filosofía
DAROCA	Yosef Albo	XIV-XV	Filosofía y Polémica
FRAGA	'Aštruq Rimok	XIV-XV	Polémica
FRAGA	Se'alti'el Gracian	XIV-XV	Filosofía
HUESCA	Abraham ben Šem ʿTob Bibago	XV	Filosofía
HUESCA	Abraham bar Ḥiyya	XI-XII	Filosofía y Ciencia
HUESCA	Ḥayyim ben Abraham Gallipapa	XIV	Derecho y Talmud
HUESCA	Mošeh Seḡardi (Pedro Alfonso)	XI	Narrativa
HUESCA	Yišḥaq Arrondí	XV	Filosofía
ZARAGOZA	Abraham ben Šemu'el Abulaḡiah	XIII	Cábala
ZARAGOZA	Abraham ben Me'ir ibn Qamni'el	XI-XII	Filología
ZARAGOZA	Baḡya ben Yosef ibn Paqudah	XI-XII	Ética y Poesía
ZARAGOZA	Benveniste ben Šēlomoh ibn Labí de la Cavalleria	XIV-XV	Política
ZARAGOZA	Bonaḡós ibn Labí	XIV-XV	Poesía, Política
ZARAGOZA	Ḥasday ibn Ḥasday	XI-XII	Filosofía, Ciencia y Política
ZARAGOZA	Leví ben Ḥasday	XI	Poesía y Filología
ZARAGOZA	Leví ben Ya'aqob ibn al Tabban	XI	Poesía y Filosofía
ZARAGOZA	Mattityahu ben Mošeh ha-Yišḥari	XV	Polémica
ZARAGOZA	Me'ir ben Yišḥaq 'Arama	XIV-XV	Derecho y Exégesis
ZARAGOZA	Mošeh ben Yišḥaq ibn al Taqanah	XI	Poesía
ZARAGOZA	Šēlomoh ben Re'uben Bonaḡed	XIV-XV	Poesía
ZARAGOZA	Šēlomoh ibn Gabirol	XI	Poesía y Filosofía
ZARAGOZA	Šēlomoh ibn Labí	XIV	Poesía y Filosofía
ZARAGOZA	Šēlomoh ben Yosef ibn Ya'aqob	XIII	Traducción
ZARAGOZA	Šešet ben Yišḥaq ben Yosef Benveniste	XII-XIII	Ciencia
ZARAGOZA	Vidal ibn Labí Benveniste	XV	Poesía y Narrativa
ZARAGOZA	Ya'aqob ibn al-Tabban	XI-XII	Poesía
ZARAGOZA	Yēquti'el ben Yišḥaq ibn Ḥasán	XI	Política
ZARAGOZA	Yišḥaq ben Yosef ibn Barun	XI-XII	Filología y Poesía
ZARAGOZA	Yišḥaq ben Yosef Benveniste	XII-XIII	Poesía
ZARAGOZA	Yo'el ibn Šu'ayb	XV	Exégesis
ZARAGOZA	Yom ʿTob ben Abraham Ašbili	XIII-XIV	Derecho y Talmud
ZARAGOZA	Yonah ben Yišḥaq ibn Biḡlariš	XI-XII	Ciencia
ZARAGOZA	Yonah ibn Yanaḡ	XI	Filología
ZARAGOZA	Yosef ibn Ḥasday	XI	Poesía
ZARAGOZA	Yosef ben David mi-Saragosa	XIV	Exégesis
ZARAGOZA	Zeraḡya ben Yišḥaq ha-Leví	XIV-XV	Talmud y Jurisprudencia

en Aragón





Filosofía judía

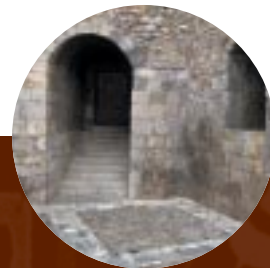
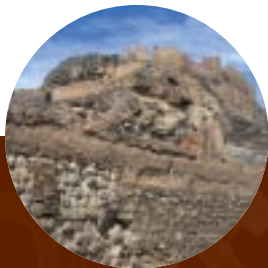


Numerosos pensadores judíos de talla universal desarrollaron su actividad en Aragón, gracias al intenso ambiente intelectual y a la tolerancia política.

En el período musulmán destaca Šelomoh ibn Gabirol –huido del sur en tiempos de Almanzor–, que compone en Zaragoza el *Libro de la corrección de los caracteres* y *La fuente de la vida* –primera obra puramente filosófica de todo al-Andalus–; por su parte, Bahya ibn Paquda, juez de Zaragoza en el siglo XI, compuso en árabe *El Libro de los deberes de los corazones*, defendiendo que la razón es la llave para acceder a los secretos de la Creación.

El Aragón cristiano fue fecundo desde sus orígenes con Abraham bar Hiyya' y Moš'en Sefardí (Pedro Alfonso), escalando la mística una cima irrepetible con Abraham ben Š'mu'el 'Abu-l-'afiyah (s. XIII). Hasday Crescas, rabino de Zaragoza (ss. XIV-XV), alcanza en su *'Or-'Adonay* (Luz de Dios) la dimensión filosófica más auténticamente judía, superior incluso a Maimónides. Su discípulo Josef'Albo, rabino de Daroca, adecua la Ley de Moisés a la sociedad de su tiempo en el *Séfer ha-'Iqqarim* (Libro de los principios).

en Aragón







LAS COMUNIDADES JUDÍAS DE ARAGÓN

en la Edad Media



1 Zaragoza



Epicentro del judaísmo aragonés

Los primeros pobladores judíos llegan en el siglo III —han aparecido restos cerámicos en las excavaciones del Teatro Romano que lo demuestran—, si bien una de las primeras noticias documentadas se refiere a la conversión de un tal Bono, diácono del rey Luis el Piadoso, que adoptó el nombre de Eleazar, en la segunda mitad del siglo IX.

El pensamiento filosófico alcanzó elevadas cotas gracias a Šemu'el 'Abu-'afiyah, Yis'haq bar Šéset Perfet o **Hasday ben Crescas**, a los que cabría añadir, durante el período de dominación musulmana, la obra de **Selomoh ibn Gabirol o Ibn Paquda**. Durante la "Edad de oro" (1213-1283) fueron numerosos los altos funcionarios que se incorporaron a tareas financieras y administrativas del Estado. Su comunidad ejerció un liderazgo espiritual y político, primero en el reino de Aragón, y desde fines del siglo XIV en toda la Corona. En 1369 la judería contaba con 313 casas, mientras que en 1492 ascendía a 470, lo que supone una población superior a las dos mil personas.

La **judería vieja**, dentro de las murallas romanas delimitada por el Coso, San Gil, San Jorge y la plaza de la Magdalena, se comunica con la zona cristiana a través de postigos practicados a partir de 1327, como el de San Gil, San Lorenzo o el de «don Mayr». Es el núcleo monumental donde se ubica el complejo del Castillo, el hospital, la sinagoga de *Biqqur-holim*, las carnicerías (1135) y los centros de enseñanza (*Talmud-Torah*). La sinagoga mayor, que constaba de cinco naves, se erigió en el solar que hoy ocupa el Real Seminario de San Carlos, y que fue adquirida por la Compañía de Jesús en 1559.

El banquero converso **Gabriel de Zaporta**, cuya tumba reposa en La Seo, mandó construir, con motivo de su matrimonio, un palacio renacentista del que se conserva el *Patio de la Infanta*. En el barrio de San Miguel se configuró la **judería nueva** o «de los callicos del Coso» «primero», «del medio» y «caguero» (actuales calles de Flandro, Ibarra y Rufas), nacida tras la concesión que efectuara Jaime I en 1273 para la apertura de curtidurías. Paulatinamente se urbanizó y se dotó de infraestructuras (sinagoga, hospital, etc.). Se conserva una de las salas de los baños públicos, en un semisótano del Coso.



FRISO CON LA EFIGIE DEL MERCADER GABRIEL DE ZAPORTA. PATIO DE LA INFANTA ZARAGOZA



2 | Cinco Villas



La Edad Media en estado puro

La implantación de esta minoría en estas latitudes se remonta a los siglos XI y XII —los restos arqueológicos se retrotraen en Ruesta, Sos y Uncastillo al reinado de Sancho Ramírez—, creciendo conforme avanzaba la Reconquista, lo que permitió que se extendieran por toda la comarca, gracias a los derechos contemplados en las cartas de población y a los incentivos fiscales. A finales del siglo XIII, en un clima de paz social y prosperidad comercial, se transforman en aljamas, unas de realengo (**Ruesta, Uncastillo, Biel, Sos, Luna, Tauste y Ejea**), otras dependientes del arzobispo (**El Frago y Luesia**). Asimismo, a lo largo del siglo XIV existieron pequeñas colonias, por lo general en tierras de señorío, en Sádaba, Biota, Layana, Erla, Orés, Asín, Farasdués, El Bayo o Castiliscar.

Sus comunidades, que tejieron entre sí una tupida red de lazos familiares, socioeconómicos y religiosos, en ocasiones llegaron a alcanzar el 25% de la población total, muy por encima de la media hispánica. Su rico patrimonio, que alterna la arquitectura popular en ladrillo de la zona meridional con el sillar en su área septentrional, conserva buena parte del patrimonio, emplazándose en lugares clave: **Ruesta** (adyacente al castillo), **Luna** (Puyfranco), **Biel** (Barrio Verde, plaza Capdevilla), **Uncastillo, Tauste y Luesia** (Barrio Nuevo), **El Frago** (Infantes), **Sos** (plaza de la Sartén, Luna, Mentidero), **Ejea** (La Corona). Tras la expulsión de 1492, numerosas familias permanecieron en tierras aragonesas luego de tomar el bautismo (Pérez, Navarro, Ribas, Ruiz, Gotor, González, Santa Cruz, Larraz, Sánchez o Martínez).

En un proceso que se encuentra en su génesis, y que se plantea a largo plazo, se han rescatado **sinagogas** (Biel, Uncastillo), **cementerios** (El Frago, Biel, Tauste, Uncastillo), **lápidas sepulcrales** (El Frago, Uncastillo), **kéttubat** o contratos matrimoniales, documentos hebreos y aljamiados, etc. Asimismo, en **Ejea de los Caballeros**, núcleo director que, con sus casi trescientos habitantes, fue la comunidad más importante de la comarca —a tenor de los impuestos exigidos, ocupó el quinto lugar de las aljamas reales de Aragón—, se ha acometido un ambicioso plan de recuperación del barrio de La Corona y la construcción de un centro de interpretación sobre la Medicina y la Astrología judía medieval, al que seguirá, por ejemplo, el de Biel sobre la vida cotidiana, la muerte en **Uncastillo** o la mujer en **Tauste**.



INTERIOR DE UNA VIVIENDA. JUDERÍA DE SOS



3 El Moncayo



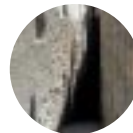
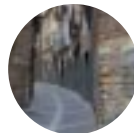
La ruta mudéjar y Moséh de Portella

Existieron colectividades muy dinámicas tanto en la Comarca del Moncayo (**Tarazona**), como en el Campo de Borja (**Borja**—de la que depende orgánicamente **Mallén**— y **Magallón**).

La comunidad hebrea de **Borja**, probablemente desde su conquista por Alfonso I, reside en el Cinto o *castrum* que diera origen a la población, en cuyo interior se levantaba un centenar de viviendas, y al que se accedía, entre otras, por la Portaza. Precisamente, en las inmediaciones de la fortaleza se halló una bella inscripción, a modo de *graffiti*, donde se cita a un miembro de la familia Axivilii—oriunda de Sevilla—, depositada en el Centro de Estudios Borjanos. En lo que se refiere a **Magallón**, también se constata una vinculación directa con los símbolos del poder, habida cuenta de que el barrio se situaba al amparo de la iglesia fortaleza, en la calle de San Miguel; su sinagoga, que poseía un hospital propio, para una población de algo más de cien personas, fue reparada en 1434. **Mallén** poseía un barrio intramuros llamado vulgarmente de la "sinoga".

Tarazona, joya del arte mudéjar, es una de las localidades donde se ha progresado de modo decisivo en la recuperación integral del barrio. La **judería vieja** se asienta a los pies de la Zuda, ocupando un espacio acotado por el exterior de la barbacana y la acequia de Selcos, así como el mercado y la puerta del Burgo, abarcando las calles Judería, Rúa Alta, Rúa Baja y Aires, no siendo sino hasta el siglo XV cuando se dota de fisonomía a la **judería nueva**, que se prolonga a través de la Cuesta de los Arcedianos hacia la plaza de Santa María, donde convivían con los conversos. Conserva el palacio de la familia Santa Fe, en la calle Barrio Verde, y el de los Casanata, en la judería vieja.

El importante financiero del siglo XIII **Moséh de Portella**, nacido en esta población, da nombre a la Sociedad de Amigos de la Cultura Judía, que ha sido capaz de integrar a todos los estamentos de la ciudad. Celebra cada año unas Jornadas Culturales bajo el lema "Sefarad. El retorno a Tarazona", y ha abierto recientemente un pionero Centro de Interpretación sobre la cultura judía en Aragón. El reconocimiento de estos esfuerzos le ha valido su inclusión dentro de la Red Nacional de Juderías Sefarad en el año 2000. En su Archivo Capitular guarda una importante colección de documentos hebreos de carácter fundamentalmente litúrgico.



CALLE DE LA JUDERÍA. TARAZONA



4 Calatayud y Daroca



La huella hebrea en el Jalón y el Jiloca

En **Calatayud**, de la que dependen Ariza, Ricla y Cetina a efectos fiscales, a fines del siglo XIII se asienta la segunda aljama más importante del Reino, con cerca de un millar de habitantes, y una elevada densidad de conversos que a lo largo del siglo XVI controlan el poder político y financiero de la urbe. La judería —de trazado islámico— se enclava en torno al castillo de don Álvaro o de doña Martina, cerrando un recinto que unía el castillo de Torre Mocha o Consolación y el de la Peña. El arco de ingreso principal se abría en el arranque de la Cuesta de Santa Ana. Hace unos diez años se restauró la fachada de la **sinagoga mayor**, ahora ermita de Consolación, reconstruida en 1368, con sus dos puertas de acceso de arcos apuntados, y se excavó parcialmente la quizá sinagoga menor. De igual modo, en defensa de la herencia judía, se ha constituido la Asociación Cultural **Jehuda Aviajut**.

Daroca alberga una geografía fiel a su trazado medieval. Aunque la comunidad compuesta por cuarenta familias se extinguió en 1415, los nietos de los que emigraron a las aldeas lograron restaurarla en 1458, cuando Juan II delimita la nueva judería. En una de sus arterias principales, la plaza de **Barrio Nuevo**, y en las proximidades del Hospitalillo, se erigió la **sinagoga mayor**. Entre sus hijos predilectos se cuentan rabi **Josef Albo**, en cuyo honor se consagra una calle, y uno de los financieros de la expedición de Cristóbal Colón, **Luis de Santángel**, cuya madre le instruyó en su niñez en los principios del judaísmo antes de trasladarse junto a su padre a Valencia, donde alcanzó el cargo de maestro racional.

La impronta judía en la comarca es muy fértil, como lo demuestra la tupida red de asentamientos en el Jalón Medio, por lo general de señorío, entre los que destacan **La Almunia de Doña Godina** —la sinagoga se ubicaba en la plaza de la judería, teniendo acceso por el callejón de Cristo— y **Épila** —de sus ochenta viviendas más de un tercio se emplazan en la calle Herrerías, manteniéndose en la memoria colectiva la *cuesta de la sinoga*— acompañados en un segundo nivel por las colectividades de Urrea, Rueda, Ricla y **Almonacid de la Sierra**. En el Campo de Cariñena, se puede visitar la iglesia del Santo Cristo de Santiago, antigua sinagoga menor, o pasear por la calle Judería en Aguarón.



PLACA DE LA CALLE DEL RABINO JOSEF ALBO. JUDERÍA DE DAROCA



5 El polígono mágico



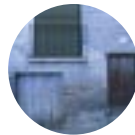
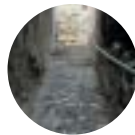
Judaísmo oscense

Las juderías oscenses presentan dos espinas dorsales: el eje formado por **Huesca - Jaca** y el triángulo que gravita en torno a **Barbastro - Monzón - Fraga**.

En **Huesca** su presencia se advierte tras la rendición de la ciudad (1096), mientras que la mención más antigua relativa a **Jaca** es simultánea a la concesión del fuero (1077). El barrio de la judería jacetana, que albergó entre 340 y 380 vecinos, se emplaza próximo a la puerta de San Ginés, y posee dos arterias definitivas en la calle Cambras y 17 de febrero. El *hebreísmo* de Huesca, que llegó a registrar 470-525 judíos, estaba delimitado por muros de piedra y rejola, entre la puerta de Ramián y la iglesia de San Ciprián. Esta proximidad obligó en 1251 a dotarse de un complejo sistema de accesos: la Puerta Mayor (Plateros), San Ciprián, las Fuentes y Salceras. Después de la expulsión pasó a denominarse Barrio Nuevo, perdiendo su fisonomía tras las recientes reformas urbanísticas.

En **Barbastro** existió ya una colonia judía bajo dominación musulmana, aunque no se sabe nada de ella hasta el año 1064, en que es mencionada en la bula de cruzada de Alejandro II. La judería se ubica en el interior de la Zuda, en el distrito de Entremuro (Encamienda, La Peña, La Esperanza, Candelaria y Castelnou, básicamente), en cuya muralla se abrió un portal en 1271 cerca del camino de Huesca. No muy lejos de allí, en la carrera de las Paúles, se extendía el cementerio. Una vez que sus efectivos toman el bautismo, su vecindario entró a formar parte del Cuartón de San Miguel, con una presencia muy significativa de la familia de los Santángel.

La judería templaria de **Monzón** administra Albalate de Cinca, Pomar, Estadilla, Alcolea de Cinca y Granella, mientras que **Fraga** organiza Ballobar y Zaidín. En ambas poblaciones el nexo con el poder es claro: al pie del castillo, en la calle de Amba, la colectividad montisonense, y la fragatina —patria del célebre médico y rapsoda Ástruq Rimok— en la Collada Alta, a la sombra de la fortaleza de los Moncada, emplazada en lo que en la actualidad es la plaza del Hort del Hospital. Otras juderías, como **Tamarite de Litera**, hubieron de trasladarse al extrarradio (calle de San Benet y Bon Vei) como consecuencia de las medidas segregacionistas acordadas tras la Disputa de Tortosa, de la que se conserva la sinagoga.



PERSONAJES JUDÍOS. MUSEO PROVINCIAL DE HUESCA



6 La ruta del Talmud



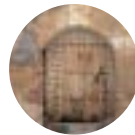
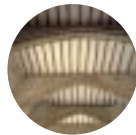
El Bajo Aragón

En el límite oriental de la provincia, en su proyección hacia tierras turolenses, se traza un triángulo muy fecundo de pensamiento. Caspe —cuya judería, según la tradición oral, se enclavaría en la calle Barrio Verde—, junto con Maella, La Fresneda, Mazaleón, y Castellote, pertenecía a la *collecta* o demarcación fiscal de **Alcañiz**, sumando 250 personas a fines del siglo XIV, de las que sólo quedaron quince casas en octubre de 1414, como consecuencia de las predicaciones del nuncio papal Jerónimo de Santa Fe.

La comunidad de **Alcañiz**, nacida en 1304 gracias a un privilegio otorgado por Jaime II a la Orden Militar de Calatrava, estaba presidida por dos *berorim*, auxiliados en la administración por los *gabbayim*. Fue un importante foco de estudios rabínicos nacido en torno a la cofradía *Talmud-Torah* —cuya licencia de construcción demuestra su emplazamiento en el barrio de Santiago—, donde se formaron talmudistas de la talla de Yéhošua' ha-Lorqi, don Yosef Benardut o 'Aštruq ha-Levi.

No muy lejos de allí se erige la judería de **Hijar**, declarada bien de interés cultural por el Gobierno de Aragón, donde se ha mantenido casi intacta la **sinagoga** —con la tribuna para las mujeres— desde las reformas realizadas en el año 1410. El concejo ha emprendido un plan de rehabilitación, consciente de su importancia, ya que la coloca, según los expertos, entre las cinco mejores de *Sefarad*. Esta aljama es también famosa por el judío **Elfézer ben 'Alantansi**, quien, bajo la protección del duque de Híjar, publicó en caracteres hebreos el Pentateuco entre 1487 y 1488, así como el *Tur yoréh-dea* de Ja'aqob ben Ašer, entre otros, siendo una de las imprentas pioneras en la Península.

Asimismo, en torno al parque cultural del río Martín, se quiere impulsar la identidad hebrea de la zona, apoyada en cuatro comunidades sujetas en la Edad Media a distintas jurisdicciones, con un patrimonio poco explorado: **Montalbán** (Órdenes Militares), **Huesa del Común y Oliete** (realengo) y **Albalate del Arzobispo** (eclesiástica).



INTERIOR DE LA SINAGOGA DE HÍJAR



7 Hebraísmo Turoloense

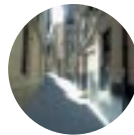


Las comunidades de Teruel y Albarracín

Los asentamientos judíos en la porción meridional del Reino necesitaban del alejamiento del peligro musulmán, cierto dinamismo comercial y un marco jurídico igualitario, factores que no confluirán sino a mediados del siglo XIII. De hecho, una de las primeras menciones a esta minoría en Teruel se refiere a las ordenanzas concejiles de 1258, en que se les prohíbe caminar por la noche sin antorchas. Dentro de su *collecta* se inscriben Albarracín —hasta su emancipación en el siglo XIV— y pequeños núcleos dispersos en Sarrión, Manzanera, Cella, El Castellar y El Cuervo.

La aljama de **Teruel** lidera estas latitudes con una población cercana a los 350-400 habitantes. Aunque con las conversiones producidas en la Disputa de Tortosa quedará "la mayor part destruyda", sus dirigentes acogerán a los judíos que llegaban de las aljamas extinguidas en el noreste. A partir de 1412 se les asigna un espacio que comprende las calles Judería, Valcaliente, Fontana, Comadre, Aínsas y el segundo tramo de Hartzembusch, circundado por un muro que contaba con tres puertas. La comunidad dispone al menos de dos **sinagogas** —la mayor y la menor—, una de las cuales se enclava cerca de la subida al castillo de Ambeles, precisando sucesivas reparaciones desde 1387. Las excavaciones realizadas en la plaza de la **Judería** —en la que apareció, entre otras, una pieza cerámica usada en la fiesta de **Hannukah**— y en la necrópolis, encaramada en la planicie de Santa Lucía, nos han deparado hasta ahora los restos más ricos de su cultura material.

El barrio de **Albarracín** adquiere configuración en 1385, cuando el arcediano de Segorbe autorizará la compra de unos terrenos con ese propósito. Poseía un arco de ingreso de grandes dimensiones a la altura del albergue "Rosa Bríos", extendiéndose hasta la explanada del castillo de Doña Blanca. Contaba con una sinagoga "pequena e de poca valor" (13 x 12 m aprox.) que será clausurada temporalmente en 1416 por orden de Benedicto XIII. Según el proceso de desmembración de la catedral, se radicó en su solar la ermita de San Juan.



CERÁMICA DE USO COMÚN PROCEDENTE DE LA JUDERÍA. MUSEO PROVINCIAL DE TERUEL



EL LEGADO JUDÍO EN HEBRAICA ARAGONALIA



SIGLAS

M.Á.M.D.	Miguel Ángel Motis Dolader. <i>Diputación de Zaragoza.</i>
J.R.M.	José Ramón Magdalena Nom de Déu. <i>Universitat de Barcelona.</i>
M.B.O.	Merixell Blasco Orellana. <i>Universitat de Barcelona.</i>
M.C.L.D.	María del Carmen Lacarra. <i>Universidad de Zaragoza.</i>
M.B.LL.	Miguel Beltrán Lloris. <i>Museo de Bellas Artes de Zaragoza.</i>
J.Á.P.P.	Juan Ángel Paz Peralta. <i>Museo de Bellas Artes de Zaragoza.</i>

I

MARCO JURÍDICO

Al compás de la Reconquista, la sociedad aragonesa se convierte en una sociedad plural en la que los nuevos *pobladores* acceden a unos derechos universales. Los judíos –que presentan un perfil comercial y artesanal, en un entramado social mayoritariamente agropecuario, en la trinidad de *oradores, laboratores y belatores*– obtienen diversos privilegios en forma de exenciones del pago de algunas tasas, inmunidad en sus personas, inviolabilidad de domicilio, garantías penales y procesales, libertad comercial, etc., dentro de un marco de equiparación jurídica.

I.A. Fueros

Los judíos cuentan con un *status* jurídico especial, derivado de su directa vinculación con el monarca –*cofres del rey o proprietas regis*–, ya que forman parte del Real Patrimonio por derecho de conquista, no participando en la estructura institucional como súbditos sino como vasallos. Su identidad no radica en la pertenencia a un territorio sino a una religión; como sucede también con los musulmanes, no son *naturales del reino*, manteniendo su propia personalidad.

Tampoco son considerados *siervos* o *cautivos*, en el sentido de que no pueden ser enajenados, aunque sí cedidos, salvo por la comisión de un delito grave, ya que poseen libertad para fijar su residencia, no estando adscritos a la tierra. En justa congruencia, el monarca interviene activamente en la vida de las aljamas, pudiendo otorgarles derechos y prebendas, o, por el contrario, derogarlos. Como contrapartida del pago de impuestos ordinarios (pecha, cena de ausencia y de presencia, lezda, caballerías, etc.) y extraordinarios (coronaje, maridaje, subsidios, demandas, etc.), disfrutaban de una autonomía casi total en el campo del Derecho privado (familia, matrimonio y sucesiones), notable en el ámbito mercantil, y parcial en cuanto a su capacidad normativa, institucional y penal.

El legislador determina que las disposiciones relativas a esta minoría deben ser reguladas bajo una rúbrica específica –en ciertos casos bajo la intitolación genérica de *infieles*, al homologarlos con los mudéjares– siempre de forma expresa, argumentando que la tutela establecida en los Fueros y privilegios a través de las Cortes sólo puede beneficiar a los brazos del Reino, representados por sus procuradores. De ello se infiere que, según práctica consuetudinaria, no se vinculan al marco normativo foral, por carecer de las prerrogativas derivadas de la condición jurídica de naturales, que sólo atañe a los aragoneses, inalcanzable para aquéllos por su confesionalidad. En fin, la convivencia de varios siglos permitirá que el Derecho aragonés influya en sus instituciones, como es el caso de la viudedad y la legítima foral, dispositivos eficaces de tuición familiar.

M.Á.M.D.

* Consta este capítulo de la relación de piezas expuestas, agrupadas según un criterio temático, incluyendo una ficha catalográfica de cada una de ellas. Se ha pretendido realizar, en la medida de lo posible, no sólo una descripción formal del objeto en cuestión, sino contextualizarlo históricamente, subrayando su semiótica y significado cultural. Deliberadamente se han suprimido las referencias bibliográficas pormenorizadas, ya que se incluye al final de esta obra un elenco orientativo.

Además del comisario [M.Á.M.D.], han intervenido en la elaboración de sus contenidos, dentro del ámbito artístico, la doctora María del Carmen Lacarra, del Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza [M.C.L.D.]; en el arqueológico, Miguel Beltrán Lloris [M.B.L.L.] y Juan Ángel Paz Peralta [J.Á.P.P.], del Museo de Bellas Artes de Zaragoza; y en el campo filológico, los doctores José Ramón Magdalena Nom de Deu [J.R.M.] y Meritxell Blasco Orellana [M.B.O.], del Departamento de Semíticas de la Universidad de Barcelona.



1. Fuero Primitivo de Albarracín

Códice en pergamino

29 x 22,5 cm

46 fols.

Siglo XIII

Archivo Municipal de Albarracín

La Comunidad de Albarracín –suma de un tejido de lugares y aldeas bajo la dirección de un gran Concejo– es la cuarta en constituirse después de Calatayud, Daroca y Teruel, recibiendo una copia literal del fuero turolense –existe una versión romance procedente del concejo de Castielfabib– adaptado a las circunstancias locales. Su señor jurisdiccional, Teresa Álvarez de Azagra, adiciona y confirma dichos privilegios para Santa María de Albarracín –en 1257 los Pérez de Azagra habían recibido diversos feudos y honores en Calatayud, Híjar, Daroca, Teruel y Ademuz, en el marco de unas complejas relaciones diplomáticas mantenidas entre el señorío de Albarracín y las Coronas de Aragón y Castilla, aunque mostró una excesiva decantación hacia los intereses castellanos, como medio de preservar su independencia–, donde se censan 147 fuegos, incluyendo judíos y moros, en el primer tercio del siglo XV.

La configuración del barrio, con una fisonomía definida, no se alcanza hasta 1385 –casi un siglo después que el nacimiento de las colectividades hermanas de Montalbán (1304) y Alcañiz (1309)–, cuando el arcediano de Segorbe autorizara la venta de unos terrenos con ese propósito, quizás por el excesivo peso ejercido por el *kahal* turolense. Poseía un arco de ingreso de grandes dimensiones, a la altura del actual albergue juvenil, extendiéndose hasta la planicie situada frente al castillo de Doña Blanca. Contaba con una sinagoga *pequenya e de poqua valor* –desafecta temporalmente el 11 de marzo de 1416 por orden de Benedicto XIII–, con unas dimensiones de 8 brazadas de largo y siete de ancho (150 m²). A pesar de ello, y como consecuencia de los alborotos desatados en Castilla (1391), se violentó la puerta de la judería, recluyendo el baile a sus más destacados cabecillas.

M.Á.M.D.



fidei sine credite et manifeste et quomodo firmate de
 hinc firmet sup pignora duppli ualenda. aut sup
 suu pde ut fou e hui curam. et si non pde sui in
 fere et si non hinc. iudei qm tenent capti in
 carce. don pde. et si forte iude et eadem suu carce re
 thent hinc. iudei mittit dnu in capite iudei non pe
 at. Simile si iude pde sui in fere et non hinc. tunc
 ut illi capri in carce dnu ille q hinc albedu. et si non en
 carceon iudei capri relifcari potuit. et albedu mittit
 iudei in captione sui. don pde. Ille et sui se sui h
 ne iude q pignora sup firmat in duppli in fere et usq
 ad. vili. nec ea si redimunt. pante illa pde. et si albedu
 in si forte et a phan hinc. pde. iudei. et auroz. alf. et
 in sup qreloz pignoret. qd de reb iudoru et albedu
 inuenit. sui calipna. et in uoti. pde. aut. et auroz.
 iudei dante cum qreloz. Simile si iudei ut dicit e
 iudei si fustit. et a phan hinc. pde. albedu. et au
 roz. alf. in sup iude pignoret qd de reb iudoru hinc
 ponit. nullo in. si non ut dicit e iudei qreloz fustit
 et noluit. iudei in domo sui pignoret. cu qm suo in
 cane ut fou e hui curam. et si iudei in carce hinc.
 qe tenent pignora ut fou. et si aut iudei in carce hinc.
 ille in carce cum q pignora tenent pignora in pde.
 Si simile si iudei albedu hinc noluit. ut suo fustit. et

De iudeo q ex carce
relifcari potuit

De iudeo q ex carce
relifcari potuit

De pignora qreloz
inuenit

De iudeo q in
carce non noluit

De pignora qreloz
inuenit

Albedu

iudei in domo iudei pignoret cum qm iudei in carce
 tunc et tenent sui illa pignora hinc in carce hinc
 pde. et si non in carce hinc. iudei cum q pignora
 tenent pignora suo posse. Si forte iudei aut iudei q pignora
 tenent. sui pde qreloz dno suo pignora relifcari et a
 phan hinc. pde. et auroz. alf. iudei. ut albedu et a
 qreloz. et si non in carce cum iudei qreloz pignoret nola
 erit et a phan hinc. pde. et. et. ut est hinc. No illa si
 calipna. iudei pignoret et qm dante e qreloz. Si non
 hinc si iudei in carce cum iudei qreloz pignoret noluit. et
 a phan hinc. pde. et. et. et a phan calipna. albedu
 pignoret et qm dante cum qreloz. Si non hinc iudei
 pignora relifcari. ut pignora qreloz noluit. iudei qm
 pignoret. p pignora. et calipna. et. et. fustit et hinc
 calipna. iudei dante cum iudeo. Si iudei iudei pigno
 ra relifcari. ut albedu. albedu qm pignoret. p pigno
 ra relifcari et calipna. et. et. hinc calipna. et iudei
 dante. albedu. et pignora hinc iudei. p iudei ut dicit e
 pignora noluit et a phan hinc. albedu et qreloz.
 pde. et. auroz. alf. Simile si albedu cum iudeo pigno
 ra noluit et a phan hinc. pde. et. auroz. alf. iudei et qre
 loz. pignora si iudei iudei et a phan hinc. dicit mamoralis in
 la in carce hinc. usq ad. cum si ad. pde.

De ad q sui pignora
inuenit

De iudeo q in
carce pignora
noluit

De iudeo q pignora
relifcari

De iudeo q pignora
relifcari

De iudeo q pignora
relifcari

De iudeo q pignora
relifcari

De iudeo q pignora
relifcari



2. *Forum Turolii*

Fuero latino de Teruel

Manuscrito en pergamino

Mediados del siglo XIII

29 x 20 cm

155 fols.

Ms. 690

Biblioteca Nacional de Madrid

Los fueros de la Extremadura aragonesa, vigentes en los territorios situados al sur del Ebro y limítrofes con los dominios musulmanes, ante la imposibilidad de aplicar un fuero militar, introducen una normativa igualitaria tendente a fortalecer el poder de los concejos. Se basan en el fuero de Soria, que sirve de modelo a Calatayud, Daroca, Alfambra y Teruel.

Considerando que los códices más antiguos de este *corpus* deben fecharse en torno a 1229-1260, tanto la minoría judía como la mudéjar, citadas expresamente en sus articulados, se arraigan tardíamente, siendo la conquista de Valencia un punto de inflexión. Entre las disposiciones que atañen directamente a los miembros de la grey de esta ciudad cabe destacar: § 36. *Si christianus occiderit*; § 291. *De balneis*; § 386. *De muliere qui cum infideli deprensa fuerit*; § 407. *De eo qui cum mercimonio venerit ad hanc villam*; § 422. *De disceptacione christiani sive iudei*; § 507. *De annona que empta fuerit ad augustum*.

M.Á.M.D.



3. Fuero breve de Daroca

Códice manuscrito en papel
 Finales del siglo XIII y principios del siglo XIV
 21 x 14,5 cm
 89 fols.
 Ms. 11
 Archivo Municipal de Zaragoza

El fuero de Daroca, promulgado por Ramón Berenguer el año 1142, que ratifica la existencia de una comunidad judía con anterioridad a la conquista cristiana, consagra la igualdad en lo concerniente al *ius puniendi* o patrimonialización de las penas: *christiani, judaei, sarraceni unum et idem forum habeant de ictibus et calumniis*. Algunos estudiosos especulan con la posibilidad de que esta cláusula se encontrase en el fuero que a esta ciudad y a Soria otorgara Alfonso I, atendiendo a lo dispuesto en el fuero de Cáseda.

Mientras, el Fuero de Jaca, en la rubrica *Si algun fer iudeu o moro*, distingue dos clases de atentados contra la integridad corporal como soporte de honestidad: la equiparada al homicidio (500 sueldos) –ratificado por la *praxis* recogido en las caloñas consignas en el registro del merino jacetano del período 1387-99–, cuando la agresión producía derramamiento de sangre; y los daños que no comportan dicha efusión (60 sueldos). Esta homologación sancionadora se refrendada en el fuero de Calatayud, en que la cuantía es idéntica, tanto si el sujeto pasivo era cristiano como judío (300 sueldos). Por su parte, el fuero de Teruel contempla que si un cristiano matare a un judío vecino de la ciudad, o viceversa, se le juzgará como si ambos tuvieran la categoría de vecino (*si cristiano a iudio vezino matare, o iudio a cristiano sea assin como de caso es dicho por otro vezino iudgado*), es decir, pecharán cuatrocientos maravedíes y trescientos sueldos, habiendo de salir en calidad de enemigo –el pago no excluye la venganza, y además es obligatorio y previo a la posibilidad de llevarla a cabo–, de la ciudad y su término.

M.Á.M.D.



scriptur loco die et anno pfixis.
Privilegio dnos Judios de daroca dlat usurat dado en
Aragoza por do Jaim Rey de arago et de mayore
et de valencia cōte de barcelon et de regl seynor de mayore
passer. anno. dñi. m. cc. l. quarto. p die nonas.
Octobri.
Ponunt vniuersi. Et nos. Ja. de gra Rex aragonie
et mayoricay et valencie come barcelon et de regl et dñs
de mayore et de regl. p remediū animi nre et parvū nostrorū
et omnium pdecessorū nrorū et de nre glorie p curā qd iudei
et madaui et corū et forma a nre tradita exercebat usu
rat recipiēdo vlt̄ quatuor denarios p libra recipiēdo
et usurat usuroz et ipas usurat inuolūedo i sorte nre
et instrumeta usuray qd pceptū nre in talimodis in



4. Fuero extenso de Jaca

Manuscrito en pergamino
Lemosín
Siglo XIV
39 x 20 cm
47 fols.
Ms. 17.801
Biblioteca Nacional de Madrid

La aparición de una foralidad burguesa en *la Montaña*, por concesión regia realizada por Sancho Ramírez a Jaca, auspició la realidad de una población judía estable, muy beneficiada con las favorables prerrogativas que sus artículos contemplaban en materia iusprivatista y mercantil. De hecho, ejerció un efecto de atracción de nuevos pobladores (artesanos y mercaderes) y, en consecuencia, comportó una revolución socioeconómica silenciosa.

En los lugares de nueva creación, y en todos los que interesaba incrementar el número de pobladores, el *forastero* es considerado como *poblador*, admitiéndose toda clase de personas, libres o no, de cualquier procedencia y etnia. El concepto de ciudadanía se desarrolla en íntima relación con los dos acontecimiento políticos cruciales: la Reconquista y la Repoblación. La necesidad de fomentar la población en los territorios conquistados por la emigración, provocará que la obtención de la ciudadanía se restrinja a la vinculación voluntaria del individuo al municipio. No se hará referencia a una naturaleza derivada del origen –del *ius soli* o del *ius sanguinis* –, sino que procederá de la mera residencia.

Triunfa el concepto de la adquisición posesoria de origen franco –establecida en un año y un día–, lo que permitía a los judíos el acceso a la propiedad, sólo frenado en el siglo XIII. En la enajenación realizada por un judío a favor de un cristiano ha de intervenir el baile del rey, quien se ocupa de ingresar un tercio del valor de la transacción (*la terç del pretz de la uenta per al rey*), lo que no sucede si el negocio se realiza entre miembros de las minorías confesionales.

La mención más antigua se sitúa en los albores del siglo XI –entre los años 1020 y 1030– paralelamente a la gestación de las estructuras urbanas navarras. En dicha escritura, Urraca Jiménez formaliza la adquisición de *VII equas ad Bellito, iudeo maiore, de kastro quod vocatur Iaka, frater enim fuit de iudeo qui vocatur Azaka*. Los primeros en llegar son comerciantes, zapateros, curtidores y pellejeros, que abren sus *botigas* cerca de la Carrera Mayor, frecuentada por los peregrinos jacobeos. En esta fase morfológica la judería discurría entre la puerta-albellón de San Ginés y la calle de San Nicolás.

M.Á.M.D.



5. Vidal Maior

Vidal de Canellas, obispo de Huesca

Facsímil

Finales siglo XIII y principios siglo XIV

Ms. Ludwig. XIV,4

Getty Museum. Malibú (California)

Las Cortes de Huesca de 1247 aprueban una Compilación –cuyos títulos o rúbricas están tomados del *Codex* y el *Digestum* justinianeos– en el reinado de Jaime I, con el fin de corregir y concordar las redacciones privadas de derecho consuetudinario y adaptarlas a las nuevas necesidades. Compuesto de ocho libros (Derecho penal, procesal y privado) existe la tácita pretensión de que esta *Compilatio Maior* fuere el único cuerpo legal vigente, donde se apelaba al sentido de la equidad como Derecho supletorio. Al propio tiempo, el obispo de Huesca, Vidal de Canellas, elaboró una exégesis titulada *In Excelsis Dei Thesauris*, cuya versión en romance se intituló, por antonomasia, *Vidal Maior*, con el fin de aclarar e interpretar los *Fueros*, lo que permitió la entrada del *Ius Commune* imperante en Europa.

La Compilación foral contempla a los judíos en rúbricas específicas. *Derecho civil*: libertad de domicilio, no tienen inmunidad en sus viviendas, son propiedad regia, habitantes de realengo, etc. *Derechos reales*: diezmo de heredad, prohibición de treudos. *Obligaciones y contratos*: contratos mixtos, deudas con cristianos, prohibición de enajenar bienes tributarios y contratar sirvientes cristianos, venta de heredad. *Administración pública*: no es factible que ejerzan cargo público. *Delitos y penas*: hurto de ropas, ámbito penal privativo, agresiones con efusión de sangre, leves y menos leves. *Administración de Justicia*: adveración de instrumentos, prohibición de ejecución judicial en día festivo, respeto de la legislación judía, jura, maldiciones por perjurio, testificación en causas de préstamo, amparo bajo la paz y tregua del rey, no efectúan riepito, procurador fiscal especial, prenda de ganado, testigo cristiano exculpatario, jurisdicción señorial secular y laica. *Derecho de la economía y hacienda*: tiendas, usuras y préstamos, impuesto del tercio sobre transacciones inmobiliarias a un no judío. *Religión*: veneración del *Corpus Christi*, acceso a la unción bautismal.

El Códice, realizado por el traductor y copista Miguel López de Zandío, notario público de Pamplona, fue enriquecido con más de un centenar y medio de miniaturas en estilo gótico lineal, cuatro de las cuales plasman a unos judíos –en las rúbricas *De logro*, *De enganyo* y *De los judíos et de los moros*– con las indumentarias regladas (capas y bonetes) y luengas barbas, pero sin el símbolo rotense, cuya observancia en el reino fue laxa. Se colocaba en lugar visible: los varones en el pecho o sobre el hombro derecho; las mujeres sobre el manto en la cabeza o la frente, pero también en el hombro. En Aragón tenderá a ser roja y amarilla –en especial cuando se aplique un código de designación a los musulmanes–, pudiendo reservarse la luneta azul para las judías, cuando se adopten divisas sexuadas. En cualquier caso, debe destacar sobre unos trajes cada vez más oscuros (negros, grises y marrones). Afecta a los mayores de doce o catorce años, cuando se encuentran fuera del recinto de la judería, siempre y cuando no estén de viaje. Se castiga con la pérdida de la ropa que portaren y el pago de una multa que se incrementa notablemente en el siglo XV, pudiendo agravarse con la accesoria de prisión o azotes.

M.Á.M.D.



6. Fuero romance de Teruel

Ca. 1379

30 x 22 cm

133 fols.

Códice matritense

Ms. 802

Biblioteca Nacional de Madrid

Del mismo modo que los mudéjares, los judíos están dotados de autonomía orgánica y de instituciones propias. Equiparados con sus vecinos en el terreno penal o mercantil –existen disposiciones diferenciadas en la práctica judicial o una clara discriminación respecto a las relaciones sexuales–, como es común en los fueros de frontera. Implicados en la dinámica social, poseen un estatuto personal –*los judíos son siervos del rey y pertenecen al tesoro real*– subordinado al poder político representado por el baile. Esta protección estuvo muy condicionada por la necesidad de recursos humanos repobladores que aportarán un estrato imprescindible de artesanos y comerciantes, del mismo modo que una diversificación de las fuerzas productivas.

Durante el siglo XIII se apostará en los conflictos mixtos por acudir a tribunales integrados por judíos y cristianos, en primera instancia un *alcalde* de cada religión, y en apelación a un órgano formado por cuatro personas *mas estos alcaldes caten non les judguen si non lo que el fuero manda*, impidiéndose que fueran procesados o apresados en sábado o días festivos. En cualquier caso, *en continent, quel senyor rey don Alfonsso qui poblo a Teruel* confirmó la jurisdicción criminal al juez y los alcaldes de la urbe, incluidos los homicidios.

Aunque en las ilustraciones que sobre judíos aparecen en sus páginas con un estilo muy naturalista –de modo especial la que se efigia completamente desnudo–, no se observan todavía los prejuicios morales de la sociedad dominante; sí, por el contrario, se denotan en las pinturas de la techumbre de la catedral, las cuales contienen una mayor carga ideológica que caricaturiza los rasgos anatómicos –perfil de la nariz, expresionismo grotesco– de unas imágenes que simbolizan a sicarios y deicidas, donde el ciclo de la Pasión de Cristo cobra protagonismo en la literatura devocional y polemista de la época. Este proceso, que da comienzo a fines del siglo XIII –palmario en los *Libri Iudeorum* catalanes–, se consolida en el ecuador del Trescientos, respondiendo a un modelo común que agrupa a los elementos marginales y excluidos de la sociedad (prostitutas, herejes, mendigos, delincuentes...).

M.Á.M.D.





I.B. Concejos

Los poderes de la Administración local lideran la vida urbana, lo que ocasiona frecuentes conflictos con las aljamas, al irrogarse una capacidad reglamentista que puede interferir en la nomocracia truncada de los *qahal*s. Sus actuaciones pueden tipificarse, de modo sintético, en tres vertientes.

Programa segregativo. Asumido desde muy temprano por los poderes civiles y los eclesiásticos, con el fin de reducir al máximo los intercambios extracomunitarios en la vida cotidiana (prohibición de vivir en una misma casa, vedamiento de amas de cría judías, impedimentos para la conversación), mediante la separación en barrios y la imposición de signos externos (vestidos e indumentaria, onomástica, distintivos).

Discriminación económica. Persigue la neutralización de su poder social y político en el ejercicio de determinadas profesiones y oficios, el desempeño de cargos públicos, el arrendamiento e impuestos y la actividad crediticia (prohibición de la usura, deudas judiegas, regulación de los intereses, garantías contractuales), etc.

Intervención jurisdiccional. Supone el control progresivo mediante la sustracción de alguna de sus atribuciones en punto relativo a las sanciones, los pleitos mixtos y reducción de la tutela de los dirigentes aljamiales.



7. Ordinaciones de los jurados de Teruel

Manuscrito en pergamino

Teruel, 1258

33 x 27 cm

Archivo Histórico Provincial de Teruel

Una vez que Alfonso II le otorgara carta de población en 1177, Teruel se convirtió en el núcleo más relevante del meridi3n aragon3s y centro articulador de un amplio alfoz. Sin embargo, siendo 3sta una premisa decisiva, el desarrollo comunitario precisaba de la concurrencia de tres factores: el alejamiento del peligro musulm3n, notable dinamismo comercial y un marco de seguridad jur3dica.

No en vano, el primer jud3o turolense conocido, Jucef de Faro, aparece en 1270 a causa del homicidio de un mud3jar, aunque ya en 1264 Jaime I impuso a la aljama un subsidio de 968 sueldos para costear el viaje que deb3a emprender a Lyon. De este mismo tenor son las ordenanzas de 1258, cuando el concejo adopta, *a servicio de Dios*, una serie de disposiciones de orden p3blico y polic3a respecto a sus habitantes, lo que denota una colonia estable.

En efecto, proh3be a cualquier habitante de la juder3a portar cuchillos que excedieran las medidas permitidas y que *de noch, ues la campana corrida, sin lumbre andare o trobado fuere*, previni3ndose una multa de 10 sueldos convalidables con treinta d3as de reclusi3n. Posiblemente la sinagoga estaba en construcci3n o en proyecto por estas fechas, ya que en las quejas contra la catequesis de los frailes franciscanos, que atra3an turbas de cristianos deseosos de burlarse y provocar a los instruidos, se alzan en Daroca, Tarazona, Borja, Ejea de los Caballeros y Calatayud, pero nada se dice de Teruel.

M.Á.M.D.



8. Sentencia arbitral

Manuscrito sobre pergamino
Romance aragonés
Daroca, 1357
73,5 x 61,5 cm
Sección Pergaminos s/n.
Archivo Municipal de Daroca

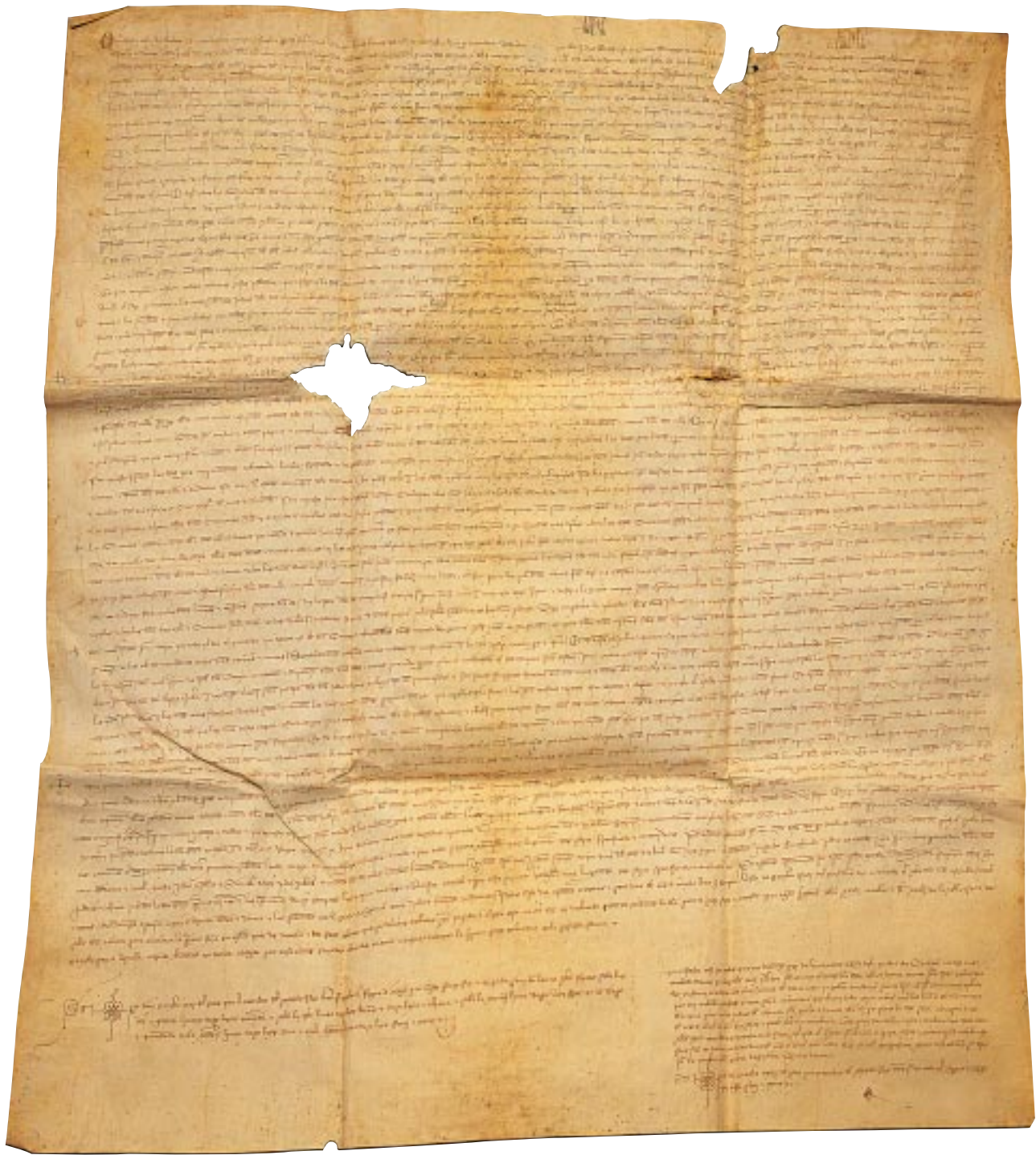
La responsabilidad fiscal compartida exige la contribución en los gastos derivados de la prestación de servicios comunes (limpieza de azudes, dehesas y pastizales, mantenimiento de puentes y calzadas, vigilancia de heredades, etc.). Uno de los elementos más sensibles de la morfología urbana son las murallas –que incluye una compleja red defensiva de torres, puertas, fosos, barbancas y alcázares–, necesitadas de costosos y continuos cuidados, supervisados por cargos menores de la Administración municipal.

La resolución arbitral que se suscita en Daroca en 1357 –ciudad circundada por un perímetro amurallado de tres kilómetros y medio, con más de un centenar de torres, tres núcleos fortificados y dos grandes puertas en los extremos de la Calle Mayor–, cuando los castellanos han realizado las primeras cabalgadas, afecta al reparto de las *obras, construcciones e reparaciones necesarias a defension, tucion e guarda de la dita villa e de los muros, adarves e torres de la dita villa de Daroca e de la dita joderia*. Por este motivo se les adjudica en torno a un 10% de los costos totales ordinarios; en cuanto a los extraordinarios, soportados por la ciudad y la Comunidad de aldeas, obedientes a *la pobredat de los ditos judios*, se les aplicará la correspondiente prorrata, pero sólo en *las obras necesarias en aquellos muros e torres que construeran con la dita juderia en cada part de fuera*. El espacio periférico no podrá ser edificado, y se penalizan las obras que lo puedan debilitar o socavar.

Este acuerdo es muy eficaz, y tiene su relevancia en el concierto del Reino pues, cuando se rompen las hostilidades con Castilla, la frontera occidental será la más castigada. Las tropas quebrantaron duramente el sistema defensivo constituido por los enclaves abaluartados de Tarazona, Borja, Cariñena, Calatayud y Teruel, donde no encontró una gran oposición –el baile Muça (Mosé) de Portella se había ocupado esencialmente de los castillos linderos con Navarra–; sólo Daroca resistió la gran ofensiva de 1363, evitando la rendición de Pedro IV.

M.Á.M.D.





9. Libro de *cridas* o pregones

Legajo *in quarto*

Zaragoza

Segunda mitad del siglo XV

Libros de Cridas, 34/Pre-4

Archivo Municipal de Zaragoza

Este tipo de documentos contienen medidas reglamentistas que disciplinan la actividad económica y la provisión alimentaria: regulación del mercado, asignación de días feriados, restricciones de venta de comestibles (vino, carne, fruta), supervisión de pesos y medidas, ordenanzas, tasas de importación, nivel de producción, etc.

Asimismo, existe una prolija reglamentación de las corporaciones de oficios, fuente recurrente de conflictividad intercomunitaria. En las Cortes de Alcañiz-Zaragoza, el procurador de la ciudad transmite las quejas de pelaires y tejedores, exigiendo que los artesanos judíos debían estar sujetos a la disciplina estatutaria del régimen general, entre las que se encuentran el nombramiento de oficiales, recepción del juramento de mayordomos y veedores, admisión, renuncia o sustitución de los nuevos miembros, tasación de precios, control de materias primas y proceso productivo, licencias para abrir talleres, y evacuación de sentencias sobre pendencies artesanales o tipificación de ilícitos.

Por otro lado, el judío se inserta en la categoría de *intocable* –en el campo de la alimentación, la higiene y la sexualidad (*grandes dapnos e ocasiones de pecar que pueden acaecer por auer conuersacion las christianas con los judios*)–, lo que le obliga a ir señalado fuera de su *locus clausus*. La segregación, así planteada, no es sólo un modo de argumentación ideológico, sino que opera como instrumento de dominación. En este caso, se veta que los judíos caesaraugustanos vendan sus alimentos antes del mediodía, aunque no se llega al extremo de Calatayud, en que se exige que utilicen *huna verga de dos palmos o mas* para no tener contacto directo con esos productos.

Los problemas de abastecimiento quedan puestos de manifiesto en los estatutos municipales de Daroca (1379): *Considerantes que los judios et moros de la dita ciudat et en otros dias se fuerçan de comprar gallinas, pollos, pollas, capones, ansarones, huevos et otras volatias en manera que los christianos en la dita ciudat habitantes, de las ditas volatillas haver non pueden, querientes a las sobreditas cosas remediar, stablecieron et ordenaron que judio ni moro alguno, por si ni por interpositas personas, non sean osados en la dita ciudat ni en el mercado de aquella, comprar huevos ni volatilla alguna quinze dias ante de la fiesta de Natividad de nuestro sennor Ihesuchristo o quinze dias ante de Carnestultas, et ocho dias ante de la fiesta de Resurreccion et quinze dias ante de la fiesta de Pascua de Penthecostes.*

M.Á.M.D.



II

LA ALJAMA

La *universitas judeorum* o *qahal* se comporta de forma homóloga al concejo cristiano o mudéjar, en cuanto comunidad de asiento local organizada, en aras del cumplimiento de los fines que interesan al bien común, con cierto grado de autonomía, donde se acatan las decisiones adoptadas por la mayoría y se efectúa un reparto funcional derivado de su arquitectura política. Son miembros netos los cabezas de familia y los varones mayores de trece años, precisando en su constitución un *quorum* mínimo de diez personas o *minyán*. En la escala más elemental se sitúan las colectividades que por su escasa población o vertebración –*bené ha-yissubin*– han de agruparse en circunscripciones superiores de carácter fiscal llamadas *collecta*.

La constancia documental más antigua de una estructura institucional estable data del año 1175, y procede de Zaragoza –aventajada en un quinquenio por Tudela–, a propósito de un acuerdo suscrito con las autoridades eclesiásticas en el pago de los diezmos y primicias de sus heredades. En cualquier caso, desde la segunda mitad del siglo XIV se gestará una nueva organización política plasmada en las ordinaciones o *aqqa-nôt*, cuya arquitectura orgánica colegiada se inspira en la morfología de los concejos. Existen tres instancias de gobierno:

Asamblea plenaria. La integran, desde el siglo XIII, los individuos con derecho a voto. Es el órgano soberano, cuyas asambleas ordinarias se celebran anualmente en la sinagoga mayor. Bajo un principio de operatividad, delega la aplicación de las decisiones adoptadas y la observancia del ordenamiento en un consejo asesor y en un *collegium* ejecutivo.

Consejo o *ansé ha-ma'amad*. Emanan de la anterior, siendo una traducción proporcional de la estructura social en *manos* o estratos socioeconómicos, y un mecanismo moderador del poder gubernativo. Sus orígenes cabalgan a caballo del siglo XIII y XIV. El número de sus componentes viene determinado por la complejidad institucional, oscilando entre seis y treinta miembros, que han de responder a una serie de exigencias de moralidad y compatibilidad en el desempeño del cargo –exclusión por consanguinidad–, ya que son garantes del marco legal.

Neemamim o *mukdamim*. El gobierno de los adelantados, entre dos y cinco personas, es un cargo irrenunciable y anual, existiendo criterios restrictivos para su reelección. Su fin último consiste en aplicar e interpretar las ordinaciones y reglamentos promulgados por la aljama o el Consejo. Dispone de capacidad de coerción. Son también custodios de la ortodoxia de las prácticas religiosas, escatológicas y piadosas.

II.A. Reglamentación interna

En la Edad Media es la comunidad la que tiene un *status* jurídico, y no sus residentes, que son contemplados como individuos unidos por un deber de lealtad o fidelidad a un todo, actuando a través de un consejo directivo que legisla por ellos e instituye y promulga ordinaciones que sólo pueden ser derogadas por una mayoría cualificada. Estas *taqqanôt* tienen el valor de la libre adhesión y del consentimiento de la comunidad. Ningún dirigente o rabino podrá imponerla, aunque se les reconoce iniciativa legislativa. El *qahal* es soberano y las *taqqanôt* serán siempre *taqqanot ha-qahal* u ordenanzas comunitarias. Todas presentan un marcado carácter local, aunque pueden alcanzar una gran difusión, no siendo factible aislarlas de las condiciones sociales y económicas que las inspiraron, ni descontextualizarlas. Entretejen una sociedad en miniatura, orbitando en torno a la cristiana mayoritaria.



10. Convocatoria de aljama

Manuscrito sobre pergamino
139,5 x 60,6 cm
Barbastro, 8 de agosto de [1397]
Sección Pergaminos
Archivo Municipal de Barbastro

Se congrega la aljama de Barbastro en la sinagoga mayor, *ubi alias moris est*, tras la convocatoria realizada por el *samás* o corredor público Haym Ambrón, con la peculiaridad de que concurren tanto los cabezas de familia como sus mujeres, las cuales respaldan lo pactado: *nos dicte mulieres predicta omnia et singula laudamus*. Se instrumentalizan garantías personales y patrimoniales –por valor de 300 florines– con inmuebles en el *hebreísmo* de la ciudad, para responder ante el posible impago del censal de 600 sueldos de renta anual que ahora se suscribe. De este modo, asisten, entre otros, los adelantados Haym Avincohen y Haym Gatenio, junto a su mujer Bella, así como Salamón Abimba y Bella, Salamón Comparat y Oro, Jucef Comparat y Bella, Salamón de Fraym y Sol, Lop Comparat y Mira, Salamón [...] y Jamila, Simuel Ataz y Benguda, Gehuda Rimon, Astruch Yriza y Astruga, Abram Rimon, Azach Comparat, menor, y Stella, Salamón Sanoga, Gehuda Sanoga y Bonadona, Faym [...], Haym Gallipapa, mayor, y Cidiella, Salamón Gatenyo y Rebeca, Baruch Comparat y Tolosana, León Cofe, Sessat Avizmael y Sol.

Según la documentación notarial, la aljama se compone de unos 105 varones adultos, lo que se traduciría en 300-350 judíos, es decir, el 20% de la población, cuando al inicio del siglo XIV, según las prorratas fiscales, vivían 44 familias (175-200 personas), muchas de las cuales se dedican a actividades artesanales: tejedores (6%), bajadores (2%), sastres (12%), pellejeros (8%) y zapateros (28%). En las actas de la sesión sexagésimo segunda de la Disputa de Tortosa, el 19 de abril de 1414, se atestigua que del millar aproximado de almas bautizadas en Lérida, Tamarite, Fraga, Daroca, etc., se encontraba *magna pars ville Barbastris*. Las abjuraciones se acrecientan después del verano, de modo que la última presencia judía se testifica en un protocolo notarial del 14 de septiembre, cuando el converso Jaime Bardaxí, tejedor, requiere a Astruga para que siga siendo su mujer, a lo que ésta se niega por tres veces. Una porción muy notable emigrará a la judería de Monzón, que, a mediados del siglo XV, experimentará un crecimiento espectacular cifrado en el 70%.

El epitafio lo escribirá Benedicto XIII cuando acuerde consagrar su sinagoga al culto cristiano, bajo la advocación de San Salvador. Esta ermita era administrada por una cofradía de conversos que exigía que sus numerarios efectuaran de diez en diez los rezos y la celebración de la misa. Hasta alrededor de 1475, en que se les obliga a colocar un crucifijo, conservará las primitivas inscripciones hebreas en yeso, la cadira utilizada por el rabino en *la antigüedad* –tras la puerta de ingreso, debajo de la pila de agua bendita– y la hornacina donde se custodiaba el *arón* para el *Séfer Torah*, cerrada con unas puertas de dos codos de altura y un codo de anchura, disimuladas tras el altar.

M.Á.M.D.





11. Reglamentación de la sisa del vino

Zaragoza, 26 de septiembre de 1464

Aljamiado

Caracteres hebreos cursivos

Cisterno *in quarto*

16 fols.

Protocolo notarial de Antón Maurán, 1464

Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza

Los capitoles de la rendacion del vino de la juderia de Caragoça a la gabella, que daban comienzo el primer día de septiembre y suponían unos ingresos para la aljama de 22.400 sueldos, disponen diversas cautelas que garantizan el aprovisionamiento de los consumidores durante el período en que permanecen en vigor. Se estipula una tasa de cuatro sueldos por cántaro (con capacidad de 32 libras cada uno). El vino ha de ser puro, sin mostro, sin agua, ni malluello no otra mescla alguno. La uva siempre de buena calidad, pero nunca procedente del diezmo ni de la primicia, porque entregaban a la Iglesia lo peor de sus cosechas. Los problemas de calidad y competencia ya habían motivado en 1288 que la aljama de Monzón hubiera dictado un interdicto prohibiendo consumir el vino elaborado por los correligionarios de Barbastro. Se declaran tres clases de vino: blanco, ros y cocido (las fuentes rabínicas determinan distintas tipologías: tinto, blanco, puro/claro, nuevo/fresco, viejo, dulce, agrio/ácido, amargo y cocido).

El arrendatario había de presentar fiadores entre los judíos pecheros, con el consentimiento de los adelantados y en sesión habida en la sinagoga mayor. Se impone trimestralmente la excomunión (*herem y nidduy*) contra el que cometiere fraude, consistente en consumir vino de otra procedencia, con el consiguiente daño para los titulares. No obstante, en casos extremos, los jurados deben transigir, como es el caso de los regidores de Teruel (1475) en que, después de numerosas reclamaciones *–de todos los dias inquietan–*, deliberan que los cristianos puedan adquirir de los expendedores judíos *–acto castigado por lo común con una multa de cinco sueldos, si el varón era mayor de ocho años–* ciertas cantidades *si enfermo e parida ne havran menester, fasta un cantaro o quarta.*

El montante del arriendo lo percibía el clavario mensualmente. El *gabellador* goza de potestad para entrar en casas particulares, de tal modo que *si algun jodio o jodia de los que son de condicion de peytar, faze frau alguno en la dita sisa, o bevera algun vino que non sea del gabellador, pueda fazer enquesta en la casa de tal singular, tantas quantas vegadas bien vistas le sera.* Además, está legitimado para que los escribanos designados por él entren en las tabernas y levanten acta de las infracciones cometidas, tanto en la ciudad como en cuatro leguas a la redonda. Se respeta el privilegio real que tenía la familia franca de los Alazar que les eximía de la sisa. Si las viñas eran damnificadas por el pedrisco, el arrendatario tenía derecho a indemnización, según criterio de dos peritos; en caso de epidemia, se rebajarían quince sueldos por cada judío fallecido mayor de trece años. El rabí Jucef Benjensua podía llevar a su casa ocho cargas de uva para consumo privado. En esta judería llegaron a permanecer abiertas tres tabernas intramuros y otra en los callizos de *Barrio Nuevo.*

J.R.M.; M.B.O. & M.Á.M.D.



12. Regulación de la sisa de la carne

Romance aragonés y aljamiado

Letra aragonesa y caracteres hebreos cursivos

Zaragoza, 11 de junio de 1488

Cisterno *in quarto*

16 fols.

Papeles sueltos, nº. 355

Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza

Documento que contiene los pactos acordados por los dirigentes de la aljama con los arrendadores de la sisa de la carne de la comunidad judía cesaraugustana –impuesto que a partir del siglo XIII grava los artículos de consumo básico–, correspondientes al ejercicio económico 1488. Redactados en aragonés con caracteres hebraicos, se evalúan en 22.000 sueldos anuales, donde se establece el pago de cinco dineros por cada libra de carne despachada.

Contiene la regulación de los precios de venta; la calidad de las piezas (carnero, oveja, cabra, etc.) que debían garantizar el abastecimiento regular de sus vecinos; las condiciones higiénicas e instalaciones de la carnicería; las leyes dietéticas observables y la normativa sacrificial de la *sehítah*, entre las que se señala su conveniente deshuesado; prohibición de cualquier matanza privada o importación de carne sin licencia.

El sacrificio de las reses presenta cierta complejidad, requiriendo una pericia particular, tanto en la degollación –*sheshitá*–, en que debe cortar las arterias y la tráquea del animal de un solo golpe de cuchillo, para evitar el sufrimiento, como en la exploración del animal una vez abierto –*bediqá* o inspección ritual–, para certificar que no padece enfermedad alguna. Este es el motivo primordial que explica la existencia de funcionariados especializados que reciben el nombre de *shohet* y *bodeq*. El carnicero es contratado por la comunidad, remunerándole con un salario fijo y exigiéndole dedicación exclusiva, no pudiendo existir, estatutariamente, otro profesional con licencia para llevar a cabo los sacrificios. Puede darse la circunstancia de que se estipule en las cláusulas del contrato la concesión del monopolio de la carne (Borja, Barbastro), siempre y cuando garantice el abastecimiento regular.

La primera mención conocida de estas infraestructuras procede de una carta de donación expedida en 1135 por Ramón Berenguer IV. Desde 1361 son treuderas al rey un mínimo de seis tiendas, donde se cortaba y despachaba la carne, todas ellas obtenidas por privilegios emitidos por la realeza –el más antiguo concedido por Pedro II (1205)– o bien, como la poseída por los Cavallería, mediante la adquisición de derechos (1253). El *macellum* se situaba en las proximidades de las murallas romanas, casi adyacente con la puerta Ferriza. De planta semicircular, contaba con una puerta exterior o *forana*, al final de la carrera de la carnicería, por donde accedían los consumidores, y una secundaria o *çaguera*, destinada al personal laboral.

J.R.M.; M.B.O. & M.Á.M.D.



II.B. Autonomía jurisdiccional

Las colectividades hebreas tienen jurisdicción propia y están autorizadas a emitir juicios en consonancia con la ley judía (*Talmud-Torah*). De este modo, los litigios internos –en que las dos partes son judías y la sustancia procesal afecta al ordenamiento talmúdico– se depuran ante un tribunal privativo, respaldada por una norma imperativa que instaba *a sus justicias que non si entrometan en los pleitos que entre los judios unos con otros hubieren*.

Este marco debe incardinarse en el aforismo *dina de-malkhuta dina –la ley del reino, es ley–* que reconoce el acatamiento tanto del marco normativo del Reino, promulgado en Cortes (la ley del reino), como el derivado de la voluntad del señor (la ley del rey), a quien no se niega la *potestas normandi*. Queda claro, por otro lado, la dualidad del ordenamiento: las causas civiles o criminales promovidas por cristianos frente a la aljama o sus individuos –como entidad jurídica o personas físicas– debían regirse por la foralidad del reino, mientras que en la determinación de los procesos, donde los sujetos incoantes fueran judíos, habían de sustanciarse según el Derecho hebreo y los estatutos de la aljama, que actuaba como fuente de Derecho supletorio.

El número de jueces varía de unas comunidades a otras. En las agrupaciones más importantes, para constituir sala se requieren tres magistrados (Calatayud, Zaragoza y Huesca), entre los que suele estar el rabino principal, que actuará, cuando menos, de asesor, de conformidad con la *Mishnah*, que considera como tribunal regular todo el que tiene tres componentes y uno de los cuales, al menos, es ordinario. La regulación zaragozana de 1376 mostrará una notoria pervivencia durante el siglo XV.

En la primera década de esta centuria, Martín el Humano, ratificaba que las causas civiles y criminales –con las objeciones que en su momento aducíamos– deberían ser conocidas según los fueros, usos y costumbres del Reino; los pleitos civiles internos quedaban al exclusivo arbitrio de los magistrados judíos, comprometiéndose a no medrar en busca de beneficios económicos mediante intervenciones puntuales en el *iter* procesal. No transcurriría mucho tiempo hasta que los jueces de Zaragoza fueran investidos de autoridad para aplicar sanciones patrimoniales o aflictivas, y se reconociera que uno de ellos pudiese seguir el proceso, tanto en lo civil como en lo penal, hasta que se produjera la sentencia definitiva o, como mínimo, la interlocutoria.



13. Proceso judicial por una herencia

Aljamiado en romance aragonés

Caracteres hebreos cursivos

Zaragoza, 1465

Cirterno *in quarto*

36 fols.

Sección de papeles sueltos

Archivo Histórico de Protocolos de Zaragoza

Proceso de naturaleza civil incoado en 1465 ante el tribunal de los *berurim* (*berolines e juges*) de la aljama de Zaragoza por Aharón Far contra Aharón y Selomón Çarfati, en cuyo sumario se observan cuatro manos. La parte nuclear está escrito por el escribano judicial –Sem Tõb ha-Kohén–; la segunda caligrafía corresponde al demandante, conteniendo las cédulas que presenta ante el tribunal con los razonamientos alegados para fundar sus pretensiones; por su parte, los demandados argumentan en su defensa, constituyendo el tercer *ductus* identificable; en fin, la última de las grafías corresponde a Abraham Leví, en calidad de testigo. Es relevante la intervención de *romanzador-oficial* rabí Yõsef Albargeloní, encargado de verter los documentos hebreos a lengua romance.

Los hechos consignados se refieren a lo acaecido poco antes del 18 de junio de 1451, en que Ya'aqob bar Aharón ha-Kohén Sarfatí, alias Francés, falleció sin dejar descendencia. En su último testamento –*esto enfermo e ayo myedo yo que por ventura me puede esdevenir muert... jitado sobre su camenya e su fabla e sus palabras asentadas e ciertas en su boca*– había nombrado heredera universal a su viuda Nafeta Farh, con la salvedad de un legado consignado a favor de su sobrino Aharón ha-Kohén Sarfatí. Éste último, disconforme, en unión de su hijo Selomoh, insta a las autoridades competentes a proceder al inventario y traba de sus bienes, basándose en el principio talmúdico de que la mujer no puede heredar al marido –que en Aragón sólo se aplicaba en caso de abintestación–, y en la posible existencia de un testamento anterior más beneficioso a su causa, revocado por el presente, de cuya existencia no tuvo noticia sino producido el óbito.

De conformidad con una sentencia anterior –que en 1454 había resuelto en su fallo otorgar plena validez a las disposiciones *mortis causa*– y en aplicación del Derecho rabínico, el interponente exige la ejecución de la herencia del difunto Ya'aqob Sarfatí, a la par que el levantamiento del embargo que pesaba sobre los legados de los que había sido declarado legitimario, sin olvidar la indemnización por daños y perjuicios. Cumplido el trámite de apelación ante Luis de la Cavallería, consejero y tesorero general, son condenados Oro Sarfatí y su hijo Selomoh al pago de las costas por litigantes temerarios, al casar la sentencia que fue dictaminada por los jueces del tribunal rabínico, ejecutando sus bienes el zalmedina de Zaragoza. En esta fase intervienen en la *romanciacion* los notarios Sento Cohen y Abraham Levi, ya que, como se advierte en el auto de admisión, *cada una part deve traer scripturas que se sepan leyr por christianos*.

M.Á.M.D.



Handwritten Hebrew text on two pages of an old manuscript. The script is a cursive style, likely from the 16th or 17th century. The text is arranged in approximately 15 lines per page. The paper is aged and shows some staining and wear at the edges.



14. Sentencia arbitral

Manuscrito en pergamino
 Aljamiado aragonés
 Jaca, segunda mitad del siglo XV
 33 x 20,2 cm
 J-12031/2
 Archivo Histórico Provincial de Huesca

Documento redactado en aljamiado judeoaragonés en letra *masa'it*. Entre sus firmantes constan Haim bar Semu'el Figuel y Yom Tov bar 'Abraham Asqali. Por desgracia, en las cartas compromisorias –revisten forma escrita *ad probationem*– no se establece, en la mayoría de los casos, las circunstancias de la controversia que se somete al fallo arbitral, si bien, cuando se consigna, discurren, por lo común, en el ámbito de las relaciones negociales (impago de deudas, censales sobre la aljama o compraventas); rara vez afecta al Derecho de familia (repartos de caudales relictos), donde las sujetos prefieren comparecer ante los tribunales rabínicos reglados.

Sabido es que este procedimiento entraña, amén de un alejamiento de lo contencioso, el que las partes en conflicto difieran su solución a una o varias personas honradas, en cuyo criterio tienen confianza. No suele ser público, lo que permite resolver con discreción las divergencias, y es más ejecutivo –máxime cuando afecta a cuestiones patrimoniales o mercantiles–, así como mucho menos costoso. El arbitraje, así, se distingue del procedimiento ordinario por ser una institución que permite a los justiciables dirimir las contiendas y controversias surgidas entre ellos, sin necesidad de acudir a los órganos jurisdiccionales de la aljama o de la Corona, comprometiéndose, previamente, a someterse al laudo de varios particulares, no profesionales del Derecho.

Por otro lado, la noción del compromiso en el Derecho hebreo reviste una importancia determinante; comporta la fuerza de la síntesis de la reivindicación de una parte con su antagónica. Este concepto es formalizado en la *Misneh-Torah*, donde, sobre una sentencia del *Talmud* (el compromiso o *libesoa* es una *miswah*), defiende que es una obligación ética indicar a los justiciables, al comienzo del proceso, si quieren ser sometidos conforme al Derecho estricto o en compromiso (*b-fesarah*).

J.R.M.; M.B.O. & M.Á.M.D.



Handwritten Hebrew text on a parchment fragment, likely a legal document or contract. The text is arranged in approximately 25 horizontal lines. The script is a historical form of Hebrew, possibly from the 14th or 15th century. The parchment is aged, yellowed, and shows significant wear, including a large tear on the right side and some staining. The text is dense and appears to be a formal declaration or agreement.



II.C. Pinqasim

Las aljamas cuentan con un *sofer* o fedatario público. Por su particular configuración y atribuciones, se halla equidistante del campo religioso y del jurídico. Elabora las actas oficiales de la comunidad y está al cuidado de los registros o *pinqasim*. Puede ocuparse también de los rollos de la Ley, los pergaminos de los *tefillim* y de las *mezuzot*. Juega, asimismo, un papel importante en los tribunales rabínicos en la expedición de documentos –entre los que se encuentran las actas de divorcio o *gittin*–, la instrucción de sumarios y la expedición de sentencias.

En 1389 Juan I dispone que el notario judío podía legitimar y elevar a escritura pública los negocios jurídicos efectuados en el interior de la comunidad, teniendo el mismo valor que los redactados por los notarios ordinarios; en calidad de documentos públicos son factibles de ser interpuestos con valor ejecutivo. A este respecto, la aljama de Teruel aprobó una ordinación por la que requería que toda escritura debía ser refrendada por un notario comunitario y signado en presencia de dos testigos; cualquier documento que no tuviera estos requisitos formales era declarado ilegal, y a la persona no autorizada que lo hubiera expedido se le imponía una multa de veinte *zhubim* y *nidduy* de un año. En principio, su concesión constituyó una regalía, de ahí que los judíos de Barbastro pagaran dos cargas de vino por la *escrivania de las cartas de los judíos* relativas a los préstamos.



15. *Pinqas*

Manuscrito en papel

Hebreo

Letra cursiva

Siglos XIV-XV

Archivo Diputación Provincial de Zaragoza

Inicio de un registro en hebreo bajo la invocación *bendito sea Dios*. Se asienta, además de una nómina donativos filantrópicos, diversos alquileres de tiendas, viviendas y viñedos pertenecientes a una obra pía (*heqdés*).

Aparece la localidad de Molina de Aragón y Biel, así como diversos judíos, entre los que cabe citar, en el anverso, a rabí Yosef, Abraham Lactoux, rabí David ben 'Azar, don Yom Tob de Biel, rabí Yehudah y rabí Polat; en el reverso a Yacob Tole Toli, rabí Yishaq ben Ros, doña Mira, rabí Moseh Abulyamin e Yishaq ben Yacob.

J.R.M.; M.B.O. & M.Á.M.D.



Handwritten Hebrew text on a heavily damaged, stained, and discolored parchment fragment. The text is arranged in several lines, with some lines separated by horizontal lines. The ink is dark and the parchment is a mottled brown color with significant water damage and staining, particularly on the left side. The text is written in a cursive script, likely from the Middle Ages or early modern period. The fragment is irregularly shaped with jagged edges.



16. *Pinqas*

Manuscrito en papel

Hebreo

Letra cursiva

Siglos XIV-XV

Archivo Diputación Provincial de Zaragoza

Fragmento de un cuaderno de registro en hebreo referido a una obra pía de rabí Nahman ben Labil y diversos alquileres de fincas urbanas efectuados por parte de Bueno Rogat, Moseh y Yosef, cuyos valores oscilan entre 37 y 50 sueldos. Se determina como fecha de vencimiento la festividad de San Juan del mes de junio.

Asimismo, en el reverso se anotan arriendos de viñas y olivares, consignándose, entre otros, el nombre de rabí Abraham Yanah ibn Labi.

J.R.M.; M.B.O. & M.Á.M.D.



מקדא ז נחמן בן אבא במנהגא
בפרי לבנה ודוגרין מנדור
רענא לראש ז כרוב
בפרי לרמק סיני מנדור
מקדא ז נחמן בן אבא במנהגא



II.D. Documentación privada

Hace ya varios años que diversos especialistas como R. MAGDALENA NOM DE DEU y Y. T. ASSIS han reivindicado la existencia de una judeolengua inherente a los judíos que poblaron el antiguo Reino de Aragón, y que no dudan en calificar de *judeoaragonés*, tanto por motivos geográficos como dialectales. Los documentos integrados en este epígrafe están escritos en romance aragonés con letra cursiva sefardí, sobre soporte de papel, en ocasiones de muy difícil lectura, a pesar de que han sido restaurados colmatando los extremos con pasta de papel.



17. Correspondencia epistolar

Diversos *qehilot* de Aragón

Manuscritos en papel

Aljamiado

Letra cursiva

Finales del siglo XIV

Varia

Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza

El hallazgo de estas cartas, además del azaroso peregrinaje desde las Casas de la Diputación, contiguas al palacio arzobispal, en que se conformó el Archivo del Reino en las Cortes de Monzón (1427), y que compartió sede con la Corte del Justicia de Aragón y la Real Audiencia, hasta que fue incendiado el 27 de enero de 1809 por las bombas francesas-, se debe a que en el momento de la expulsión se depuraron numerosos procesos ejecutivos ante el Gobernador para determinar el pago de las deudas a los acreedores judíos y viceversa.

17.1 Fragmento de una carta en judeoaragonés donde se cita a un tal Ezquerdo y a Guillén.

17.2 Fragmento de una carta en judeoaragonés en la que se menciona a doña Mila Ferrández y el topónimo Luna, endosada a la duquesa doña Violante de Bar.

17.3 Fragmento de una misiva remitida por Moseh Som, escrita en judeoaragonés, donde se alude a Yom Tob Fayeru, con el ruego de que se muestre un documento al *bedín* de la aljama.

17.4 Epístola remitida a rabí Selomoh ibn Yabah, *guardián de misericordia y bendición*, por su hermano y una sobrina, dándole noticia de algunas desdichas familiares. Menciona acaso el encarcelamiento de un pariente y su posible implicación en la resolución favorable.

17.5 Carta incompleta en judeoaragonés remitida al gran sabio rabí Yishaq donde se plasman diversas gestiones emprendidas sobre ciertas deudas que le habían sido requeridas por vía judicial por el Gobernador de Aragón en nombre del señor duque, de las que asegura haber amortizado 45 sueldos.

J.R.M.; M.B.O. & M.Á.M.D.



Handwritten Hebrew text on a rectangular fragment of aged, stained paper. The script is dense and appears to be a medieval or early modern form of Hebrew. The text is arranged in several lines, with some characters appearing to be in a different script or dialect, possibly related to the Leshan Kodesh tradition.

Handwritten Hebrew text on a rectangular fragment of aged, stained paper. The script is dense and appears to be a medieval or early modern form of Hebrew. The text is arranged in several lines, with some characters appearing to be in a different script or dialect, possibly related to the Leshan Kodesh tradition.

Handwritten Hebrew text on a large, irregularly shaped fragment of aged, stained paper. The text is dense and appears to be a medieval or early modern form of Hebrew. The fragment shows significant signs of wear and tear, with large areas of missing paper and staining.

Handwritten Hebrew text on a rectangular fragment of aged, stained paper. The script is dense and appears to be a medieval or early modern form of Hebrew. The text is arranged in several lines, with some characters appearing to be in a different script or dialect, possibly related to the Leshan Kodesh tradition.

Handwritten Hebrew text on a rectangular fragment of aged, stained paper. The script is dense and appears to be a medieval or early modern form of Hebrew. The text is arranged in several lines, with some characters appearing to be in a different script or dialect, possibly related to the Leshan Kodesh tradition.



18. Documentación negocial

Guarda en pergamino

Aljamiado en romance aragonés

Caracteres hebreos cursivos

Sos del Rey Católico, segunda mitad del siglo XV

Protocolo de Johan Remírez, 1494-95

Archivo Histórico de Protocolos de Sos del Rey Católico

Una vez concluida la tramitación que supuso el inventario, decomiso y liquidación de las deudas de los judíos de Sos, parte de la documentación original aportada por sus titulares, máxime si se había asentado en pergamino, tuvo como destino la encuadernación de legajos de toda índole.

Su judería, delimitada por un muro interno de ladrillo, se articula en torno a una *carrera publica* sobre la que confluyen callizos sin salida, y en cuyos extremos había dos plazuelas con sendos postigos o trenques, albergaba, en sus treinta viviendas, un total de ochenta y ocho judíos, *chicos y grandes* –a los cuales se les entrega, en tanto se disponen para la marcha, una manta y dos sábanas o *linzuelos*–, excluyendo las conversiones, que con toda seguridad ya se habían producido. Los últimos judíos que no optaron por el bautismo abandonaron la villa en el mes de julio; unos se embarcaron en los puertos de Barcelona o Tortosa, otros emigraron –para los autores de homilias el viaje es metáfora y símbolo de la vida humana– a Sangüesa, retornando muchos de ellos cuando se decretó la expulsión de Navarra (1498).

A la cabeza del gobierno de la aljama se encuentran dos adelantados, también llamados *mukdamim*. Desde el siglo XIV existe un Consejo, representativo de las tres *manos*. Sociológicamente predominan los artesanos autónomos (zapateros, tejedores, peleteros y sastres) y los pequeños propietarios. Entre las explotaciones agrarias el viñedo representa tres de cada cuatro fincas.

J.R.M.; M.B.O. & M.Á.M.D.



III

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Aunque la tierra y su explotación no constituye una fuente de riqueza primordial entre los judíos, no carecen de ella. El acceso a su titularidad se consolida mediante compraventa, donación, permuta y usucapión o prescripción adquisitiva. Dentro de la categoría de propietarios absentistas –existe la pequeña explotación familiar– es manifiesto el interés por racionalizar los predios, apreciándose diversos regímenes de cesión: la renta o canon (arrendamiento enfitéutico), la coparticipación (contrato parciario) y el trabajo asalariado (contrato de trabajo agrícola). La mentalidad hebrea desestima los censos a perpetuidad, inclinándose por las alcabalas a un plazo de dos a cinco años, lo que permite acomodarse a las fluctuaciones del mercado y vigilar el trabajo y las mejoras introducidas, cuadruplicando su rentabilidad.

El desarrollo de la economía manufacturera y la articulación de las corporaciones artesanales es parte integrante de la expansión urbana, consolidada con la división de los oficios y la aparición de formas diversas de explotación del trabajo –doméstico, asalariado artesanal, pequeña producción subordinada al capital mercantil, etc.–, generalizados a partir del Trecentos. Esta actividad es muy sintomática, ya que el artesanado ocupa directamente a más de la mitad de la población activa.

El elenco más complejo de este mundo laboral lo ilustra la aljama de Zaragoza: a) industria textil: elaboración de la materia prima (arqueadores, tejedores –lana, seda, terliz, bancales, velos–, bajadores de paños y bancaleros); corte y confección del vestido y accesorios (sastres, costureros, juboneros, veleros, perpunteros, bordadores, cordoneros, freseros o pasamaneros, perleros, botoneros, bancaleros, colchoneros, almadráqueros y tintoreros); tratantes de tejidos (pañeros, draperos, pelleros y reboleros); b) industria de la piel: curtido (pelliceros, adobadores, baldreseros) y manipulación (zapateros, badaneros, bolseros, albarderos, selleros, pergamineros); c) industria del metal: latoneros, armeros, cerrajeros, herreros; d) industria de la madera: fusteros, cuberos, torneros; e) actividades diversas: daderos, pergamineros, etc. A fines del siglo XIV en Huesca están obligados al pago del *brazaje* (rendimiento del trabajo personal) los alfareros, bajadores, plateros, torneros, albarderos, herreros, baldreseros, zapateros de nuevo y de viejo, piqueros, cavadores de viñas, labradores, corredores, pelleros, tratadores, escribas, físicos, procuradores, juboneros y sastres.

La integración en el sector terciario cobra especial relieve en el mercado de capitales, los canales de distribución y la transferencia de bienes y servicios, amén de la sanidad. Conforme se incrementa la población, se aprecia la potenciación de los servicios, de modo que en Zaragoza, Huesca y Teruel su peso relativo puede llegar al 40-50%. El porcentaje desciende en juderías como Calatayud o Monzón (25%), y más aún en las de tipo medio como Daroca, Ejea de los Caballeros, Tarazona, La Almunia de Doña Godina y Épila (15-20%); mientras que en las de rango medio-bajo como Borja, Magallón o Sos del Rey Católico, el coeficiente se sitúa en el 10%.

III.A. Préstamos

La práctica crediticia se regula bajo el reinado de Jaime I, estableciendo un rédito máximo de cuatro sueldos por libra, es decir, un 20% anual, cuya tasa se incorporará al *corpus* foral en 1254. Se prohíbe el interés compuesto o anatocismo, al igual que su concertación sin publicidad y sin mediar instrumento público.

El capital satisface las demandas dinerarias necesarias para financiar la producción agrícola (siembra, aperos y utillaje, recolección, fuerza de trabajo, gastos de amortización...) y artesanal (materias primas, salarios, coste de distribución y comercialización), del mismo modo que actúa como elemento eficaz para paliar las coyunturas adversas de las economías familiares (falta de numerario, malas cosechas, contracción de la demanda).

Su protagonismo en las finanzas se afianza en el préstamo de subsistencia y en el comercial a pequeña escala, como lo demuestra el nominal suscrito (inferior a cien sueldos), la extracción social de los contrayentes, su carácter estacional y los periodos de amortización (entre seis y doce meses). Además, si atendemos a la tipología de los acreedores y su cuota de mercado, se confirma una tendencia oligopolística en manos de unos pocos judíos, la inmensa mayoría integrantes de la mano mayor o del estrato superior de la mano media, con capacidad de capitalizar sus beneficios, derivados, por ejemplo, del tráfico de la lana, el aceite, el trigo o el azafrán.



19. Proceso civil por impago

Daroca, 1405

Cuadernillo *in quarto*

20 fols.

Procesos del Justicia, 1405/1

Archivo Municipal de Daroca

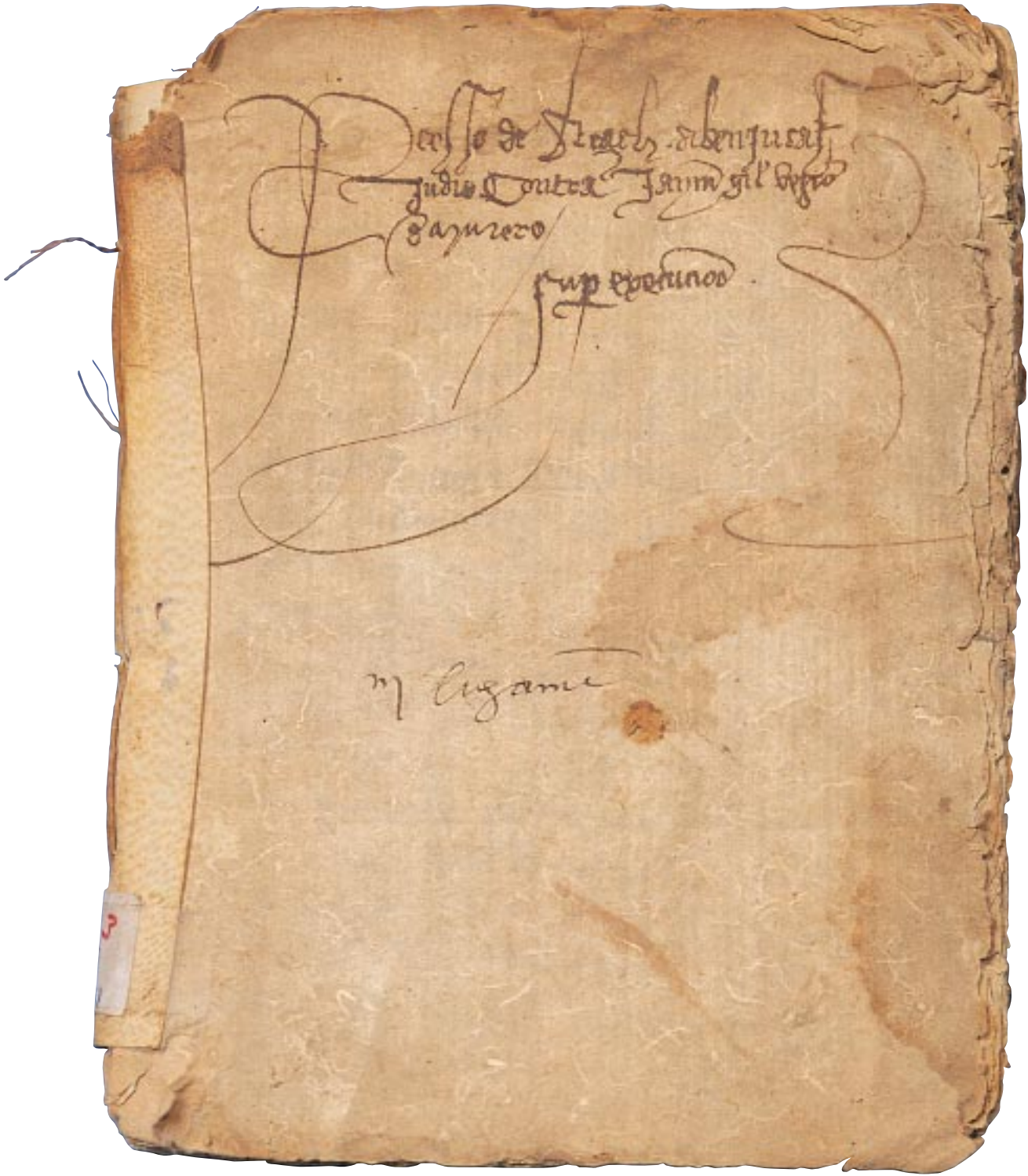
Pleito incoado por Açach Abenjuçaf, judío de Daroca, contra Jaime Gil, vecino de Murero, ante Juan Díaz Garlón, lugarteniente del Justicia de Daroca, por el impago de una deuda de 320 sueldos contraídos mediante una comanda hacia catorce meses y medio. Adviértase que, según privilegio promulgado en Barcelona (1339) y confirmado por Pedro IV (1374) y Martín V (1402), los vecinos de la Comunidad de aldeas podían invocar la prescripción una vez transcurrido un quinquenio.

Los demandados, reconociendo que *non querian pleyto ni misiones ni tenían bienes muebles algunos en los quales pudiese seyer fecha la dita execucion*, dan licencia para que se subasten unas casas que poseían en Murero y una viña en los Quiñones y fueran *vendidos al mas dant*, a fin de resarcir con el líquido resultante a su acreedor.

La tipología crediticia en esta ciudad se desenvuelve dentro del préstamo de consumo –con un promedio de capitalización de setenta y noventa sueldos–, especificándose en los contratos de *deudo* que las cantidades son prestadas *a logro, al coto e mandamiento del senyor rey*. Respecto a los tribunales competentes, los deudores se obligan a comparecer en la ciudad o en el punto que determine el judío, con renuncia expresa a los jueces locales ordinarios y los *privilegios, sentencias e libertades que los hombres de las aldeas de la dita ciudat huviesen*, poniendo a disposición de la Corte los bienes –libres de cargas– que el magistrado estimare oportunos decomisar, para hacer frente a la deuda, más las costas e intereses, siendo subastados en tres almonedas, según costumbre de alfarda.

M.Á.M.D.





20. Proceso civil por impago

Daroca, 1411.

Cuadernillo *in quarto*

10 fols.

Procesos del Justicia, 1411/1

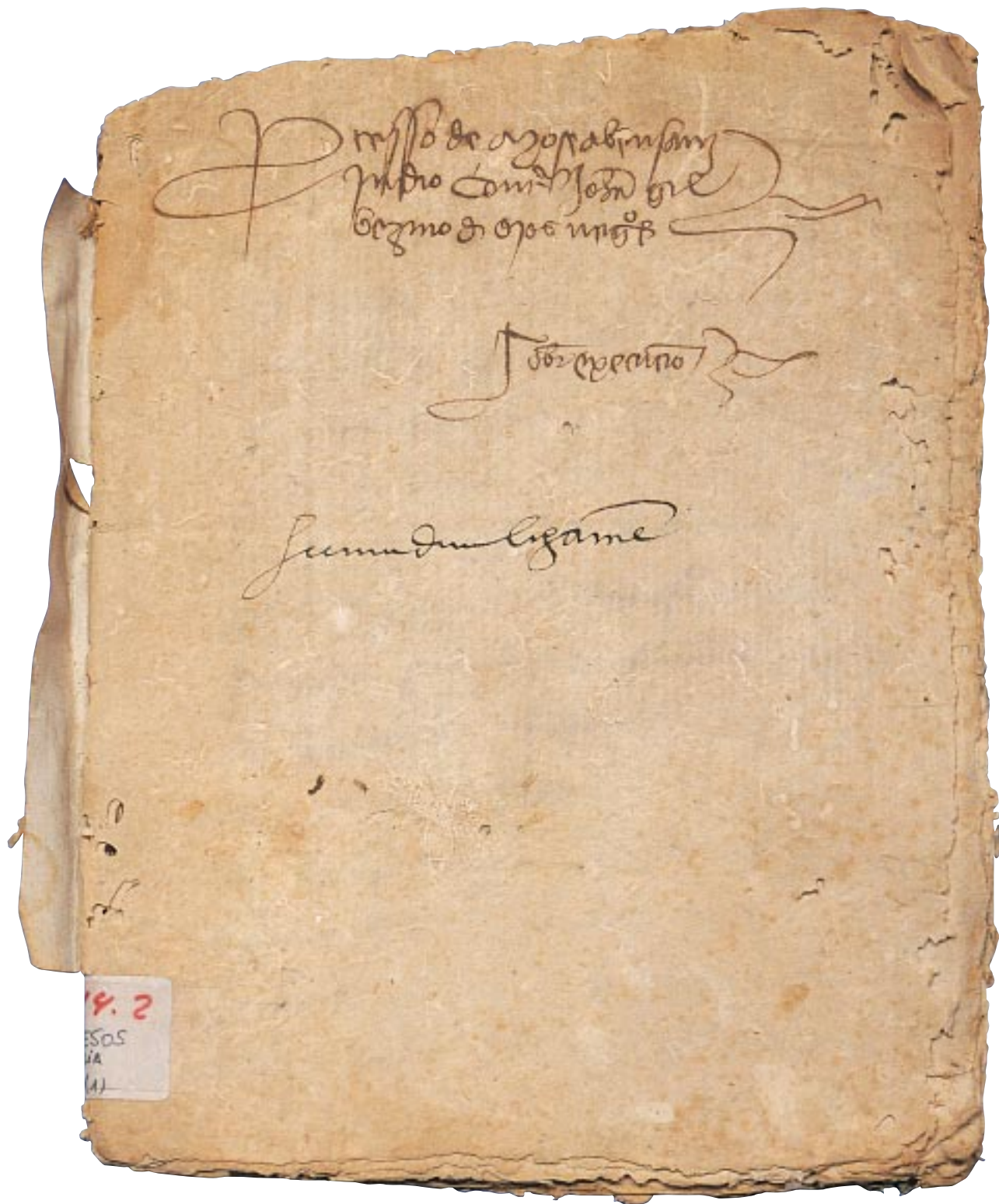
Archivo Municipal de Daroca

La noción de préstamo ha de ser entendida en su acepción más amplia, comprendiendo no sólo los efectos crediticios sino la compra con pago diferido o la venta con amortización adelantada, como refleja el proceso instruido a instancia de Mosse Abensanz, judío de Daroca, contra Johan Gil, vecino de Ojos Negros. En él se dilucida el impago de una comanda de 150 sueldos, suscrita el 28 de abril de ese mismo año, que vencía en la festividad del Corpus Christi –cuando se celebra la feria anual–, a causa de cierta *mercadería de trigo e de centeno que del dito Mosse havia comprado*, ante la expectativa de que una vez recolectada la cosecha tuviera capital suficiente.

La virtud de los procesos abreviados, donde los contrayentes renuncian a gran parte de sus derechos forales –*creyda vuestra simple palavra, sin charta s [e] testimonios*–, y se afectan determinados bienes patrimoniales, de los que no se podía disponer en tanto el título de crédito no se hubiera cancelado (*no podamos dar bender empenyar ni en otra manera alguna agenar*), radica en su ejecutividad, frente a la delación del procedimiento ordinario. Con ello se cumple el principio de la inmediatez en la administración de Justicia: *requiria e requirio seyer mandada fazer execucion e prendas en bienes del dito deudor a cumplimiento de las ditas quantias e misiones por uno de los nuncios de su Cort.*

M.Á.M.D.





P... de azorab...
... con ...
... de ...

J...

... ligame

4.2
...
...
...



21. Préstamo

Manuscrito en pergamino

Romance aragonés

28,4 x 38,8 cm

Ejea de los Caballeros, 7 de marzo de 1400

Sección de Pergaminos, A.3.23

Archivo Municipal de Ejea de los Caballeros

Congregados los jurados y vecinos de Ejea de los Caballeros ante las puertas de la iglesia de San Salvador, tras la crida promovida por los corredores Aznar de Baylo e Íñigo Lacasta, *concello concellantes et concello fazientes, todos ensemble et cada uno de nos por si et por el todo*, obtienen un préstamo de Nehamen de Taqui, judío de Biel, la cantidad de ochocientos sueldos, generando los intereses estatuidos en los Fueros de Aragón. Se prevé su finiquito en la festividad de la Asunción, en el domicilio del acreedor. Actúa como fedatario García Mulsa, habitante en la villa, asistiendo como testigo instrumental Simuel Toro, judío de la misma.

El concejo, en la segunda mitad del siglo XIV, suscribió una deuda pública por importe cercano a los 30.000 sueldos, utilizando para ello *cartas de obligacion*, comandas y censos. Éstos últimos, suelen tener un interés más ventajoso, en torno al 10%, siendo susceptibles de renegociación al 5% o al 8% en épocas de flujo monetario restrictivo. Casi el 90% del capital es suscrito por judíos de muy diversa procedencia (Zaragoza, Huesca, Luna, Biel y Ejea), porque ofrecen las tasas más ventajosas del mercado.

M.Á.M.D.



22. Préstamo

Resumen en hebreo y aljamiado de un documento árabe
Borja, 3 de abril de 1399
26 x 18,5 cm
Caja núm. 192, doc. 74
Archivo Real y General de Navarra. Pamplona

Síntesis en hebreo y aljamiado de un documento en árabe que figura en el anverso, conteniendo una carta de préstamo formalizado ante dos testigos y el alcadí musulmán de Borja, el 9 de abril del año 801 de la Hégira, de acuerdo con el Derecho coránico. En su virtud, cinco mudéjares locales –Yuçe Marjuan, Yuçe ben Ziyat, Mahoma Achafar, Yuçe Chadad y Ahmed del Mutajal– otorgan deber 332 florines, amortizables en seis meses, a Astruc al-Sebilí, vecindado en la aljama judía. Como corretaje los suscriptores abonan 3 florines al notario.

La integración de la que hacen gala los judíos en la sociedad mayoritaria, de la que reciben numerosos préstamos, alumbra el fenómeno de la *aljamía* de textos romances o árabes con grafismos hebreos, que demuestran la pujanza de esta lengua en Zaragoza o Huesca, donde existe un círculo de arabistas que descifran documentos procedentes de Teruel o La Almunia de Doña Godina. No obstante, desde el siglo XIV se observa un paulatino desconocimiento de esta lengua, cuando el latín garantizaba el acceso a la Filosofía natural y al saber médico grecoárabe.

M.Á.M.D.



23. Endoso de un préstamo

Manuscrito en pergamino

19,8 x 29,4 cm

Ejea de los Caballeros, 13 de junio de 1376

Sección de Pergaminos, A.3.10

Archivo Municipal de Ejea de los Caballeros

Fray Aymerich de Rausas, prior de Ejea de los Caballeros, como finiquito de algunas cantidades en efectivo adeudadas a David Çuriel, judío de Gurrea, transfiere 700 sueldos que le restan por percibir de los 900 sueldos que posee sobre el concejo de Ejea de los Caballeros. Interviene como testigo Jucef Aluengo, judío local.

El priorato de la villa fue desempeñado durante la segunda mitad de la centuria posterior por miembros de familia conversa de los Cavallería, lo que quizás explique que el retablo de San Salvador –iniciado por el pintor Blasco de Grañén en 1438 y, a su fallecimiento (1459), concluido por su sobrino y discípulo, Martín de Soria, con ayuda de su taller (1476)–, fuera financiado parcialmente por el capital aportado por Faym Baco, judío de Albalate de Cinca, representado por Simuel Atortox, judío de Tauste. En cualquier caso, es necesario reivindicar el papel jugado por los judíos aragoneses en la financiación de obras de arte, como la construcción de la catedral mudéjar de Teruel que, en el ejercicio 1335, de los casi 3.000 sueldos presupuestados, un tercio provinieron de la bolsa de Abraham Abenrrodrih.

M.Á.M.D.



III.B. Actividad mercantil

Como agentes mediadores o *negotiatores*, los judíos desempeñan una función destacada gracias a su posición externa, su neutralidad y su discreta información de las tendencias del mercado se encuadran dentro de las corredurías mixtas de la corporación de mercaderes (la más antigua de todas, bajo la advocación de Santa María de Predicadores, se remonta a 1296 y tiene su sede en Zaragoza), oreja (especializada en bienes raíces o títulos de deuda pública), ropa (ajuares domésticos, joyas y objetos suntuarios), aceite, trigo, corambre, libros y ganado (ejercen cierto control sobre la cabaña mular empleada por los trajineros en Jaca, Tarazona y Barbastro).

A tenor de las operaciones formalizadas y de los puestos ocupados sobre las plazas disponibles en la prestigiosa cofradía de los mercaderes, los judíos de Huesca y Zaragoza tienen una implantación cercana al 25-30%, mientras que en la de ropa alcanzan un 10%.



24. Albarán

Manuscrito en papel

Romance aragonés

24 x 23,6 cm

Borja, 1389

Biblioteca de las Cortes de Aragón. Zaragoza

Albarán expedido por Junez Mehe, judío, habitante en Borja, en calidad de procurador de Junez Trigo, cirujano, judío de Zaragoza, a favor del monasterio de Veruela, donde declara haber recibido 400 sueldos de los 1.200 sueldos de un préstamo que ocho años antes había recibido la comunidad cisterciense. Se citan como testigos instrumentales a Pero Marquo, corredor, y Simuel de Belda, judío de Borja. Este cenobio, en declive en la última porción del Medioevo, estaba vinculado financieramente a las juderías de la Comarca del Moncayo.

Las fuentes conservadas sobre los judíos borjanos en el siglo XIV (al igual que durante el XV, por la práctica desaparición de los archivos notariales) no contabilizan más de una veintena de pergaminos (Archivo Municipal, Archivo de la Colegiata y Archivo de la Catedral de Tarazona).

En el protocolo de Juan de Valsorga (1418) –uno de los pocos legajos conservados de esta comunidad– se citan los hermanos Haya y Juce Mehe –que habitan unas casas francas y contiguas en la carrera de la judería, linderas con las viviendas de Abraham –Axivilí– y Elisa. Precisamente, el primero de los mencionados, tenía cierta debilidad por el juego, lo que le impulsó a jurar sobre la *Torah* no jugar *a jugo alguno al mundo, exceptado exadrez e jugo de trenta taulas*, siempre y cuando no se apostara más de seis dineros, bajo pena de cincuenta azotes, redimibles por diez florines. Este linaje, además de numeroso, tiene mucha ascendencia social, pues otro de sus integrantes, el hijo del otorgante de nuestro documento –Junez Mehe– es el padre de Salamón, de profesión trapero o mercader de paños, acreedor habitual de familias de la nobleza borjana.

Fue adquirido por las Cortes de Aragón en una subasta pública celebrada en la Sala Durán el 20 de mayo de 2002, tras ejercer el derecho de tanteo, siendo incorporado al elenco de fondo antiguo de su biblioteca.

M.Á.M.D.



25. Albarán

Manuscrito en papel

Valenciano

14,8 x 19 cm

Valencia, [1397-98]

Concejo de Teruel, caja nº. 33 doc. 30

Archivo Histórico Provincial de Teruel

Mosse Najarí, hermano de Açach e hijo de don Simuel, receptor de las *averias de Terol*, extiende un recibo por importe de 500 florines al secretario de la reina doña Violante de Bar. En el reverso consta la siguiente anotación *copia de la letra del trasorero sobrel repartimiento de la quantitat por la remision, enviada a mon car amich Mosse Nageri en Terol*.

Esta familia era una de las más poderosas y dueña de una *taula* de cambio junto a la alcaicería, activo enclave donde negociaban mercaderes hispanos e italianos. En este orden de cosas, los registros del Concejo certifican que su padre Simuel Najarí, durante el ejercicio de 1397-98, actuaba como *quitador y procurador de los otro quitadores de las quantias reales de la dita ciudat iuxta el contracto del quitamiento* de una deuda global de 18.000 sueldos reales. En esta labor recaudatoria no tiene inconveniente en despachar en el corral de su vivienda (1398), y desempeñar al unísono el cargo de clavario.

Por estas fechas, otro de sus miembros –Saçón, y sus hijos Samuel y Gento– había arrendado las rentas del General de Aragón (1399) y percibía 1.000 sueldos de renta sobre la ciudad de Teruel; Samuel, por su parte, poseía en prenda el brillante de Martín I (el *balaix*), reclamado por el monarca un año después. Igualmente, desde la segunda mitad del siglo XIV, se habían convertido en uno de los principales censalistas de la Comunidad de aldeas (Açach Najarí presta 11.116 sueldos 8 dineros en 1378), cuyo capital estaba sujeto a un *galardon* de dos sueldos por libra (tasa anual del 10%), frente a una *ratio* media que operaba en torno al 20-25%.

M.Á.M.D.



Mofse nagre / de die deos anezes de Terol / a vltimo deos parre es conredas se
 ppeque en la forma segun / co es en gellon gntay de Reyna Reyna - ho. flez /
 Andro d' amos - xxx. flez / an Andro d' capanya - xxx. flez / al diet et fozell
 - xxx. flez / ayda d' ja raga - xxx. flez / qd p fe aplimer al die quannas
 fanceu azebre curra - l. flez / deo guals lada fencia Reyna prin aluz
 qd requie que alzamer no capaya al die qunq / E id se vulle vaya
 los. d. flez / deo vlt / sey rousuats e rousos un / deo guals yo faze
 fermane ayora por deos anezes nos arosima ne lo faze die cybature
 a dony d' raga

Amen nos ayos mofse nagre
 en Terol

(Mofse nagre
 Terol)



26. Albarán y comanda

Aljamiado judeoaragonés

Protocolo *in quarto*

Tarazona, abril-junio de 1391

Protocolo de Bernart de Castelblanch

Archivo Histórico de Protocolos de Tarazona

La expedición de estos recibos se produce en el contexto de la crisis sociopolítica que acompaña a las persecuciones de 1391, cuyos ecos llegan a las entrañas del barrio durante el verano, provocando una gran incertidumbre, porque, *por la persecucion que suena contra los judios que en otras partidas es, tenian et ayan miedo*. Ello obliga a promulgar al Justicia Johan Álvarez un bando de protección de personas y bienes: *que no ficieran mal ni dannio a judio alguno, en otra manera que procederia contra ellos*.

Como medidas cautelares, tanto los judíos como los cristianos adoptan una serie de salvaguardas: rescisión de las deudas por temor de los acreedores a no cobrar sus haberes, ya que, caso de desatarse la persecución, serían desposeídos de sus bienes o huirían a Navarra, haciendo impracticable su percepción; firma de contratos de garantía con el propósito de consolidar sus derechos y ampararlos mediante prendas e hipotecas; suscripción de contratos de depósito (comandas), con lo que se lograba la custodia de sus bienes por terceros.

El primer documento consiste en un albarán emitido por Abraham Abenluengo, por importe de 40 sueldos, acreditados por el *sofer* de la aljama. El tenor literal es el siguiente: *Rezibio Abraham ben Luengo cuarenta sueldos dineros jaqueses de Bernal, sofer, por Ochoa de Bera, por aquellos que mancole el baile de Vera al dicho Abraham, e rogo con carta el dicho Abraham a mi Levi que fizies esta albara de mi mano. Feta a 12 dias andados del mes de abril del anyo de 91 al conto de los christianos. Fue esto fecho present Pero Xemeno*.

El extracto que figura en el segundo asiento da cuenta de una comanda de 100 sueldos suscrita por Levi Pamplonés: *Yo, Levi de Panpolona, bezino de Taraçona, otorgo que tengo en comanda de vos, Bernal de Castelblanc, çient sueldos dineros jaqueses e cinco florines buenos del cunyo de Aragon. E porque es verdad, fiz aquesta albara sicnada de mi mano al dia primero de junio del anyo de 91 al conto de christianos. Levi*. La posición deudora de este magnate sólo se entiende por el contexto político vivido, ya que entre 1370 y 1407 son negociadas por él un tercio de las operaciones crediticias, siendo posiblemente el judío más rico de las 52 familias que componen la comunidad.

M.Á.M.D.



וידוע כי כל המעשה הזה
הוא על פי הדין והצדקה
ועל פי הדין והצדקה
ועל פי הדין והצדקה

BERNARDO DEL CASTILLO BLANCO

-1391-

1

וידוע כי כל המעשה הזה
הוא על פי הדין והצדקה
ועל פי הדין והצדקה
ועל פי הדין והצדקה



27. Compraventa de un censo

Manuscrito en pergamino

Hebreo

Monzón, 22 de mayo de 1274

18,6 x 26,5 x 17,7 x 26,5 cm

Fondo de documentos árabes y hebreos

Archivo de la Corona de Aragón. Barcelona

Enajenación realizada por Satí y Haym ben Ishaq a favor del comendador Dalmau de Serón y los frailes del castillo de Monzón, de un censo que gravaba el taller del tornero Domingo Andreu, consistente en media libra de cera anual. Tal arriendo se hacía efectivo en la festividad de Santa María de marzo. El precio de la transmisión se fija en 22 dineros jaqueses. Se fecha, con el cómputo judío, el 15 de *siwan* del año 5034.

Monzón se integró como una *subcollecta* de Lérida hasta 1289, administrando un *hinterland* que englobaba Albalate de Cinca, Pomar, Estadilla, Alcolea y Granella. Sólo doce años después de la formalización de este negocio jurídico, en 1286, Alfonso III instruye diligencias para depurar las responsabilidades en que hubieran podido incurrir sus dirigentes por el derrumbe de los muros de la sinagoga al recrecerlos.

Los judíos hispánicos, en su entramado social, utilizaron ampliamente el hebreo hasta la Baja Edad Media. No era una lengua muerta reservada sólo a la liturgia o a los textos legales, aunque su conocimiento léxico y gramatical no fuese notable. De hecho, sigue siendo el vehículo de comunicación entre judíos y conversos cuando la presión de la Inquisición no se dejaba sentir todavía. Obsérvese –además de la técnica habitual del regateo en la venta ambulante– la escena narrada por una testigo de Alcañiz: *estando un día en si casa con una llamada Aldonça Romeu, passo por ay un jodio al qual llamo esta deposant por mercar de lo que llevaba, y estando recateando con el, oyo que la dicha Aldonça le fablo al judio ciertas palavras que esta deposant no las entendio, y el dicho jodio le respondio de la manera que ella le fablo, y cierto esta deposant que las palavras que la dicha Aldonça fablo al jodio eran en ebrayco.*

Este documento forma parte de la pequeña colectánea de veintidós pergaminos hebreos que se custodian en una caja de cedro, y que constituyen un buen elenco de escritura cursiva donde se abordan diversos negocios jurídicos (ápocas, obligaciones, renunciaciones, cartas de inmunidad, compraventas de inmuebles, préstamos y *qetubbôt*). Gran parte de dichas piezas proceden de la aljama de Barcelona, siendo la que se expone la única aragonesa.

M.Á.M.D.



Handwritten text in Hebrew script, likely a legal document or account book. The text is densely packed and written in a cursive style. It contains several lines of text, with some words appearing to be numbers or specific terms. The document is written on aged, yellowed paper.



28. Libro de CollidasRegistro de *taula* o aduanaManuscrito *in folio*

Calatayud, 1448-49

Ms. 667

Archivo Diputación Provincial de Zaragoza

Desde principios del siglo XV el papel de los judíos, otrora grandes mercaderes interregionales –Calatayud ocupa un lugar privilegiado entre Castilla y Aragón–, tiende hacia la figura de los merceros o buhoneros, es decir, agentes comerciales esporádicos o itinerantes que nutren a la población de la ciudad y a las aldeas cercanas con artículos dispares (telas, ropa, juegos, clavos, herramientas, especias, bolsas de cuero...). Los conversos, que toman su relevo, simultanean su condición de mercaderes con un fuerte dominio sobre la cadena de producción y distribución (Santángel, Climent, Maluenda), contratando una mano de obra que trabaja en sus domicilios en la confección textil (*kauf system*), aunque este proceso se paraliza cuando se instaura la Inquisición. Esta aduana –de la que se conservan tres ejercicios fiscales (1445-46, 1446-47 y 1448-49)–, se caracteriza por presentar un signo netamente exportador, frente a lo que sucede con Ariza.

Por real acuerdo adoptado por Jaime I en 1249 *nullus iudeus audeat vel presumat tendis vel alias mercaturas tenere vel vendere in alio loco eiusdem ville nisi tantum in alcaceria*, bajo multa de 500 maravedíes. Un siglo después (1344) de las 21 tiendas externas que la componían, diez tenían ocupantes judíos, si bien numerosos mercaderes regentaban establecimientos fuera de su demarcación. Así se deduce de una encuesta promovida por Pedro IV (1337) en la que se ejecutan por este concepto los bienes de Abraham Avenssaprut (barrio de San Miguel), Astruc, hijo de rabí Sento (callela sobre la carnicería mayor), Jucef Quatorze (judería), Mosse Avenssaprut (judería), Çadot del Rabí (judería), Janto Capantón (judería) y Jento Avensomer (judería). Alguna de sus mujeres exigen la franquicia de sus arras.

M.Á.M.D.



Jueves ayon } de noyembre
viernes ayon }

Donzgo d'questa d' moros nuyto ent ffº huy }
mulo d' aluar da sud porm d' aluar da pº }

ffº 24 ffº

Ayoselapapa nuyto ent ffº por fuyza co al
• bará d' remesa dat ay d' noyembre pº ffº
congruo en pº y rofalo mo pº d' lieuro
uy rano mo sud rollo d' marega una mu
la d' sella peso elro gyo net an lo vuy dor
pmado p la yuera vuy d' latt fay co pº ffº
ffº ayon d' pº ffº fay pº ffº vuy d' pº
mado el lieuro en mº pº ffº ay pº ffº fa vuy
vº d' tiro el rollo r robdo d' marega pº ffº
vº ffº ay d' ayon d' pº ffº fay nuyto d' pº ffº d' la
mula no pago res eos supayto

vº ffº vuy ffº

Sabado ayon de noyembre

Joya d' ferd nuyto ent ffº por fuyza co al
baray d' remesa dat ayon d' noyembre
vº ayon d' cogyo en ay rofalo d' peparon
net elro dor pmado aº d' vuy d' latt fay
loay ffº vº ffº ayon d' pº ffº fay

vº ffº vº ffº

vº y ffº vº y ffº



III.C. Sellos validatorios

29. Sello

Cera bermeja

Manuscrito en papel

Pamplona, 28 de marzo de 1378

11 x 30,5 cm

Caja 54, nº. 27, X

Archivo Real y General de Navarra. Pamplona

Sello de cera roja apuesto a un recibo expedido por Samuel Amarillo, hijo de rabí Abraham, judío de Tudela, receptor de los impuestos reales en la ciudad entre 1380 y 1391, así como supervisor de las adquisiciones efectuadas para la Corte de los Reyes de Navarra, donde se formaliza el pago de 96 florines de oro por parte de Johan Lemoux, cambrero regio, a propósito de la compra de un mulo de pelo griso.

El uso del término *Hotam* (sello) es extraordinario, y tan sólo aparece en comunidades judías como Regensburg. La efigie de un árbol con tupidas ramas es un motivo muy común en la esfragística cristiana y judía. Coetáneamente vive en Tarazona una rama de este linaje, originario de esta localidad navarra, alguno de cuyos miembros se consagraron al estudio de la *Torah* y desempeñaron cargos dirigentes.

M.Á.M.D.



30. Sello

Pamplona, 15 de julio de 1367

Cera bermeja

Manuscrito en papel

6,3 x 30,5 cm

Caja 22, nº 79, XLI

Archivo Real y General de Navarra. Pamplona

Recibo expedido por Juce Alborge, judío de Pamplona, a favor de García Miguel, tesorero de la Corte de Navarra, por importe de 72 florines de oro, en virtud de dieciocho codos de paño adquiridos para confeccionar un manto. El otorgante apone como signo validatorio un sello de cera con el emblema de un castillo almenado. Se aprecia una marcada predilección por este tipo de ornamentos heráldicos, al igual que los armoriales y palos de gules en la Corona de Aragón.

Su apellido, de nítido carácter antroponímico, revela su origen aragonés. Quizás sea casual, pero el primer asentamiento de la cercana aljama de Borja, tras la conquista de la plaza realizada por Alfonso I, se produjo en el barrio de El Cinto, que se comporta como *castrum* defensivo, en cuyo interior se levantaron hasta un centenar de viviendas. Aunque tendieron a expandirse fuera de este recinto, en periodos de tensión, como la producida con ocasión de la peste negra de 1348, fueron instados a replegarse en su interior.

Poco después de que se otorgara la pieza que se exhibe, en 1396, se suscribe un convenio de salvaguarda con los infanzones y los vecinos de la población, que dota al espacio intramuros del castillo una virtualidad jurídica especial, al cuidado de una guarnición de entre diez y treinta hombres, a las órdenes del alcaide y el juez, pudiendo el concejo colocar guardas adicionales para proteger la judería, siempre y cuando los cristianos pudieran guarecerse en caso de peligro inminente por causa de conflictos bélicos o bandosidades.

M.Á.M.D.



IV

VIDA COTIDIANA

IV.A. Indumentaria

La Iglesia, en el IV Concilio de Letrán (1215), impondrá una indumentaria diferenciada a judíos y musulmanes como medida de segregación, para frenar la promiscuidad sexual y los matrimonios mixtos.

Dentro de esta órbita, la versión romance de las *Decretales* determina: *por yerro que los christianos iazian con las mugeres de los iudios e de los moros, e los iudios e los moros yasien con las mugeres de los christianos, e porque no se puede escusar por tal yerro, estableze que todos estos varones e mugeres ayan departimiento en el abito, porque sean connoscidos entre todas las otras personas*. Esta indumentaria judiega que señala su condición social, no se consolida sino a mediados del siglo XIV, a la par que nace el traje personalizado.

La primera resolución sobre el traje exterior masculino parte de Jaime I para Barcelona (1268) y Valencia (1283), al imponer el uso de las *capas rotundas* o redondas lisas, en colores oscuros, en el interior de la judería, decretándose la capa pluvial en el exterior del barrio. Las modalidades más características de *guardapolvos* o *sobretodos* —colocados sobre la túnica y confeccionados con cuero y lana— son el manto, el tabardo, la garnacha, la capa y el capuz, como se plasma en la *Haggadah*. La garnacha talar tiene aletas para sacar las mangas y dos patillas sobre el escote cerrado, alternado con el tabardo mixto con dos grandes mangas transformadas en tiras pendientes de los hombros. El *capuz*, heredero directo de los mantos con capuchón, es cerrado o con *maneras* para sacar los brazos. Por último, el *capirón* o capirote sigue siendo el tocado más común, esencial cuando se les obliga a dejarse barba y largas cabelleras, ocultando parte de la cabeza y la sien.

El vestido femenino refleja el *status* personal; de ahí la severidad mostrada con la *muger que non fuere moça por casar* y la novia en su primer año. Las *takkanot* u ordinações de las aljamas aragonesas aluden al peligro de que *traen vestiduras de grandes cuantias e de gran muestra, asi de panyos ricos e de grandes cuantias*, joyas de oro, plata y aljófar (perlas), por el gasto que suponen a las familias. Portan un manto amplio —propio de la clase alta—, mantillo o mantonina, complementado con tabardos y capuces que se engalanan con bordados y botonaduras.



31. *Circuncisión y Jesús perdido y hallado en el Templo*

Blasco de Grañén

Zaragoza, 1438-1439

Gótico Internacional

Temple sobre tabla

143 x 102 cm

Procede del Convento de San Francisco de Tarazona

Casa Consistorial de Tarazona (Zaragoza)

Pintura sobre tabla con dos escenas superpuestas que configuraban la calle lateral derecha del cuerpo de un retablo dedicado a la Virgen con el Niño, del que se tiene la documentación. La obra procede de Tarazona (Zaragoza), de la capilla que los Santa Fe habían edificado en el convento de San Francisco de dicha ciudad. Uno de los hijos del finado, Luis de Santa Fe, caballero y residente en la ciudad del Queiles, fue quién encargó el retablo que había de presidir la capilla familiar al pintor Blasco de Grañén, según confirma un documento datado en Zaragoza el 6 de marzo de 1438. La obra, de pequeño tamaño, se tenía que hacer en un año, y al autor le sería abonada la cantidad de ciento veinte florines.

En el Museo Lázaro Galdiano de Madrid (nº 2857) se custodia la tabla titular del retablo de Tarazona, que repite el modelo iconográfico de la Virgen María, reina de los cielos, acompañada por ángeles músicos de los retablos de Albalate, Lanaja y Ontiñena, realizados por Blasco de Grañén. Se singulariza por presentar en la parte inferior de la composición, a la izquierda del observador y derecha de Nuestra Señora, la figura arrodillada del donante, mosen Sperandeu de Santa Fe, al que una cartela escrita en la parte central y sus armas, mostradas por un ángel, identifican suficientemente.

Si nos atenemos a la información vertida en el *Libro Verde* de Aragón, adoptó el bautismo con motivo de la Disputa de Tortosa (1412-14). Originariamente se llamaba Ezmel Azamel y era patriarca de una importante familia de mercaderes. Es probable que integrara la delegación que la aljama envió a la Corte Pontificia, alcanzando a su retorno la condición de caballero. Su palacio, que se erige en la calle Barrio Verde, fue reformado en 1502 por el maestro de casas mudéjar Mahoma Daroquano, avecindado en la localidad.

En el Ayuntamiento de Tarazona se conservan tres tablas pertenecientes al mismo retablo. Dos corresponden al banco, que estaba dedicado a narrar escenas de la Pasión de Cristo, y representan el Prendimiento o Beso de Judas, la primera, y el Lavatorio de Pilatos y la Flagelación, la segunda. La tercera y última, que es la que aquí se expone, perteneciente al cuerpo del retablo que se dedicaba a la vida de la Virgen María, se divide en dos pisos, con las escenas de la Circuncisión (piso superior) y de Jesús perdido y hallado en el templo.

Se ha conservado un *responsa* donde un miembro de la comunidad eleva en torno al año 1378 una consulta a rabí Sento Saprut, oriundo de Tudela pero radicado en Tarazona, preguntándole si su hijo, nacido el primer o segundo día de la fiesta de *Sukkot*, podía ser circuncidado en sábado y sobre la conveniencia de hacerlo con vestidos prestados o nuevos, ya que se dilucidaban cuestiones de honor y prestigio social.

Blasco de Grañén es uno de los más destacados representantes de la tendencia *Internacional* en la pintura gótica aragonesa. Su importante obra, alguna conservada, y la abundante documentación existente, permite trazar una biografía colmada de éxitos, con retablos pintados en todo el Reino durante el segundo tercio del siglo XV. Dotado de una fuerte personalidad artística, que lo identifica fácilmente, creador de modelos iconográficos imitados numerosas veces, sigue corrientes pictóricas internacionales en los que se reconoce la influencia de la miniatura y de la tapicería de origen franco-flamenco.

M.C.L.D. & M.Á.M.D.





32. *Matanza de los Inocentes*

Taller de Llorenç Saragossà

Valencia, 1390-1400

Gótico Internacional

Temple sobre tabla

101 x 63 cm

Procede de la iglesia parroquial de Santa María de Alpuente

Museo de Bellas Artes de Zaragoza

Pintura sobre tabla que integraba del retablo mayor de la iglesia parroquial de Santa María de Alpuente (diócesis de Segorbe), destacada obra de arte gótico dedicada a narrar pasajes de la Vida de la Virgen, parcialmente conservada. El templo había sido fundado en 1370 y su monumental retablo se llevó a cabo poco después. A finales del siglo XVIII se modificó sustancialmente su cabecera, y el retablo se trasladó a la localidad de El Collado (Valencia), lo que evitó su destrucción en el incendio que sufrió la iglesia de Alpuente durante la primera guerra carlista de 1840.

A comienzos del siglo XX el retablo estaba desmontado y las tablas se encontraban en la sacristía de la iglesia de San Miguel Arcángel de El Collado, de donde salieron durante la Guerra Civil de 1936 para salvaguardarlas. En 1941 el retablo regresó a la parroquia, donde actualmente se conserva, salvo dos de sus tablas, que ingresaron en el Museo de Bellas Artes de Zaragoza por mediación del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional.

Las dos tablas del Museo de Zaragoza, la Huida a Egipto y la Matanza de los Inocentes, formaban parte de la calle lateral derecha, primer piso, una a continuación de la otra. Recientemente, Antonio José Pitarch ha estudiado la obra y ha reconstruido la disposición de cada una de las escenas dentro del retablo.

El tema de la Matanza de los Inocentes se basa en el evangelio de Mateo (II, 16-18), único de los canónicos que lo menciona, aunque posteriormente fuera tratado en los Evangelios Apócrifos y en la *Leyenda Dorada*. En esta pintura se representa con gran intensidad el dramatismo de la escena en la que unas madres atemorizadas defienden a sus pequeñuelos de los soldados que los arrancan de sus brazos para cumplir el mandato de Herodes, a quien se identifica, en un segundo plano, revestido de sus atributos reales.

Pintura de notable valor que sigue la tendencia de los talleres catalanes y valencianos de finales del siglo XIV. Atribuida, como las restantes pinturas del retablo al taller de Llorenç Saragossà, se reconocen influencias italianas y septentrionales, no ajenas al mundo de la miniatura europea de su tiempo. Hay que valorar el intento por recrear históricamente el suceso, buscando unos tipos adecuados a la representación, según esquemas compositivos originales. El perfecto estado de conservación de la tabla permite apreciar la finura del dibujo y la brillantez de la policromía.

La obra tiene para nosotros un especial interés por las mujeres arrodilladas –transidas por el dolor que las aflige, de rostros cetrinos e implorando misericordia– que figuran en primer término, por la información que aportan sobre indumentaria femenina: túnica de color oscuro y tocas blancas. La legislación presta poca atención al hábito de las mujeres, consistente, por lo general, en una saya lisa sin mangas, salvo si emplean la gonela de mangas ensanchadas, encordada lateralmente, bastante ablusada y con vuelo. Sin embargo, constituyen un elemento diferencial las tocas –de la que están exentas las doncellas que no estuvieren comprometidas en matrimonio–, cerradas bajo la barbilla. Se distinguen dos tipos: la toca clásica, que cubre la cabeza hasta los hombros con una tira de refuerzo sobre la frente, a modo de diadema, y la toca de rollo, cuyo relleno de tela enmarca el rostro, dejando libre el cuello, donde se prenden dos agujas o pasadores laterales.

M.C.L.D. & M.Á.M.D.





33. La Circuncisión del Señor

Martín de Soria

Zaragoza, 1484-1485

Gótico Naturalista

Temple sobre tabla

155 x 75 cm

Procede de la iglesia de El Salvador de Pallaruelo de Monegros (Huesca)

Museo Diocesano de Huesca

Esta pintura sobre tabla formaba parte del retablo mayor de la iglesia parroquial de Pallaruelo de Monegros (Huesca), obra que fue gravemente dañada durante la Guerra Civil. Estaba dedicado al Salvador, titular de la iglesia, con escenas tomadas de los evangelios canónicos enriquecidas con los Apócrifos. Se conservan en el Museo Diocesano de Huesca, además de la tabla que aquí se expone, aquéllas que constituían el banco que estaba dedicado a la representación de cinco escenas de la Pasión de Cristo, desde la Oración en el Huerto hasta la Crucifixión.

El retablo, que se conoce por fotografías anteriores a 1936, llevaba el nombre del pintor Martín de Soria y la fecha de su terminación (1485), información de notable valor para el estudio de la pintura cuatrocentista aragonesa. Es una obra de madurez de uno de los más representativos pintores de retablos zaragozanos de la segunda mitad del siglo XV.

La escena de la Circuncisión de Jesús se recoge en el evangelio de Lucas (2:21), único de los canónicos que la menciona. Por su similitud iconográfica ha sido confundida, en ocasiones, con la escena de la Purificación de María, aunque la circuncisión debía realizarse ocho días después del nacimiento, y la purificación, cuarenta días más tarde, según la ley mosaica.

La pintura representa el interior del templo de Jerusalén, edificio gótico acorde con la cronología de la obra; es un salón de tres naves cubiertas con bóvedas de crucería cuatrimpartita con claves que apean en esbeltas columnas de capitel corintio. A la izquierda de la composición se encuentran la Virgen María, San José y una acompañante, en actitud recogida. En el lado contrario hay una pareja de ancianos a los que cabe identificar como los padres de la Virgen, San Joaquín y Santa Ana. El centro de la escena lo ocupa el altar al que se accede por unas gradas, sobre el que reposa el Niño Jesús. Se muestra el momento en que se procede a su circuncisión por el sumo sacerdote asistido por dos ministros. Todos lucen suntuosos atavíos, enriquecidos con borduras doradas, y del mismo metal son sus nimbos de santidad, poligonales o circulares según pertenezcan al Antiguo o Nuevo Testamento. El Sumo Sacerdote cubre su cabeza con un original tocado en forma de turbante puntiagudo, de acusado carácter oriental, rasgo frecuente en este autor.

El epicentro de la composición gravita sobre el ara de altar, al que se accede mediante gradas, donde el Niño Jesús, en presencia de sus padres, el Sumo Sacerdote, que actúa como *mohel* o circuncidador –requiere que sea hombre instruido no sólo en la técnica (ha de utilizar un variado instrumental como cuchillos, pinzas, redomas, productos astringentes, etc.) sino también acreditado por su piedad y recta observancia–, y asistido por dos ministros. Téngase en cuenta que el ritual se realiza en la sinagoga, aunque nada impide que se celebre en los domicilios particulares salvo en Zaragoza, donde no es admisible.

La *Berit Milah* se realiza el octavo día del nacimiento del varón, bajo la conminatoria de que *el varón incircunciso será borrado de su pueblo, ha violado mi pacto*. El padre tiene la obligación de circuncidar a su hijo (Éxodo, 13:13) –sin esta alianza *no hubiese fijado las leyes del cielo y de la tierra*– en signo de unidad entre Dios y su Pueblo (Génesis, 21:4), porque en memoria de los primogénitos asesinados en Egipto, los judíos habían de redimir a su vástago mayor. Así se expresa en el recitativo que entona el progenitor: *bendito eres Tú, Señor, nuestro Dios, rey del mundo que nos has santificado con tus mandamientos y nos ordenaste hacer entrar el niño en el pacto de nuestro padre Abraham*.

M.C.L.D. & M.Á.M.D.





34. Santa Elena interroga a Judas, judío de Jerusalén

Miguel Jiménez y Martín Bernat

Zaragoza, 1481-1487

Gótico Hispano-Flamenco

Óleo sobre tabla

173 x 93 cm

Procede de la Iglesia de Santa Cruz de Blesa (Teruel)

Museo de Bellas Artes de Zaragoza

Esta pintura –adquirida por el Museo en 1922, donde actualmente se expone– formaba parte del retablo mayor de la iglesia parroquial de Blesa (Teruel), en donde constituía una escena del cuerpo del retablo dedicado a narrar pasajes de la Pasión de Cristo y de la Leyenda de la Vera Cruz. Completaban la iconografía en el banco, la escena de la Anunciación y un apostolado con los versículos del Credo, en el sotabanco, profetas mayores y menores con sus profecías, y en las polveras ángeles mancebos portadores de los instrumentos de la Pasión. En el siglo XVIII fue sustituido por otro acorde con el estilo barroco del nuevo edificio parroquial, y sus tablas, desmontadas, se guardaron en la parte posterior, en la cabecera.

El retablo mayor de la iglesia de la Santa Cruz fue contratado por los representantes de la villa turolense con los pintores Martín Bernat y Miguel Jiménez, destacados representantes de la escuela pictórica zaragozana, en el año 1481, por un precio de ocho mil cuatrocientos cincuenta sueldos. El pago se haría fraccionado, y la obra debía de estar acabada en 1487, según se capituló. Se trataba de una obra de gran envergadura, en la que verosimilmente colaboraron miembros del taller de Bernat y Jiménez.

La escena pertenece a la calle lateral derecha del retablo que se dedicaba a la Historia de la Invenición y Exaltación de la Santa Cruz, según versión de Jacobo de la Vorágine en la *Leyenda Dorada*. El relato se iniciaba por el piso inferior, en orden sucesivo de escenas: Santa Elena reunida en asamblea con los judíos de Jerusalén para averiguar dónde se encuentra la Cruz de Jesús; Santa Elena interroga a Judas, sobre su paradero; y Santa Elena y el Emperador Heraclio, que lleva la Vera Cruz, llegan ante las puertas de la muralla de Jerusalén, tapiadas por mandato divino.

La pintura representa el momento en que Judas, que había sido condenado a permanecer en un pozo seco, sin alimento alguno, por negarse a revelar su celoso secreto, después de seis días de encierro, se dispone a confesarlo. Escena llena de intensidad dramática, magníficamente construida, en la que la atención se ha polarizado en los dos protagonistas: la emperatriz Elena y Judas, *hijo de un Profeta*, el único capaz de revelar un secreto cativamente guardado por la comunidad de Jerusalén. La escena reproduce un ambiente cortesano del reinado de los Reyes Católicos, en el que se revela la variada condición social de los asistentes al suceso, cristianos y judíos, por sus atavíos y actitudes diferenciadas. El suceso tiene lugar en el patio de un edificio residencial, en cuyo muro frontal hay una pareja de ventanas geminadas por las que se asoman cuatro elegantes damas y un muchacho que observan cuanto ocurre.

Fiel a las disposiciones canónicas en vigor, atinentes a la indumentaria judía, presenta el típico tabardo con mangas cortas colgantes, la túnica es de tono marrón, mientras que el manto que la cubre es de color azul. Téngase en cuenta que las modalidades más características de *guardapolvos* o *sobretodos* masculinos –colocados sobre una túnica y confeccionados con cuero y lana, cosidos con hilo de lino– son el manto, el tabardo, la garnacha, la capa y el capuz. La primera resolución a este respecto la adopta Jaime I para Barcelona (1268) y Valencia (1283), donde impone el uso de las *capas rotundas* o *juhegas* lisas (nunca teñidas de rojo, verde o púrpura) en el interior de la judería, reemplazadas por la capa pluvial con mangas fuera de aquélla.

M.C.L.D. & M.Á.M.D.





35. *Jesús y la mujer adúltera*

Miguel Jiménez y Martín Bernat

Zaragoza, ca. 1475-1490

Gótico Hispano-Flamenco

Óleo sobre tabla

180 x 108 cm

Procede de la iglesia de San Pablo de Zaragoza

Huesca, Museo de Bellas Artes. Fondo Valentín Carderera

Esta pintura forma parte de la colección de obras donadas por don Valentín Carderera para incrementar los fondos del Museo Artístico y Arqueológico de Huesca, creado por la Comisión Provincial de Monumentos en 1873, entre las cuales se incluían bastantes tablas del siglo XV, de escuela aragonesa, procedentes de la iglesia parroquial de San Pablo de Zaragoza. La tabla formó parte de una obra dedicada a plasmar pasajes de la vida de Jesús, y pertenece al taller de Martín Bernat y Miguel Jiménez, destacados pintores de la escuela de Zaragoza en la segunda mitad del siglo XV.

El tema de Cristo y la mujer sorprendida en adulterio se basa en el evangelio de San Juan (8:11) y refleja la indulgencia de Jesús hacia una pecadora llevada por los fariseos que querían comprometerle, ya que, según la ley mosaica (Levítico, 20:10), era un grave delito. El texto bíblico contempla la lapidación de los amantes cuando la mujer comete el pecado; no sucede así, por el contrario, con el varón, quien sólo es ajusticiado si se le descubre con una mujer casada. La acción compromete y ofende al marido de la amante –y a su linaje, sobre el que recae difamación–, no a su propia mujer si la tuviere. La deslealtad –no codiciarás la esposa ajena– se sanciona con severidad y reporta gravísimas consecuencias para los hijos bastardos o *mamzerim*, dadas las dificultades que hallarán cuando pretendan casarse.

La escena representa el momento en que los acusadores conducen a la mujer adúltera en presencia de Jesús, el cual, ante la sorpresa de escribas y fariseos, se dirige benévola-mente a la culpable y le perdona su pecado. Pintura de notable interés, por lo poco común de su iconografía y por la fuerza que desprenden sus imágenes, magníficamente caracterizadas. La mujer adúltera contempla a Jesús con admiración y respeto; es una mujer joven que viste con elegancia, según la moda cortesana de los últimos años del siglo XV. Los fariseos rodean a la acusada mientras contemplan a Jesús a quien interrogan con la mirada, a la espera de su veredicto. Éste, ante la sorpresa de todos, mira indulgentemente a la pecadora y le comunica su perdón. El suceso se desarrolla en el Templo de Jerusalén, según el texto evangélico; reproduce una sala cubierta con bóveda de crucería que tiene en el muro del fondo una ventana y en el lado izquierdo una puerta por la que han accedido los escribas y fariseos.

Dada la importancia del vínculo endogámico, el adulterio –atentatorio de los valores morales que la sociedad defiende y ampara, por lo que se une su concepción penal y la valoración de pecado mortal detestable e indigno– recibe especial atención en la *Halakhah*, que consagra la fidelidad sexual exclusiva de la mujer hacia su marido, la cual, en cuanto propiedad de éste, no tiene derecho a exigir reciprocidad. En caso de sospecha, la presunta adúltera era sometida a la ordalía de las aguas amargas o *Sotah*, tal y como se describe con detalle en *Números*, constituyendo uno de los rituales más antiguos atestigüados en la *Torah*, y la única ocasión en la que se describe de modo conciso un juicio de Dios.

M.C.L.D. & M.Á.M.D.





36. Retablo de San Fabián y San Sebastián. Predela

Anónimo

Zaragoza, 1460-1475

Temple sobre tabla

78 x 210 cm

Procede de la Ex-Colegiata de Santa María de Daroca (Zaragoza)

Museo Comarcal y Colegial de Daroca (Zaragoza)

Antiguo Hospital de Santo Domingo de Daroca

Banco o predela que formaba parte de un retablo de la advocación de los Santos Fabián y Sebastián en las calles laterales, del que se conservan otras tablas en la misma ciudad de Daroca. Según la reconstrucción de la obra, realizada por Juan Francisco Esteban Lorente, solo faltaría la tabla central para obtener el retablo completo. Presenta un tamaño mediano, con un banco de cinco casas, cuerpo de tres calles y coronamiento.

En el banco que aquí se expone, comenzando por la izquierda del observador, se representan las escenas siguientes: Martirio de San Fabián, Pontífice por orden del emperador Decio, atado a un poste y atormentado con puas metálicas por sus verdugos. Proclamación de San Fabián como Pontífice romano el año 236; según la *Leyenda Dorada*, para que el pueblo lo eligiera, habría sido señalado por una paloma blanca que descendió del cielo y se posó sobre su cabeza. Cristo de Piedad, con medio cuerpo fuera del sepulcro, acompañado de María y Juan evangelista, flanqueado por dos ángeles que sostienen el sudario. Predicación de San Sebastián ante el emperador Diocleciano. Martirio de San Sebastián por orden del emperador: atado a un poste, en el centro del Campo de Marte, es asaeteado por los arqueros.

Los Santos Fabián y Sebastián fueron objeto de gran devoción en tierras de Aragón en la segunda mitad del siglo XV y, particularmente, en la provincia de Zaragoza, donde fueron representados con mucha frecuencia. Aunque no les unen lazos históricos (el primero vivió en Roma, ocupando la sede apostólica entre 236 y 250, y el segundo habría nacido en las Galias, en la localidad de Narbona, alcanzando el cargo de centurión de la primera cohorte en tiempos del emperador Diocleciano), se les asocia iconográficamente por celebrar su festividad el 20 de enero. Por otro lado, San Fabián es el patrón de los alfareros y estañeros, y San Sebastián defiende de las epidemias de peste.

La pandemia bubónico-pulmonar –declarada en 1348, pero reactivada en 1362 y 1389, no abandona Europa hasta casi entrado el Quinientos– no solamente generó un profundo déficit demográfico en las juderías, sino que redujo la tasa de fertilidad y nupcialidad; Zaragoza redujo su población a un quinto, debiendo ampliar su cementerio; en las Comunidades de Teruel y Albarracín, la tasa de mortalidad varió entre un 8% y un 30%. Se multiplican las solicitudes de moratorias en el pago de impuestos *cum occasione vehementis epidemie et mortalitatis, qui in ipsa aliama invaluit hiis diebus*, creándose tasas extraordinarias (sisas) y mecanismos diversos que garantizan el pago de las pechas.

M.C.L.D. & M.Á.M.D.





IV.B. Hogar y útiles cotidianos

Las casas judías no poseen una fisonomía diferente del caserío tradicional aragonés, disponen de poco espacio habitable, con excepción de las clases acomodadas, y el mobiliario es funcional. En suma, una vivienda modélica adquiere tal categoría por el uso del espacio y las ceremonias rituales llevadas a cabo en su interior. Bien es cierto que un elemento inconfundible es la oquedad o hendidura tallada en la parte superior de la jamba derecha de la puerta de entrada, en la que se colocaba la *mezuzah*.

En este punto, las aportaciones de la arqueología son capitales. Así, son excepcionales, no ya sólo en el contexto hispánico, los materiales procedentes de la plaza de la Judería de Teruel, en el solar denominado la *Casa del Judío*, donde en la década de los setenta se rescató un potente estrato fértil con cerámica proveniente del último tercio del siglo XIV y comienzos del XV. Asimismo, albergan un gran interés científico los restos aparecidos a raíz de un socavón producido el año 1978 en el centro de la plaza, quedando al descubierto la clave de una bóveda, siendo más que dudosa su atribución como sinagoga. La campaña realizada al año siguiente dio como fruto la detección de unas estancias subterráneas de lo que pudo ser un edificio público, cuyas paredes excavadas en tierra arcillosa se encontraban reforzados por cinco arcos apuntados ejecutados en piedra y yeso encofrado. El material obtenido puede deberse a un efecto de almacenamiento de los materiales con motivo del inventario de los bienes judíos a propósito de la expulsión y un posterior pillaje, como reflejaban los *Libros de Actos Comunes* de la época, ante la impotencia o inhibición del Concejo.

Tanto las prospecciones efectuadas en el solar donde confluyen las calles Aínsas y Comadre (1987), como en la Plaza Judería número 10 (1990), permitieron documentar un sótano colmatado en el siglo XIX con abundante relleno cerámico del siglo XV, por un lado, y una bodega, con materiales de comienzos del siglo XV, bajo la que apareció un silo con material andalusi. En la actualidad se están llevando a cabo excavaciones sistemáticas a propósito del *Plan Urban*, en especial en las cercanías del Torreón de Ambeles.

Con lo que respecta a las excavaciones efectuadas en Zaragoza, todavía quedan numerosos materiales por estudiar procedentes de las fosas sépticas del Teatro Romano, depositados en el Museo Provincial que, sin duda, arrojarán nueva luz. No obstante, como señalan M. BELTRÁN y J. A. PAZ, la cerámica y los restos de cultura doméstica no guardan diferencias con otros sectores de la población, presentando una secuencia paralela: cerámica de Teruel, en su serie verde y marrón (segunda mitad del siglo XIII); cerámica de Paterna, serie azul y serie verde y marrón (siglo XIV); y, finalmente, cerámica de Manises, representada por la tipología de reflejo metálico en combinatoria con el azul (siglo XV).



a) Almacenaje

El cillero y la bodega poseen una función de almacén. Se sitúa en el sótano y adopta una planta circular, cuadrada o rectangular, a tenor del piso superior. Se accede por unas escaleras que se cierran mediante una puerta que comunica con el patio. Como medio de ventilación se practican unos respiraderos en la parte inferior de la fachada. En Teruel, no sólo se vigilan de cerca las obras en casas colindantes para que no perjudiquen el proceso de elaboración del vino, como en Uncastillo, sino que se prohíbe el tráfico rodado intramuros, incluyendo a vecinos y foráneos.

Ésta última dependencia tiene una importancia estratégica, ya que sirve para guardar agua, aceite y vino en cubas y toneles que aseguren la pureza ritual, al igual que las tinajas, tinetas, pozales, cubos, prensas, etc. Los *responsa* de Isaq ben Shéshet Perfet se hacen eco de la dificultad de garantizar el carácter *kasher* del vino, por múltiples motivos: utilización de la jarra de un cristiano sin someterla a purificación (Huesca) o usada para otros menesteres (Borja); sospecha de que un gentil tocara el nectar de la uva cuando fermentaba (Zaragoza), o su mera presencia (Hijar); filtraciones o allanamiento de morada (Belchite).



37. Boca de cántaro

Cerámica común de almacenaje

10,2 x 11,5 cm ø

Siglo XIV

Plaza de la Judería de Teruel

N. 5268

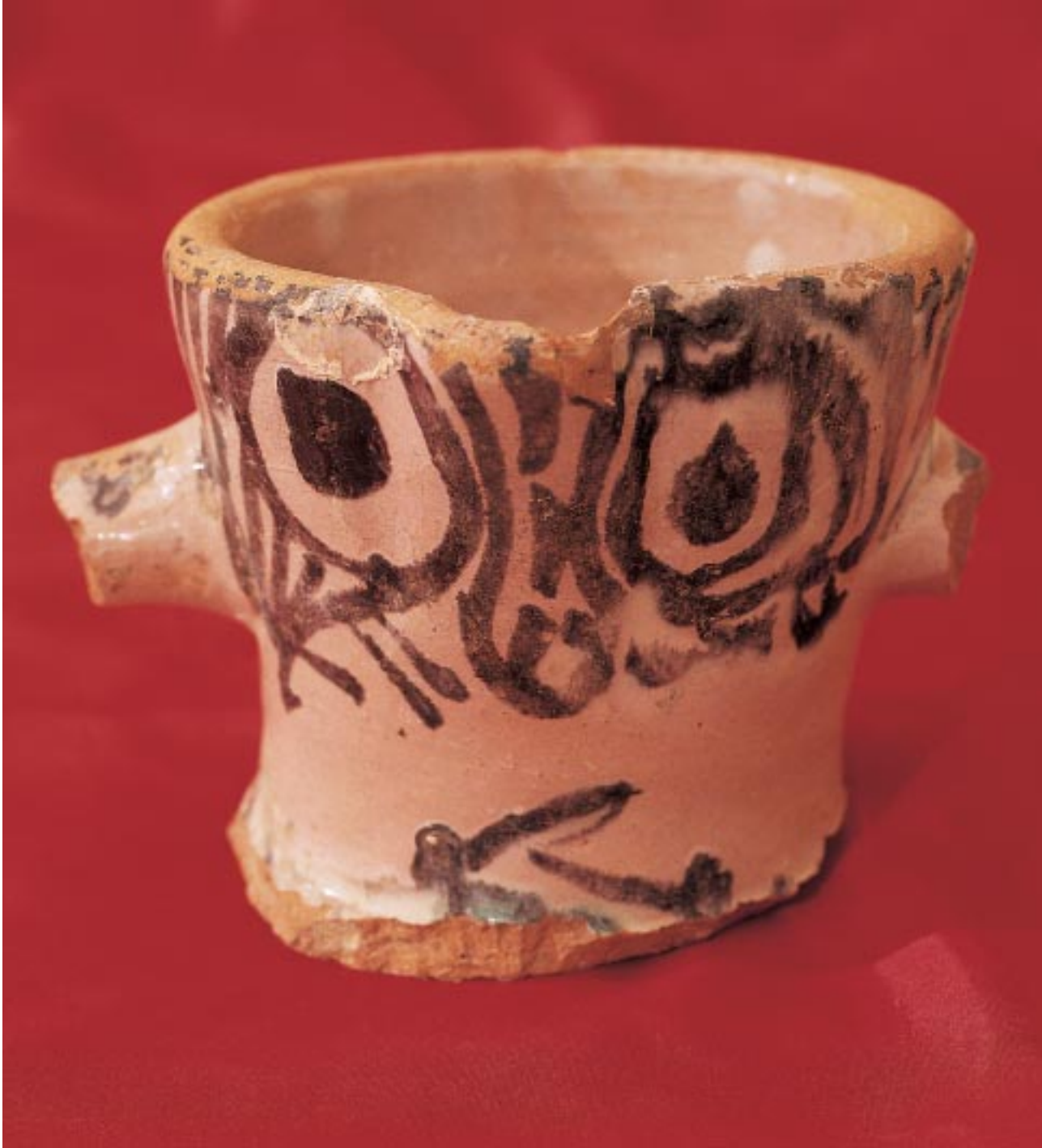
Museo Provincial de Teruel

El cántaro es una de las modalidades alfareras más antiguas citadas a propósito del gremio de los ollereros en los fueros turolenses, por cuanto era utilizado como unidad de medida. Así se recoge en una ordenación (1470): *nenguno de ciudat o estrangero que trayera vino a la ciudat para vender en aquella non de pueda vender sino a cantaro e quarta publicament*. Años más tarde, los jurados de la ciudad establecen los siguientes patrones: carga, odre, cántaro (entre 10 y 12 litros) y cuarta.

Si atendemos a los inventarios efectuados a fines del siglo XV por los comisarios de la expulsión, los elementos vinculados a las bodegas soportan los siguientes promedios volumétricos: tinas o tinos (90 a 100 cargas), tinajas de agua (2 cargas), tinetas (5 cargas), toneles (3 a 8 cántaros), cubas (entre 5 y 80 nietros) y cubos (entre 8 nietros y 3 cargas).

M.Á.M.D.





38. Cántaro (fragmento)

Cerámica común de almacenaje pintada en manganeso

Representación de castillo

7 x 10 cm

Siglo XIV

Plaza de la Judería de Teruel

N. 5288

Museo Provincial de Teruel

El morfotipo, perteneciente, a las postrimerías del siglo XIV y primera porción de la siguiente centuria, responde a una dimensión media con base algo convexa, asas de sección redonda, carente de acanaladura y cuello corto exbasado. De la Plaza de la Judería procede el cuello y labio de una cerámica vidriada, decorada en verde y morado, similar al aparecido en las calles Comadre y Aínsas, enclavada a fines de la Edad Media.

Conocemos la provisión de vino con la que fueron agasajados personajes ilustres, como los diecinueve cántaros de vino de Cariñena (a razón de 2,5 sueldos por cántaro) *para dar de beber a los de la compannia de reverent padre maestre Vicent Ferrer*, con ocasión de la visita a la urbe en octubre del año 1412.

M.Á.M.D.





39. Cántaro

Cerámica común de almacenaje de mesa con decoración pintada

40 x 15,5 cm

Casco urbano de Teruel

Mediados del siglo XIV

N. 7893

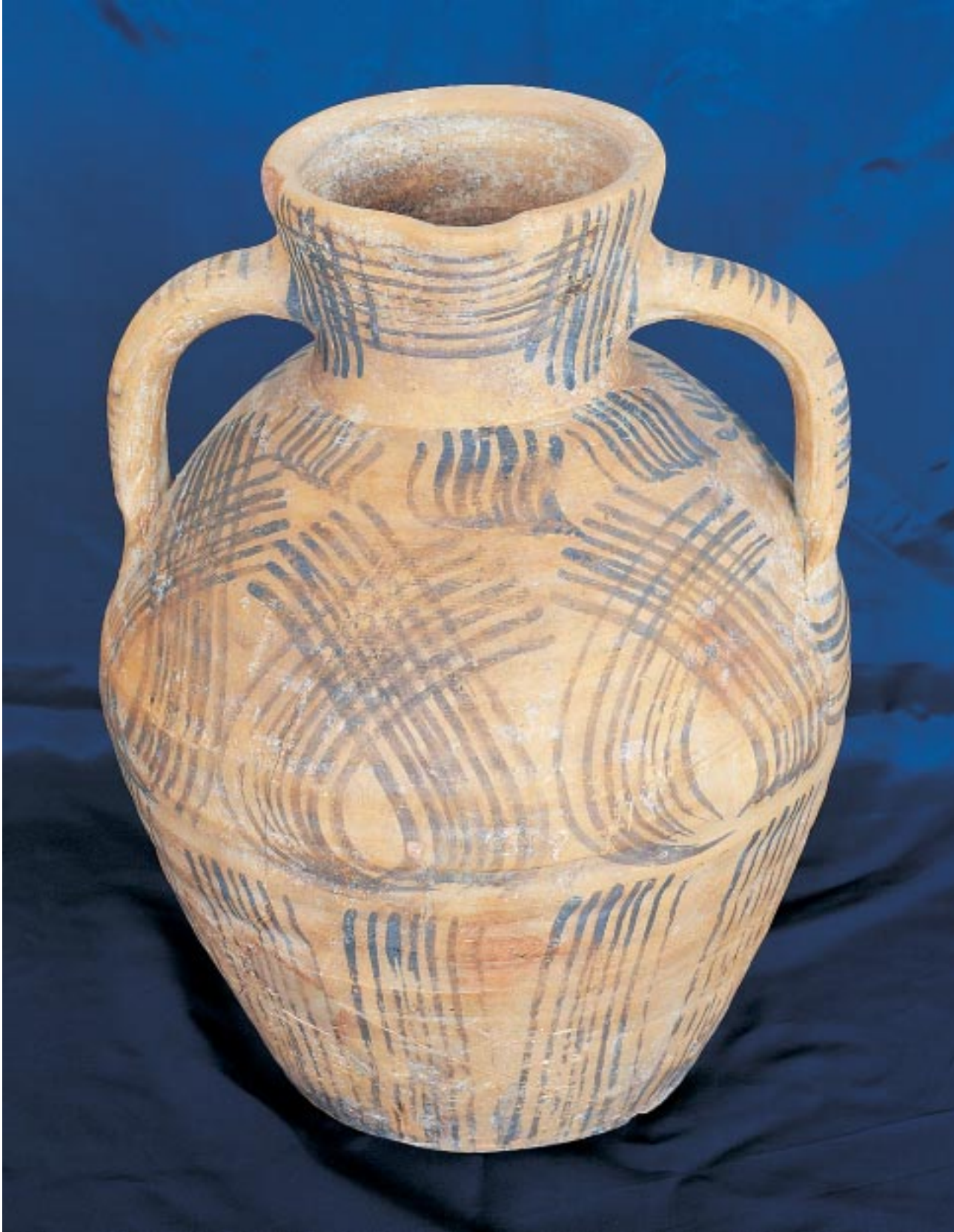
Museo Provincial de Teruel

Típica morfología de cántaro dominante en el siglo XV, caracterizada por una doble factura: tendencia a la forma bitroncocónica y estilización del cuello que se desarrolla en altura y perfil casi vertical. Sin embargo, su decoración es retardataria, manteniendo los repertorios de la centuria anterior a base de pintura en manganeso, a cuyo fin se utilizan peines de siete púas o branchas.

Gracias a las medidas proteccionistas del municipio hacia los artículos alimenticios de primera necesidad, conocemos que en el último cuarto del siglo XV la aljama, con una población estimada de 350-400 personas –o, si se prefiere, 121 judíos pecheros, incluidas las viudas– tiene derecho a un cupo de 1.200 cántaros de vino anual, a razón de tres cargas de vino semanal: *los honorables regidores de la ciudat, en la sala del consello de aquella, con los regidores y clavario de la juderia, abenieron y concordaron por evitar clamores, que los judios no abusaran vendiendone a christianos, mas que por el tiempo fasta la cogida del anyo venidero, se les da cada semana tres cargas de vino judayquo, pues tienen fecha provision de MCC cantaros de la cogida de vino de ciudat, con cominacion que con alatma que se eche en la sinoga hun sabado, por el rabi la promulgue que judio ni judia nonde pueda comprar ni vender a christiano ni dar sino en collacion en la juderia a personas que en ella treballen e dius pena de V sueldos; si chiquo alguno de judio de V anyos ariba contrafara, quel padre o amo enconrra en la dita pena de V sueldos.*

M.Á.M.D.





40. Refrescador o refridador

Cerámica esmaltada de almacenaje decorada en morado

15 x 13,5 cm ø

Casco urbano de Teruel

Mediados siglo XIV – siglo XV

N. 7904

Museo Provincial de Teruel

Se expone un ejemplo muy singular, hallado en la Baja Edad Media hispánica en lugares como Barcelona o Ceuta, asociado, al parecer, con el uso de hielo para enfriar las bebidas, cuya constancia en los inventarios turolenses del siglo XV es un hecho. De base plana, se cierra por un a modo de casquete hemiesférico con asa superior y un grueso bocal tubular inclinado. Por lo general, y a pesar de la función para la que están concebidos, las piezas se vidrian y decoran.

M.Á.M.D.





41. Jarra

Cerámica esmaltada de mesa, decorada en azul

19 x 9 cm ø

Plaza de la Judería de Teruel

Finales del siglo XV

N. 5306

Museo Provincial de Teruel

La pieza analizada se halla perfectamente documentada en las fuentes del siglo XV como medio de almacenaje de agua de uso doméstico. De color azul cobalto, con pie, asa y pico vertedor de cigüeña, se encontró a cinco metros de profundidad en un silo que tiene trazas de haber sido almacén de productos alimenticios.

Algunos barrios cuentan con cisternas, pero sólo los más privilegiados disponen de una red de conducción propia. De hecho, en algunos momentos los protocolos notariales turolenses se hacen eco de los problemas que se suceden tras las tormentas en la carrera de San Pedro, próxima al portal de la Judería, por carecer de un drenaje adecuado. En cierto modo sucedía lo mismo con Calatayud, según reza una sentencia dictada en 1297, por la que el Concejo tomaba medidas para coleccionar el agua pluvial que descendía por la puerta de la judería sin control, ocasionando las quejas de los canónigos de Santa María, porque *solia discorrer assi antigament como ellos dizien el fossar ayuso fasta el arco de Sant Andres e a la Rua*.

M.Á.M.D.





42. Tinaja (fragmento)

Cerámica común de tipo oxidante

Calle Rúa, angular a la calle San Miguel (Calatayud)

30 x 27 cm

Siglos XIV-XV

NIG: 92.27.3977

Museo Provincial de Zaragoza

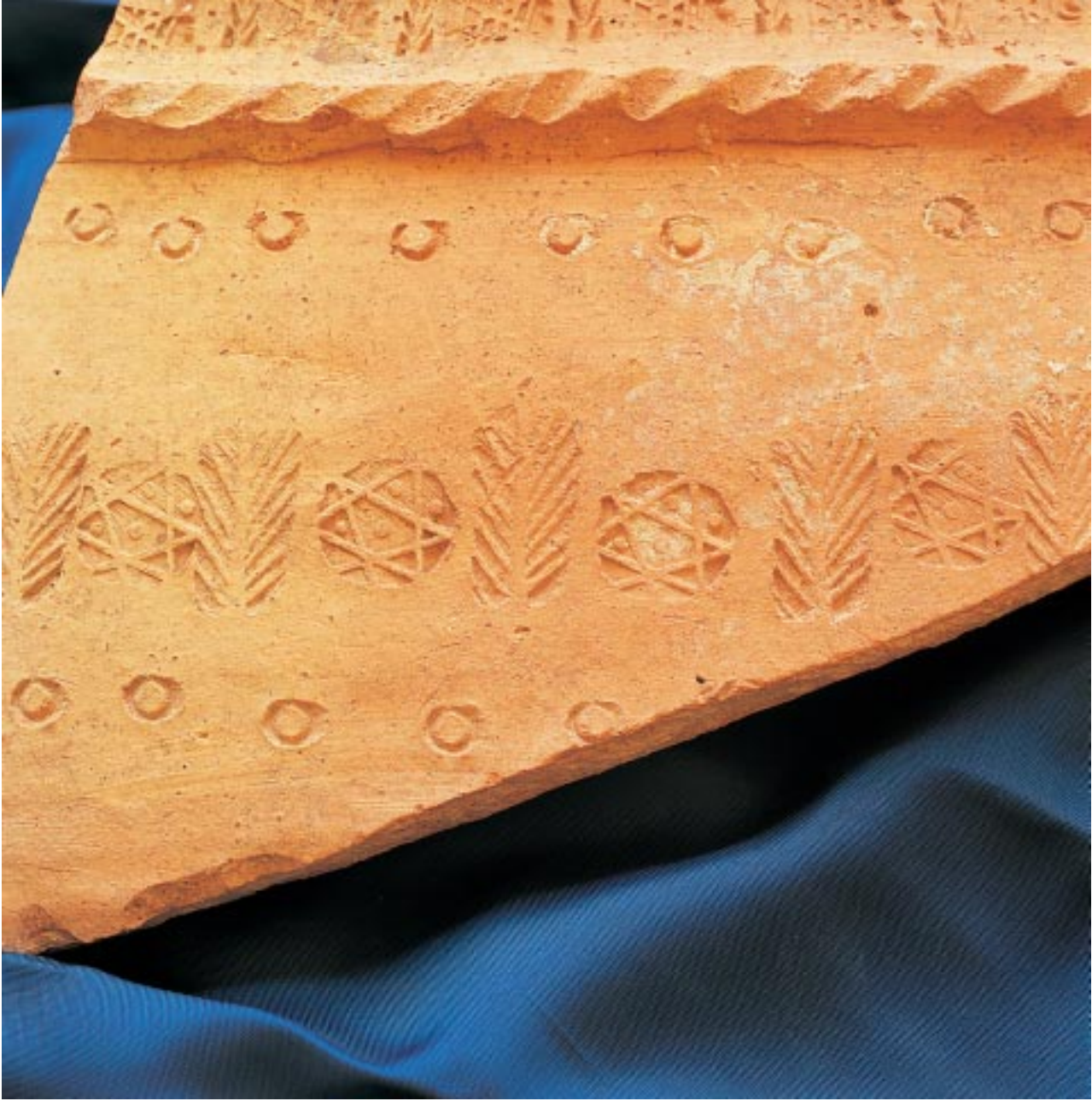
Este recipiente, probablemente destinado a guardar cereal –no faltan *las tinajas de vino de su cogida*–, es de considerables dimensiones, y muestra decoración estampillada de círculos, palmetas y el *Maguén David*, hexagrama que comprende dos triángulos enlazados o combinados para formar la estrella de seis puntas, considerada universalmente como el emblema del judaísmo.

El uso más antiguo conocido se remonta al siglo VII a. C. (Fenicia), y un ejemplo del período de la *Mishnah* está tallado en piedra en la sinagoga de Kefar-Najum. Durante la Edad Media el motivo fue utilizado por los cristianos y conocido como el *sello de Salomón*, y también figuró en contextos mágicos bajo la influencia de la Kábala. El tipo de pasta, de color rojo, cocción oxidante, y desgrasante grueso, parece indicar su procedencia local y una cronología probable en los siglos XIV-XV.

Estas piezas aparecen en distintas viviendas de la judería de Calatayud. A modo de ejemplo, Salamón Ezi, en una retreta del palacio que está contiguo al porche, guarda cuatro arrobas de aceite en dos tinajas, además de *dos tinajas de tener olio chiquas, vazias*; Simuel Conejo, en un palacio del interior de su vivienda, posee *ocho tinajas grandes y chiquas*; y Açach Palencia, en el bodegón declara media docena de tinajas, *grandes y chiquas*. Objetos de similar factura han aparecido en unos silos en el Barrio Verde de Tarazona.

M.B.LL.; J.Á.PP. & M.Á.M.D





43. Orcita (fragmento)

Cerámica esmaltada de mesa

11,5 x 10,2 cm ø

Siglos XIV-XV

Plaza de la Judería de Teruel

N. 5349

Museo Provincial de Teruel

Medio de almacenamiento de alimentos en conserva, esencialmente de barro. Su fisonomía presenta un cuerpo panzudo de menos envergadura en la base y un cuello corto preparado para cerrarse con tapaderas de diversos materiales (madera, cuero, lienzo). Dispone de dos pequeñas asas para facilitar su uso. Los ejemplares más antiguos rara vez se retrotraen al ecuador del siglo XV, tanto en Teruel como Albarracín.

M.Á.M.D.





b) Elaboración de alimentos

En la primera planta, al igual que las cambras destinadas al reposo nocturno, se enclava la cocina, que dispone de puerta independiente y se cubre con techumbre, donde se alternan las vigas y las láminas de madera apoyadas sobre pilares, mientras que el suelo se enlucen con cal. La preside el hogar o chimenea, en torno al cual se articula el mobiliario. La cadiera se extiende en dos o tres de sus lados. Cumple las funciones de comedor si la casa carece de una dependencia específica, común sólo entre las clases con más recursos.

El equipamiento de una cocina cuenta con elementos universales: hornillos (donde se guisa el hamín); padillas (*caçuela y era muy grande y mas alta que una mano*); parrillas, espedos (asador de varilla); sartenes; fogariles (linterna a modo de jaula en cuyo interior se enciende la lumbre); calderos de una sola asa de donde pendía mediante una cadena sobre el fuego del hogar, calderas con dos asas, y caldericas para la extracción del agua; vasijas semiesféricas como perolas y ollas. Son necesarios los morteros de diversos tamaños para mezclar y triturar los alimentos; en menor proporción se citan brumaderas y escalfadores. Los barreños constituyen un elemento usual en la higiene y el lavado previo de carnes y verduras que implica la preparación de la carne hervida.



44. Cazo

Cerámica esmaltada de cocina

9,5 x 26 cm

Casco urbano de Teruel

Finales siglo XIV – principios siglo XV

N. 7559

Museo Provincial de Teruel

Su función primordial –amén de su cualidad de tasa en cualquier transacción de áridos o líquidos realizada en el almudí de la ciudad– radica en traspasar el contenido de un recipiente a otro, por lo común de la caldera a la olla o a la escudilla, acción que las fuentes designan como *escudillar*.

Su morfología es extremadamente simple: un pequeño cuenco unido a un mango tubular, dotado de un orificio en el extremo para posibilitar que fuera colgado junto a otros elementos del menaje de cocina. Como el caso que no ocupa, se fabrica en cerámica vidriada –aunque los más frecuentes fueron de madera– con cubierta esmaltada en blanco.

M.Á.M.D.





45. Mortero

Cerámica esmaltada de mesa decorada en verde y morado
13 x 15 cm ø
Casco urbano de Teruel
Primer cuarto del siglo XV
N. 7150
Museo Provincial de Teruel

De conformidad con los expertos, es una de las piezas más significativas de la producción turolense –destinada a mezclar y triturar los alimentos, de ahí su inseparable *mano*–, en especial los pertenecientes a la serie verde y morada. Dependiendo del nivel adquisitivo, son de barro, latón o cobre. A lo largo del siglo XV su capacidad oscila, por término medio, en torno a los 1.100 cc y los 1500 cc.

La pieza exhibida emula a los elaborados en metal, dotándose de base maciza y costillas perimetrales, supliendo con éxito al de cubilete simple. Define, por ello, la etapa de transición que ejerce como nexo entre la decoración en bandas verticales (siglo XIV) con las presencia de *costillas* y elementos de aprehensión a modo de asa (siglo XV).

M.Á.M.D.





c) Servicio de mesa

En la judería de Zaragoza, donde conocemos la dotación de un centenar de viviendas, sólo en tres ocasiones hallamos citado el comedor, aun cuando un tercio de ellas lo poseen, a juzgar por el mobiliario, lo que induce a pensar que tenía usos alternativos, además de los estrictamente alimentarios. En un 40% de los casos se encuentra en la planta calle, ya sea en el porche o mejor en un palacio anejo, mientras que en una de cada cinco se habilita en una cambra del primer piso. La ubicación en el porche puede obedecer a que sea utilizado por la servidumbre, que se use durante el periodo estival, aprovechando el frescor de la estancia, o que se emplea para comidas informales no regladas que no suponen la reunión familiar, reservándose la primera planta para días señalados o festivos.

Según el gusto de sus moradores, decoran sus paredes con cortinas, contando con abundantes raceles, traveseros de lana y cojines. La iluminación artificial procede de *candeleros* de latón de dos o tres mechas que se afijan en la pared a modo de apliques, complementada con pequeñas palmatorias. En los aparadores con gradas se guardan candelabros, platos y vasos o pichelos, morteros, cántaros y bacines. Son corrientes los fogariles y escalfadores para mantener la comida caliente. No faltan tampoco cofres, arcas, arcones y cajas de diversos tamaños donde se guardan enseres domésticos.

El elemento primordial es la mesa –generalizada en Europa en el siglo XV, no antes–, arcamesa o *taula de comer* –para que no haya equívocos– apoyada en patas (*pies*) o sobre un caballete; las de pequeñas dimensiones tienen uno solo, mientras que las mayores tres o cuatro. En torno a ella se colocan bancos pintados y cubiertos de bancales, uno de los cuales es fijo, mientras que los restantes –que suelen ser tres, y llevan la efigie de las armas reales–, son móviles, de tal manera que los comensales se sientan en sus cuatro costados. Se cubre con manteles los días señalados que requieren ritualidad y dispone de servilletas (*sobreplatos*), así como *reposteros* y *paños de boca*. En cuanto a la cubertería, las funciones del tenedor suelen ser reemplazadas por el cuchillo –de uso personal–, mientras que la cuchara –de madera– se utiliza para los líquidos.

La vajilla –cuyas mejores piezas se reservan para las ocasiones solemnes (*tenian para ciertos dias escudillas y vaxillas nuevas*)– se compone de platos colectivos a modo de bandejas hondas, mientras que los individuales son más tardíos, incorporándose objetos de estaño, madera y arcilla, reflejo del enriquecimiento de los medios urbanos judíos. El sistema estable se basa en la escudilla, la tajadera compartida y un cubilete o vasos de arcilla o de estaño troncocónicos. Se tiene constancia de dos juegos de mesa y de vajillas para no transgredir el precepto que proscribía la mezcla de la carne con la leche: *tenia para cozinar muchas ollas e caçue-las, e que en cada qual fazia sus comeres, e que do comia el hun comer no comia el otro, no comia ni cozinaba en baxillo sino solo una cosa*.



46. Escudilla

Cerámica esmaltada de mesa decorada y verde
 6,5 x 14,7 cm ø
 Casco urbano de Teruel
 Siglos XIV-XV
 N. 7539
 Museo Provincial de Teruel

Omnipresente en los inventarios bajomedievales, es una de las piezas eje en la guarnición de la mesa, en cuanto útil para el consumo individual de caldos, cocidos y sopas. Ello explica los bordes polilobulados o la adición de las *orejetas* a partir de dichas centurias, en que cambia el modelo. Parece poco probable que se empleara para la ingesta de agua o vino. La decoración del castillo que remite al mundo heráldico a principios del siglo XV experimenta un claro retroceso.

M.Á.M.D.

47. Escudilla

Cerámica esmaltada y decorada en verde y morado
 5 x 13 cm ø
 Casco urbano de Teruel
 Último tercio del siglo XV
 N. 7950
 Museo Provincial de Teruel

Representa una de las series decorativas más implantadas y paradigmáticas dentro del amplio elenco de la cerámica esmaltada turolense, consistente en estilizaciones de motivos vegetales en verde en el campo central, rodeadas por floresta moteada en oscuro. Además de las escudillas suelen mostrar esta decoración las jarras. Los judíos de la mano mayor y los mercaderes conversos (la familia Santa Cruz y Constantín de Calatayud) disponían de escudillas de plata de uso sabático.

Hay ciertas prácticas mágicas, como el *sortilegio de las gotillas*, que realizaban los judíos con frecuencia, según plasman los procesos inquisitoriales de Huesca, consistente en echar en una escudilla de agua unas gotas de aceite, con fines adivinatorios y curativos.

M.Á.M.D.





48. Escudilla

Solar del Teatro Romano. Fosa séptica
 Calle de la Verónica (Judería). Zaragoza
 Cerámica con decoración en verde
 10 x 14 cm ø
 Siglo XIV
 NIG: 92.3.117514
 Museo Provincial de Zaragoza

Aunque esta *scudiella*, procedente de los alfares turolenses, se encuentra incompleta, se puede apreciar perfectamente su perfil y la decoración del fondo, donde resalta un motivo lobulado. Rara vez aparecen inventariadas, salvo si se tratan de metales nobles. Así, en casa de Simuel Baruch, una *scudilla* de plata, y una *scudilla dorada e otra scudilla plateada*, empeñada por Juce Azán.

La escudilla se encuentra muy vinculada a los potajes. En efecto, el *hamín* (*adafina* o *cosa caliente*) configura un elemento esencial en la dieta judía. Sus ingredientes habituales son legumbres (garbanzos), verduras de temporada (col, puerros), huevos duros, carne (ansarón, vaca, carnero o buey), cebolla, etc. y diferentes especias (azafrán, pimienta y sal). Su composición varía dependiendo de los productos de la tierra, la provisión de los mercados y la estación del año. La elaboración no es compleja, puesto que sus condimentos se introducen en una olla, guisándose al mismo tiempo hasta completar su cocción. Los huevos se hacen *jaminados* en unas cazuelas de barro, hirviéndolos con cáscara, aceite y ceniza, lo que les ponía el típico color pardo.

Los testimonios de judíos y conversos ante el Santo Oficio ofrecen testimonios imponderables de los distintos usos culinarios: *guisava hamin con carne, garvanços y espinacas el viernes para el sabado; una olla de hamin con garbanços, salsa verde, carne, salsas e otras cosas, e antes que vino el sol, puesto el día, sacaron la dicha olla del fuego e la pusieron debaxo de una caldera con carbon e vrasada, e asi se estuvo toda la noche fasta otro dia Sabado ha ora de comer; toman un pecho de carne e lavanlo mucho con muchas aguas, e cuecian guebos, garbancos, azelgas y spinach, et que de aquel amin comian el sabado*, etc.

M.B.LL., J.Á.PP. & M.Á.M.D.





49. Plato

Cerámica esmaltada de mesa decorada en verde y morado

5 x 20 cm ø

Segundo tercio del siglo XIV

Casco urbano de Teruel

N. 7910

Museo Provincial de Teruel

Las primeras piezas asimilables al término *plat -de serviciu* o común- proceden de niveles arqueológicos datados en la primera mitad del siglo XIV, que evolucionarán hacia formas de mayor tamaño que las primitivas, con ala estrecha y desprendiéndose del borde vuelto. En la última centuria medieval desaparece el típico anillo solero suplido por una base con una ligera concavidad.

M.Á.M.D.





50. Plato (fragmento)

Cerámica esmaltada, decorada en morado

2,8 x 16 cm

Plaza de la Judería de Teruel

Finales siglo XV

N. 5263

Museo Provincial de Teruel

Los platos también pueden usarse con fines higiénicos en las abluciones como los *platos de aguamanos*, por lo general de latón, tanto *grandes* como *pequenyos*, que descansaban en los aparadores de algunos comedores (hogar de rabi Yucef Pacagón y Soli de Bibach, o de Jaco Alan y su mujer Soli Rodrich), al igual que en los porches (vivienda de Jehuda Cohen y su cónyuge Merian) de la judería de Zaragoza. La pieza mostrada presenta la figura esquemática de un pájaro común de pico curvado.

M.Á.M.D.





51. Tajador o Fuente (fragmento)

Cerámica esmaltada y decorada en verde y morado

10 x 24 cm ø

1320-1360

Plaza de la Judería de Teruel

N. 5262

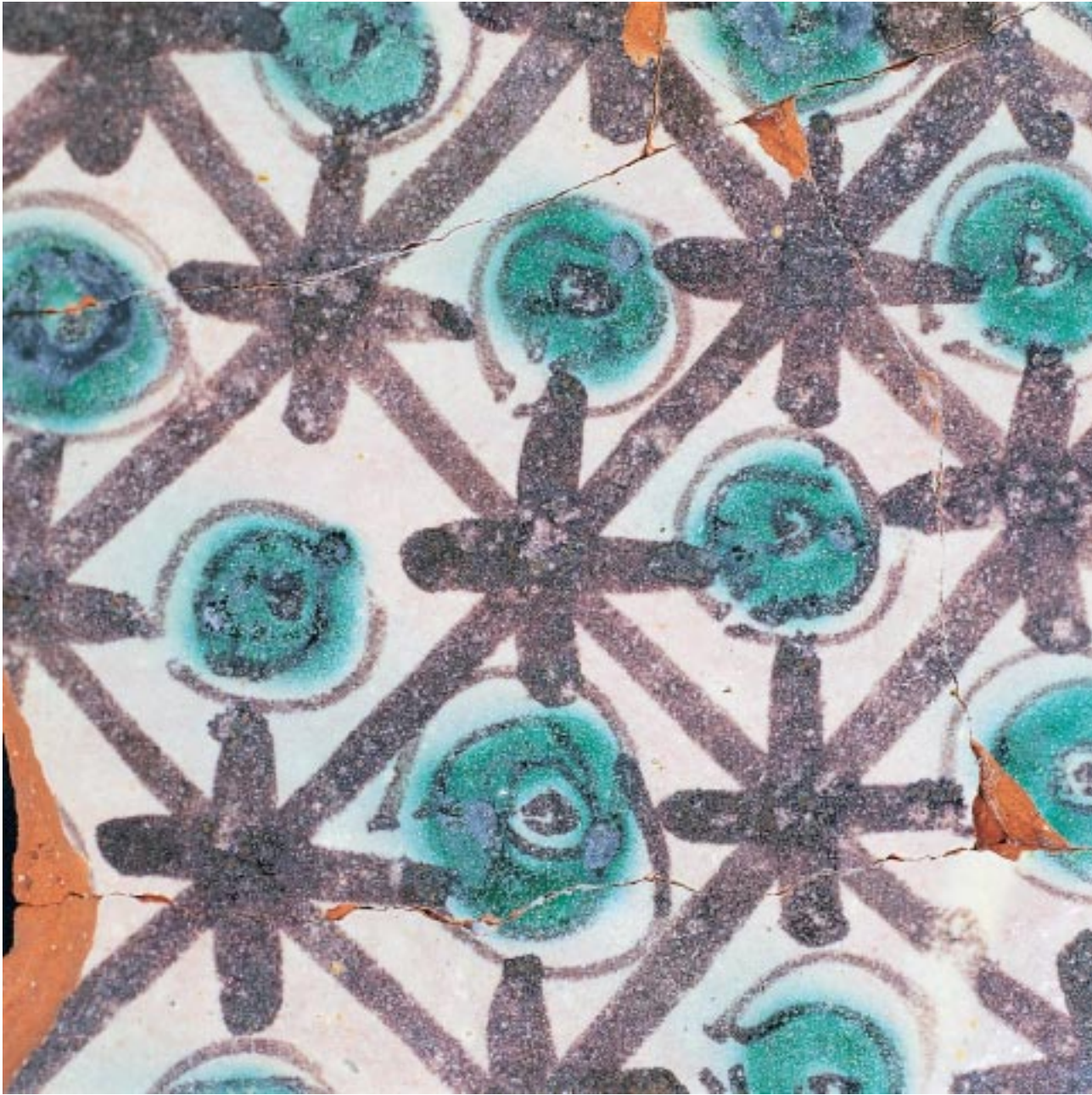
Museo Provincial de Teruel

Utilizado en la mesa como trinchante de carnes, pescados y alimentos sólidos, troceados posteriormente en porciones menores con la ayuda de un cuchillo para su consumo.

Los alfares producen estas piezas en fechas tempranas, así lo respaldan los documentos, aunque preponderaron las piezas de madera. Predomina durante el siglo XIV el tipo de fuentes con anillo solero, paredes curvilíneas o leve carena, y labio triangular caído. El interior suele decorarse en verde y morado, registrándose el gran tamaño y el tipo medio.

M.Á.M.D.





52. Tajador

Solar del Teatro Romano

Fosa séptica. Calle de la Verónica (Judería). Zaragoza

Cerámica estannífera con decoración en verde y marrón

5 x 31 cm ø

Siglo XIV

NIG: 84.39.10.A

Museo Provincial de Zaragoza

La fosa séptica o pozo de donde procede, junto con otras piezas que se muestran en la exposición, indica la existencia de una vivienda que, por el emplazamiento topográfico y la cronología, perteneció al barrio judío. Por desgracia no se ha conservado ningún resto de estas viviendas ni arte mueble, dado el arrasamiento que produjeron las sucesivas ocupaciones del solar.

La parte interior está decorada en campo abierto con un motivo central, donde destaca una figura femenina, con una significativa presencia de las manos, flanqueada por dos grandes palmas. Su pasta, de color rojo, y su decoración, difiere un tanto de la típica empleada en los centros de producción turolenses, lo que puede hacer especular sobre una procedencia distinta, quizás la propia Zaragoza. El uso de estas cerámicas por parte de algunas familias de la comunidad judía evidencia un alto poder adquisitivo y un gusto refinado.

M.B.LL. & J.Á.PP.





53. Picher (Jarro)

Cerámica esmaltada de mesa

25,5 x 8,5 cm ø

Plaza de la Judería de Teruel

Primera mitad siglo XIV

N. 5341

Museo Provincial de Teruel

El picher constituye el recipiente por antonomasia en el servicio de líquidos en la mesa durante todo este período. Los estudiosos vinculan su introducción en el siglo XIII con nuevos hábitos y modales de mesa, desconocidos hasta entonces, como es el consumo de vino.

Su característico pico vertedor es el que le imprime carácter y le confiere el nombre con el que se conoce este jarro. Su morfología se inspira en su homólogo en metal; el primitivo presenta una pequeña repisa, cuerpo globular y cuello tubular, mientras que el más reciente opta por la base plana y cuerpo acampanado.

M.Á.M.D.





54. Picher (Jarro)

Solar del Teatro Romano

Fosa séptica. Calle de la Verónica (Judería). Zaragoza

Cerámica estannífera con decoración en verde y morado

16 x 12 cm

Primera mitad del siglo XIV

NIG. 84.39.E.10

Museo Provincial de Zaragoza

Este fragmento sólo conserva el fondo, el cuerpo globular y el arranque del asa que se desplaza desde el borde al centro. Está fabricado en cerámica de Teruel con su característica pasta roja, barniz estannífero y decoración en verde y morado. Además de este tipo, durante el siglo XIV también llegaron al mercado de Zaragoza manufacturas de los alfares levantinos, establecidos en Paterna, de la serie azul y de la serie verde y marrón.

No proliferan los objetos metálicos, pero no es extraordinaria su presencia en la judería de Zaragoza, nominándose *vr. gr.*, *huna pichera d'arambre*, *hun pichel et hun salero destanyo*, o *huna pichelica de arambre viexa*. También pueden fabricarse en metales nobles, como *un pichel de argent pesant setze onças y quatro arienços*, que posee la familia Enfora, alias Maymones, habitante en Calatayud, y que los comisarios evalúan en dos florines.

M.B.LL.; J.Á.PP. & M.Á.M.D.





55. Picher (Jarro)

Cerámica esmaltada de mesa decorada en morado

16,5 x 11,5 cm ø

Casco urbano de Teruel

Finales del siglo XIV

N. 7327

Museo Provincial de Teruel

La decoración, muy versátil y expresiva, perdurará a lo largo de toda la segunda mitad del siglo XIV, aplicada también, y con el mismo éxito, a jarritas y morteros afines a sus coetáneos, empleados por igual por las tres comunidades confesionales. Las corporaciones de cantarería-ollería en las Comunidades de aldeas superan el 10% de la mano de obra activa; es un cuasimonopolio de los mudéjares.

M.Á.M.D.





56. Jarrita o terrazo

Cerámica esmaltada de mesa decorada en verde y morado

13 x 13 cm ø

Casco urbano de Teruel

Finales siglo XIV

N. 7321

Museo Provincial de Teruel

Si apelamos a la literatura comparada, el terrazo en Mallorca se empleaba tanto para contener agua como vino, mientras que en Valencia, donde suelen estar pintados o decorados en reflejo dorado, podían contener flores, miel o aceites. De ello podemos colegir su vinculación con líquidos (agua, vino y leche) o semilíquidos (miel, aceite) y una fisonomía cerrada, con cuerpo globular o vientre, anillo solero y asas.

M.Á.M.D.





57. Copa

Cerámica esmaltada de mesa decorada en verde y morado

9,5 x 7 cm ø

Segunda mitad del siglo XIV

Casco antiguo de Teruel

N. 8273

Museo Provincial de Teruel

El consumo de líquidos se realiza a través de pequeños cubiletes, jarritas o terracillos, así como en escudillas, por lo que las copas de cerámica esmaltada –las familias adineradas adquieren las de plata– no tienen una presencia significativa. Su factura es de pequeño tamaño.

Las familias más modestas lo emplean como fondo de emergencia o elemento de tesaurización, como lo demuestran los objetos empeñados a los principales prestamistas judíos por algunos correligionarios. A fines del siglo XV se encontraban en poder de Salamon Alazar, judío franco de Zaragoza, las prendas siguientes: una copa sobredorada (100 sueldos), una taceta blanca de plata (40 sueldos), una copa sobredorada de plata (120 sueldos), dos cucharetas de plata, un tazón gallonado blanco y otro dorado (100 sueldos), etc.

M.Á.M.D.





58. Copas (fragmentos)

Vidrio nacarado y pan de oro
Plaza de la Judería de Teruel
Siglos XIV-XV
N. 5309, 5310 y 5315
Museo Provincial de Teruel

Para beber, además de los vasos de arcilla o de estaño, se emplean cubiletes o vasos de vidrio *-gottu-*, probablemente troncocónicos. La presencia de *botelhus* de cuello largo y estrecho hace pensar que podían beber el vino o el agua pura a bocabotella.

La aljama de Teruel, en torno a 1460, en que la producción no bastó para satisfacer el consumo interno, obtuvo un privilegio que le permitía introducir hasta treinta cántaros (unos trescientos litros) mensuales de vino foráneo, teniendo prioridad las ambarazadas y los enfermos. En Zaragoza, por su parte, los capítulos del arriendo de la sisa del vino previenen del derecho que asiste a sus contratantes a alquilar *los cilleros de la juderia que havra menester* para el almacenaje de un *stock* que garantice el suministro.

M.Á.M.D.





59. Taza

Cerámica esmaltada decorada en verde y manganeso

7 x 4 cm ø

Casco urbano de Teruel

Siglos XIV-XV

N. 6673

Museo Provincial de Teruel

Aunque su tamaño pueda inducirnos a pensar que se tratare de un juguete, no se han hallado ejemplares de un módulo mayor que hubiesen actuado de prototipo. Dicho tamaño, aunque no se han conservado muchos elementos de comparación, concuerdan con los usos en la mesa relativos al consumo individual de líquidos. No son citados con frecuencia en los inventarios de la expulsión de los que se tiene noticia (Zaragoza, Calatayud y Sos del Rey Católico).

El valor intrínseco de este tipo de piezas, si son de plata, puede inducir a robos, como el efectuado en 1470 por los judíos Açach Çofer y Açach Biton, sastres de Teruel, en la vivienda de un vecino de la aldea de Celadas, a los que intervinieron una *taça de argent* de un marco de peso.

M.Á.M.D.





60. Cuenco con ala o salsera

Cerámica esmaltada de mesa decorada en verde y morado

4 x 15 cm ø

Casco urbano de Teruel

N. 7839

Museo Provincial de Teruel

Los cuencos dotados de un ala externa plana y un receptáculo central son uno de los paradigmas definitorios de los alfares turolenses. Aunque no se ha esclarecido definitivamente su funcionalidad, se asocia con la presentación de salsas especiadas con las que se condimenta la carne una vez servida en la mesa.

Las salsas, complemento esencial de carnes y legumbres, se cocinaban con hierbas aromáticas o se aliñaban con aceite y especias accesibles en el mercado semanal (sal, pimienta, mostaza, culandro, clavo, etc.); si acompañaba al pescado hervido, se compone de harina, limón y el caldo de la propia cocción.

M.Á.M.D.





d) **Varia**

61. Candiles

Cerámica esmaltada para iluminación decorada en verde y morado

14,5 x 15 cm ø

Casco urbano de Teruel

Finales del siglo XIV

N. 7830

Museo Provincial de Teruel

Frente a la iluminación artificial exterior, donde consta la utilización de antorchas y *lanternas* o farolillos, en el interior de las viviendas se recurre al candelero de cobre o hierro con una o más puntas, al objeto de insertar las velas y mechas de cera o sebo. En las excavaciones, sin embargo, han aparecido candiles de pellizco o *copa de tener lumbre en taula*.

Los candiles de pie alto son relativamente tardíos, ya que los más antiguos conservados se remontan a la segunda mitad del siglo XIV. Se caracterizan por presentar la cazoleta decorada en el borde y cinco pellizcos para poner las distintas mechas. Por lo común, atendiendo a los restos de combustión, se empleaban tan sólo las tres centrales.

M.Á.M.D.





62. Plato brasero o bacín (fragmento)

Cerámica valenciana de mesa decorada en azul

7 x 27 cm

Plaza de la Judería de Teruel

Mediados siglo XV

N. 5307

Museo Provincial de Teruel

Esta pieza es alóctona, fruto del intenso intercambio existente con los mercaderes valencianos. En los distintos pregones de la feria de San Bartolomé, que se prolonga durante tres semanas, se advierte de la tutela que ejerce el municipio, de modo que *todas e qualesquiere personas de qualquiere ley, estado, orden, grado e pertenencia sian, a la dita feria vinientes con sus meres bienes e mercaderias, e otros qualesquiere cosas que con si trayeran e cavalgaduras o trayer faran a la dita feria, sean franquas.*

Decorado en azul, presenta un león rampante entre hojas de helecho. El triunfo de este motivo permitió la difusión de distintas versiones a lo largo del siglo XV en picheres y platos. Están relacionados, por su conformación a modo de bandeja, con la higiene personal de las extremidades y el rostro. La bacía, por el contrario, de modo cotidiano se destina al amasado de la harina o al pisado de la uva, guardando concordancia con los lebrillos.

M.Á.M.D.





63. Prótamo de toro

Cerámica esmaltada y decorada en verde y morado

4 x 2,5 cm

Plaza de la Judería de Teruel

Finales del siglo XV

N. 5272

Museo Provincial de Teruel

La fiesta taurina y el correr los toros es un signo de identidad turolense en el Medioevo, pues con ellos se contaba para la manifestación *de alegrías* corales, como la celebrada con motivo de la proclamación de Fernando I y la implantación de la dinastía Trastámara (1412) –del que participan cristianos, judíos y mudéjares– que supuso un desembolso de 6 florines y 36 sueldos 6 dineros para la adquisición de dos toros y un novillo.

Pocos meses antes había tenido lugar una exteriorización distinta, esta vez procesional, como la comitiva presidida por Vicente Ferrer en sus predicaciones, en la que hubieron de sufragarse seis branchones por la predilección que sentía el dominico por los sermones nocturnos, más sobrecogedores, si cabe, que los reglados en horario solar.

M.Á.M.D.





64. Azulejo

Cerámica esmaltada de uso arquitectónico decorada en azul

15 x 15,5 cm

Casco urbano de Teruel

Siglo XV

N. 8015

Museo Provincial de Teruel

El revestimiento cerámico de las viviendas judías es excepcional, y muy pocas familias podían permitírselo en ciertas estancias. Es patente que el medio condiciona los materiales constructivos, al igual que la morfología estructural. El yeso o aljéz es aplicado en el estucado y revoque de paredes, suelos, techos, portales y escaleras, y como argamasa en los huecos de la albañilería como alternativa al barro; madera o fusta en los cubrimientos y vigas de techos –una media de diez o doce palmos– sustentados sobre troncos pulidos, ventanas, puertas y dinteles; las cañas, en las casas modestas, como cubierta, cielo raso o solarete, tras la realización de unas operaciones previas como la monda, atado y entrecruzado. Nos consta documentalmente que los judíos de Monzón arrendaban los hornos para la fabricación de cal viva.

La arcilla, tanto en su modalidad de adobe –tierra arcillosa y paja secada al sol– como rejolas –ladrillo cocido, sumergido luego en agua para que no absorba la humedad–, se emplea masivamente en los elementos sustentantes tales como pilares y paredes medianiles, construidos de ordinario a lecho de mortero sobre hilada inferior. Allí donde la piedra es abundante –no es el caso de Teruel– el sillar y el mampuesto sustituye con ventaja a los materiales reseñados. La trabazón de los forjados y armaduras horizontales se tienden mediante rollizos de madera, rellenando el entrevigado con yeso para formar los pisos.

M.Á.M.D.





65. Fuente circular (fragmento)

Decoración estampada con la *Menorah*

Terra sigillata

3,3 x 2,3 cm

Primera mitad siglo V

Los Quiñones (Borja)

NIG. 78.19. 99

Museo Provincial de Zaragoza

En este lugar se localizó en el año 1979 un asentamiento rural tardorromano, que todavía está sin excavar, en una campaña de prospección sistemática llevada a cabo con el Centro de Estudios Borjanos. Todos los hallazgos se realizaron en superficie, y consistieron en cerámicas de diversos tipos. La pieza analizada responde a un pequeño fragmento de fondo plano que formó parte de una amplia fuente circular con reborde plano. Su base interior se estampa con un sello donde se representa una *Menorah*, flanqueada a sus pies por unas ramas de olivo.

Las características morfológicas de esta cerámica la encuadran en la familia de las llamadas *terra sigillata*, que tienen una pasta y un barniz de color anaranjado, procedente de un taller *languedociense* de la Galia Narbonense, producciones que llegan a la Península en el siglo V con una amplia difusión en nuestro territorio. Por las fuentes del siglo VII sabemos que la Narbonense era considerada una de las provincias más densamente pobladas por comunidades hebreas. Julián de Toledo censuraba la parcialidad filojudaica existente en esta demarcación, lo que puede ser indicativo de su arraigo, como lo corrobora la decoración aludida.

El sello tiene una ligera forma ovalada, con una circunferencia máxima de 11 mm. La forma, la gran nitidez que presenta y su contorno perlado parecen indicar que estamos ante el positivo realizado con un entalle grabado en piedra dura, posiblemente destinado a ser engarzado en un anillo. Todas estas cualidades descartan que el sello fuera realizado exclusivamente para decorar cerámicas.

El candelabro tiene un fuste central alto y liso, de éste se ramifican tres brazos rectilíneos a cada lado y a distinta altura, de mayor longitud el inferior y menor el superior. No se aprecia con claridad cómo están formados estos brazos, pero lo frecuente es que tengan capullos y formas esféricas u ovoides. La base donde se apeaba no se distingue con claridad, aunque es muy posible que sea tripedal. Hay un precedente gráfico en la combinación de la *Menorah* –símbolo del Templo durante la Antigüedad– y las ramas de olivo en una de las visiones místicas del profeta Zacarías (Zacarías 4:1-3 y 4:11-14), representada en la Biblia iluminada por Yosef ha Sarfatí en Biblioteca Nacional de Lisboa (ca. 1300), donde se ilustra con una visión de dos olivos produciendo aceite para el candelabro. Esta pieza es considerada el testimonio arqueológico más antiguo de la presencia judía en Aragón.

M.B.LL. & J.Á.PP.





66. Lucerna africana

Cerámica común

12 cm

Decorada con el tema de Los Exploradores de Canaán

Fines del siglo V

Plaza de San Pedro Nolasco (Zaragoza)

Ayuntamiento de Zaragoza

Fragmento de disco de lucerna africana, manufacturado en Túnez, donde se recrea la escena de los expedicionarios a tierras de Canaán, de la que se conserva la mitad derecha. Este tipo de decoraciones no es usual, aunque pueden citarse casos homólogos, como otro fragmento de lucerna con la impronta de la *Menorah* hallada en Todelo.

El hecho de que apareciera en pleno corazón de la judería intramuros, permite rubricar que el asentamiento hebreo en la ciudad, circunscrito al cuadrante sudeste de la urbe –en la *regio antica citrata dextrata*–, es un fenómeno contrastado desde fines del siglo V. No parece plausible una implantación anterior, habida cuenta de la ubicación en esas coordenadas del Teatro y las Termas públicas. En fecha imprecisa de la centuria aludida, en que empieza su desmantelamiento, pudo comenzar a ser ocupado por viviendas, consolidándose el proceso en el ecuador del siglo VI, en el área correspondiente a la *orchestra*, la escena y una buena parte del graderío, cuya disposición axial facilitaba su ocupación. No en vano, se ha descubierto una vivienda del siglo XI, abandonada a comienzos del XII, con pavimentos realizado a base de mortero de cal y canto, presentando sus paredes revestimiento de estuco.

M.B.LL. & J.Á.P.P.





67. Llave

Hierro

13,2 cm

Vivienda de Barrionuevo. Uncastillo

Siglos XV-XVI

Colección particular

La judería de Uncastillo –bautizada en el verano de 1492 como *Barrio Nuevo*, del mismo modo que en Luesia o Sos– se vertebra en torno a un eje central que organiza el espacio, conocido como la *Carrera Mayor*. En un segundo rango, confluyendo perpendicularmente con la anterior, se sitúan los callizos, con o sin salida, que cumplen fines diversos: adarves a modo de desagües, conexión con la fortaleza, acceso a las viviendas y articulación de las manzanas. El barrio es un espacio dotado de una gran personalidad, delimitado mediante portales, que se situaban en ambos extremos de la calle, así como pequeños trenques laterales en los callizos que conducen al exterior, los cuales se cerraban por la noche o en caso de peligro.

M.Á.M.D.





IV.C. Ciclo vital

El ser humano, creado a imagen y semejanza de Dios, surca desde que nace hasta que fallece un proceso interior con concomitancias religiosas, que le dotan, *a priori*, de mayor madurez y consistencia personal, atravesando sucesivas etapas de la *edad imperfecta* a la *edad perfecta*.

a) Infancia

El embarazo es un momento privilegiado dentro de una atmósfera femenina. La matrona coloca a la parturienta sentada y recostada sobre la espalda, para *recebir la criatura que nasceria toda moxada*. Es una circunstancia jubilosa en que se obsequia o *estrena a la parida* con pañuelos, anillos, cunas, *mameros* (bibero-nes), *culeros* (pañales), etc. Los abuelos o el padre acuden con antorchas a impartirle la bendición, emulando a Isaac y Jacob.

La circuncisión, o *Berit Milá*, se realiza el octavo día del nacimiento del varón como consagración al Dios de Israel –obedeciendo el mandato recibido por Abraham–, en memoria de los primogénitos asesinados en Egipto. Se efectúa en la sinagoga mediante un *mohel* o circuncidador. Según la tradición debe estar presente la silla de Elías, o trono reservado al profeta. Con ello se incorpora el niño en la comunidad y se le impone un nombre; la niña recibe el suyo cuando el padre es llamado a leer la *Torah* y se recita una oración por la salud de la madre y de su hija.

La mayoría de edad se obtiene a los trece años, según se pone de relieve en el *Bar Mizwah*, donde el niño lee en la sinagoga algunos versículos de la *Torah* y recibe la bendición paterna. A partir de ahora será responsable de sus pecados, y estará obligado a observar la Ley; como símbolo de este tránsito se le colocan las filacterias.



68. Jarra o picher

Juguetes

Cerámica esmaltada decorada en verde y morado

6 x 4,5 cm ø

Plaza de la Judería de Teruel

Finales del siglo XIV

N. 5348

Museo Provincial de Teruel

No es insólito que los juguetes reproduzcan a escala las piezas del ámbito doméstico, como es el caso de este pequeño picher con motivos heráldicos en su parte frontal y bordes lobulados. Forma parte del proceso educativo de las niñas para familiarizarse con una vajilla que formará parte de su ajuar cuando alcance el *status* de esposa. De hecho, la maduración de ambos sexos se distancia desde la adolescencia; su ritmo se modera para los chicos mediante un largo período latente, mientras que en las jóvenes se acelera, tras un breve aprendizaje en el hogar, sujeta a la corrección del marido en el seno del matrimonio.

En cualquier caso, señálese que la menor atraviesa dos estadios; la primera es la de la pubertad *-na'arut-* correspondiente a la edad de la madurez de la hembra, obtenida a los doce años. En esta edad, se le considera madura, disfrutando de los derechos de una mujer adulta, salvo porque está sujeta parcialmente al poder del padre. En el segundo estadio de mayoría *-bagrut-*, que se alcanza a los doce años y medio, se emancipa plenamente de la tutela paterna.

M.Á.M.D.





69. Terrazo, picher, mortero, cobertera y pote

Juguetes

Cerámica esmaltada decorada en verde y morado

5 x 5; 9,5 x 4,5; 7 x 6,4; 6,5 ø; 9,5 x 4 cm

Siglos XIV-XV

Casco urbano de Teruel

N. 6672, 6674, 6670, 6671 y 6669

Museo Provincial de Teruel

En el mundo de los *mayores*, donde casi un tercio del año era festivo, los juegos y diversiones constituyen un elemento sociocultural de primer orden. La legislación de la aljama sitúa en dos planos distintos el juego profesional y lucrativo del ocasional y placentero, en cuanto mera actividad lúdica y distractiva, socialmente aceptada.

Dentro de esta axiología se jerarquizan las prácticas *francas* o reconocidas (tablas, ajedrez o *scaques*, tejo, rifas), que requieren habilidad y destreza, así como las de carácter puramente deportivo; los juegos vedados o tolerados, que exigen de la expedición de licencias; y los juegos prohibidos –ya sea en determinadas circunstancias o bajo ningún concepto–, donde se cruzan apuestas (naipes, dados) o son peligrosos para la integridad de las personas si se efectúan intramuros (ballesta, bolas...).

Las regulaciones que recaen sobre la *tafureria judiega* son dispares, y dependen de la población específica. Las grandes aljamas cuentan con sus propios recintos, sea el de Zaragoza como ejemplo, para evitar grescas, *barallas* y alborotos con los cristianos –*como en tiempos passados en la present ciudad por fraquentar e usar del juego e tafureria se hayan perpetrado e feyto muytas muertes, feridas, robos, destruccion de bienes e otros muytos maleficios, e sino se proveya brevement, segunt conviene, se porian seguir grandes e yrreparables dannyos a la cosa publica de la dita ciudad e habitantes en aquella*–; ciudades como Huesca y Barbastro, mudéjares y judíos comparten dependencias, en cuanto sociedades minoritarias, mientras que en Teruel hay mayor permisividad, al punto de que se consiente *jugar a taulas o a otro juego con los ditos christianos de la dita ciudad o otros qualesquiere*.

M.Á.M.D.





70. Jarra

Juguete

Cerámica esmaltada, decorada de verde y morado

6 x 4 cm

Plaza de la Judería de Teruel

Finales del siglo XV

N. 5271

Museo Provincial de Teruel

Si nos atenemos a las iconografía hebrea, donde tímidamente se plasma la relación maternofilial, no existen casi indicios sobre los juegos de la primera infancia. La hija permanece en casa y recibe la educación de su progenitora, quien, a través de su testimonio y de su ejemplo, le forma en los deberes religiosos, sus responsabilidades morales y las tareas domésticas. Se las reconoce por sus cabelleras descubiertas participando en las labores del hogar, en actividades artesanales como las relativas al horneado del pan, o como miembro del servicio a cargo de familias ricas; pero jamás en la intimidad.

Los niños se divierten a través de actividades mucho más cinéticas y ruidosas. Una ilustración germana del siglo XV nos pone sobre la pista del juego consistente en montar a horcajadas sobre un palo curvo revestido a modo de caballo, las típicas carreras por las calles de la judería o el *escondite*. Hasta los cinco años permanece en compañía de su madre, de la que recibe sus primeras enseñanzas morales y religiosas, comenzando a repetir algunas bendiciones. Una vez cumplida esa edad, el tiempo dedicado a los juegos se reduce palpablemente, al vincularse de modo paulatino con la escuela y la sinagoga. Después de un rápido aprendizaje de rudimentos de lectura y escritura, es capaz de traducir en lengua vulgar la *Torah*, para abordar a los diez años el *Tamud* y la *Mishnah*, accediendo en los aledaños de los trece a extractos de la *Gemará*.

M.Á.M.D.





b) Matrimonio

La obligación de contraer nupcias –*ningún hombre sin esposa, ni tampoco ninguna mujer sin esposo, ni ninguna de los dos sin Dios*– afecta a todo judío mayor de edad. En la elección del cónyuge se debe tener en cuenta no tanto su belleza o su dote, sino su piedad, sus aptitudes para la fecundidad y la moralidad de sus padres.

El matrimonio se efectúa en dos fases consecutivas, distanciadas al menos en un año, salvo si está implicada una viuda: el compromiso o esponsales (*erusin*), y la boda o consagración (*nissu'in*).

Los esponsales, donde se acuerda la dote, eran pactados por los progenitores de la muchacha, en torno a los trece o catorce años, mientras que su futuro marido no rebasa los dieciocho. La segunda fase implica la consumación del matrimonio y el comienzo de la vida en común de la pareja, cuya formalización se realiza mediante la lectura de la *etubbah*. La celebración se desarrolla bajo dosel o baldaquino (*hupah*), símbolo del tálamo. El contrayente coloca un anillo en el dedo de su prometida, pronunciando la fórmula: *mira, tú quedas consagrada a mí por este anillo, según la ley de Moisés y de Israel*, a lo que ésta respondía que lo recibía por marido.



71. Etubbah

Manuscrito sobre pergamino

Hebreo y arameo

31 x 20,3 cm

Jaca, 7 de enero de 1466

J-12031/3

Archivo Histórico de Protocolos de Huesca

Fragmento de un contrato matrimonial en hebreo y arameo donde, en escritura cuadrática, constan los nombres del fallecido Moseh (su alma descanse en el paraíso) ben Benido y el novio Yishaq y Semu'el. Se halla mutilado tanto en la parte superior como en ambos márgenes.

Dada la naturaleza del texto, es dado suponer que antes de obtener el consentimiento se formaliza el compromiso del esposo de atender las necesidades de la contrayente, entre las que es citada expresamente la vida marital: *Sé mi esposa según la ley de Moisés*. En efecto, entre los derechos inalienables de la mujer casada se enumeran: el alimento (*she'era*), el vestido (*kesutah*) y los derechos conyugales (*onatah*), para los cuales es exigible intimidad, regularidad y una atmósfera apropiada

Paralelamente, se estipula un *móhar* de 200 *zuzim*, moneda de plata común en el antiguo Israel, o precio simbólico entregado a los padres de la esposa por la virginidad, siguiendo tradiciones ancestrales y prescripciones rabínicas. A continuación, en cursiva y lengua hebrea, prosiguen los *tena'im* y demás aclaraciones formularias. Se fecha, según el cómputo de la Creación del Mundo, el décimo día de la neomenia de *tebet* del año 5226.

Además de la *donatio propter nuptias*, adoptada por el Talmud bajo la influencia del Derecho romano y bizantino, los protocolos notariales dan fe de donaciones *constante* matrimonio, como la realizada por Açach Avingoyos a Duenya (1419), consistente en las casas de su residencia con un subterráneo en el que almacenaba cubas, cubiellos, ornales y arquibanquos; o la verificada por el físico Azerian Avindaut a Ceti (1410), afectando a unas casas con un pozo. Asimismo, en un fragmento de *lamattanâ lehûd* de otra *Etúbba* jacetana, se establece: *sin ningun genero de coaccion en absoluto, sino de todo corazon, voluntariamente y con plena consciencia, de buen grado y en perfecto estado de salud, darle con donacion integra, con quinyan integro desde ahora, todas las casas que tengo aqui en Jaca, en el barrio de los judios, en la zona contigua al aderbe, que consiste en un palacio grande y una buhardilla pequeña, la cual está sobre el palacio y el corredor.*

J.R.M.; M.B.O. & M.Á.M.D.



72. *Etubbah* y cláusulas complementarias

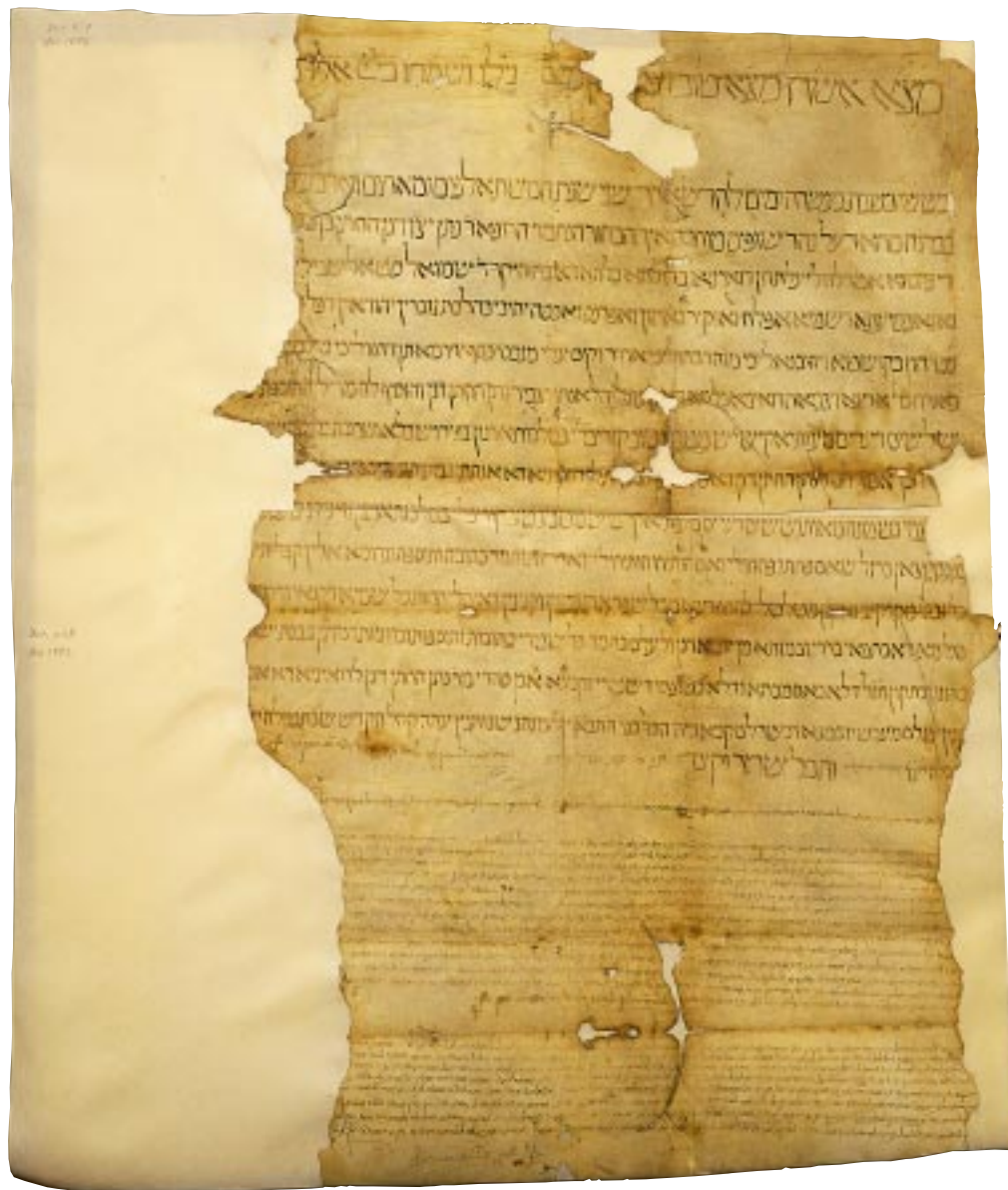
Manuscrito sobre pergamino
Hebreo y arameo
61 x 41 cm & 31 x 49,2 cm
Borja, 1 de marzo de 1482
Archivo Municipal de Tudela

Contrato matrimonial de Natán de Narbona, médico de Tudela, y Dueña Axebilí, judía de Borja. Se fecha el día 10 de *adar* del año 5242. Tras la invocación *Quien halla mujer, halla el bien, y un favor ha obtenido del Señor* (Prov. 18:22). *Exaltad y alegraos en el Señor, vuestro Dios* (Joel, 2:23), incluye la fórmula de contracción matrimonial y el nombre de los contrayentes: *El encantador joven, el médico rabí Natan, Dios lo guarde, este novio, hijo del honorable y querido maestro rabí Jacob de Narbona, le ha dicho a la hermosa gacela, la doncella Dueña, esta novia, hija del caro rabí Samuel, su fin sea para bien, Alsebilí: Se mi esposa según la ley de Moisés e Israel, y yo, con ayuda del cielo, te serviré, honraré, mantendré, sustentaré y vestiré a la manera de los varones judíos que sirven, honran, mantienen, sustentan y visten a sus mujeres fielmente.*

La mujer aporta una dote –consistente en dinero en efectivo, vestidos, alhajas y ajuar de cama– valorada en 860 sueldos. Dos días después de celebrada la boda, el marido pacta la cesión del usufructo y la propiedad sobre unas viviendas que le habían donado sus padres en el barrio de la Planilla, en la judería de Tudela.

M.Á.M.D.





73. *Etubbah*

Manuscrito en pergamino

Hebreo

31,6 x 46,3 cm

Letra cuadrática

Jaca, 1488

J-12031/8

Archivo Histórico de Protocolos de Huesca

Contrato matrimonial suscrito entre rabí Yehudah Sarfatí, hijo de rabí Yosef Sarfatí, y Dueña, hija de rabí Sem Tov Sarfatí, judíos, habitantes en Jaca. Este documento deturpado, del que sólo se han conservado las primeras diecisiete líneas del texto original, se encuentra bellamente orlado con motivos vegetales policromos.

En numerosos contratos formalizados en la Corona de Aragón –como previenen los *responsa* de Isaac Alfasi (1013-1103)–, el marido se compromete mediante *kinyan sudar* a no matrimoniar sino por causa de muerte o divorcio.

Entre las estipulaciones de carácter económico figuran 200 sueldos jaqueses que libra el firmante por la virginidad de la novia, así como 820 sueldos jaqueses que aporta como dote la contrayente. Posiblemente en la parte perdida se consignara la *toséfet* o donación libérrima de mejoramiento que aporta el futuro marido y la *matanah lehud*, regalo o presente que el varón entrega por separado.

J.R.M.; M.B.O. & M.Á.M.D.



c) Muerte

Como señalan los preámbulos de algunos testamentos, si algo es inequívoco en la existencia terrenal es su fugacidad (*por la inobediencia de nuestro padre Adam a todo el humanal linatge seha adquirida muert corporal, e no sea en este mundo mas cierta cosa que la muert ni mas incierta que la hora de aquella*), máxime cuando la vejez (*puesto en bellez e antiga edat*) o la enfermedad (*stando enffermo, empero a Nuestro Senyor gracias, en mi seso firme, memoria y paravla manifiesta*) imponen su lógica. Ancianidad que en Teruel no se alcanza hasta lo setenta años, en que existe declaración expresa de exención en el desempeño de cargos públicos, y que la agrupación de los *cavafuesas* oscence adelantará cinco años en relación a sus cofrades.

El rabino conforta a los moribundos y coadyuva a la contrición, cuyo acto *lo claman el budduy, y que lo facen los jodios quando se quieren morir*. Poco antes de encomendar su espíritu, era menester volverle la cara hacia la pared. Este hábito se remontaba a la muerte de Ezequías, al cual le previno en sus últimos días el profeta Isaías: ¡Oh rey, luego te morirás y no vivirás, dispone de tu casa!. Al punto, el soberano volvió la cara a la pared llorando sus pecados; en recompensa Dios le prolongó la vida quince años más; *por esta prolongacion de vida los judios quando se querian morir, volvian la cara hacia la pared para llorar su peccado*. Tras la expiración, el familiar más próximo le cerraba los ojos, pues existía la creencia de que el difunto, si seguía mirando este mundo terrenal no sería capaz de discernir el de ultratumba. Conocida la dolorosa pérdida, se dirigían unos a otros palabras de aliento y condolencia: *Dios perdone en su ley o buen poso aya en su ley*.

El cadáver es sometido a un escrupuloso lavado ritual con agua caliente o tibia (*tahará*), el afeitado del pelo y el vello, y el cortado de las uñas, por ser elementos impuros. Es amortajado con un lienzo de lino (*taj-rijn*) de unos veinte o veinticinco codos de longitud, tejido y cosido a grandes puntadas, ciñéndoles calzones, camisa limpia y capa plegada *–hunos calçones de lienço y huna cofia y hun trapo por la cara, y con ciertas vendas envendolo por los ojos y por la boca–*, colocando su cabeza sobre almohada de tierra virgen y una moneda de plata u oro debajo de su lengua, aljófar y amuletos *para que holgase alla en pas*. Se derrama el agua de las tinajas y cántaros de la casa, creyendo que, de otro modo, el alma se bañaría en ella durante los primeros siete días o que el ángel de la muerte limpiaría su espada. En otros lugares, por el contrario, se colocaba un vaso de agua durante la novena jornada en el alféizar de la ventana, los sábados y días de luto para que el alma pudiera refrescarse. De todos modos, las tinajas puestas boca abajo en la calle eran una muestra externa de dolor.

El cortejo fúnebre tenía que cubrir a veces considerables distancias hasta el fosar, como sucede en Huesca o Calatayud, situado a unos dos kilómetros de la población. Si, como en Zaragoza, pasaban ante alguna iglesia o monasterio, debían hacerlo *callando e sines canto e planto alguno*. Acompañan al féretro familiares y amigos, portando el ataúd personas muy próximas. Una vez en el osario, se pronuncia el llamado *tsiduc hadin*, y al descender el cuerpo se recita una plegaria para el reposo del alma. Conforme los asistentes echaban paladas de tierra se entonaba una oración fúnebre o *hésped: el polvo que va a la tierra de donde proviene, el alma va a Dios*.

Después del entierro se inicia el luto familiar. Durante la primera semana (*Sibah*) se suspenden las actividades cotidianas y se permanece en el interior del domicilio. Se leen los Salmos, el Libro de Jacob o el Eclesiastés, se comentan algunos pasajes de la *Misnah*, etc. La dieta se restringe a pescado cocido, huevos duros –símbolo de acatamiento de la voluntad divina–, verduras, frutas, hortalizas (el *cohuerzo*), y el agua traída de la fuente: *quando murio su madre en toda la semana no comieron carne, sino pescado, y no vebieron del agua que stava en casa el dia en que ella murio*. Los deudos se sientan en el suelo, en taburetes o sobre almadragues, calzando alpargatas. Era muy frecuente también colocar unas candelitas, alimentadas con aceite, en la sinagoga.



74. *Ajuares funerarios*

Cementerio judío de Teruel

Siglos XIV-XV

N. 5311 a 5322

Museo Provincial de Teruel

1. Puente de fibula
2. Aplique circular
3. Dedal
4. Moneda
5. Aplique
6. Ganchillo
7. Dedal
8. Broche de cinturón
9. Anillo (fragmento)
10. Fibula (fragmento)
11. Puente de fibula

El cementerio –en cuyas inmediaciones se cultivaban vides y se asentaban yermos– fue excavado de modo incidental en 1925, con motivo del trazado de la carretera que unía la población con Alcañiz, lo que permitió su ubicación en una extensa planicie amesetada que dominaba en su sector noreste –*el fonssar de los jodios do la carrera de Sancta Lucia*– a la que se llega tras atravesar el barranco de las Cuevas, que discurre entre el Arrabal y bajo los Arcos, y une la rambla de San Julián con la salida de la ciudad por el convento de San Francisco. Las sucesivas campañas emprendidas (1926, 1953 y 1962) brindaron abundantes ajuares y nuevas tumbas, a propósito de la construcción de una guardería, cuyas memorias dieron a conocer parcialmente FLORIANO y NOVELLA.

La aportación de la arqueología en relación a los ajuares, con la excepción apuntada, es modesta. Bien es cierto que, por lo común, los judíos eran amortajados con un simple *lienço* de lino o sudario, lo que no quita para que se hicieran acompañar de algún objeto de valor emocional. De tal suerte, se exhumaron un número considerable de anillos y sortijas de oro y plata de chatón con grabados y leyendas, alfileres en bronce, placas circulares de plata o colgantes con decoración geométrica, cuentas de collar de azabache labradas en círculos concéntricos. Destaquemos los motivos ornamentales florales y heráldicos –castillos almenados de tres torres– de los anillos en cuyo chatón se graban. Los alfileres de pelo contienen un especial significado porque nos ayudan a diferenciar las tumbas masculinas de las femeninas; en éstas últimas su número es constante. En la cabeza, sobre los temporales y en forma de abanico, con las puntas giradas hacia delante y las cabezas o bolos hacia atrás, presentan cuatro alfileres por cada lado, lo que denotan que sujetaban rodetes o moños. Entre los hombres parece que tenían como fin ceñir el sudario.

M.Á.M.D.





75. Cipos funerarios

Siglos XIV-XV

37 x 23 cm

Cementerio judío de El Frago

Ayuntamiento de El Frago (Zaragoza)

La localización del *fosal de los judíos del Cantal*, a modo de lomarrón, fue posible gracias a una delimitación efectuada en el siglo XVIII, donde se señalaba una serie de deícticos topográficos: camino de Valpalmas, Corral de Liso, Carrera de Cervera y el río homónimo. Así como sucediera con la sinagoga, en que el arzobispo la donó al escudero Miguel de Sesé (1497) en gratitud por los servicios prestados, los terrenos donde se asentaba el cementerio pudieron pasar a ser propiedad del común.

Las piedras tumulares (*massevoť*) –apilados en las márgenes del labrantío– tenían como objeto no tanto la conmemoración del difunto como constituir una señal que advertía de la transmisión de impureza, caso de que la fosa fuese pisada. Por este motivo, cuando el cementerio estaba en uso –actualmente se halla a más de un metro y medio de profundidad–, presentaba el aspecto de un piélogo de piedras diseminadas por toda la loma.

El hallazgo de clavos permite aventurar el uso de ataúdes. Por lo común tienen una longitud media de 2,30 metros y forma trapezoidal; el engrosamiento a la altura de la cabeza (circa 0,7 m) se va estrechando conforme nos acercamos a las extremidades (0,5 m). Es factible que al menos alguno de ellos se cubriera con una lápida tallada en forma prismática o cuasiprismática, sin inscripción alguna, con el fin de indicar el emplazamiento exacto del enterramiento, al modo de Teruel o Calatayud.

M.Á.M.D.





76. Inscripciones funerarias

Siglos XIV-XV

Cementerio judío de El Frago

Ayuntamiento de El Frago (Zaragoza)

76.1 Esther

23 x 35 cm

76.2 Esta es la tumba [de] Oro[...], mujer [de...]

11 x 26 cm

Ambas lápidas, descubiertas en una prospección de superficie, tras la identificación de centenares de piedras por R. VILA, en el verano del año 2002, contienen nombres de mujer, siendo de gran belleza la relativa a Esther, en tipo muy elegante vocalizado; en la segunda, más toscamente incisa, consta el nombre amputado de Oro (Orovida, Orosol...). Cuando aparecen leyendas, suelen responder a fórmulas asentadas, en la que constaba el nombre y filiación del difunto, edad, fecha del óbito, eulogias y expresiones litúrgicas de carácter bíblico (*Descanse en el Edén, Descanse en gloria, El Espíritu de Dios nos guíe*). Como signo iconográfico habitual aparece la estrella de David y la *Menorah*.

Esta misma localidad nos ha deparado, además, dos sillares reutilizados en los muros exteriores de una vivienda en la calle *Mayor*, junto al número 25, cercana a la plaza *Trévedes*, conformando dos epitafios distintos, ambos declarados Bien de Interés Cultural. El primero pertenece a la tumba de rabí Yom Tob, hijo de rabí Yishaq, mientras que el segundo, muy erosionado, corresponde a rabí Hayyim.

No es insólito que los conversos, nostálgicos de sus antiguas costumbres, visitaran el terrazgo en el que se encontraban sus antepasados, elevando algunas plegarias en su memoria: *levava en la falda tierra, e yba echando della como quien siembra, e sabadiando de la cabeça, e fablando e gorgeando de la boca, a manera de como rezavan los judios*.

M.Á.M.D.





77. Inscripción sobre enlucido

Barrio de El Cinto. Judería de Borja

Hebreo

45,5 x 100 cm

Siglo XV

Centro de Estudios Borjanos

Con motivo de unas obras, fue exhumado, en el enlucido de un muro de la estancia de una casa de la judería, a los pies de la fortaleza, una inscripción *que por su rareza y por sus características, constituye un unicum dentro del conjunto epigráfico hebraico hispánico*, dado que no se ha encontrado en un contexto funerario que, incluso, podría tener conexión con el edificio sinagoga.

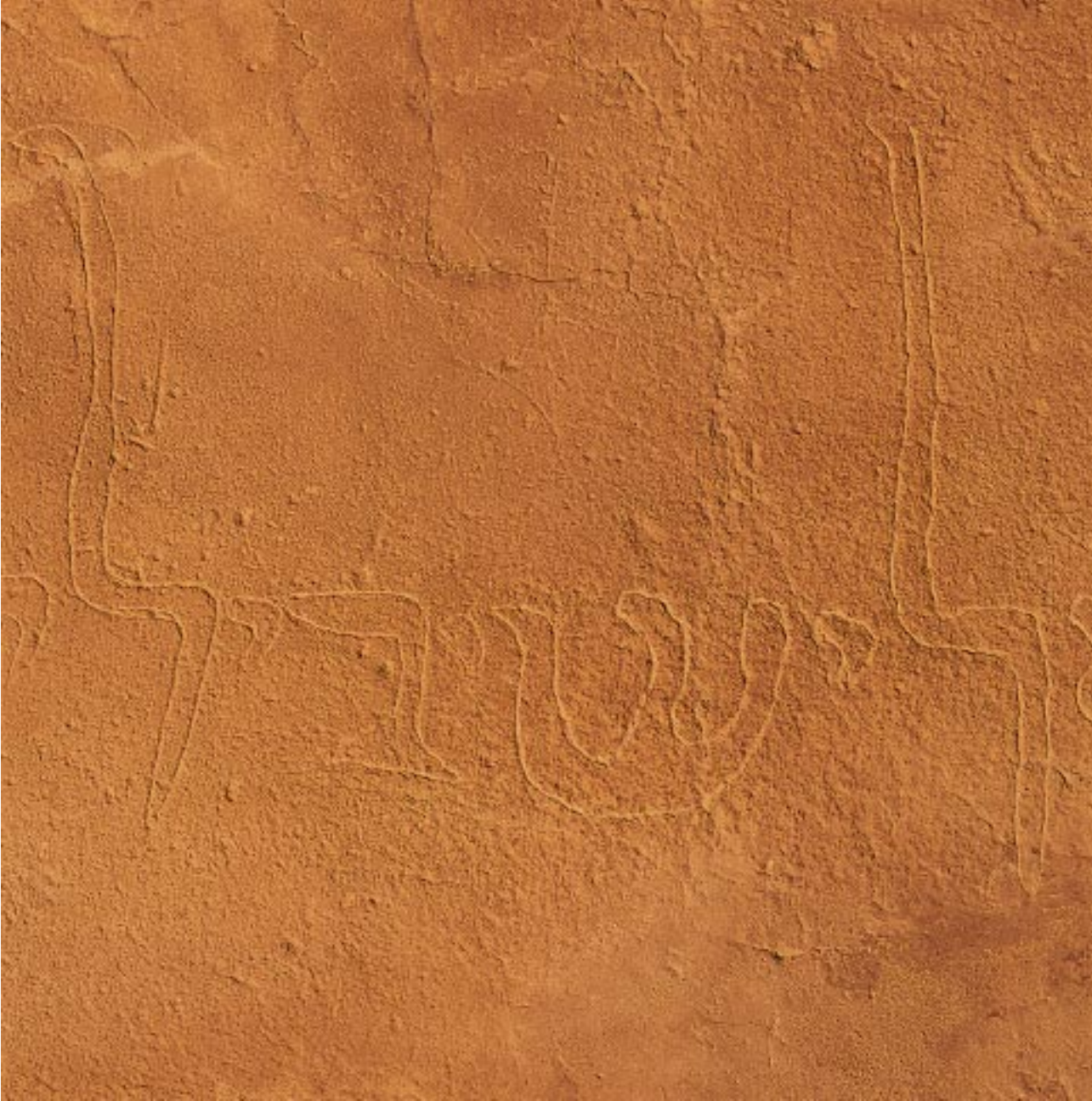
Téngase presente que la distribución dentro de la sinagoga y su microespacio reproduce la jerarquía social imperante, a tenor de su proximidad al *arón*, por lo que la comunidad impone severas penas a quienes ocupan los lugares que no les correspondían. Recordemos a este respecto la *haskama* que dictaron los *mukdamin* de Borja, a fines del siglo XIV, a propósito de la distribución de asientos en el edificio restaurado, decidida por un comité designado al efecto, bajo pena de *niddui* a los recalcitrantes, pues había levantado una agria polémica entre los que se sintieron postergados. Su autoridad moral, además de legitimarla, contribuyó a acallar los descontentos.

Su adjudicación era fiscalizada por los cargos electos de la aljama –los reglamentos en torno al *bar-mizrah* le imprimen coherencia, al conceder derecho de tanteo al vecino colindante– aunque, en cuanto propiedad privada, podían ser enajenados o arrendados, incluso aportados como aval en los préstamos hipotecarios, ya que se cotizaban a más de cien sueldos (Jaca, Huesca, Zaragoza, Monzón). No estuvieron exentas de controversia algunas injerencias reales, como la protagonizada por el monarca en 1347 cuando asignó, en prenda de gratitud y *motu proprio* a Gadella Avenarama dos asientos vacantes en la sinagoga de Calatayud.

Atendiendo a la interpretación preliminar propuesta por J. CASANOVAS, su dicción sería: *Este es el lugar de Mo[s]eh al-I[x]jibili*. De hecho, Moseh Axibili, hijo de Alazar –de posible procedencia sevillana, quizás a propósito de las persecuciones almohades– está perfectamente documentado como uno de los tres físicos o *metges* que ejercen en la judería en el primer tercio del siglo XV. Ulteriores investigaciones de sabios neoyorquinos han aportado la hipótesis de que el término «lugar» pudiera constituir una expresión hipocorística para designar el nombre de Dios, en cuanto Omnipresente.

M.Á.M.D.





78. Lápida troncopiramidal

Réplica

Rabí Meir, hijo de rabí Jacob

Hebreo

120 x 60 x 30 cm

Uncastillo, 1079

Cementerio de Uncastillo

Los enterramientos se coronaban, a modo de cimacio, con una lápida de caliza o arenisca costeadada con los bienes del difunto y encomendada a sus ejecutores testamentarios. Sus tamaños son muy heterogéneos, pudiendo agruparse en estelas o losas de forma cuadrangular, entre 0,3-0,5 m de largo y 0,25-0,3 m de ancho; grandes lápidas tumbales planas de 1,5-1,8 m de largo, 0,5 m de anchura y algo menos de 0,5 m de grosor; grandes losas, a modo de pirámides truncadas o de artesas invertidas, que oscilan entre 2,4-2,7 x 0,9 m.

Esta lápida, excepcional dentro del panorama funerario hispanojudío, fue localizada en 1980, a propósito de las explanaciones llevadas a cabo en la ampliación del campo de fútbol, abandonándose en uno de sus aledaños. En la actualidad se encuentra en paradero desconocido. Según la propuesta de lectura aportada por J. CASANOVAS, basándose en una reproducción fotográfica, la transcripción de las cuatro líneas de escritura incisa en la cara más estrecha que forma un plano inclinado, rezaría así: *Ésta es la tumba del anciano, el justo y sabio [...] Rabí Meir [...] hijo del honorable Rabí Ya'aqob que murió [...] en el mes de nisan del año 839.*

Si la fecha del óbito, traducido al calendario gregoriano, nos conduce a los meses de marzo o abril del año 1079, supondría remontarnos en casi un siglo a la primera noticia documentada de presencia hebrea, contextualizada en el acto de homenaje que los aragoneses rindieron al conde de Barcelona tras los esponsales de doña Petronila, hija de Ramiro II (1137), donde consta el avendamiento de un judío transpirenaico apellidado Francés. Ello lo distancia todavía más de la concesión que Alfonso II efectuara a la aljama en 1190, exonerándoles del impuesto sobre el tránsito de mercancías.

El osario se sitúa en las proximidades de la judería, en el término de *Entrambas Aguas*, debiendo el cortejo fúnebre atravesar primero el *Puente de Barrionuevo* para salir de la población y, poco antes de acceder al recinto, seguir el camino que conduce al *Puente de los judíos* en dirección a Ayerbe. Los enterramientos se localizan a ambos lados de éste, así como bajo los aterrazamientos de los campos colindantes que mueren en el barranco. Se entra a través de una puerta, de la que se rescató, en una actuación de urgencia llevada a cabo el año 1992, su dintel, de un metro de anchura aproximadamente, donde se puede leer en dos líneas y en hebreo: *Ésta es la Casa de la Eternidad (o de los vivos)*. Era propiedad de la aljama, bajo la directa administración de los adelantados, en cuyos alrededores se cultivaban vides.

M.Á.M.D.





79. Lápida funeraria

Réplica

Rabí Semuel Ibn Su'ab, hijo de Yoel

69,5 x 172 cm

Salónica, 1528

Cementerio judío de Salónica

Aunque es a partir de 1492 fundamentalmente cuando los judíos hispanos expulsados toman conciencia de su hispanidad y se convierten en sefardíes, esta conciencia es anterior, como lo atestigua Josef ben Eliezer Tov Elem, judío nacido en Zaragoza en 1340, quien declara, a propósito de sus viajes: *así hacen los Ismaelitas, puesto que le dicen a la persona que viene de países cristianos: pedazo de lo'ez (latino), es decir, pedazo de una persona que es un lo'ez (extraño)*. En suma, *pedazo de extranjero* o *hatikhat lo'ez*. Mientras, los judíos pasan a referirse a los cristianos como *goy* o gentiles.

Entre los destinos escogidos por los judíos aragoneses –junto con los castellanos– cobra carta de naturaleza, en el ámbito del Imperio Otomano, la ciudad de Salónica, en la que se consagraron diez nuevas sinagogas, llegando a alcanzar treinta y seis agrupaciones comunitarias (castellanos, aragoneses, mallorquines, catalanes, portugueses, evoranos, lisboetas, zaragozanos) atendiendo a su origen, con su propia circunscripción o *mahalé*. Uno de los resortes que alimentaba el sentido de unidad fueron las directrices espirituales emanadas de la institución del *Talmud-Torah*, en cuyo seno la historia ha guardado recuerdo imborrable de Josué Barzilay y Abraham Cambriel, en el siglo XVI; e Isaac ben Joseph Pardo y Yom Tob Gabirol, en la centuria posterior.

En el *corpus* de cuatro millares de inscripciones recopiladas por M. MOLHO, en su trabajo *Mazevot Gedolé Salonik*, reconocemos apellidos de raigambre aragonesa como Abuzmel, Aflah, Amarillo, Azamel, Benveniste, Carainda, Caro, Catorze, Francés, Margán, Molho, Mayor, Todroz, etc. Entre ellos reproduce la lápida –profanada y destruida tras la ocupación nazi– de rabí Semuel Ibn Su'ab, jefe religioso de la colonia aragonesa de Salónica, cuyo progenitor, Yoel Ibn Su'ab, originario del reino de Aragón y nacido en 1469, era predicador y exégeta de nota. Semuel falleció en Salónica, como indica su bello epitafio eulógico, en el verano de 1528, en cuya memoria se ha efectuado esta réplica.

M.Á.M.D.



V

PENSAMIENTO Y CREACIÓN INTELECTUAL

Los pensadores judíos que desarrollan su actividad en Aragón, gracias al intenso ambiente intelectual y a la tolerancia política que se vive tanto bajo dominio islámico como cristiano, propiciaron aportaciones capitales a la Historia de la Filosofía universal.

En territorio musulmán son dos las figuras señeras: Selomoh ben Judah ibn Gabirol y Bahya ben Josef ibn Paquda. El primero, huido con sus padres de Málaga en tiempos de Almanzor, recibió en Zaragoza su formación y compuso todas sus obras, destacando el *Libro de la corrección de los caracteres* –ética basada en la razón– y *La fuente de la vida* –primera obra puramente filosófica de todo al-Andalus–, con un fuerte componente neoplatónico. Ibn Paquda, nacido en Zaragoza en el siglo XI –donde ejerció de dayyan o juez–, defensor de la razón como el más excelente don de Dios a través del que se puede acceder a los secretos de la Creación, compuso en árabe *El Libro de los deberes de los corazones*, logrando una perfecta interiorización de la vida religiosa.

El Aragón cristiano fue también fecundo ya en sus primeros estadios con Abraham bar Hayya' y Moseh Sefardi, después Pedro Alfonso –donde plasma la transculturalidad judeocristiana en su *Dialogus contra Iudaeos*–, ambos nacidos en el siglo XI. La mística –la Cábala práctica especialmente– alcanza una de sus cimas en el cesaraugustano Abraham ben Semuel Abulafiah (s. XIII), autor de *Palabras del Libro y Libro del Nombre*.

Yisshaq ben Sese Perfet y Hasday Crescas, desplegaron una intensa actividad en la capital del Reino, donde ejercieron como rabinos entre 1372 y 1412, debiendo subrayarse de éste último su *Luz de Dios*, cuya dimensión filosófica ha sido considerada como la más auténticamente judía. En fin, su discípulo Josef 'Albo, rabino de Daroca, acomoda la Ley de Moisés a la legislación contemporánea en el celebrado *Libro de los principios*.



V.A. Rabinismo y Filosofía

80. *Or Adonai* (La luz de Dios)

Rabí Hasday Crescas (1340-1412)

Manuscrito en pergamino

28 x 42 cm

Siglo XV

113 fols.

Ms. 2428

The Library of the Jewish Theological Seminary of America. New York

Filósofo nacido en Barcelona en 1340 en el seno de una afamada familia de rabinos e intelectuales, gran parte de su vida pública la desarrolló como rab de la aljama de Zaragoza –en 1387 sucede a Yisshaq ben Seset Perfet, recabando el apoyo de los estratos intelectuales–, siendo uno de los interlocutores del monarca Juan I y motor de la vida religiosa. Fue promovido por la reina doña Violante tres años después al cargo de juez único con jurisdicción sobre los *malsines* y poderes extraordinarios.

Compuso su obra cumbre en 1410, tanto en árabe como en hebreo, bajo el título *Or Adonai* (*Luz de Dios*). Dividida en cuatro libros, fue publicada en Ferrara en 1596, teniendo una gran influencia en la tradición de la filosofía hebrea y en autores como Pico della Mirandola y Spinoza. Los analistas han detectado cierto influjo de los Físicos de París y de la Escolástica. G. VAJDA ha ponderado su síntesis teológico-filosófica como la más original después de la alcanzada por Maimónides.

Fue defensor acérrimo de la tradición espiritual judía, oponiéndose frontalmente a Maimónides, al que consideraba racionalista en exceso. Muchos de sus argumentos se basaban en las obras de Aristóteles –aunque distanciándose del filósofo griego en su concepto de espacio, tiempo y causalidad–, defendiendo la tradición espiritual frente a cualquier tipo de intelectualismo que *oscurecía los ojos de Israel en su tiempo*. Aboga por la idea de la existencia de un Ser infinito que se encuentra más allá y fuera del mundo (que identifica con Dios), al que confiere atributos positivos como la unidad y la simplicidad. El fin último del hombre radica en alcanzar el amor de Dios y la Verdad, lograda no a través del conocimiento meramente racional y teorético, sino mediante la voluntad y la práctica de la *Torah*.

M.Á.M.D.



עזיב לא עזיבתהו זמלך נאות
 רב שרבי שרבי עזיב לא עזיבתהו
 חכר בלחמוט נבון כסאך מאזמ
 אתה נשא ונתת לי נשא ונתת
 ישאו ערוותך כים מקו ותפיסו בם
 אדירים ס' שריוס אדיר כמרוס
 עזיבתך נאמנו מאד לכתב נאות
 יו' לאורך ימים יי' אוסיסו עזיבתהו ע' ס'
 כל חית כרך את שמך
 יו' אהני ורוח כל בשר
 חפארו ורום זכרך
 מלבנו ומירמון העין
 ועד הערב אתה אומב' צדיר אין
 לו מיד נא ומשיע פורה ומציר ועין
 וכרחם בכל עת וזהו עוקה אין לנו
 עזרו וסמך לא אתה ור' ר' ר' ר' ר'
 אנחנו מורים ואפניו ס' א

שיהי כסור לשוננו ר' פתחון ציו
 ושפתיהנו שבה כמרחב רוקן עזיבתהו
 מאדות כשם שוכר חוידו פרושות
 כנשרי שמיסורנו קלות כאילות
 אין אנו מספיקין להודות לך יי' אהנו
 יי' בך את שכל מלכנו על אהתמלא
 אלפ' אפי' ויזכר ויזכר בבת פ' עמים
 הטובות נסים ונפלאות שעשית עבנו
 ועם אבותנו מלפנים ממצרים נא לנו
 יי' אהנו מבית עבדים פרתנו ברעב
 ונתנו יבשב עבדנו מחרוב הצלות
 ומרבר מלטתנו ומחלאים רעבונונו
 ר' יתנו עזתנו עזתנו רחמיך יי' ור' א'
 עזבונו חסדיך נא אהט שני יי' אהנו
 ר' נח ערכו אנרים שפרתנו ור' ר'
 ינשמה שגפחת באפנו ולשואש
 שמתבפני הוהסירנו ויברנו וישבח
 ופארו את שמך מלכת תמיד מ' ב'



81. *Sefer ha-Iqqarim (Libro de los Principios)*

Rabí Josef 'Albo de Daroca

Impreso en papel, miniado en pan de oro

Magna folio

Siglo XVI.

Accademia dei Concordi de Rovigo (Italia)

Discípulo de rabí Nissim ben Reubén y Hasday Crescas –durante su estancia formativa en Zaragoza– nació en torno a 1380 en Daroca. Fue una de las figuras más destacadas en los debates de la Disputa de Tortosa (1413) y San Mateo (1413-14) como representante de su comunidad. A pesar de que su última intervención conocida data del 12 de noviembre de 1414, en que *in extremis* se adhiere a la renuncia a la defensa del Talmud suscrita por Astruch ha-Leví, en torno al 18 de junio hubo de interponer un recurso ante el Justicia de la ciudad por el impago de los honorarios y dietas devenidas en su delegación, un mes después de su primera reclamación. De hecho, la extinción se consuma en el primer semestre del año 1415, ratificándose poco después, de *present nondi ha, por quanto, mediant la gracia de Nuestro Senyor Dios, todos los judios que y eran, se son tornados christianos*.

Su obra crucial, titulada *Sefer ha-qqarim (Libro de los Principios)*, fue culminada en 1425 –publicada por Bené Soncino el 29 de diciembre de 1485–, demostrando una exquisita formación jurídica y especulativa, en la que postula desvincular la fe de la razón, porque sólo la guía divina es capaz de alumbrar el intelecto humano, en cuanto entitativamente suprema, definiendo el bien y comprendiendo la verdad indubitable. No sólo toma materiales de Maimónides y Hasday Crescas, sino que muestra patentes paralelismos con Tomás de Aquino –en cuanto intento de conciliación de la escolástica con la tradición filosófica judeoárabe– y Simón ben Sémah Durán.

Desde esta perspectiva, las leyes se gradúan en tres niveles: la ley natural, exactamente igual para todos los hombres y con validez en todo tiempo, lugar y circunstancia, en cuanto garante del orden social y promotora del bien; la ley convencional, promulgada por los hombres más sabios, fundada en principios racionales y éticos; y la ley religiosa, otorgada y transmitida por Dios a través de sus profetas (Adán, Noé, Abraham y Moisés), inmutable por naturaleza. Sin embargo, sólo Moisés posee la condición de *enviado*, ya que a partir de la recepción de los Mandamientos de Dios en el Sinaí se había verificado una concatenación ininterrumpida de los profetas de Israel.

Paralelamente formula tres principios básicos e inherentes a la Ley mosaica, siguiendo una metodología científica, que a su vez generan unas constantes: Dios existe (único, incorpóreo, atemporal, impoluto y perfecto); la Ley religiosa viene de Dios (con reconocimiento expreso de las profecías y la autenticidad de sus legados); y la existencia real de la penología y la premialística (castigos y penas) son bioconcordantes con el cumplimiento o vulneración de dicha Ley (providencialismo).

M.Á.M.D.



82. *Tur Orah Hayyim (Camino de Vida)*

Jacob ben Asher

Letra sefardí

Hebreo

Hijar, 1485

28,7 x 20 cm

191 fols.

Heb. 51

The Library of the Jewish Theological Seminary of America. New York

Su autor, nacido en Colonia en torno al año 1270, se desplazó en compañía de su padre, el afamado talmudista Aser ben Yehi'el (Alemania, 1250 - Toledo, 1328), a la ciudad de Toledo, de la que éste último fue rabino desde 1305, adquiriendo proyección internacional. Falleció en la misma ciudad castellana hacia 1343.

El volumen expuesto de su *Tur Orah Hayyim* incluye un elaborado gravado que orla la primera página. La cenefa decorativa, con representaciones realistas e imaginarias de animales, incluye un leopardo, un águila, un león y un ciervo, que sirven para ilustrar la frase con la que da comienzo la obra: *Judah ben Tema dijo Sé valiente como un leopardo, sagaz como un águila, rápido como un ciervo y fuerte como un león para cumplir la voluntad de tu Padre que está en los cielos*. En la página reproducida consta un escudo heráldico con el león rampante, emblema empleado por el taller del impresor.

Es autor también de una magna codificación titulada *'Arba'ah Turim (Cuatro tratados)* –donde compila la legislación de validez universal tras la destrucción del Templo–, que se encuentra entre los tres códigos normativos del judaísmo más señeros tras el *Séfer ha Halajot (Libro de las Normas)* de Isaac Alfasi y el *Misneh Torah* de Moisés ben Maimón. Se trata de la única obra de naturaleza no bíblica que editó Eliézar ben Abraham Alantansi. Existen otros ejemplares en la Biblioteca Laurentina de El Escorial y en el Staat und Universitätsbibliothek de Frankfurt am Main.

Asimismo, influyó de manera destacada, dos siglos más tarde, en el pensamiento de Yosef Caro y su *Shulhan Aruk*. Gracias a esta producción se le conoce también como *Ba'al ha-turim*, advirtiéndose una profunda huella de Maimónides, pese a decantarse en muchas ocasiones –sin alejarse de la línea pietista-tradicional de su progenitor, ignora las ciencias profanas, pero no las doctrinas de la Cábala– por postulados de rabinos centroeuropeos.

M.Á.M.D.



בהלכה ר"ח כתבת איסור לומר לשם פדולא לכוז
 אבולת ואיס מית קודם פורים ופגרו ט פורים בדרך ז' בטל מימנו גרות ז' ודוק פורים אבל המוכה ור"ח אין מבטל
 החולות לא ש"ח מנספחין בקן ודרס מנדוטנבורק אל כתב שאין מבטלן החולות ומי"ח אין חולות מוכה בקן
 פ"ה ולס בטו לא חברים שבטעם ולסחר שיתפלו בבת האבל בליל פורים ילך לבת לשימיע מקרא מעלה זחייב
 לשלח מכות ורעפ"ש שאינו מיעזביל בקן עשין לו ומשלם חולות ח"כ וי"ח שלם ילך האבל לבת לא יקרא המעלה
 בטעם וכן חתן לו ילך לבת המנסת לא בטעם יקראו וי"ח קראו אל כתב בדברי קדם מצוטנבורק ז' .
תרפ"ח יום
 ארבעה עשר וטו באחד אסורין בקספר ותעשת דהא דאימרי דוס י"ד וטו אחד
 קראו וקאטע ש"ח בקספר ותעשת קיינו דוקא כהקראו המעלה וטו פ"ה נראת
 להם לעבר השנה אכל איס לא קראו המעלה מות רן בקספר ותעט' ובספר המעשה הקטן כת' שאסורין בקספר
 ותעשת בכל השנים אעפ"י שלם קראו המעלה וכן יראה מדברי הרמב"ם וכן כתב הר"ן אל וסגורך לדעות
 במעשה של אבל בטו שבאחד קראו כת' שאין כרך לשרט ט במעשה וי"ח קראו אל כת' כבנר קראו

ת"ל פ"א ע"ש

ת"ס ונ"ש

קחו לכם מיני י"ג מראש	•	ידי ג אשר אלע רעים
בהקבלת ספרו הקמים	•	באו לקראת גדולי קריתוכמו
לשכע קוח לגפס אור וי"ח	•	ראו ספר ועץ חיים ופריו
אכן תקרא שמו אורח וי"ח	•	שינו ימרה לרוב טום וחסנו
וישנו גם שלמות ג"ח	•	אשר נכתבו ברשם טוב וקמור
ובספרים אשר לה ר"ח	•	וקוח נעתיק בדיוק רב בוקר
לאין איכסר קזית כלם ממזים	•	שלמותם וטובתם וישרם
לפרת בביתכם במזים	•	גאו יחי בט ג"ח ועשין
שלמכם ממקום צמר ג"ח	•	ואף אי תתם כסף רשע פ
אשר עשה ג"ח למסמים	•	ואינע נ"ח י"ח עש"י מלמכ
במזות אין בכל ארץ וי"ח	•	ונכתב על ידי חכם חרשים
אשר קי"ח לטמא כט"ח	•	אשר טע"ג ימי נכר ביותם
ודמעה ט"ח ע"ח ע"ח	•	ונשלם בשנת רמ"ג בא"ל
וימנו עטרת חן ג"ח	•	וקא קיימיעם לטתם
ידי א"ל אשר לו רעים	•	וברעם י"ח ונ"ח



V.B. Poesía

83. Poemas seculares

Selomo ben Judah ibn Gabirol

Manuscrito en pergamino

Siglo XII

16 x 16,5 cm

ENA 326, 3a

The Library of the Jewish Theological Seminary of America. New York

Selomo ben Judah Ibn Gabirol (*ca.* 1020 – *ca.* 1059) es conocido entre los musulmanes como Abu Ayyub Sulayman Ibn Yahya ibn Yabirul, y recordado en el Occidente cristiano con el nombre de Aben Cebrol o Avicebrón. Este poeta –el más profundo y brillante del Medievo– y filósofo judío, nacido en Málaga, se trasladó en su infancia junto con sus padres a la Zaragoza de los Bani Hud –con motivo, probablemente de la *fitna* y las persecuciones de Almanzor–, donde recibió su formación y escribió la gran mayoría de sus obras –todavía se encuentra en la capital del Ebro en 1045 cuando culmina su *Libro de la corrección de los caracteres*– bajo el mecenazgo de los dirigentes de la Taifa. De carácter enfermizo, su exacerbada sensibilidad le imprime a su carácter una madurez prematura: *Mi corazón sus juicios me dictara/ desde mi juventud, y está mi alma por tanto doblegada.*

En su faceta de poeta le cabe el honor de haber iniciado una nueva forma de versificar dentro del judaísmo, creando una auténtica escuela. La primera novedad estriba en adaptar los metros árabes empleados en tropos seculares. No obstante, su impronta en la poesía religiosa es mucho más personal e inconfundible, y donde la lengua hebrea sale absolutamente renovada y ripristinada, empleando una métrica silábica propia del *piyut* sefardí.

Escribió cerca de trescientas poesías de tema secular, superadas por las litúrgicas, entre las que descuellan sus *'Azharot* sobre los preceptos judaicos. Sus poemas siguen recitándose en el *Yom Kippur*. Sus composiciones están impregnadas del racionalismo, pietismo, misticismo y eticismo típicos de la escuela zaragozana, a la manera de Ibn al-Arif, Ibn al-Sid, ibn Paquda y Avempace.

M.Á.M.D.



מגיד דור כי לך יהי שואה יצדוק לך כוכבי

שחק - טומעות

39

ויבמעלתך לחיי בעת ימים ויהינה כלה

כהומות

ימלא עגלה האחרון ויהיה עמך גביט

וראמעות

זמיר ממך עדים ויריס מקומך אעל כל

המקומות

וכתב אלי בעין

לאני רבץ אלי יעידר מנן הוקפה

וישכח אלי ער ער עמקה ען אממרה

הלא אמדק ביאמרי כי אמרי כנשמע עב אשר

של גו הדיקם



84. *Azharah*

Manuscrito en papel fragmentario

Hebreo

7 x 9 cm

Siglo XIV

Varia

Archivo Diputación Provincial de Zaragoza

Fragmento de una composición poética de carácter litúrgico que, al parecer, se adscribe al género de la exhortación rabínica, cuyos orígenes se atribuyen a los maestros de la academia de Yosef b. Abba Gaón de Pumbedita. Las composiciones más antiguas reúnen sumariamente los 613 preceptos afirmativos y negativos, a modo de *piyutim*. Los versos, que contienen el alefato a modo de acróstico, están desnudos de cualquier aditamento, agrupándose en estrofas sólo con posterioridad. Suele primar el carácter pedagógico sobre las aspiraciones estilísticas. Uno de sus cultivadores más relevantes fue el propio Ibn Gabirol, quien compara a Dios como *el fuego que consume*.

M.Á.M.D.





ה'תקל"ח
לשנת ה'תקל"ח



VI

RELIGIOSIDAD

La *Torah* o Pentateuco (compuesto por los libros del Génesis, Éxodo, Levítico, Números y Deuteronomio), contiene, en sentido estricto, la Ley de Dios transmitida a través de Moisés. Esta Revelación divina –*Torah* escrita– es conocida y transmitida a través de la tradición –*Torah* oral– contenida en la *Misnah* (Repetición) y el Talmud (Enseñanza). Ambas tienen el mismo rango y dignidad.

La *Misnah* fue concluida 26 años después de la destrucción del Templo –y editada por rabi Judah el Príncipe en torno al año 200–, e incluye los Diez Mandamientos y los 613 preceptos. Consta de seis órdenes o *sedarim*: *Zara'im* (semillas), *Mo'ed* (días festivos), *Nasim* (mujeres), *Neziqin* (daños), *Qodasim* (cosas sagradas) y *Toharot* (purezas).

El Talmud tiene como finalidad primordial dar a conocer la Ley de Moisés, recogiendo las discusiones que han surgido en su interpretación. El de Babilonia (Escuela de Sora y Pumbedita), concluido a principios del siglo VI, goza de mayor autoridad que el de Jerusalén (Escuela de Tiberiades).



VI.A. Práctica diaria

85. Mezuzah

Plata repujada

26,6 cm

Siglo XIX

N. 91

Museo Sefardí de Toledo

La *mezuzah* (etimológicamente *jamba* o *quicio*) alude al rollo de pergamino donde se escriben en tinta negra y con pluma de ave ciertos versículos de la Biblia: *Escucha Israel. El Señor es nuestro Dios, el Eterno es uno. Amarás a Adonai tu Dios con todo tu corazón, con toda tu alma, con toda tu fuerza, y grabarás muy dentro de tu corazón todos estos Mandamientos que hoy te doy. Las habrás de inculcar a tus hijos y las meditarás hallándote en tu hogar y en tu andar por el camino, al acostarte y al levantarte. Las atarás por señal sobre tu brazo y por ornamento sobre tu frente; las escribirás sobre los bastidores de tu morada y en tus puertas.* (Deuteronomio 6:4-9 y 11:12-21).

Se ubica en el tercio superior del lado derecho de la puerta de la vivienda o en sus dependencias. Primitivamente se enrollaba en el interior de una caña, pero pronto se usaron estuches de cuero, terciopelo o plata, clavados a la jamba, protegidos por una cajita de madera. Su colocación es estricta, de modo que la primera palabra del manuscrito –*Semah*– debe dirigirse hacia la casa, y la última hacia el exterior, debiendo redactarse en veintidós líneas. Se inspecciona dos veces cada siete años para comprobar que sus caracteres sean legibles. Su origen se remonta al cautiverio de Egipto, en que los hebreos tenían la costumbre de colocar textos sagrados a la entrada de sus casas. Simboliza la omnipresencia de Dios, y actúa como amuleto que evita la intrusión del pecado.

La pieza expuesta está adornada con una corona real y un colgante con las palabras con las que comenzaría el manuscrito que debería ir en su interior: *Escucha Israel*. Presenta, además de elementos decorativos florales y hojas de acanto, unos adornos a base de sendos cabujones verdes. En la parte posterior cuelga una anilla con el fin de poder ser clavada al muro. Ingresó en el Museo Sefardí de Toledo el año 1978, gracias al derecho de tanteo ejercido por el Ministerio de Cultura.

M.Á.M.D.





VI.B. Festividades

86. Bandeja

Los exploradores de Canaán

Cobre repujado

24 cm ø

Luesia

Siglo XIV

Iglesia Parroquial de El Salvador. Luesia

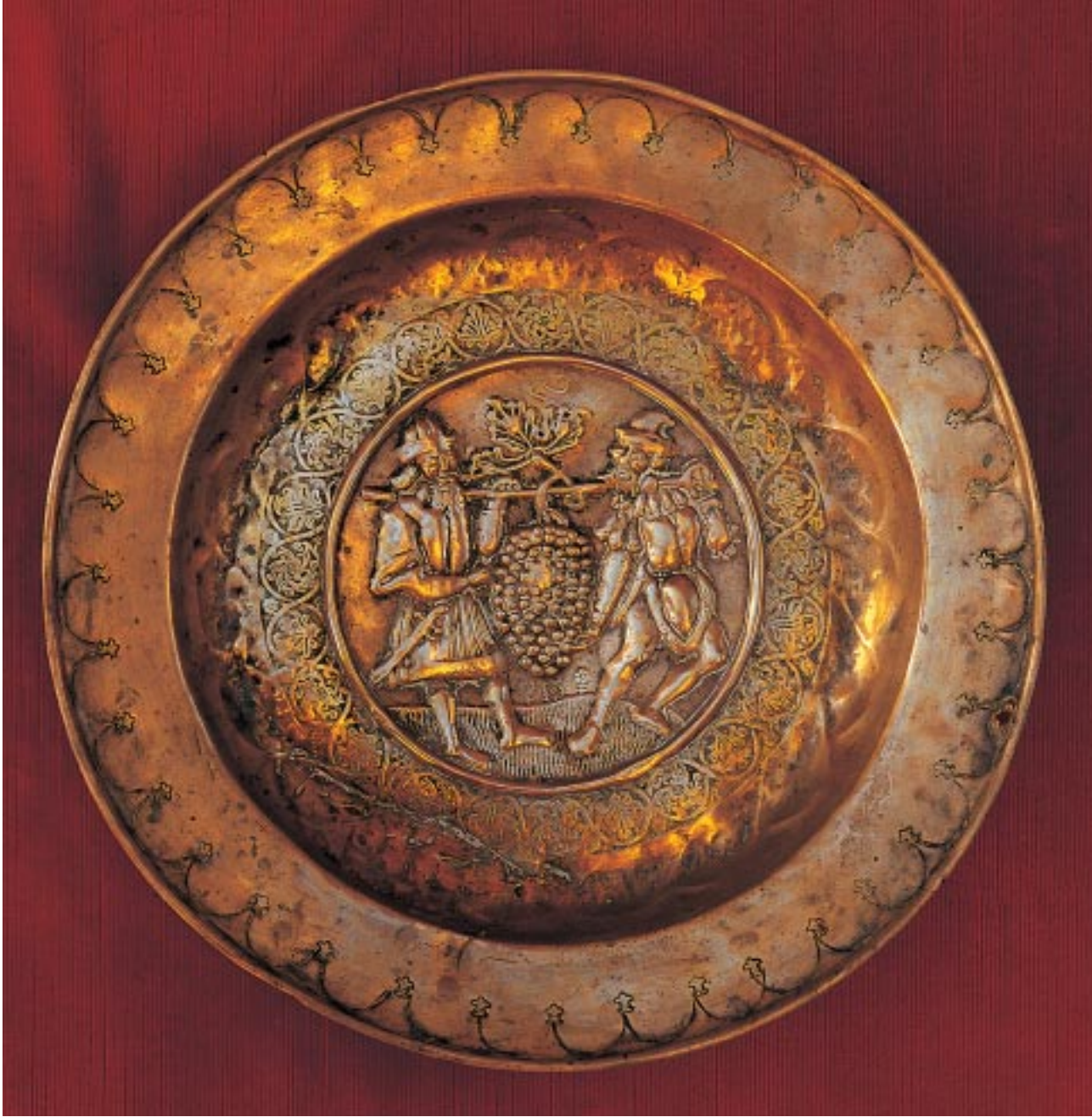
La iglesia románica de El Salvador, labrada en piedra sillar en los siglos XII y XIII –aunque sujeta a importantes reformas en el Renacimiento, cuando se recrecieron los muros para dotar de mayor altura a la nave–, se encarama en el cerro que domina la población, lindando con el castillo.

Amén de contar con sendos retablos, dedicados a los santos Fabián y Sebastián, de un lado, y San Blas, de otro, en cuyas escenas se plasman personajes judíos ataviados a la guisa medieval, cuenta entre su patrimonio con una pequeña colección de orfebrería en su sacristía. Entre dichas piezas destaca una bandeja de cobre repujado y cincelado, representando en bajorrelieve el Regreso de los Exploradores –algunos prefieren traducir como *espías*– de la tierra de Canaán. Apoyándose en la decoración de medios círculos que ornamentan su borde exterior, ABAD RÍOS lo encuadra en el estilo Dinant, fechándolo en el Trescientos.

En esta época, y pese a tratarse de una villa modesta, Luesia albergó una población cercana a las treinta familias judías, lo que da clara muestra de su importancia en términos relativos –superior incluso, en determinados momentos a Tauste o Luna–, consolidándose una vez que recae bajo la órbita de la jurisdicción del arzobispo de Zaragoza, su señor natural, como recuerda en una misiva cursada el año 1421 a los jurados de la villa: *son vasallos del dito senyor e deven seyer mantenidos en aquella*. Según la tradición, la otrora ermita de San Juan, de la que apenas quedan trazas, se levantó sobre la sinagoga mayor, cuyo barrio pasó a denominarse Barrionuevo, microtopónimo conservado en su nomenclator urbano, así como la *Calle sinoga*.

M.Á.M.D.





87. Lámpara de *Hannukah*

Metal dorado

Marruecos, siglo XIX

27 x 24,4 cm

N. 74

Museo Sefardí de Toledo

Lámpara de metal con estructura polilobulada, cuya escena principal, inscrita en un doble anillado, esculpe en bajorrelieve dos figuras masculinas corpulentas portando un gigantesco racimo de uvas con un pámpano de tamaño acorde con el fruto. Se inspira en el relato bíblico de los expedicionarios a tierra de Canaán (Número, 13:23). Se aprecia su larga pervivencia iconográfica, que hunde sus raíces en el Bajo Imperio Romano.

En la parte inferior se alinean ocho recipientes en forma de cuchara con un pequeño labio para las mechas, mientras que una novena se situaría en el nivel superior derecho para encender cada jornada las restantes.

M.Á.M.D.





88. *Hannukiyah*

Cerámica esmaltada, decorada en verde

Reproducción

50 x 8,5 x 6,5 cm

Siglo XIV

Plaza de la Judería de Teruel

N. 7167

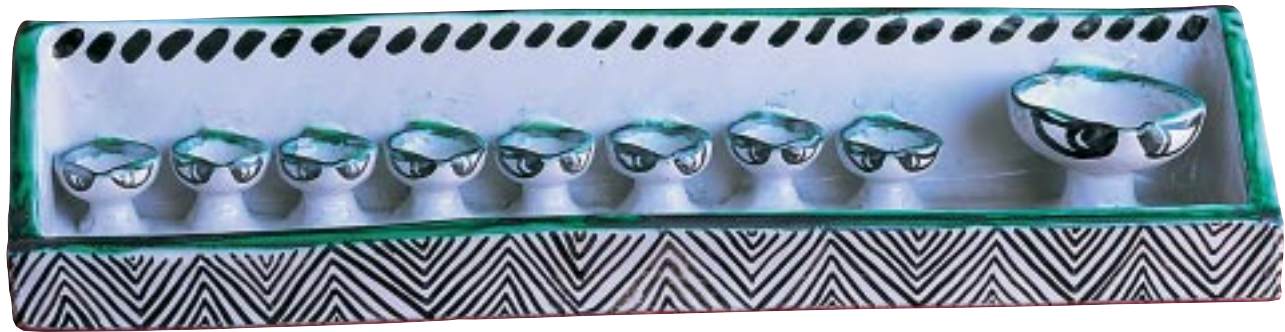
Museo Provincial de Teruel

La fiesta de *Hanukkah* se prolonga durante ocho días, entre el 25 del mes de *kislev* y el 2 de *tevet* (noviembre-diciembre). Se conmemora la purificación del Templo y la restauración del culto a Dios realizada por Judas Macabeo después de derrotar a los sirios (165 A.C.), ya que el rey griego Antíoco Epifanes había impuesto la adoración a Zeus.

Según recoge la tradición, cuando se iba a proceder a encender la lámpara del *Sancta Sanctorum*, los judíos sólo disponían de un minúsculo frasco con aceite consagrado, a pesar de lo cual permaneció luciendo durante los ocho días precisos, lo que le permitió disponer entre tanto de la cantidad necesaria para elaborarlo. Por ello, en cada jornada se enciende una luz con el auxilio de una novena mecha auxiliar *-shamas-*, que permanece consumiéndose ininterrumpidamente.

M.Á.M.D.





89. Fragmento de *Hannukiyah*

Cerámica de barniz estannífero

4,5 x 5,3 cm

Siglo XV

Calle Coso, núm. 196. Zaragoza

NIG: 92.7.2125

Museo Provincial de Zaragoza

Fragmento de lámpara de *Hanukiyah* con la característica forma de pellizco. Se encontró en un aterrazamiento o vertedor de basuras datado a fines del siglo XV e inicios del siglo XVI, que debió conformarse después de la expulsión en 1492. El conjunto estratigráfico tenía cerámicas de Manises y de Teruel. El hallazgo se realizó a unos 150 metros del extremo Este de la *Judería vieja* y a 250 metros de los baños judíos de *la Judería nueva*.

La forma no tiene relación con los restos cerámicos encontrados en la judería de Teruel. A pesar de estar incompleto, y conservarse un solo candil, es dado pensar que sobre una gruesa barra de cerámica, de la que desconocemos su longitud, se incorporaron sobre su superficie superior los nueve receptáculos. Es evidentemente un tipo muy sencillo pero eficaz.

Desconocemos en qué alfar se fabricó, pero por el tipo de pasta, que es de color amarillento, y el barniz estannífero sin decoración, hay que descartar el centro de producción bajoaragonés, cupiendo asignarlo a un horno que estuviera en funcionamiento en la propia ciudad de Zaragoza.

M.B.LL. & J.Á.PP.





90. Receptáculo de *Hanukiyah*

Cerámica vidriada decorada en verde

Siglo XV

6 x 8,5 cm

Plaza de la Judería

N. 5269

Museo Provincial de Teruel

La ciudad de Teruel –tanto en la plaza de la Judería, como recientemente en las proximidades del Torreón de Ambeles– está alumbrando un elenco de restos cerámicos de esta clase, únicos en su género, donde se funde la tradición multiseccular con la decoración, colores y barnices de los alfares mudéjares de producción local, en una muestra más de la decantación de la convivencia.

El receptáculo expuesto, como la pieza arriba reseñada, estaba montada sobre un soporte cerrado mediante tabiquillos, decorado a ambos lados de los picos, de los que se conservan tres, con los característicos ojos que le dotan de expresionismo y personalidad.

M.Á.M.D.





91. *Haggadah*

Aragón (ca. 1350-60)

Manuscrito miniado sobre vitela

Facsimil

Letra cuadrada sefardí

22 x 16 cm

165 fols.

Library of State Museum of Bosnia and Herzegovina

La *Haggadah* de Sarajevo constituye uno de los libros más ricamente decorados en su género. Sus miniaturas reproducen numerosas escenas del Antiguo Testamento –tomando como eje la cautividad y liberación de Egipto– y de la preparación del *Pesah*, la cena ritual o *séder*, así como diversos aspectos de la vida cotidiana (interior de una sinagoga, disposición de comensales, objetística, etc.).

El origen de la Pascua –entre el 15 y el 22 del mes de *nisán* (marzo o abril)– entronca con las celebraciones de los pastores nómadas, si bien, con el transcurso de tiempo, vino en conmemorar las siete plagas que cayeron sobre Egipto y la liberación del yugo del faraón (Éxodo, 12,18).

Este suceso se recuerda en el *séder* o comida ritual, en que la mesa se adorna ricamente, colocándose frente a la cabecera el plato de *Pesah* con los alimentos que representan las penalidades padecidas: tres *mazot* (pan ácimo) cubiertos con un paño blanco, en recuerdo de *aquellas tortas que los hijos de Israel llevaron encima de los hombros cuando passaron el mar bermejo*; *maror* (verduras y hierbas amargas como lechuga, rábanos, endibias); *haroset* (postre), evocación del mortero con el que se hicieron las construcciones para el faraón; *zeroa* (cordero), que representa las manos de Dios que liberaron a Israel de la esclavitud; *karpas* (verduras), hierba amarga (apio, perejil) que se introduce en un recipiente con agua salada por las lágrimas vertidas en su cautividad.

Desde un punto de vista heráldico destaca el blasón cuatribarrado, privativo de los reyes de Aragón. Viene acompañado en su parte inferior por un escudo alado y una escarapela roja, integrados, probablemente por voluntad del adquirente que, dada su magnificencia, pudo ser un alto funcionario judío con acceso a los círculos cortesanos. Su iconografía, muy expresionista, guarda filiación con la bíblica latina en su corriente franco-hispana, a la par que mantiene elementos específicamente judíos como la omisión de cualquier representación de Dios. De estilo italo-gótico, común en la Corona de Aragón, presenta similitudes con el *Vidal Maior* y la *Crónica de Jaime II*.

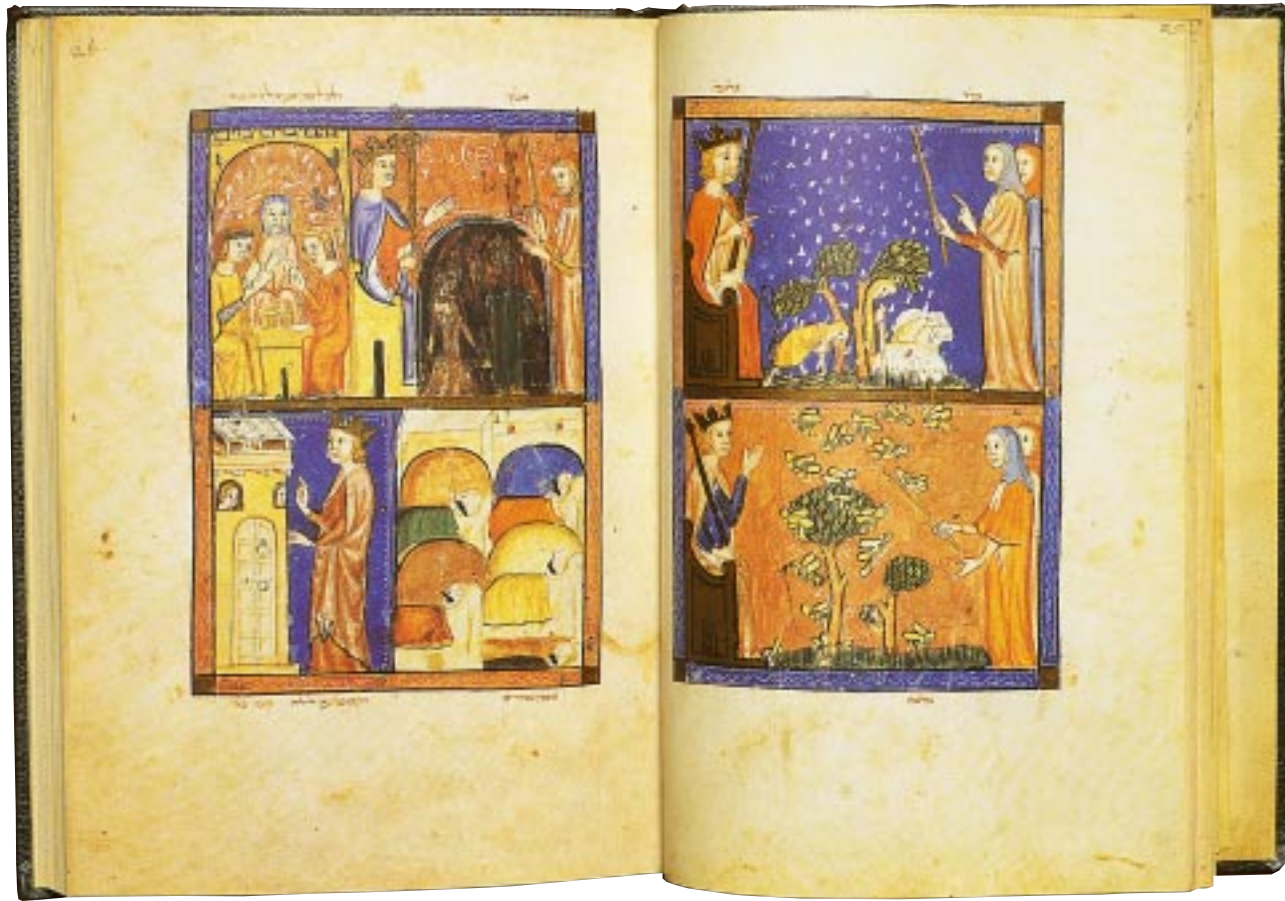
Contiene dos anotaciones marginales referidas a su venta efectuada en Italia en 1510 –a cuya península arribaron numerosos judíos de Aragón tras el decreto de expulsión, cuando ya habían desaparecido las comunidades de Valencia y Barcelona, asentándose en Ferrara, Roma, Nápoles, Venecia y Génova, primordialmente–, y una posterior de un censor romano consignando en 1609 su *nihil obstat*. Su llegada a Dubrovnik, a través del Adriático, se constata en el siglo XVII.

En 1894 el patriarca de una familia de rabinos de origen sefardí asentada en Sarajevo, Josef Kohen, la vendió por encontrarse en la indigencia, pasando a engrosar los fondos del Museo Nacional de Bosnia –guardada en una caja de acero–, una vez fundado (1888), ya que con anterioridad lo había adquirido un museo vienés. Su director, Jozo Petricevic, logró ocultarla tras la ocupación nazi de la ciudad en abril de 1941. Cincuenta años después fue valorada por los expertos en setecientos millones de dólares.

El manuscrito había sido salvaguardado en las cámaras acorazadas del Banco Nacional en Sarajevo durante la guerra (1992-95). Recientemente se han ultimado los trabajos de restauración de esta auténtica reliquia, bajo el patrocinio de la O.N.U. –que ha invertido 50.000 dólares–, y será exhibirá nuevamente en la Pascua del año 2002. El proceso, dirigido por Andrea Pataki, de la Academia austríaca de Finas Artes, se ha prolongado un año.

M.Á.M.D.





VI.C. Manuscritos bíblicos y libros sagrados

92. Textos bíblicos

Manuscritos en pergamino

Letra cuadrática

Hebreo

Tarazona

Siglos XIV-XV

Archivo Capitular de Tarazona

1. Salmos, 48,12-50,20 & 57,2-58,12

2. Talmud, *Mo'ed Qatan*, cap. 1, 2,2-3,1 & 3,1-3,2

3. Deuteronomio, 28,36-53 & 31,7-17

4a. I Crónicas, 9,22-34

4b. 2 Samuel, 6,19 & 2 Reyes, 4,42

5. Jueces, 5,28-31 & Isaías, 6,10-13

6. Jueces, 5,2-5 & 5,14-27

7. Jueces, 5,2-27

8. Jueces, 5,30 & Isaías, 6,1-10

9. Ester, 7,9; 8,5-7; 8,10-12; 8,17; 9,1; 9,9 (ejercicio de caligrafía)

10. Lamentaciones, 1,12-16 y 21 & 2,2; Eclesiastés, 12,9

Los pergaminos expuestos reposan en el Archivo Capitular de la Catedral de Tarazona como consecuencia de un edicto promovido por la Inquisición en el mes de julio de 1492, ordenando el decomiso de los libros sagrados. Gran parte de los textos son de naturaleza bíblica, procedentes tanto de la sinagoga como de propietarios privados. Entre ellos destacan los pertenecientes a la *Torah* o Pentateuco –fundamentalmente del Génesis (*Be-reshit*), Éxodo (*Shemot*), Levítico (*Wa-yiqrah*) y Deuteronomio (*Debarim*)– y algunos versículos del profeta Jeremías.

A ellos se agregaría una miscelánea compuesta por una página de la *Haggadah*; versículos del tratado *Moed Katan* –ciclos de la agricultura– del Talmud de Babilonia; y una copia de parte de un *Midrash Rabbah* anotado. Asimismo, restos de un tratadito de medicina en árabe pero con caracteres hebreos que podría, en cierto modo, avalar la existencia de una pequeña escuela de traductores similar a la tudelana, donde convergían las tres lenguas empleadas en la transmisión de los saberes en la Península Ibérica como el latín, el árabe y el hebreo, amén de la lengua romance o *cristianiego*.

Según se deduce de su estudio diplomático y paleográfico, procederían, en su inmensa mayoría, del siglo XIV, presentando una bella factura en tintas vegetales marrones y ocres, con caracteres cuadrados de tipo sefardí. Los fragmentos rescatados, en suma, son fruto del celo profesional de su archivero, y de la estrecha colaboración del Obispado, el Cabildo, la Diputación Provincial de Zaragoza y la Asociación *Moshe de Portella*, a los que se ha unido el Departamento de Filología Semítica de la Universidad de Barcelona.

M.Á.M.D.





93. Texto bíblico en encuadernación

Leútico, 14, 32-48

Manuscrito en pergamino

Escritura cuadrática a dos columnas

23 x 36 cm

Libro del Justicia de Borja, 1530

Siglos XIV- XV

Archivo Municipal de Borja

En cuanto villa de realengo, el Justicia es un funcionario real con jurisdicción sobre judíos y cristianos, con un *stilum curiae* propio, expresión repetida en sus escatocolos. De conformidad con lo actuado, conoce los asuntos de naturaleza civil, aunque, a tenor de algunos autos, comparte atribuciones penales con el Baile.

Una vez que la presencia judía en la localidad no es una realidad tangible, en el siglo XVI fundamentalmente, la calidad de los pergaminos utilizados como soporte de escritura en los textos bíblicos permitió que, con independencia de sus contenidos, fueran reutilizados como cubiertas de códices y manuscritos, salvándoles de su irremediable destrucción. En este caso se trata de un fragmento del capítulo 14 del Leútico, en cuya parte inferior se aprecian ejercicios de caligrafía. Recientemente ha sido restaurado por la Escuela Taller «Bartolomé Bermejo».

En los siglos medievales se conocen dos tipos diferentes de tinta. La primera se fabrica a base de carbón de leña o de negro de humo mezclado con goma. La segunda se obtiene de metal –con una solución de ácido tánico y sulfato de hierro (caparrosa)– y agallas de roble; exigiendo la adición de goma como coagulante, no como adhesivo. El color negro es el resultante de una reacción química, oscureciéndose todavía más con la exposición al aire. El pergamino lo absorbe con facilidad, muy al contrario de lo que sucede con la tinta de carbón, que se borra con relativa facilidad. Es más translúcida, brillante y arenosa que la de carbón.

M.Á.M.D.



Handwritten Hebrew text on aged parchment, arranged in two columns. The script is a historical form of Hebrew, likely from the Middle Ages. The text is somewhat faded and the parchment shows signs of wear and tear, particularly at the bottom right corner.



94. Fragmento de Torah

Jueces, 19 y Samuel, I, 2-3

Escritura cuadrática vocalizada

Jaca

29 x 44 cm

Siglo XIV

12031/1

Archivo Histórico Provincial de Huesca

A consecuencia de la promulgación de la Bula *Etsi Doctoris Gentium* el 11 de mayo de 1415, se requisa la literatura religiosa hebrea que atentara contra los dogmas cristianos. Ello obliga a desplazarse a Jaca a los comisarios instruidos por el Pontífice –presididos por Jerónimo de Santa Fe– para decomisar los libros contenidos en el *Syllabus*.

Las actuaciones periciales tienen lugar a lo largo de la jornada del 27 de diciembre de aquel mismo año, en presencia de Azerian Avingoyos, hijo de Judah, Azerian Avingoyos, hijo de Jacob, y Barjala Abanbrón, hijo de Açach. Según las directrices papales, los libros son entregados en custodia a Raimundo de Garz y García de la Rada, en calidad de canónigos y vicarios generales de la Seo de Jaca, puesto que el dispositivo incide no tanto en su destrucción como en su encomienda a hombres de Iglesia, los cuales deberían dirimir su presunto contenido herético.

M.Á.M.D.



ענין זה קרבן קודש נכף אהרן שלשים ונא
משקלה מזרק אחר נכף שבועים שקל בשקל
הקדש שנהם מלאים סלת כלולה בשמן למנוח
כף אחר עשרה זהב מלאה קטרת פר אחר
כן כיר אד אחר נכף אחר כן שנתו לעלה
שעיר עינים אחר להטאת ולזבח השלמים נכף
שנים אילם חמשה עתים חמשה נכשים בני
שנה חמשה זה קרבן ארבעה כן עמיהוד

כיום השמיני נשא לכב משנה נמלא כן פרה עז
קרבן קודש נכף אהרן שלשים ונא משקלה
מזרק אחר נכף שבועים שקל בשקל הקדש
שנהם מלאים סלת כלולה בשמן למנוח כף
אחר עשרה זהב מלאה קטרת פר אחר כן נכף
אד אחר נכף אחר כן שנתו לעלה שעיר
עינים אחר להטאת ולזבח השלמים נכף
שנים אילם חמשה עתים חמשה נכשים בני
כע שנה חמשה זה קרבן נמלא כן פרה עז

כיום השמיני נשא לכב נכף ארבעה כן פרה עז
קרבן קודש נכף אהרן שלשים ונא משקלה
מזרק אחר נכף שבועים שקל בשקל הקדש
שנהם מלאים סלת כלולה בשמן למנוח כף
אחר עשרה זהב מלאה קטרת פר אחר כן נכף
אד אחר נכף אחר כן שנתו לעלה שעיר
עינים אחר להטאת ולזבח השלמים נכף
שנים אילם חמשה עתים חמשה נכשים בני
כע שנה חמשה זה קרבן אכיר כן נרע

כיום השמיני נשא לכב כן אחר עז כן עמיהוד
קרבן קודש נכף אהרן שלשים ונא משקלה
מזרק אחר נכף שבועים שקל בשקל הקדש
שנהם מלאים סלת כלולה בשמן למנוח כף
אחר עשרה זהב מלאה קטרת פר אחר כן

לעלה שעיר עינים אחר להטאת ולזבח השלמים
נכף אילם חמשה עתים חמשה נכשים בני
שנה חמשה זה קרבן פנעאל כן עז

כיום השמיני נשא לכב נמלא כן פרה עז
כן עז קרבן קודש נכף אהרן שלשים ונא
משקלה מזרק אחר נכף שבועים שקל בשקל
הקדש שנהם מלאים סלת כלולה בשמן
למנוח כף אחר עשרה זהב מלאה קטרת
פר אחר כן כיר אד אחר נכף אחר כן שנתו
לעלה שעיר עינים אחר להטאת ולזבח השלמים
נכף אילם חמשה עתים חמשה נכשים בני
שנה חמשה זה קרבן אחר עז כן עז

זאת הנה המזבח כיום השמיני נשא אתו נשאת
נשא יתקאל קודש נכף אהרן עשרה
מזרק נכף שבועים שקל בשקל הקדש שנהם
מלאים סלת כלולה בשמן למנוח כף אחר
עשרה זהב מלאה קטרת פר אחר כן נכף
אד אחר נכף אחר כן שנתו לעלה שעיר
עינים אחר להטאת ולזבח השלמים נכף
שנים אילם חמשה עתים חמשה נכשים בני
כע שנה חמשה זה קרבן נמלא כן פרה עז
כיום השמיני נשא לכב נכף ארבעה כן פרה עז
קרבן קודש נכף אהרן שלשים ונא משקלה
מזרק אחר נכף שבועים שקל בשקל הקדש
שנהם מלאים סלת כלולה בשמן למנוח כף
אחר עשרה זהב מלאה קטרת פר אחר כן נכף
אד אחר נכף אחר כן שנתו לעלה שעיר
עינים אחר להטאת ולזבח השלמים נכף
שנים אילם חמשה עתים חמשה נכשים בני
כע שנה חמשה זה קרבן אכיר כן נרע

לעלה שעיר עינים אחר להטאת ולזבח השלמים
נכף אילם חמשה עתים חמשה נכשים בני
שנה חמשה זה קרבן פנעאל כן עז



95. Fragmento de Torah

Jueces, 7

Escritura cuadrática vocalizada

Jaca

15 x 21 cm

Siglos XIV-XV

1359/5

Archivo Histórico Provincial de Huesca

Los *Jueces* son personajes que Dios, en momentos difíciles, suscitó para librar a las tribus de Israel de sus opresores, permaneciendo como gobernantes una vez obtenida la victoria, por el prestigio que de su ejecutoria dimanaba. En esta época las tribus, aunque conscientes de su unidad religiosa, no habían galvanizado instituciones políticas comunes.

Son muy escasas las noticias que poseemos sobre las bibliotecas judías, aunque su estudio puede arrojar datos sorprendentes. Por ejemplo, en Jaca, localidad de la que procede el texto sagrado, la *confrería de Cabbarim* o *de enterrar muertos*, posee en su sede en torno a cinco decenas de volúmenes de naturaleza diversa (*Talmud de Babilonia*, *Misnah*, *Misneh Torah*, *Midrash Tanhumah*, *Comentarios del Talmud*, *Comentarios de Alfasi*, *Comentarios de Rashi*, *Comentarios a Job*, *Responsa de Alfasi*, etc.). Si computamos todas las piezas de las veintiséis bibliotecas, privadas y corporativas, su número se eleva a seiscientos libros a comienzos del siglo XV.

M.Á.M.D.



מושיע בידי את ישראל
כאשר דברת הנה אנכי מצע
את צינת הצמר בערן אם יהיה
על הצזה לבדה ועל כל הארץ
חרב ויד עתי כיתושיע בידי את
ישראל כאשר דברת ויהיו
וישכס ממחרת ויז את הציה
וימץ טל מז הצה בלא הספל
מיסוי אמר צדעון אל האלהים
אל יחר אפדי ואדברה אר
הפעם אנסה נא ריק הפעם ציה
יהי נא חורב אל הצזה לבדה ועל
כל הארץ יהיה טל ויעש
אלהים כן בלילה ההוא ויהי חורב
אל הצזה לבדה ועל כל הארץ
היה טל וישכס ירובעל הוא
צדעון וכל העז אשר אתו נחט
על עין חרוך ומחנה מדין היה לו
מצפון מציעת המורה בערב



96. Pentateuco con glosas de Rashi

Hijar, agosto de 1485

19,5 x 27,8 cm

The Library of the Jewish Theological Seminary of America. New York

El duque don Juan Fernández de Hajar y Cabrera, señor de la villa de Hajar, supo rodearse en su castillo de una pequeña corte de humanistas, en cuyas dependencias trabajó el impresor judío Eliezer ben Alantansi. Dicha imprenta, conoció su apogeo en el sexenio 1485-90, siendo una de las pioneras en toda España. Destaca un comentario de Rashi y el Targum en arameo, dos ediciones del Pentateuco, y el *Tur Yoré De'ah (Tratado de Enseñar a saber)*, de Jacob ben Aser, entre otras.

Nacida en el seno de una comunidad que apenas alcanzaba los 150 habitantes –alguno de ellos encuadernadores y pergamineros–, se caracterizó por sacar a la luz ediciones de gran pulcritud y esmero, realizadas en bellos caracteres hebraicos, cuadrados y rabínicos. Sus ejemplares, que alcanzaron una gran difusión, se hallan dispersos en las mejores bibliotecas del mundo. La declaración de algunos testigos ratifica que la colonia de conversos tenía como costumbre subir en *Sabbat* a la judería, congregándose en un edificio cercano para escuchar las salmodias (*escuchando la oración que los judíos fazían en la sinoga, en un apartado que se tenía con la sinoga, por donde se veía lo de dentro de la sinoga, que le llaman los judíos azara*) permaneciendo hasta el crepúsculo (*estándose allí todo el día ata la noche*).

Rashi (1040-1105), nacido en Troyes y superviviente de las masacres de la Primera Cruzada, fue uno de los comentaristas bíblicos más eximios. Coetáneo de Rabbenu Gerhson, de Maguncia, sus glosas se caracterizan por su concisión y precisión; no siempre fueron escritas por él, al parecer eran inferidas por sus alumnos de las preguntas retóricas que formulaba para hallar la palabra adecuada a cada caso. Además de explicar expresiones o vocablos singulares –con su equivalente en francés medieval y su transliteración hebrea–, aplicó con sabiduría los *midrashim*. Se debe también a este intelectual el acercamiento del Talmud a los no eruditos, haciendo comprensibles buena parte de sus discusiones.

M.Á.M.D.





97. Pentateuco con *haftarot* y *megillot*

Impreso en pergamino a dos columnas

Hijar, 1487

38 x 29 cm

237 fols.

Biblioteca Nacional de Madrid

Se atribuyen a Eliézer ben Alantansi, impresor de la villa de Hijar, dos ediciones del Pentateuco en hebreo –el control inquisitorial restringió la circulación de las Sagradas Escrituras y la producción bíblica en lenguas vernáculas–, una de las cuales custodiada en la Biblioteca Nacional de Madrid, la primera fechada hacia 1487-88 y la segunda en 1490, editada por Salomón ben Maimón Zalmati.

Esta bellísima edición en folio a dos columnas, es el único incunable hispanohebreo que conserva la Biblioteca Nacional, conservándose en las bibliotecas españolas tan sólo uno más –el tratado *Yoré de'á* de Jacob ben Aser–, impreso en Guadajara, y custodiado en la Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial. Padece algunas pérdidas tanto al comienzo como al final, que afectan a las *Megillot*, las *haftarot*, el comienzo del Génesis y el final del Deuteronomio.

Las *haftarot* conforman unas selecciones de los profetas que se leen en ocasiones especiales como el *Sabbat*, después de la lectura pública de la *Torah*. Al parecer su origen se remonta a los tiempos del emperador Antíoco, en el período hasmodeo, en que recayó interdicto sobre su lectura comunitaria. Un aspecto del mayor interés radica en las distintas tradiciones locales (ashkenazi, sefardí, italiana, etc.) que se decantan a favor de unos profetas frente a otros. Suelen ser leídas por la misma persona que pronuncia las bendiciones en la asamblea, agradeciendo la conexión entre Dios y el género humano mediante sus enviados.

Fuera de la caja de escritura presenta *parasiyot* (pericopas bíblicas) y una vocalización añadida, dado que el texto primitivo carecía de ella. Las letras capitulares del comienzo de cada uno de los libros están decoradas. Diversos motivos ornamentales de naturaleza zofitogeométrica, a modo de cenefa, orlan el pasaje del mar Rojo, mientras que los huecos dejados en las líneas cortas de los Diez Mandamientos son justificados con elementos geométricos.

M.Á.M.D.





VI.D. Mobiliario sinagoga

98. Campana

Presunta Sinagoga de Monzón (Huesca)

Bronce/hierro

13,5 x 12 cm ø

Siglo XV

NIG: 15209

Museo Provincial de Zaragoza

La pieza se ha obtenido mediante molde y ha sido fundida en bronce, contando con un badajo de hierro. En el cuerpo presenta como motivos decorativos tres grupos de molduras formando series de a dos. En la zona central se localizan dos motivos decorativos repetidos ambos en dos ocasiones y que se alternan. Uno de ellos está compuesto por una estrella de ocho puntas, conseguida mediante la intersección de dos cuadrados, en su interior dos figuras humanas contrapuestas, que llevan un manto para cubrirse las cabezas. El otro representa a un animal, probablemente un dragón o un delfín (Jonás 2,1), muy similar a la iconografía de Biblias hebreas coetáneas. El borde inferior tendría originalmente doce pivotes, sólo conserva dos, que están ligeramente inclinados hacia el interior, coincidiendo el ángulo que forman con el que tiene la zona inferior del badajo.

La comunidad montisonense de creyentes no guardaba siempre la compostura requerida durante los servicios, no permaneciendo en pie mientras la *Torah* era mostrada o mantenían un nivel inadmisiblemente de murmullos. Rabí Selomó ben Adret insiste en que la congregación debía permanecer sin sentarse desde el momento en que las puertas del arca son abiertas hasta que la *Torah* fuese colocada finalmente en la *tevah*.

M.Á.M.D.





99. Candil de pellizco

Presunta Sinagoga de Monzón (Huesca)

Cerámica

23 cm

Siglo XV

NIG: 1460

Museo Provincial de Zaragoza

La pieza ingresó en el Museo el 28 de enero 1928, como consecuencia de la donación efectuada por Mariano de PANO Y RUATA. Se encuentra incompleto. Morfológicamente es un candil de pie alto, con cazoleta abierta y una piquera o pellizco muy cerrada. La base está restaurada, por lo que desconocemos su forma primitiva. La peana presenta tres molduras, mientras que un asa, hoy perdida, enlazaría la base de la peana con la cazoleta.

Este tipo de candil hace su aparición en época de los Reinos de Taifas (siglo XI), desplazando a los tradicionales candiles de *piquera*, y tiene una gran perdurabilidad en la alfarería medieval, con un importante desarrollo en los centros de producción de la Corona de Aragón, destacando los de Teruel y Valencia (Manises).

La cerámica es algo gruesa y de color pardo, mientras que el engobe es de la misma pasta, pero de un tono más oscuro, lo que indica que fue cocida en un horno de fuego reductor. En gran parte de la cazoleta y sobre la piquera se conservan restos de aceite quemado, y, como consecuencia del goteo, por diferentes puntos de la peana.

Aunque las sinagogas disponen de pequeñas ventanas colocadas encima de la línea de impostas *porque permiten a quien reza ver el cielo*, protegiéndola de miradas extrañas, durante los oficios vespertinos (*ma'arib*), en que se da lectura al *Semah*, debe ser recitada *cuando a simple vista se pueden ver tres estrellas*, de modo que la luz proveniente de candiles y apliques es un elemento a tener en cuenta. Sabemos que este edificio se abocaba a una pequeña plazuela.

M.Á.M.D.





VI.E. Oracionales y liturgia

100. *Mahzor*

Manuscrito en pergamino

Letra cuadrática

Libro *in quarto*

Zaragoza

Principios del siglo XIV

Biblioteca Capitular de San Salvador de Zaragoza

Etimológicamente *mahzor* significa *ciclo*, guarda similitud con el término *mahzarta* empleado por la Iglesia de Siria, en su acepción de breviario, siendo aplicado originariamente a las glosas poéticas que se incluían en las oraciones de la liturgia anual. La mayoría de los *mahzorim* son de pequeñas dimensiones, pues están concebidos para uso personal –y no tanto como libro sinagogal–, de modo que su propietario lo pudiera llevar consigo. Incluyen a veces una *Haggadah* recitada en el hogar. Algunos presentan someras decoraciones marginales, pero no incorporan miniaturas como sucede en la tradición ashkenazi durante los siglos XIII y XIV.

El ejemplar acápite expuesto, redactado sobre pergamino, contiene un pasaje bíblico correspondiente a *Números*, 15, 37-41; diversos *wawim* –recitados al concluir la *Semah* en el oficio de *Saharit*–; la ‘*Amidah* –rezo central en el servicio sinagogal, que frecuentemente aparece censurado– con sus *haftarot* (relativos a los siete *Sabbat* comprendidos desde *Tis’á be-ab* hasta *Ros ha-Shaná*, las *Seder Tefil.lot* para las neomedias, etc. Algunos manuscritos franceses muestran anotaciones debidas al *hazán*.

Desde un punto de vista litúrgico, se integran en el grupo babilónico, representando fundamentalmente por los creyentes de la Península Ibérica, que desde fines del siglo XV se expandirán por el Norte de Africa, Italia, los Balcanes, etc., incluyendo Palestina. De hecho, diversos *mahzorim* fueron impresos por descendientes de las comunidades expulsadas de Aragón en 1492, como sucede en el caso de Salónica (1629).

M.Á.M.D.





ויברך אלהים את הים ואת כל אשר בו וקדש אתו כי
 שבת סמל מלאכתו אשר ברא אלהים לעשות
 ייטחו במלכותו אשר שבת קדש
 עננו נשקדתי שביעי בלתי עננו וישבע
 מטיבך ובשביעי עריתם וקדשתו הסודית
 ימים אחד קדאת יחיה ויהי אבות
 דיחזק במעשה קדשנו בסודותך שים
 חלקנו בתורתך אבינו מבורך שמה לנו
 מי שיעקב ויעד לנו לעד סגמית העולם
 ית אלונה סגמית וברוך שבת קדשך נעשו
 בפי ישראל אהי שבתך באי מקדש השבת
 ויברך אלהים את הים ואת כל אשר בו
 כי שבת סמל מלאכתו אשר ברא אלהים לעשות

וישבת הים וכל מלאכתו אשר עשה
 ויברך אלהים את הים ואת כל אשר בו
 כי שבת סמל מלאכתו אשר ברא אלהים
 לעשות ויברך אלהים את הים ואת כל
 אשר בו כי שבת סמל מלאכתו אשר ברא
 אלהים לעשות ויברך אלהים את הים
 ואת כל אשר בו כי שבת סמל מלאכתו
 אשר ברא אלהים לעשות ויברך אלהים
 את הים ואת כל אשר בו כי שבת סמל
 מלאכתו אשר ברא אלהים לעשות ויברך
 אלהים את הים ואת כל אשר בו כי שבת
 סמל מלאכתו אשר ברא אלהים לעשות

101. *Siddur*

Oracional en pergamino

Siglo XV

15 x 23,3 cm

59 fols.

The Library of the Jewish Theological Seminary of America. New York

El *siddur* es un libro de oración tradicional para el servicio sinagoga, tal y como se describe en la literatura rabínica de los primeros siglos de nuestra Era, no apareciendo como compendio litúrgico –junto con el *mahzor*– hasta el período babilónico de los Geonim. En ocasiones se emplea el método de la transliteración fonética del hebreo, de modo que permite seguir la liturgia y cantar con la congregación, ayudando a los judíos que quieren aprender los rezos seculares.

Los libros utilizados diariamente, así como los que se consagran al *Sabbat* –incluyen todos los servicios del viernes por la noche y el sábado, bodas, lutos y las plegarias de antes y después de la comida– y a las restantes festividades, también eran decorados, sin obviar las bendiciones correspondientes. Se utilizan líneas delicadas y filigranas en las letras versales y capitulares.

Los distintos colores en que se articula el texto distinguen las que han de ser recitadas por todos los fieles y aquéllas que se encomiendan al *hazán*. La música, elemento indisoluble en numerosas manifestaciones de fe del judaísmo desde la época del Templo, está presente en alguna de sus páginas. A partir del siglo XII comienzan a diferenciarse las peculiaridades regionales en Alemania, Francia septentrional, Italia, Imperio Bizantino, Provenza, España musulmana y Yemen.

M.Á.M.D.





מלכנו האל המלך הנדון והקדוש
 בשמים ובארץ כבוד נאה לו אהנו
 אלו אבותינו לעולם ועד שיר ושנו
 הללו וזמרה עזו וזמירה נחמנו
 גדולה תהלה ותפארת קדושה ומלכות
 ברכות ותודות אות לשמך הגדול וביעו
 וביעולם יעד עולם אתה לבא
 מלך גדול ומהלל פתוי שבות
 אלהות אלה ארון הנפלאות מרא
 הנשטות רבון מדי המעשים הבוחר
 בשירי זמרה וזמירי עולם אמן
וידבר
 ביער אברהם
 ביער אברהם
 בלילה וייצח פזקנה ויקרב
 מי שיהיה בחיבתו ובימינו ותהיה
 ביה שרא בעל אבונן קרב
 אמן והא שמי הרבא מברך לעולם

לעלמי עולם יתברך שמו
 יתפאר ויתרומם ויתנשא ויתקדש
 יתעלה ויתקבל שמו ויקודשא
 בריך הוא למעלה מכל הברכות
 וזמירות ותהלות שבות ותעמדות
 האמורות בעולם ואמרו אמן
ברכו
 אלהי וזמירי
 ישתבח ויתפאר
 ויתרומם שמו של
 מלך מלכי המלכים הבה שווי
 דאשון והוא אחרון ומברך עמו
 אלהים ברכי נפש אלהי יי אלו
 נרדמאד הדי והדי למשת יהו
 שם יהו מבורך מעתה ועד עולם
 ומחמם על כל ברה ותהיה בור
 יהו המבורך לעולם ועד
 בריך אלהינו אמן וזמירי אמן
 השך עישה שלום וברא אתה



VII

CONVERSOS E INQUISICIÓN

VII.A. Inquisición

La Inquisición se establece en Aragón, *de facto*, el 17 de octubre de 1483, cuando Fernando II obtiene licencia de Sixto IV para que el Inquisidor General de Castilla, Tomás de Torquemada, pueda nombrar lugartenientes en la Corona de Aragón. Su legalización oficial adquirirá dimensión institucional en las Cortes de Tarazona de 1484, predicándose el primer auto de fe en el patio del palacio arzobispal de Zaragoza el 3 de junio de ese mismo año; algo más tarde trasladará su sede al Palacio de la Aljafería por el sigilo que requerían sus operaciones.

El soberano era muy consciente del grave conflicto que iba a estallar, porque ya existía una Inquisición medieval y porque atacaba frontalmente algunos principios básicos de nuestro ordenamiento foral como el uso de la tortura, la confiscación cautelar de los bienes de los reos, la presunción de culpabilidad *–in dubio pro fidei–*, la admisión de las acusaciones anónimas, y el ejercicio de la magistratura por oficiales que no eran naturales del Reino, es decir, no aragoneses. Por ello, el asesinato de Pedro Arbués, primer inquisidor de Aragón, con sede en el tribunal de Zaragoza *–la madrugada del jueves 15 de septiembre de 1485–*, constituyó, en cierto modo, la crónica de «una muerte anunciada», cuyos preparativos conocía con toda probabilidad el monarca *–que siempre gozó de un fluido y eficaz sistema de informadores e infiltrados–*, y cuyo silencio, cómplice, instrumentalizó para allanar los obstáculos que impedían su implantación.

La herejía *–que legitimará su actividad represora–* es un delito históricamente efímero, versátil y ambiguo, de tal modo que la mecánica procesal hubo de hacer frente a formas de disidencia social o religiosa que se hacía muy difícil encajar en el ámbito de un poder religioso y político *–confesional–* cada vez más poderoso. Si en sus orígenes pudo tener contenidos teológico-doctrinales, pronto extendió su ámbito de actuación punitiva. Esta desviación, calificada de *lesa majestad* divina, es una figura paradigmática, al integrar una triple vertiente religioso-moral (pecado), social (daño común) y de ofensa personal, que cercenaba de raíz los fundamentos del orden social.



102. Convocatoria de los brazos del Reino

Defensa de los Fueros y Libertades frente a la Inquisición

Registro *in folio*

Zaragoza, 1484

Actos Comunes, 1484, fols. 38-40v.

Ms. 68

Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza

La radicación del tribunal del Santo Oficio comportó una de las más profundas crisis a las que hubo de hacer frente Aragón en la defensa de sus Fueros y Observancias frente a la injerencia monárquica, constituyendo uno de los más contundentes intentos fernandinos respecto a sus territorios patrimoniales de aplicar el centralismo y dirigismo castellanos. El 12 de octubre de 1484 los Diputados del Reino y el duque de Híjar celebran el primer cónclave en el que se resuelve la convocatoria de los representantes y notables del Reino. El día 19 de ese mismo mes la Diputación permanente cursa convocatoria urgente *por fechos concernientes utilidat e beneficio de aqueste Regno e conservacion de los Fueros, Privilegios e libertades de aquel*.

Al margen de los parlamentos mantenidos entre los congregados, no parece ser un síntoma halagüeño la ausencia de algunas personalidades de relieve como el gobernador de Aragón, el arzobispo de Zaragoza, el duque de Híjar y el Castellán de Amposta, vinculados muy estrechamente con el rey. Los ausentes, que pretextaron indisposición por enfermedad, no fueron numerosos, se dejaron sentir en el ánimo de los restantes.

Subyace en sus planteamiento la tesis pactista que se mantiene en un nivel político-jurídico, sin apelar, en ningún momento, gracias a una edulcorada formulación, al uso de las armas para conservar la integridad foral. Como legatarios ante el monarca y ponentes del contrafuero se envía a Pedro Miguel y Pedro de Luna.

M.Á.M.D.



Die xxij^o die xxij^o
mensis et annij

Q^uadem die en las ditas casas de la diputacion
del Regno de aragon e en la Recera de la sala
justicia de aquellas fueron ajustados e congregados
Los noble e magnifico don miguel gilberti
moss Salomon de Jesse e gabriel de Castellon
diputados del dno Regno cada uno por si et el
dno don miguel como parador del noble e
mag^r moss encian de paco e alonso mungos de
pamplona condiputados Los quales mandaron
fazer e despachar la letra del tenor siguiente

tra impida don
puedo dices

34

Muy Noble Senyor. Por fechos concernientes
validar e beneficiar de aqueste Regno e conservar
de los fueros privilegios e libertades de aquel, nosotros
por dar e omnia expedicion en la confirmacion de aquellos
hacemos memoria como de algunos señores
e otras personas del Regno que de presente en algunas
ciudades se han trobado con los quales hacemos
aquellos confabulado e confesado Los quales pa
la determinacion de aquellos visto su caso con
orden e grande que tanto va al interese
del Regno e seguridad de aquel han seydo de
pauer se donda llamar todos Los aljendres
e jam Las universidades principales de



103. Proceso inquisitorial

Jurados y Justicia de Teruel

Cella, 1484

33,5 x 35,5 cm

Sección Inquisición, leg. 533/18

Archivo Histórico Nacional. Madrid

El segundo gran frente abierto fue el de Teruel, cuya colectividad conversa no constituía sino una modesta oligarquía con una sutil red de parentescos, garante del equilibrio financiero de sus arcas y dinamizadora de la economía local, que no justificaba *a priori* su elección como sede inquisitorial. No obstante, concurría un hecho decisivo: la vigencia de un fuero propio de Extremadura distinto del que imperaba en el reino de Aragón, que era preciso doblegar en aras de los nuevos criterios de uniformidad política.

El Concejo, financiado en parte por los conversos, se opone a la entrada del inquisidor Juan Colivera, entendiendo que la Inquisición vulneraba derechos esenciales consagrados en sus fueros y algunos preceptos canónicos: era excesivamente joven para el desempeño del cargo, no acreditaba su nombramiento con documentos originales y carecía de jurisdicción *porque esta provincia no es reino de Aragon*.

El clima llegó a la exasperación, como se declara por parte de algunos testigos, los turolenses manifestaban a los foráneos *que ante se dexarian espedaçar que acoger a los dichos inquisidores porque vienen contra sus libertades, e que si alla tomassen alguno de los ministros con las provisiones, que ellos le apedrearían*. Otro vecino de Cella, asegura que un viernes antes de la feria vio que en la plaza, *cabe la piquota, estaban puestos montoncillos de piedra*, asegurándole que habían de excavar un hoyo en medio para apedrear a los inquisidores si entraban en la ciudad o a cualquier persona que llevase cartas remitidas por el rey o los inquisidores.

Sus esfuerzos resultaron vanos, no logrando el respaldo de la Diputación del Reino, del arzobispo de Zaragoza, ni de las ciudades de Huesca, Barbastro, Monzón y Daroca. Es más, no sólo la Comunidad de Aldeas cederá al inquisidor una sede en Cella para que inicie los procesamientos, sino que solicitará el amparo regio, lo que dará pie a que el rey intervenga en el conflicto, nombrando como capitán a Juan Garcés de Marcilla, que decretará el estado de sitio. Derrotados políticamente, y con la amenaza de una invasión, los jurados, guiados por la obediencia debida y el miedo, claudicarán el 25 de marzo de 1485, *con cierta esperanza de su gran clemencia, con venia y perdon de aquella*.

M.Á.M.D.



104. Proceso inquisitorial colectivo

Conversos de Zaragoza, Daroca y Barbastro

Zaragoza, 1482

33 x 35,5 cm

Sección Inquisición, leg. 3/4

Archivo Histórico Provincial de Zaragoza

Aprovechando las reticencias papales, en un período de profunda confusión, y paralelamente a los contactos preliminares encomendados al embajador ante la Santa Sede, Gonzalo de Boteta, en aras de obtener una bula que permitiera el funcionamiento de la Inquisición en los dominios de la Corona de Aragón, alegando que la Inquisición Pontificia padecía toda suerte de corrupciones y deficiencias propias de personas indoctas, se adopta una política de hechos consumados en una fase que puede entenderse de preimplantación.

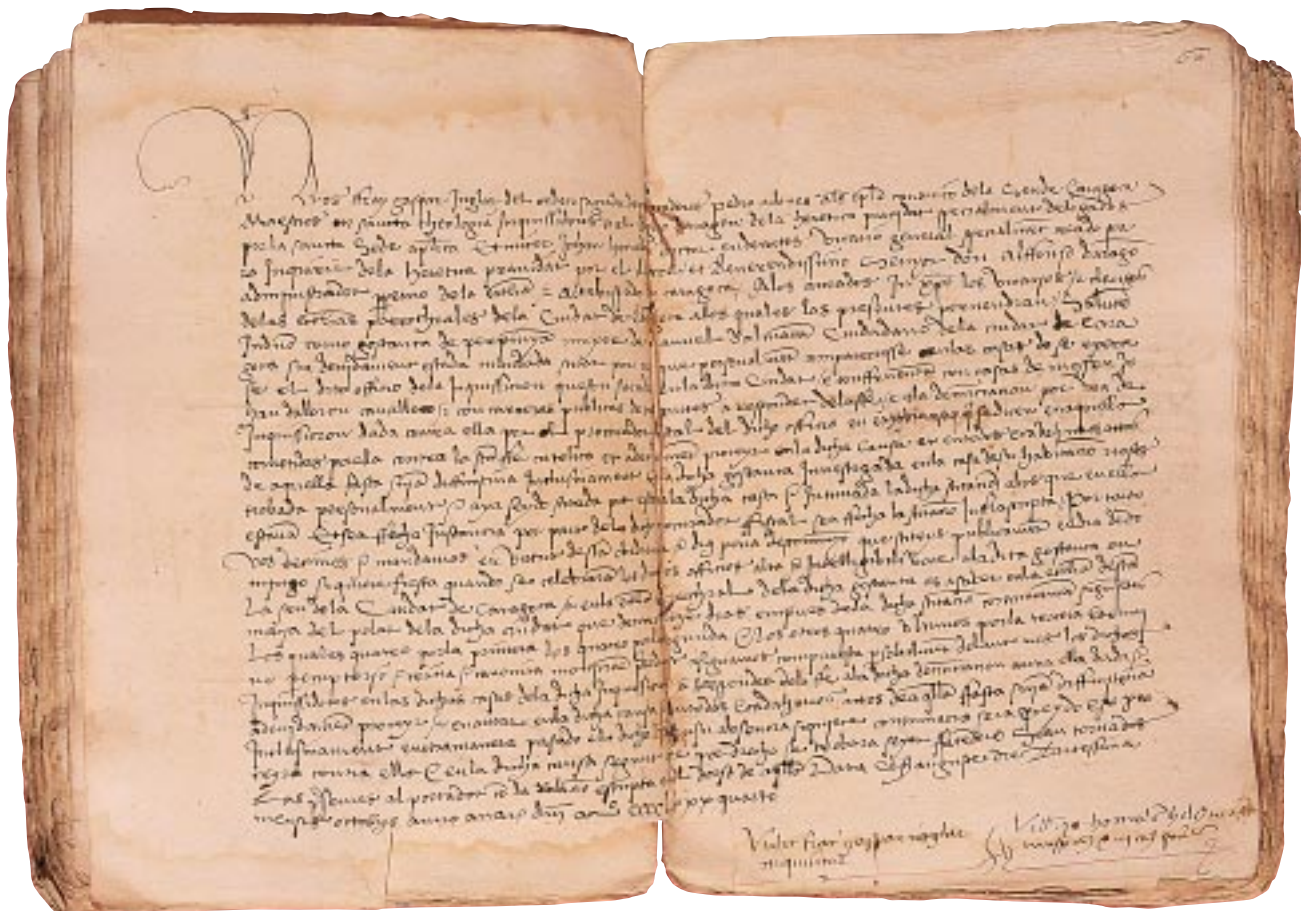
En efecto, estas tentativas diplomáticas van acompañadas por algunas actuaciones circunstanciales del Tribunal en Zaragoza, como el proceso emprendido en junio del año 1482 contra el notario Francisco Climent y Violante de Calatayud, bajo la acusación de pronunciar palabras heréticas y practicar ritos judaizantes. A la lista se agregarán los que constan en el legajo que forma parte de la exposición: Constanza Perpiñán, Gil Riera, cirujano, García López, mercader, Constanza de Segovia, Gonzalo de Ita, zapatero, Galcerán Belenguer, velero, Guillén Buysán, velero, Gabriel Rojas, Gaspar de Sancta Cruz, mercader, Gonzalo de Aguillón, agricultor, y García de Moros, notario, habitantes en Zaragoza, así como Constanza Ruiz, de Daroca, y Gilberto de Santángel, de Barbastro. Con una recomendable discreción, se instruye un nuevo sumario en enero del año siguiente, en el que se ve incurso Miguel López, vecino de Miedes. Actúan como inquisidores Juan de Épila y fray Juan de Colivera, futuros magistrados del tribunal de distrito de Zaragoza y Teruel, respectivamente.

La *praxis* judicial se lleva a término sin gozar del beneplácito papal, antes bien, sabiendo de su firme oposición, víctima de sus copernicanos cambios de orientación doctrinal –lo que se vierte en sucesivas venias y desautorizaciones con respecto a la actuación inquisitorial–, en un punto en que la Corona ha adoptado una postura inconvencible y firme.

Fernando II apela a la vía pacífica y huye de cualquier alteración en sus reinos y señoríos: se incide en el supuesto paralelismo entre la Inquisición de antiguo y nuevo cuño. A lo largo de este bienio de provisionalidad, ni las autoridades ni los súbditos mostraron alarma social, ni ésta se tradujo en objeciones o quejas formales, habida cuenta de que no se apreciaba una solución de continuidad rupturista con la Inquisición medieval. A mayor abundamiento, los oficiales eran naturales y se prestaba especial cuidado en que no se vulneraran los principios forales y los privilegios que bajo su tutela se garantizaban.

M.Á.M.D.





Mos don xpou Ingle del orden de...
 Manos en punto theologia sup...
 pola Santa Sede ap...
 lo sup... de la...
 administrador...
 de las...
 Indio...
 para...
 se el...
 han...
 Inqui...
 mientes...
 de...
 robada...
 epus...
 dos...
 impigo...
 la...
 mana...
 no...
 Inqui...
 de...
 Inqui...
 En...
 me...

Vider...
 ...
 ...



105. Proceso inquisitorial

Brianda de Santángel, madre de Luis de Santángel

Valencia, 1487

33 x 40 cm

Sección Inquisición, leg. 544/23

Archivo Histórico Nacional de Madrid

La genealogía del futuro maestre racional hunde sus raíces en Aragón. Su abuelo paterno, Luis de Santángel, el viejo, es un mercader nacido en Daroca –como los Santa Pau– y convertido en 1415, que, a edad avanzada, busca nuevos horizontes en Valencia (ca. 1436). Su primogénito –homónimo– se convierte en la cabeza rectora del linaje desde 1445, acreditando importantes intereses comerciales (adquisición de naves; integración en compañías transmediterráneas que le granjearán la rivalidad con mercaderes florentinos; tráfico lana, seda y coral, etc.) y una fortuna que le permitió realizar diversos préstamos a la Casa Real, allanando el camino a la Administración del Reino.

Fallece en 1479, habiendo matrimoniado con Brianda –colaboradora fiel y activa en los negocios de su marido dos años antes, al empeorar la salud de éste–, procesada y condenada a abjurar en Valencia siendo ya viuda, donde declara que «no era de esta tierra» sino de Aragón, poco después de la implicación de los Santángel de Zaragoza en la muerte del primer inquisidor de ese tribunal, Pedro Arbués, siendo ya anciana. El testimonio de dos judías de Daroca –a las que fingió no reconocer– permitirá que 2 de enero de 1487 se dicte auto de prisión incondicional en la cárcel común del Palacio Real en tanto se inicia el procedimiento.

Calificada por los comparecientes de «grande judía», lo que motivaba continuas riñas conyugales, en medio de cuyas refriegas su marido le motejaba de «marrana judía», soflama que no parecía alterarla a la luz de su respuesta: «si, que yo me tengo dello por honrrada y todos los míos». Queda contrastado que observaba el Sábado –con los judíos darocenses y en círculos conversos valencianos–, absteniéndose de trabajar e interrumpiendo sus negocios; el resto de las imputaciones, salvados ciertos usos culinarios, se limitan a murmuraciones sobre la celebración del *Yom Kippur*, el *Sukkot* o la costumbre de vendar a los difuntos.

Su hijo mayor, Luis, *caballero aragonés, persona muy honrada y prudente, querido de los reyes*, nace igualmente en Daroca (ca. 1438-39). Pasó su infancia hasta los siete u ocho años, junto a su madre y su abuela materna, que le inculcaron las creencias mosaicas, cuando su padre los reclama en Valencia. Su *cursus honorum* se inicia con su nombramiento como *contino* de la Casa Real (1478), siendo promovido a la plaza de Escribano de Ración en 1481. Ello le permitió granjearse la amistad de Cristóbal Colón, a quien dispensó apoyo político y financiero con la concesión de un préstamo de 1.140.000 maravedíes, necesario para dotar las carabelas con las que emprendió el Descubrimiento y la Colonización del Nuevo Mundo.

M.Á.M.D.



106. Proceso inquisitorial

Isabel de Santángel, vecina de Tarazona
Contiene un fragmento en hebreo
Tarazona, 1490
Sección Inquisición, leg. 13/4
Archivo Histórico Provincial de Zaragoza

El apellido Santángel se difunde entre los conversos aragoneses después de la Disputa de Tortosa, con motivo del bautismo de numerosos dirigentes de las comunidades judías –apadrinados por el cardenal Pedro de Santángel– desplazados a la Corte de Benedicto XIII. Ello explica que se documenten a partir de ese momento en lugares muy dispares (Zaragoza, Barbastro, Calatayud, Teruel, Huesca, Tarazona, El Frago, Híjar, Fraga, Daroca, etc.), sin que tengan vínculos de consanguinidad entre sí.

En este proceso la acusada invoca la atenuante de locura y amencia, enfermedad crónica que venía aquejándola desde los 60 ó 65 años, y que le ocasionaba desvaríos inducidos en su raciocinio. Empero, considerándose probada su desviación herética –consistente básicamente en que *creyo en algun tiempo que el buen jodio o el buen moro se podiessen salvar en su Ley*–, la negativa de la imputada a retractarse y reconocer su transgresión –que le hubiera permitido ser reconciliada–, no hacen sino precipitar el fallo, ya que en los delitos contra la fe, las circunstancias atenuantes son apreciadas siempre, pero este derecho decae en el supuesto de que el hereje sea pertinaz o contumaz.

En consecuencia, una semana después, el 30 de junio, a las ocho de la mañana, a solicitud del procurador fiscal Miguel de Galbe, bajo la presidencia de los inquisidores Joan Rodrigo y Sancho Acebes, junto con el asesor Andrés de Quintanilla y demás oficiales y ministros de la Inquisición, sale la comitiva de la Aljafería en solemne auto de fe. Se colocan sendos cadalsos; en el primero, a modo de tribunal, se asientan los integrantes del Santo Oficio, mientras que en el situado enfrente se dispone Isabel de Santángel junto con otros herejes. En el fallo, tras ser encontrada culpable de todos los cargos que se le imputan, se acuerda su relajación al brazo secular, concurriendo como accesorias el decomiso de todos sus bienes y la inhabilitación de cargo público o eclesiástico de sus descendientes. Ejecuta la sentencia micer Tristán de Laporta, jurista y zalmedina de Zaragoza, quien la recibe de manos del alguacil del Santo Oficio.

M.Á.M.D.



VII.B. Conversos y Libro Verde

El punto de inflexión –y no retorno– del judaísmo aragonés no se produce con motivo de las persecuciones de 1391 –gracias a un clima de relativa paz social, que sólo registró alteraciones episódicas en Aínsa, Barbastro, Jaca, Huesca, Monzón, Tamarite, Albarracín y Teruel–, sino con la Controversia de Tortosa (1412-14). Entre sus objetivos se pretendía refutar los principales dogmas de la religión judía contenidos en el Talmud y demostrar que el Mesías había llegado tras el nacimiento de Cristo. El gran artífice de este cónclave es el converso de Alcañiz, Jerónimo de Santa Fe, otrora Yeoshua' ha-Lurquí, médico de cabecera de Benedicto XIII, quien se sumará con entusiasmo a la empresa cuando su Papado comenzaba a declinar y era puesta su legitimidad en tela de juicio por algunas potencias europeas.

Aunque originariamente pensó organizar un modesto cónclave en su comunidad de origen –sede de importantes talmudistas–, el Sumo Pontífice le imprimió un carácter más universal, y en noviembre de aquel año convocó a las aljamas de Aragón para que enviaran sus delegados antes del 15 de enero de 1413. Según el *Séfer Shébet Yehudáh (La Vara de Yehudah)* de Selomoh Ben Verga, las aljamas turolenses estuvieron representadas por rabí Abu Ganda, de Montalbán, además de Yosef Benardut, don Me'ir Haligo'ah y Astruc ha Levi, procedentes de Alcañiz.



107. Libro del Compartimento

Romance aragonés

Cuadernillo *in folio*

20 fols.

Teruel, 1429

Concejo de Teruel, caja nº- 17/1

Archivo Histórico Provincial de Teruel

Micer Vicente Ferrer había defendido en sus sermones nocturnos –aludíamos más arriba a los seis brandones de veintidós libras de cera *para servicio e menisterio de las processiones que de part de noche fazientes*– que los judíos debían ser *reduzirlos al gremio de la Sancta Madre Yglesia y a la fe de nuestro Redemptor Ihesu Christo*. El dominico hizo escala en Teruel entre el 4 y el 28 de abril de 1412 pronto a celebrarse el Compromiso de Caspe, constituyó una de sus objetivos principales. La corporación, siguiendo sus instrucciones, construyó un graderío en la plaza Mayor, cuestó una limosna de cincuenta florines para *ayuda e suportacion del calzerio e otras necesarias*, y abonó la cera de la procesión de disciplinantes. En su segunda visita, mediado el mes de octubre, instó a los jurados a decretar la segregación de la judería para fomentar el bautismo de unas comunidades *se an de tornar a nuestra fe e ser salvos segunt se falla por las profeçias*. En 1417 se traza traza un muro de rejola por el centro de la calle de Ainsa y la cuesta de San Pedro, practicándose un sistema de trenques.

La población de cristianos nuevos, que conforma un *nicho antropológico* muy definido, se niega a romper los vínculos físicos con su antiguo emplazamiento, de modo que *los nuevament venidos a la fe catholica* se arraciman en la carrera de San Pedro, tal y constatan los *Libros del compartimento por la ciudat de Teruel feytos*. En el redactado para distribuir las cuotas impositivas relativas al ejercicio 1429 se consignan casi treinta vecinos de esta procedencia: Johan Celi, Gonzalbo Ferrandez, Johan Perez Navarro, Miguel Perez de Ferrera, Ferrando Garcia, Francisco Sanchez d'Uncastiello, Pere Bertran, Johan Vicent de Perales, Berenguer Arrepoll, Rossell Martinez, Tristan Martinez de Rueda, Jayme Martinez de Sant Angel, Garcia Royz, tejedor, Pero Diaz, zapatero, Gil de Javaloyas, Esperandeo [...], Pero Valero, menor, Johana Garcez, Berenguer Navarro y su yerno, Jayme de Miedes, Eximeno Caudet, zapatero, Johan de Ita, Pero Mengot, Sancho Mengot, Domingo Navarro y Jayme Ceralbo. Los módulos contributivos o *posterios* oscilan entre 3,5 y 70 sueldos, lo que demuestra a las claras las diferencias de fortuna que separan a unas familias de otras.

M.Á.M.D.



. 077 .

Loye garrin

Los nuevamente venidos
ala fe catholica

Carreza & san
pedro

. 077 .	Johan wh
+	Gonzalbo fernandez
. 0 .	Johan per navarro
. 077 .	ajugat per & fervera
. 0 .	ffernando garna
. 077 .	ffranco sancto dunaquello
. 0 .	pe berrea
. 077 .	Johan vueno & pata
. 0 .	bereng' arepoll
+	fofell nry
+	Tristan nry & rueda
+	Jayme nry & san Angt
. 0 .	Garna royz rivede
+	pe dny nyudo

Spa	—	—	. xxxij . n .
. x .	—	—	. i .
. 0 .	—	—	. ii .
Composados	—	. i .	— — — — — . 20 . 2

108. Libro de los Jueces

Manuscrito en papel

In quarto

Teruel

Siglos XV -XVI

Archivo Histórico Provincial de Teruel

El *Libro de los jueces de Teruel*, la más alta magistratura foral de la ciudad, vigente hasta el siglo XVI, recoge por orden cronológico las personas que desempeñaron el cargo entre 1176 y 1532, y los acontecimientos más relevantes, lo que le convierte *de facto* en una Crónica de la historia aragonesa. Si buceamos en sus páginas podemos desgranar noticias, a veces muy lacónicas, de los judíos, por ejemplo, a propósito de las persecuciones de 1391 (*Acaecio grant persecucion en los jodios de la tierra, y los jodios del reino de Valencia y Catalunya tornaronse cristianos y la mayor partida del reino de Castilla*) o las predicaciones (1411-13) de micer Vicente Ferrer (*En esti año vino mastre Vicent a Teruel et fizo mucho de bien*).

A propósito de las conversiones que se generaron tras el adoctrinamiento tortosino sentencia: *aquesti anyo fizo plegar en Peniscola el Papa grandes rabides de jodios, et fizo tener disputa si era venido el Mesias, et trobaron que era venido, et tornaronse christianos muchos jodios de los mayores*. Ciertamente los efectos que se derivan de ella diezmarán las clases dirigentes, dejando huérfanas de liderazgo a las aljamas, hasta que las clases medias e inferiores tomen sobre sí parte de las riendas políticas.

Según las Crónicas y las Actas de este *Adoctrinamiento*, en el verano de 1413 se registran doscientos casos en Zaragoza, Calatayud y Alcañiz. De febrero a junio del año siguiente se ven afectadas ciento veinte familias en Calatayud, Daroca –extinguida entre la primavera de 1414 y comienzos de 1415, aunque luego restaurada–, Fraga y Barbastro, amén de quinientos neófitos oriundos de Alcañiz, Caspe, Maella, Tamarite de Litera y Alcolea de Cinca, alguna de las cuales desaparecerá.

El efecto fulminante sobre la franja oriental del Reino lo deja patente un informe emitido a fines de 1414, donde se certifica que en Alcañiz, Caspe, Maella, Alcorisa, Castellote y Molinos subsisten quince casas, mientras que en Fraga, en otro tiempo muy populosa, *güey no hi ha alguna juderia*. Los vecinos de Tamarite en 1412 habían sido deportados al exterior de la villa (calle Benet y Bon Vei) y su sinagoga –que se conserva– consagrada en iglesia. Aínsa y Barbastro en 1415 oficialmente no están habitadas por judíos. Montalbán en el verano de ese mismo año veía partir a la última familia con destino a Teruel. Las actividades proselitistas fomentan la concentración en tierras de señorío (Monzón y Épila) y la ruralización (Comunidades de aldeas de Calatayud y Daroca).

M.Á.M.D.



uno de aragon
Don ppe aragon fue declarado rey el ny
fueron don fernando e sus herederos en su
fueron e fuesen grandes allegados en el rey
no de aragon

uno de aragon
Don rodrigo ponce de leon e don
fernando aragon el primero e don fernando
balaguer e como por el fizeo con un
e por no poder ser con que salio el
dicho conde de balaguer e yugo e en parte
del rey e el rey en holo e caspella
fizeo a la capella muy fuerza

uno de aragon
Don alfonso por su merced mudo el rey
luzon e de aragon a su hijo
plegar e por su sola e suya fuerza
sabidos e herederos e fizeo et no disputa se
era unipso el mesmo e aragon e era
unipso e con unipso e piamos muchos
pedes de los aragones

uno de aragon
Don rodrigo don ppe de leon e de
rey a su hijo don rodrigo e de aragon
e fizeo de la corona e no pule e no
hizo unipso e con unipso e aragon unipso
unipso el rey don fernando e aragon
Don alfonso

uno de aragon
Don fernando don ppe de leon e de
rey de por aragon e de aragon e unipso
como por fuerza aragon

uno de aragon
Don don ppe leon e de aragon e de
cuya fue aragon e por todo e fizeo
unipso de aragon e de aragon

uno de aragon
Don aragon ppe fizeo unipso el rey
e aragon por unipso e de aragon

uno de aragon
Don unipso e de aragon unipso el rey e
por aragon e de aragon e de aragon
e de aragon e de aragon e de aragon
e de aragon e de aragon e de aragon



109. Linages de Aragón

Manuscrito en papel

Siglo XVII

29 fols.

31 x 22 cm

Ms. 3.090

Biblioteca Nacional de Madrid

En el estío del año 1507, Johan de Anchías, notario del secreto de la Inquisición del tribunal de Zaragoza, entre las postrimerías del siglo XV y la primera década del XVI –nunca alcanzó el rango de Consejero como en algunos escritos declara–, se refugia en la villa de Belchite huyendo de la peste que diezma la capital del Reino. Aprovechando sus largas jornadas de ocio, recopila, a modo de *vademecum* o «abecedario», un índice de las genealogías de los principales linajes de judeoconversos aragoneses que tomaron el bautismo después de las predicaciones de micer Vicente Ferrer y la Disputa tortosí, para perpetuar su memoria, ya que, al parecer, después de la centuria transcurrida, existía una gran confusión entre *cristianos viejos* o *lindos* y *cristianos nuevos*.

Su autor –cuya paternidad me inclino a pensar que es colectiva– lo intituló, según las versiones que manejemos, *Linages de Aragon y particularmente de la ciudad de Zaragoza que llaman el Libro Verde*, también conocido bajo su dicción latina *Genealogia Valde Antiqua et Fidelis Neophitox Antiquorum qui conversi fuerunt tempore beati Vincencii Ferrarii, confessoris Ordinis Predicatorum in ciuitate Cesaragusta, et extra in regno Aragonum*.

El ejemplar expuesto es el menos voluminoso de las versiones conservadas, pero se considera el más próximo al documento original. Su redacción, en cualquier caso, no se efectuó en 1507, dado que se cita, entre otras, la muerte del tesorero Luis Sánchez (1530), algunas ramas parentales se prolongan hasta bien avanzado el siglo XVI y se menciona Felipe III de Portugal.

Presta especial atención a las genealogías de la familia Sánchez, Cavallería y Santángel, haciendo una rápida semblanza de las restantes. Las erratas, cuando no errores, en los antropónimos como en los topónimos, desvelan una palmaria ignorancia de la historia de Aragón o, cuando menos, el copista no está familiarizado con su cultura. Este hecho ha inducido a algunos autores (COMBESURE), amén de la introducción de grafías (Goa, Cascais, etc.) y modismos portugueses, a plantear su origen lusitano.

M.Á.M.D.





Linage de Aragón y particularmente de la Ciudad de Zaragoza que llaman el Libro Verde

Este libro contiene el linage de los reyes de Aragón y de la ciudad de Zaragoza que llaman el libro verde...
...de los señores de Cerdeña...
...de los señores de Sicilia...
...de los señores de Cerdeña...
...de los señores de Sicilia...
...de los señores de Cerdeña...
...de los señores de Sicilia...
...de los señores de Cerdeña...
...de los señores de Sicilia...
...de los señores de Cerdeña...
...de los señores de Sicilia...



110. *Libro Verde de Aragón*

Manuscrito en papel

Siglo XIX

22,5 x 15,5 cm

16 + 200 fols.

V.1.1.15

Biblioteca del Colegio de Abogados de Zaragoza

En esta obra se condensan dos partes plenamente diferenciadas. La primera de ellas es, al parecer, una copia, de una mano no muy experta, del manuscrito conservado en la Biblioteca Colombina, cuyas rúbricas están aquí contenidas. Se aprecia la ausencia de ciertos pasajes, como el referido al magnicidio del inquisidor Arbués, o la contaminación de algunos apellidos con los que, obviamente, no estaba familiarizado, y fruto de las carencias de su lectura paleográfica. Se baraja la posibilidad de que este ejemplar fuera encargado por el jurista Santiago PENÉN en pleno siglo XIX.

La segunda parte, a modo de epílogo, contiene la rúbrica titulada *Libro Verde de la genealogía verdadera de los convertidos desde el tiempo de San Vicente Ferrer de la Orden de Predicadores en el reyno de Aragon, hecho por Gonzalo de Aguias, que esta en el Santo Oficio de aquel reyno, y se ha sacado la descendencia de los que hoy son mas conocidos en ella*. En este punto las interpolaciones son exageradas y erróneas, al punto de poder atribuirse mala fe; obviando, además, su completa ignorancia de las patronímicos judíos que llegan a ser irreconocibles.

Ello maridaría con recientes investigaciones, que sitúan la redacción de la práctica totalidad de los manuscritos conservados –Biblioteca Colombina (Sevilla), Biblioteca Nacional (Madrid), Biblioteca del Colegio de Abogados (Zaragoza), entre otras– que toman como base, más o menos remota, el texto originario que se ha perdido, en la última década del siglo XVI, con motivo de las Alteraciones de 1591, después de la fuga del secretario de Estado de Felipe II, Antonio Pérez, para acogerse al Privilegio de Manifestación. Al parecer, se pretendía involucrar a los principales cabecillas, infamándoles de herejes, siendo, pues, objeto de cierta manipulación política. En 1601 fue calificado de libelo por los miembros de la Diputación del Reino, siendo censurado por expertos teólogos. Después de que recayeran nuevas conminatorias en 1615, siete años más tarde se ordenó la quema de todos ejemplares en la plaza del mercado de Zaragoza.

M.Á.M.D.



convertido en morongo a q
15 de febrero de 1438 fue la
razon de abunvará ab llama
nitusu padre fue quemado
en Tamarit y su mujer
Chabel de Tamarit a 24
de octubre del año de arriba
Mico fatas jurista se para
goda y Joan de fatas sus
heros conversos de parte de
madre que a Luisa Calla
res aguala suya madre
de su madre morongo que
fue de Mico fatas el viage
fue reconciliado por here
tica en la villa de Morongo

fatás

27
a lo de octubre de 1438
Joan de Sarriessen judío
que vivía a la parochia de ^{San Juan}
suja fue quemado en
sus huesos
Luisa Santa con su marido
de Saragoça fue reconciliado ^{heretico}
por heretica padayrade y
su hijo Gabriel de Santa con
de calatayud penitenciado
y en Diego de Santa con
quemado
Joan de cassida fue judío
y por heretica condenado ^{casida}
después de repunt y su
hijo Jaume de cassida con





ORIENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA

Miguel Ángel Motis Dolader
Francisco Javier Motis Dolader

- ABITBOL, Michel, «Juifs, chrétiens et musulmans après l'expulsion d'Espagne: le cas nord-africain», *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Moderna*, 6 (1993), pp. 57-71.
- ABULAFIA, Anna Sapir, *Religious violence between Christians and Jews medieval Roots, modern perspectives*, Hampshire, 2001.
- AGOSTINI, Carlo, «Gli Ebrei in Spagna nei secoli VIII-XV secondo la storiografia della scuola in Italia», en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón, El poder real en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)*, Zaragoza, 1996, vol. 1/5, pp. 9-25.
- AGUADO CINTO, Xavier, «La necrópolis judía de Ayerbe», *Argensola*, 111 (1999), pp. 187-189.
- AINAGA ANDRÉS, María Teresa & MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «La judería de Tarazona: delimitación y morfología (1366-1500)», en *Destierros aragoneses. Judíos y Moriscos*, Zaragoza, 1988, vol. I, pp. 135-154.
- ALBARRAL, Purificación, «La Cábala y Abraham Abulafia», *El Olivo: Documentación y estudios para el diálogo entre judíos y cristianos*, 40 (1994), pp. 53-71.
- ALCALÁ GALVE, Ángel (ed.), *Inquisición española y mentalidad inquisitorial. Ponencias al Simposio Internacional Sobre Inquisición*, Barcelona, 1984.
- ALCALÁ GALVE, Ángel, *Los orígenes de la Inquisición en Aragón. San Pedro Arbués, mártir de la autonomía aragonesa*, Zaragoza, 1984.
- ALCALÁ GALVE, Ángel, «La Disputa de Tortosa entre dos alcañizanos: presupuestos, importancia histórica y proyección actual», *Boletín del Centro de Estudios Bajoaragoneses*, 7 (1995), pp. 11-40.
- ALCALÁ GALVE, Ángel (ed.), *Judíos, sefarditas, conversos: la expulsión de 1492 y sus consecuencias*, Actas del *International Symposium. Jews and Judeoconverts of Spain at the Time of the Expulsion in 1492*, New-York, 1992, Valladolid, 1995.
- ALCALÁ GALVE, Ángel, «Cristianos y judíos en Aragón; la disputa de Tortosa», en *Inquisición y sociedad*, Valladolid, 1999, pp. 27-63.
- ALCALÁ GALVE, Ángel, «From dislike to disguise; Jews and Conversos in Spanish literature at the time of the expulsion (1474-1516)», en *Jews and Conversos at the Time of the Expulsion*, Jerusalén, 1999, pp. 109-141.
- ALCALÁ GALVE, Ángel, «Política religiosa de los Reyes Católicos», en *Isabel la Católica y la política*, Madrid, 2001, pp. 117-156.
- ALCALÁ GALVE, Ángel, «Ecos antijudíos en literatura aragonesa de la época de Fernando el Católico», *Trébede*, 62 (2002), pp. 27-33.
- ALON, Menahem, *Índice de las consultas y respuestas de los sabios de España y del Norte de África* [en hebreo], Jerusalem, 1987.
- ALPERT, Michael, «Los judíos en el reino de Aragón», *Historia* 16, 274 (1999), pp. 38-47.
- ALVAR, Manuel, «Noticia lingüística del Libro Verde de Aragón», *Archivo de Filología Aragonesa*, II (1947), pp. 62-92.
- ALVAR, Manuel, «Interpretación de un texto oscense en aljama hebrea», *Estudios sobre el dialecto aragonés*, 1 (1973), pp. 229-248.
- ALVAR, Manuel & BOSCH, Jacinto, «Interpretación de un texto oscense en aljama hebrea», en *Miscelánea ofrecida al Sr. José María Lacarra y de Miguel*, 1968, pp. 21-32.
- AMADOR DE LOS RÍOS, José, *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, Madrid, 1875-76 (edic. fac. Madrid, 1984).
- AMBROSIO SÁNCHEZ, M., «Predicaciones y antisemitismo: el caso de San Vicente Ferrer», en *Proyección histórica de España en sus tres culturas: Castilla y León, América y el Mediterráneo*, Valladolid, 1993, vol. III, pp. 195-204.
- AMIEL, Charles, «Los ritos judaicos en los edictos de fe ibérico», en *Xudeus e conversos na historia*, Santiago de Compostela, 1994, vol I, pp. 205-224.
- ANTELO IGLESIAS, Antonio, *Judíos españoles de la Edad de Oro (siglos XI-XII): semblanzas, antología y glosario*, Madrid, 1991.
- APPELBAUM, Saul Bezael, *A Study of the polemics of Joshua Lorqui, Paul of Burgos, the Tortosa disputants, and Joseph Albo*, Cincinnati, 1931.
- ARBETETA, Leticia, «Judíos aragoneses vistos por sí mismos», en *De Sefarad. Los judíos de la Corona de Aragón en los siglos XIV-XV*, Valencia, 1989, pp. 95-112.
- ARCO Y GARAY, Ricardo del, «La judería de Huesca», *Revista de Historia y de Genealogía Española*, 10 (1912), pp. 461-471.
- ARCO Y GARAY, Ricardo del, «La judería de Huesca», *Linajes de Aragón*, 4/20 (1913), pp. 397-400.
- ARCO Y GARAY, Ricardo del, «La judería de Huesca. Noticias y documentos inéditos», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXVI (1915), pp. 321-354.
- ARCO Y GARAY, Ricardo del, *Huesca en el siglo XII (Notas documentales)*, Huesca, 1921.
- ARCO Y GARAY, Ricardo del, «Huesca en el siglo XII (Aportaciones documentales)», en *II Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Huesca, 1922, pp. 307-461.
- ARCO Y GARAY, Ricardo del, «La aljama judaica de Huesca», *Sefarad*, VII (1947), pp. 271-301.
- ARCO Y GARAY, Ricardo del, «Las juderías de Jaca y Zaragoza», *Sefarad*, XIV (1954), pp. 79-87.
- ARCO Y GARAY, Ricardo del & BALAGUER, Federico, «Nuevas noticias de la aljama judaica de Huesca», *Sefarad*, IX (1949), pp. 350-392.
- ARIE, Rachel, «La expulsión de los judíos de España y su acogida en tierra del Islam, de la Baja Edad Media al siglo XVI», 1995.
- ARMISTEAD, S. G. & SILVERMAN, J. H., *En torno al romancero sefardí (Hispanismo y balcanismo de la tradición judeo-española)*, Madrid, 1982.
- ASENSIO, Eugenio, «La peculiaridad literaria de los conversos», *Anuario de Estudios Medievales*, 1967, pp. 327-351.
- ASHTOR, Eliyahu, «The Number of Jews in Moslem Spain», *Zion*, XXVIII (1963), pp. 34-56.
- ASHTOR, Eliyahu, «Documentos españoles de la Genizah», *Sefarad*, XXIV (1984), pp. 41-80.
- ASHTOR, Eliyahu, *The Jews of Moslem Spain*, Philadelphia, 1973-1984, 2 vols.
- ASSIS, Yom Tov, «Herem de-rabenu Gersom we-nissué bé-Sefarad [The Ordinance of Rabbenu Gershom' and polygamous marriages in Spain], *Zion*, XLVI (1980-1981), pp. 251-277.



- ASSIS, Yom Tov, «Masber bi-Qehilat Saragosa ba-Sanim 1263-1264 'al pi Meqorot 'Ibriyim ve-Lo'aziyim», en *Proceedings of the 7th World Congress of Jewish Studies, History of the Jews in Europe*, Jerusalem, 1981, pp. 37-42.
- ASSIS, Yom Tov, «Juifs de France réfugiés en Aragon (13^e-14^e siècles)», *Revue des Études Juives*, 142 (1983), pp. 285-322.
- ASSIS, Yom Tov, «Diplomatim yehudim mé Aragóniya be-arsot ha-islam» [*Diplomáticos judíos de la Corona de Aragón en tierras islámicas, 1213-1327*], *Sefunot*, XVIII (1985), pp. 11-34.
- ASSIS, Yom Tov, «Crime and Violence among the Jews of Spain (13th-14th centuries)» [en hebreo], *Zion*, 50 (1986), pp. 221-240.
- ASSIS, Yom Tov, «Eferescencia social y lucha de clases en las comunidades judías de España antes de la expulsión [en hebreo]», en *Tarbut we historia*, Jerusalem, 1987, pp. 121-145.
- ASSIS, Yom Tov, «The Papal Inquisition and Aragonese Jewry in the early fourteenth century», *Medieval Studies*, 49 (1987), pp. 391-410.
- ASSIS, Yom Tov, «Sexual behaviour in mediaeval Hispano-Jewish society», en *Jewish History; Essays in Honour of Chimen Abramsky*, London, 1988, pp. 25-59 [traduc. catalana en *Tamid*, 3 (2000-2001), pp. 7-47].
- ASSIS, Yom Tov, *The Jews of Spain. From settlement to Expulsion*, Jerusalem, 1988.
- ASSIS, Yom Tov, «R. Hasday Crescas' plans for the rehabilitation of Spanish Jewry after the 1391 massacres», en *Proceedings of the Tenth World Congress of Jewish Studies, Jerusalem*, 1990, pp. 145-148.
- ASSIS, Yom Tov, «Welfare and mutual aid in the Spanish Jewish communities», en *Moreshet Sepharad*, Jerusalem, 1992, vol. I, pp. 318-345.
- ASSIS, Yom Tov, «Synagogues in medieval Spain», *Jewish Art*, 18 (1992), pp. 6-29.
- ASSIS, Yom Tov, «The expulsion of the Jews in Spain; religious and cultural aspects», *L'Eylah. A journal of judaism today*, 33 (1992), pp. 2-7.
- ASSIS, Yom Tov, «The Jews in the Crown of Aragon and its dominions», en *Moreshet Sepharad; the Sephardi Legacy*, Jerusalem, 1992, vol. I, pp. 44-102.
- ASSIS, Yom Tov, «Jewish attitudes to Christian power in medieval Spain», *Sefarad*, LII (1992), pp. 291-304.
- ASSIS, Yom Tov, «Los judíos de la Corona de Aragón y sus dominios», en *Moreset Sefarad: El legado de Sefarad*, Jerusalem, 1992, vol. I, pp. 48-108.
- ASSIS, Yom Tov, «Les institutions sociales médiévales; les logiques de la charité collective et de l'association», en *La Société juive à travers l'histoire*, Paris, 1992-3, t. II, pp. 181-217.
- ASSIS, Yom Tov, «Les institutions économiques d'avant la modernité», en *La Société juive à travers l'histoire*, Paris, 1992-3, t. II, pp. 259-292.
- ASSIS, Yom Tov, «Responso Rabínicos y Cartas Reales: fuentes para el estudio de la historia de los judíos en la Corona de Aragón», *Espacio, Tiempo y Forma: serie III, H.^a Medieval*, 6 (1993), pp. 363-376.
- ASSIS, Yom Tov, «The Judeo-Arabic tradition in Christian Spain», en *The Jews of Medieval Islam; Community, Society, and Identity. Proceedings of an International Conference Held by the Institute of Jewish Studies*, Leiden, 1995, pp. 111-124.
- ASSIS, Yom Tov, «De spanska judarna - från förföljelse till fördrivning (1391-1492)», en *Dopet eller döden; judiskt liv i det medeltida Spanien*, Stockholm, 1996, pp. 35-51.
- ASSIS, Yom Tov, «Jaime II y los judíos en la Corona de Aragón», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 11 (1996-7). *Congreso Internacional Jaime II, 700 años después*, Alicante, 1996, pp. 331-342.
- ASSIS, Yom Tov, «Los expulsados judíos de Cataluña», en *Los caminos del exilio. Segundos Encuentros Judaicos de Tudela*, Pamplona, 1996, pp. 61-70.
- ASSIS, Yom Tov, «Jewish Physicians and Medicine in medieval Spain», en *Medicine and Medical Ethics in Medieval and Early Modern Spain; an Intercultural Approach*, Jerusalem, 1996, pp. 33-49.
- ASSIS, Yom Tov, *The Golden Age of Aragonese Jewry: Community and Society in the Crown of Aragon, 1213-1327*, London-Portland, 1997.
- ASSIS, Yom Tov, *Jewish Economy in the medieval Crown of Aragon, 1213-1327: Money and Power*, Leiden, 1997.
- ASSIS, Yom Tov, «Diplomàtics jueus de la Corona catalanoaragonesa en terres musulmanes (1213-1327)», *Tamid*, 1 (1997), pp. 7-40.
- ATTALI, Jacques, *Les juifs, le monde et l'argent: histoire économique du peuple juif*, Paris, 2002.
- ATRIÁN JORDÁN, Purificación, «Informe de las excavaciones realizadas en la Plaza de la Judería», *Teruel*, 53 (1979), pp. 44-46.
- ATRIÁN JORDÁN, Purificación, «Lámparas de Hanukkah en cerámica popular turolense», *Teruel*, 66 (1981), pp. 175-180.
- AURÍA LABAYEN, José Ramón, «La Inquisición: un proceso en Ejea de los Caballeros», en *II Jornadas de Estudio sobre las Cinco Villas*, Ejea, 1986, pp. 137-145.
- AVRIL, F. et alii, *Manuscripts enluminés de la Péninsule Ibérique*, Paris, 1982.
- AYALA, Jorge M., «La tensión razón-fe en la filosofía judeomusulmana de Al-Andalus», *Revista Española de Filosofía Medieval*, 3 (1993), pp. 21-29.
- AYUSO MARTÍNEZ, J. R., «Tolerancia e intolerancia en los reinos cristianos de la España Medieval: el caso de los judíos», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XLII (1994), pp. 49-82.
- AZNAR GIL, Federico Rafael, *Concilios Provinciales y sínodos de Zaragoza de 1215 a 1563*, Zaragoza, 1982.
- BAADER, Gerhard & KEIL, Gundolf (eds.), *Medizin im Mittelalterlichen Abendland*, Darmstadt, 1982.
- BAER, Fritz (Yitzhak), *Studien zur Geschichte der Juden im Königreich Aragonien während des 13. und 14. Jahrhunderts*, Berlin, 1913 [*Historia de los judíos en la Corona de Aragón (s. XIII y XIV)*], Zaragoza, 1985].
- BAER, Fritz (Yitzhak), *Die Juden im Christlichen Spanien. Erster Teil: Aragon und Navarra*. Berlin, 1929-36, 2 vols.
- BAER, Yitzhak, *Historia de los judíos en la España Cristiana*, Madrid, 1981, 2 vols.
- BAJYA IBN PACUDA, *Los deberes de los corazones*, Madrid, 1994.
- BALAGUER SÁNCHEZ, Federico, «Algunos datos sobre Huesca durante el reinado de los Reyes Católicos», *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 12-13 (1961), pp. 113-127.
- BALAGUER SÁNCHEZ, Federico, «La Baja Edad Media», *Alto Aragón: su historia, cultura y arte*, 1 (1976), pp. 122-157.
- BALAGUER SÁNCHEZ, Federico, «En el umbral de una nueva época», *Alto Aragón: su historia, cultura y arte*, 2 (1977), pp. 6-29.
- BALAGUER SÁNCHEZ, Federico, «El pintor Bernad de Ortoneda y sus relaciones con la aljama judaica de Huesca», *Argensola*, 87 (1979), pp. 309-317.
- BALAGUER SÁNCHEZ, Federico, «Los Gómez y el proceso contra Violant de Santàngel (1487-89)», *Argensola*, 21 (1979), pp. 211-228.
- BALAGUER SÁNCHEZ, Federico, «Precisiones sobre algunos barrios medievales oscenses», *Argensola*, 91 (1981), pp. 111-113.
- BALAGUER SÁNCHEZ, Federico, «Notas sobre la población judía de Huesca en el siglo XV», *Sefarad*, XLV (1985), pp. 341-352.
- BALAGUER SÁNCHEZ, Federico, «Las juderías altoaragonesas y sus relaciones con Navarra», en *Homenaje a José María Lacarra, Príncipe de Viana*, Anejo 2, XLVII (1986), pp. 23-30.
- BALAGUER SÁNCHEZ, Federico, «Los Argelet durante la expulsión de los judíos oscenses (1492)», *Argensola* (1990), pp. 9-32.



- BALAGUER SÁNCHEZ, Federico, «Dos notas sobre la aljama judaica de Huesca», *Argensola*, 106 (1992), pp. 185-189.
- BALAGUER SÁNCHEZ, Federico, «Dos cartas y un memorial dirigidos al concejo de Huesca (1490-1499)», *Argensola*, 108 (1994), pp. 293-298.
- BALLESTÍN SERRANO, Alfredo, «Diálogos contra los judíos de Pedro Alfonso y su inserción en la tradición de la polémica judeo-cristiana», *Studium. Geografía, Historia, Arte, Filosofía*, 5 (1993), pp. 135-144.
- BALLESTÍN SERRANO, Alfredo, «La tradición de la polémica judeo-cristiana en la Antigüedad y en la Alta Edad Media», *Studium, Revista de Humanidades*, 7 (1995), pp. 39-51.
- BARJAU I RICO, Maria Esperança, «Referència a l'expulsió dels jueus de Sefarad l'any 1492 segons Sambari (n. Egipte 1640)», en *Actes del Simposi Internacional sobre Cultura Sefardita*, Barcelona, 1993, pp. 47-55.
- BARJAU I RICO, Maria Esperança, «Els 'Pastorets'», *Anuari de Filologia. Secció E. Estudis Hebreus i Arameus*, 18 (1995), pp. 100-102.
- BARKAI, Ron, «Diálogo filosófico-religioso en el seno de las tres culturas ibéricas», en *Diálogo filosófico-religioso entre Cristianismo, Judaísmo e Islamismo durante la Edad Media en la Península Ibérica*, Brepols, 1991, pp. 1-27.
- BARKAI, Ron, «Perspectivas para la historia de la medicina judía española», *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*, 6 (1993), pp. 475-491.
- BARKAI, Ron, «Les trois cultures ibériques entre dialogue et polémique», en *Chrétiens, musulmans et juifs dans l'Espagne médiévale De la convergence à l'expulsion*, París, 1994, pp. 227-251.
- BARKAI, Ron (dir.), *Chrétiens, Musulmans et Juifs dans l'Espagne médiévale. De la convergence à l'expulsion*, París, 1994.
- BARKAI, Ron, «Los médicos judeo-españoles y la Peste Negra», en *Luces y sombras de la judería europea (siglos XI-XVII)*, Primeros Encuentros Judaicos de Tudela, Pamplona, 1996, pp. 121-132.
- BARNAVI, Eli; KRIEDEL, Maurice y BARKAY, Ron, Panel Discussion. The Expulsion of the Jews from Spain [en hebreo], *Zmanim*, XI (1992), pp. 4-22.
- BARNETT, R. D. (ed.), *The Sephardi Heritage: Essays on the History and Cultural Contribution of the Jews of Spain and Portugal. I. The Jews in Spain and Portugal before and after the Expulsion of 1492*, New York, 1971.
- BARON, Salomon W., *The Jewish Community*, Philadelphia, 1943, 3 vols.
- BARON, Salomon, *A social and religious history of the Jews*, Columbia, 1967.
- BASÁÑEZ VILLALUENGA, María Blanca, «Jurisdicción de la aljama sarracena de Huesca (siglo XIV)», en *Homenaje a la memoria del Prof. Dr. Emilio Sáez*, 1989, pp. 233-242.
- BATTESTI PELEGRIN, J., (coord.), «Qu'un sang impur...». *Les conversos et le pouvoir en Espagne à la fin du Moyen Âge*, Aix-en-Provence, 1997.
- BEHROUZI, Nitzá, «Jewish North African head adornment: traditions and transition», *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 51 (1996), pp. 63-77.
- BEINART, Haim, «A 15th Century Hebrew Formulary from Spain», *Sefunot*, V (1961), pp. 75-134.
- BEINART, Haim, «¿Cuándo llegaron los judíos a España?», *Estudios*, 3 (1961), pp. 1-32.
- BEINART, Haim, «Judíos y conversos en España después de la expulsión de 1492», *Hispania*, XXIV (1964), pp. 291-301.
- BEINART, Haim, *La llegada de los judíos a España*, Madrid, 1964.
- BEINART, Haim, «The records of the Inquisition. A source of Jewish and Converso History», en *Proceedings of Israel Academy of Sciences and Humanities*, Jerusalem, 1968, pp. 211-216.
- BEINART, Haim, «Hispano-Jewish Society», en *Jewish Society through the Ages*, New York, 1971, pp. 220-238.
- BEINART, Haim, «La controversia maimonidiana y sus repercusiones en Castilla y Aragón», en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1978, vol. I, pp. 207-213.
- BEINART, Haim, «¿Intervino micar Alfonso de la Caballería para impedir la expulsión de los judíos de España?», *Zion*, 50 (1985), pp. 265-274.
- BEINART, Haim, «Relaciones entre judíos y los Reyes Católicos después de la expulsión», *Sefarad*, XLVI (1986), pp. 63-70.
- BEINART, Haim, «The Expulsion from Spain. Causes and Results», en *Moreset Sefarad. El legado de Sefarad*, Jerusalén, 1992, pp. 11-42.
- BEINART, Haim, «La inquisición y el problema de los conversos hasta 1492», en *La Vida judía en Sefarad*, Madrid, 1992, pp. 43-62.
- BEINART, Haim, «The conversos and their fate», en *Spain and the Jews: The Sephardi Experience, 1492 and After*, London, 1992, pp. 92-122.
- BEINART, Haim, *Los judíos en España*, Madrid, 1992.
- BEINART, Haim, *Gerus Sefard*, Jerusalem, 1994.
- BEINART, Haim, *The expulsion of the Jews from Spain*, Oxford, 2002.
- BEIT ARIE, M., «Colophonned Hebrew Manuscripts Produced in Spain and the Distribution of the Localised Codices», *Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita*, 6 (1999), pp. 161-178.
- BEJARANO ESCANILLA, Ana María, «Selomoh ben Reuben Bonafed, poeta y polemista», *Anuari de Filologia*, XIV (1991), pp. 87-101.
- BELSKY, Saba (trad.), *Código de leyes judías: una compilación de las leyes y costumbres judías*, Buenos Aires, 1979.
- BEN-AMI, Shlomo, «Árabes y judíos: realidades imaginadas e imágenes reales», *Cuenta y Razón*, 54 (1991), pp. 29-36.
- BEN-SHALOM, Ram, «The ban placed by the community of Barcelona on the study of philosophy and allegorical preaching-a new study», *Revue des études juives*, 159 (2000), pp. 387-404.
- BEN-SHALOM, Ram, «Vikuah· Tortosa, Vincent Ferrer u-be'ayat ha-anusim 'al-pi 'eduto shel Yitshaq Natan» [«The disputation of Tortosa, Vincent Ferrer and the problem of the Conversos according to the testimony of Isaac Nathan»], *Zion: A Quarterly for Research in Jewish History*, 56 (1991), pp. 21-45.
- BENABU, Isaac (ed.), *Circa 1492: proceedings of the Jerusalem Colloquium - Litterae Judaeorum in Terra Hispanica*, Jerusalén, 1992.
- BENARDETE, Mair José, *Hispanic culture and Character of the Sephardic Jews*, New York, 1982.
- BENBASSA, Esther, «The history of private life and of families; objects and new methodologies for the study of Sephardic Jewish history», en *Hispano-Jewish Civilization after 1492*, Jerusalén, 1997, pp. 27-37.
- BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael, «La familia Santángel según el proceso inquisitorial de Brianda de Santángel», en *Congrés Internacional Lluís de Santángel i el seu temps*, Valencia, 1992, pp. 69-100.
- BENITO RUANO, Eloy, *Los orígenes del problema converso*, Barcelona, 1976.
- BENITO RUANO, Eloy, *De la alteridad en la Historia*, Madrid, 1988.
- BENITO RUANO, Eloy, «La judería de Montalbán (Teruel)», *Medievalia*, 10 (1992), pp. 55-63.
- BENNASAR, Bartolomé, «La Inquisición de Aragón y los heterodoxos», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 63/64 (1991), pp. 87-92.
- BENTON, John F., «New light on the patria of Arnald of Villanova. The case for Villanova de Jiloca near Daroca», *Analecta sacra tarraconensia*, 51-52 (1978-1979), pp. 215-228.
- BERGER, D., *Jewish-Christian Debate in the High Middle Ages*, Philadelphia, 1979.
- BERNARDETE, M. J., *Hispanic Culture and Character of the Sephardic Jews*, 1982.



- BERNSTEIN, S., *Siwan sel Selomó ben Mesullam da Piera*, New York, 1942.
- BERTRAN ROIGE, Prim, «La fiscalidad extraordinaria de las aljamas de judíos de la Corona de Aragón (1309-1317)», *Sefarad*, 52 (1992), pp. 305-321.
- BERTRAN ROIGE, Prim, «Les comunitats jueves de Catalunya: l'àrea de Lleida», en *La Catalunya Jueva*, Barcelona, 2002, pp. 87-107.
- BETHENCOURT, Francisco, «The "Auto da fé": ritual and imagery», *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, 55 (1992), pp. 155-168.
- BIELSA TURMO, María del Carmen, «Notas sobre la repoblación de Barbastro en el siglo XII», *Argensola*, 47 (1961), pp. 187-223.
- BLASCO, Asunción, «Avance de estudio de un caso de adulterio en la aljama de Zaragoza (siglo XIV)», en *Proceedings of the Ninth World Congress of Jewish Studies*, division B, volume II: The History of the Jewish People, Jerusalem, 1986, pp. 105-112.
- BLASCO, Asunción, «Ebreísmo sinónimo de judería», *Sefarad*, 41 (1981), pp. 111-113.
- BLASCO, Asunción, «Juderías de Aragón en la Baja Edad Media», en *Cuartas Jornadas del Estado Actual de los Estudios sobre Aragón*, Zaragoza, 1982, pp. 243-249.
- BLASCO, Asunción, «Los judíos de Zaragoza en el siglo XIV: su evolución social», en *Minorités et marginaux en Espagne et dans le Midi de la France (VII^e-XVIII^e siècles)*, Paris, 1986, pp. 177-202.
- BLASCO, Asunción, «Testamentos de mujeres judías aragonesas», en *Proceedings of the Tenth World Congress of Jewish Studies*, division B, volume II: The History of the Jewish People, Jerusalem, 1990, pp. 127-134.
- BLASCO, Asunción, «La Inquisición y los judíos en Aragón en la segunda mitad del siglo XIV», *Aragón en la Edad Media*, 7 (1987), pp. 81-96.
- BLASCO, Asunción, «Los judíos en Aragón durante la Baja Edad Media», en *Destierros aragoneses. I. Judíos y Moriscos*, Zaragoza, 1988, vol. 1, pp. 39-59.
- BLASCO, Asunción, *La judería de Zaragoza en el siglo XIV*, Zaragoza, 1988.
- BLASCO, Asunción, «Los judíos de la aljama de Zaragoza», en *De Sefarad: Los judíos en la Corona de Aragón en los siglos XIV y XV*, Valencia, 1989, pp. 77-94.
- BLASCO, Asunción, «La producción y comercialización del vino entre los judíos de Zaragoza (siglo XIV)», *Anuario de Estudios Medievales*, 19 (1989), pp. 405-449.
- BLASCO, Asunción, «Pintores y orfebres judíos en Zaragoza (siglo XIV)», *Aragón en la Edad Media*, 8 (1989), pp. 113-131.
- BLASCO, Asunción, «El adulterio de Doña Lumbre, judía de Zaragoza. Causas y consecuencias», *Michael*, 11 (1989), pp. 99-120.
- BLASCO, Asunción, «Significado del término matar en el aragonés medieval: un carnicero cristiano contratado para "matar et tallar" carne en la aljama de judíos de Zaragoza en 1401», *Archivo de Filología Aragonesa*, 42-43 (1989), pp. 259-275.
- BLASCO, Asunción, «Instituciones sociorreligiosas judías de Zaragoza (siglos XIV-XV). Sinagogas, cofradías, hospitales», *Sefarad*, XLIX (1989), pp. 227-236, & L (1990), pp. 3-46 y 265-288.
- BLASCO, Asunción, «El sello del judío Momet Alfavell y la personalidad de su titular (siglo XIV)», en *Actas I Coloquio de Sigilografía*, Madrid, 1990, pp. 287-298.
- BLASCO, Asunción, «Los judíos de Zaragoza. Un modelo para investigación», en *Jornades d'Història dels jueus de Catalunya*, Girona, 1990, pp. 177-221.
- BLASCO, Asunción, «Actividad laboral de una comunidad urbana del siglo XV: la aljama de judíos de Zaragoza», en *Les Sociétés urbaines en France Méridionale et en Péninsule Ibérique au Moyen Âge*, Paris, 1990, pp. 430-461.
- BLASCO, Asunción, «Los judíos del reino de Aragón: balance de los estudios realizados y perspectivas», en *I Col·loqui d'Història dels jueus a la Corona d'Aragó*, Lérida, 1991, pp. 13-97.
- BLASCO, Asunción, «Mujeres judías zaragozanas ante la muerte», *Aragón en la Edad Media*, 9 (1991), pp. 77-120.
- BLASCO, Asunción, «La autonomía judicial de los judíos de Zaragoza: la normativa de 1376», *Sefarad*, LII (1992), pp. 323-336.
- BLASCO, Asunción, «Aportaciones documentales para el estudio del origen troncal de los Santángel» en *Congreso Internacional «Lluís de Santangel y el seu temps»*, Valencia, 1992, pp. 119-132.
- BLASCO, Asunción, «Notarios-escribanos judíos de Aragón (siglos XIV-XV)», en *Rashi 1040-1990. Hommage à Ephraïm E. Urbach*, Paris, 1993, pp. 645-656.
- BLASCO, Asunción, «La investigación sobre los judíos del reino de Aragón: estado de la cuestión», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XLII (1993), pp. 51-83.
- BLASCO, Asunción, «La investigación sobre los judíos del reino de Aragón hoy», *Espacio, Tiempo y Forma*, serie III, Historia Medieval, 6 (1993), pp. 335-361.
- BLASCO, Asunción, «El artesonado judío en el Reino de Aragón», en *Razo*, 14 (1993), pp. 115-142.
- BLASCO, Asunción, «Los malsines del reino de Aragón; una aproximación», en *Proceedings of the Eleventh World Congress of Jewish Studies*, division B, volume 1, Jerusalén, 1994, pp. 83-90.
- BLASCO, Asunción, «Fuentes perdidas sobre la expulsión de los judíos del Reino de Aragón», *Estudis Castellonencs, Homenaje a José Trenchs*, 6 (1994-1995), pp. 199-212.
- BLASCO, Asunción, «Médicos y pacientes de las tres religiones (Zaragoza, siglos XIV y comienzos del XV)», *Aragón en la Edad Media. Estudios de Economía y Sociedad*, 12 (1995), pp. 153-182.
- BLASCO, Asunción, «Normativa tributaria de la aljama de judíos de Huesca a comienzos del reinado de Pedro el Ceremonioso: la ordenanza de 1337», en *Homenaje a don Antonio Durán Gudiol*, Huesca, 1995, pp. 107-121.
- BLASCO, Asunción, «La casa de fieras de la Aljafería de Zaragoza y los judíos», en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1996, vol 1/3, pp. 291-318.
- BLASCO, Asunción, «Nuevos datos sobre la judería de Teruel con especial estudio de sus sinagogas», *Studium*, 3 (1997), pp. 13-43.
- BLASCO, Asunción, «Las mujeres judías aragonesas y la escritura (siglos XIV y XV)», en *La conjura del olvido: Escritura y feminismo*, Ibeas, 1997.
- BLASCO, Asunción, «El impacto de los ataques de 1391 y del adoctrinamiento de Tortosa en la sociedad judía aragonesa», en *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492)*, *Actas III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, Sevilla, 1997, pp. 259-288.
- BLASCO, Asunción, «Jewish and convert jongleurs, minstrels and "sonadores" in Saragossa (fourteenth and fifteenth centuries)», *Assaph: Studies in the Arts. Section A: Orbis Musicae*, 12 (1998), pp. 49-72.
- BLASCO, Asunción, «Los "leoneros" judíos de la Aljafería designados por los reyes de la Corona de Aragón», *Trébede*, 13 (1998), pp. 29-39.
- BLASCO, Asunción, «Corredores de comercio judíos en Zaragoza (1300-1425)», *Anuario de Estudios Medievales*, 29 (1999), pp. 141-173.
- BLASCO, Asunción, «Los judíos de Aragón y los juegos de azar», *Aragón en la Edad Media*, 14-15, 1 (1999), pp. 91-118.
- BLASCO, Asunción, «Sefarad. Otra visión de España», en *Las Españas Medievales*, Valladolid, 1999, pp. 113-139.
- BLASCO, Asunción, «The Expulsion of the Jews from the Lands of Nobility: The Estates of Caballería and Eleazar and the Order of de Hospitallers» (en hebreo), en *The Expulsion of the Jews from Spain (1474-1516)*, Jerusalem, 1999, pp. 155-175.



- BLASCO, Asunción, «La conversión de judíos y su repercusión en la sociedad aragonesa durante los primeros años del reinado de Alfonso V el Magnánimo», en *XVI Congresso Internazionale di Storia della Corona di Aragona*, Napoli, 2000, pp. 841-860.
- BLASCO, Asunción, «Los judíos del Reino de Aragón: encuentros y desencuentros de una comunidad marginada», *Revista de la CECEL*, 1 (2000), pp. 121-158.
- BLASCO, Asunción, «La conversión de judíos y su repercusión en la sociedad aragonesa durante los primeros años del reinado de Alfonso el Magnánimo», en *XVI Congresso Internazionale di Storia della Corona di Aragona*, Napoli, 2000.
- BLASCO, Asunción, «El marco histórico», en *Los judíos en Aragón*, Zaragoza, 2001, pp. 9-29.
- BLASCO, Asunción & ROMANO, David, «Vidal (ben) Saül Satorre, copista hebreo (1383-1411)», *Sefarad*, LI (1991), pp. 3-11.
- BLEICH, J. David, «Providence in the philosophy of Hasdai Crescas and Joseph Albo», en *Hazon Nahum Studies in Jewish Law, Thought and History*, New York, 1997, pp. 311-358.
- BOLENS, Lucie, *Les tribulations du judaïsme sépharade (X^e-XII^e siècle)*, *Inquisition et pérennité*, Paris, 1992, pp. 53-69.
- BOLNDHEIM, D. S., «Vino judiego», *Revista de Filología Española*, IX (1922), pp. 180-2.
- BLUMENKRANZ, Bernhard, *Juifs et Chrétiens dans le monde occidental 430-1096*, Paris-La Haye, 1960.
- BLUMENKRANZ, Bernhard, *Les auteurs chrétiens latins du Moyen Âge sur les Juifs et le judaïsme*, Paris, 1963.
- BLUMENKRANZ, Bernhard, *Le juif médiéval au miroir de l'art chrétien*, Paris, 1966.
- BLUMENKRANZ, Bernhard, «El estatuto de los judíos en el Occidente Cristiano del siglo XI», *Concilium*, 150 (1979), pp. 490-97.
- BOFARULL SANS, Francisco, «Jaime I y los judíos», en *I Congreso de Historia de la Corona de Aragón* (Barcelona, 1908), Barcelona, 1908, vol. 2, pp. 819-943.
- BOFARULL SANS, Francisco, «Los judíos malsines», *Boletín de la Real Academia de las Buenas Letras de Barcelona*, VI (1911-2), pp. 209-210.
- BOFARULL SANS, Francisco, «Los dos textos catalán y aragoneses de las ordenaciones de 1333 para los Judíos de la Corona de Aragón», *Boletín de la Real Academia de las Buenas Letras de Barcelona*, 51 (1913), pp. 153-163.
- BOFARULL, Próspero de, «Jaime I y los judíos» en *Congreso de Historia de la Corona de Aragón dedicado al rey Don Jaime I y su época*, Barcelona, 1909, vol. II, pp. 809-943.
- BOFARULL Y MASCARÓ, Próspero de, «Ordenaciones de la Casa Real de Aragón por diversos Monarcas», en *Colección de Documentos Inéditos del Archivo de la Corona de Aragón*, Barcelona-Montfort, 1850-51, vol. VI.
- BOFARULL Y SARTORIO, Manuel, *Registro del merino de Zaragoza, 1291-1312*, Zaragoza, 1889.
- BOIX POCIELLO, «Montclús. Una aljama jueva a la capçalera del Cinca», *Occidens*, I (1985), pp. 19-23.
- BONAZZOLI, Viviana, «Gli Ebrei del regno di Napoli all'epoca della loro espulsione. II: Il periodo spagnolo (1501-1541)», *Archivio Storico Italiano*, 139 (1981), pp. 179-287.
- BONFIL, Roberto, *Tra due mondi: cultura ebraica e cultura cristiana nel Medioevo*, Nápoles, 1996.
- BORRÁS GUALIS, Gonzalo Máximo, «Liquidación de los bienes de los judíos expulsados de la aljama de Calatayud», *Sefarad*, XXIX (1969), pp. 31-50.
- BORRÁS GUALIS, Gonzalo Máximo, *Crisol de tres culturas: lo islámico, lo judío y lo cristiano*, Barcelona, 1995.
- BORREL, Agustí (coord.), *La Biblia i el Mediterrani*, Barcelona, 1997, 2 vols.
- BOSCH, Alfred, «Judíos en Sarajevo. El último éxodo», *L'Avenc*, 231 (1998), pp. 19-25 [Título catalán: «Jueus a Sarajevo. El darrer éxode»].
- BOSCH VILA, Jacinto, «Escrituras oscenses en aljama hebraico-árabe», en *Homenaje a Millás Vallicrosa*, Barcelona, 1954, vol. 1, pp. 183-214.
- BOSCH VILA, Jacinto, «Los documentos árabes y hebreos de Aragón y Navarra», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 5 (1952), pp. 407-416.
- BOSCH VILA, Jacinto, «Referencias a moneda en los documentos árabes y hebreos de Aragón y Navarra», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 6 (1956), pp. 229-246.
- BOURVON, Françoise, *Les abbayes rituels juifs et musulmans: lois religieuses, législation et étude critique*, Nantes, 1996.
- BRAMON, Dolores, *Contra moros y judíos*, Barcelona, 1986.
- BRANN, Ross, *Languages of power in Islamic Spain*, Bethesda, 1997.
- BRAUDE, Benjamin, «How significant was the Iberian Jewish contribution to technology and economic life in the ottoman empire?», *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Moderna*, 6 (1993), pp. 73-84.
- BRODY, H., *Beitrag zu Salomo da Pieras Leben und Wirken*, Berlin, 1893.
- BROWE, P., «Die Hostienschändungen der Juden im Mittelalter», *Römische Quartalschrift für christliche Altertumskunde und für kunstgeschichte*, 34 (1926), pp. 167-197.
- BRUNAZZI, Marco & FUBINI, Anna Maria, *Abraismo e cultura europea del '900*, Florencia, 1990.
- BUNES IBARRA, Miguel Ángel, «Concepto y formación del patrimonio hispanojudío», en *El legado material hispanojudío*, Cuenca, 1998, pp. 79-91.
- BURMAN, Thomas E., «Tathlith al-wah-dāniyah and the twelfth-century Andalusian-Christian approach to Islam», en *Medieval Christian Perceptions of Islam: A Book of Essays*, New York, 1996, pp. 109-128.
- BURNS, Robert I., «The "guidaticum" safe-conduct in medieval Arago-Catalonia; a mini-institution for Muslims, Christians and Jews», *Medieval Encounters*, 1 (1995), pp. 51-113.
- BURNS, Robert Ignatius, *Jews in the notarial culture: Latinized wills in Mediterranean Spain, 1250-1350*, Berkeley, 1996.
- CABANES PECOURT, María Desamparados, «Inventario de antiguas escrituras en el Archivo Municipal de Teruel», *Aragón en la Edad Media*, 14-15 (1999), pp. 155-172.
- CABEZUDO ASTRAIN, José, «Nuevos datos sobre la paternidad del Libro Verde de Aragón», *Archivo de Filología Aragonesa*, VI (1951), pp. 75-85.
- CABEZUDO ASTRAIN, José, «Noticias y documentos sobre los judíos zaragozanos en el siglo XV», *Sefarad*, XIV (1954), pp. 372-384.
- CABEZUDO ASTRAIN, José, «La expulsión de los judíos zaragozanos», *Sefarad*, XV (1955), pp. 103-136.
- CABEZUDO ASTRAIN, José, «Médicos y curanderos zaragozanos en el siglo XV», *Archivo Iberoamericano de Historia de la Medicina y Antropología Médica*, VII (1955), pp. 119-126.
- CABEZUDO ASTRAIN, José, «Testamentos de judíos aragoneses», *Sefarad*, XVI (1956), pp. 136-147.
- CABEZUDO ASTRAIN, José, «La judería de Épila», *Sefarad*, XVII (1957), pp. 103-118.
- CABEZUDO ASTRAIN, José, «Los conversos aragoneses según los procesos inquisitoriales», *Sefarad*, XVIII (1958), pp. 272-82.
- CABEZUDO ASTRAIN, José, «Nuevos documentos sobre judíos zaragozanos», *Sefarad*, XX (1960), pp. 407-417.
- CABEZUDO ASTRAIN, José, «Los conversos de Barbastro y el apellido Santángel», *Sefarad*, XXIII (1963), pp. 265-284.
- CABEZUDO ASTRAIN, José, «La expulsión de los judíos de Ejea de los Caballeros», *Sefarad*, XXX (1970), pp. 349-363.
- CABEZUDO ASTRAIN, José, «La judería de Sos del Rey Católico», *Sefarad*, XXXII (1972), pp. 89-105.
- CAGIGAS, Isidoro de las (ed.), *Libro Verde de Aragón*, Madrid, 1929.
- CAGIGAS, Isidoro de las, «Tres cartas públicas de comanda», *Sefarad*, VI (1946), pp. 73-93.



- CANELLAS LÓPEZ, Ángel, «Tarazona y sus gentes en el siglo XII», *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 16-18 (1963-65), pp. 27-47.
- CANELLAS LÓPEZ, Ángel, «El reino de Aragón en el siglo XIV (1410-1479)», en *Historia de España dirigida por Ramón Menéndez Pidal*, Madrid, 1964, tomo XV, pp. 323-594.
- CANELLAS LÓPEZ, Ángel, *La judería de Zaragoza*, Cuadernos de Zaragoza, 2, Zaragoza, 1974.
- CANO PÉREZ, María José, *La vara de Yehudah*, Barcelona, 1991.
- CANO PÉREZ, María José, «Los judíos de Aragón y Cataluña en el Shebet Yehudah de Selomon Ibn Verga», en *I Col·loqui d'Història dels jueus a la Corona d'Aragó*, Lèrida, 1991, pp. 167-177.
- CANO PÉREZ, María José, «La astronomía en la Guía de Maimónides y en la Corona Real de Ibn Gabirol», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 40 (1991), pp. 109-118.
- CANO PÉREZ, María José, «El antijudaísmo en la tradición historiográfica hispanohebraica», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 47 (1998), pp. 37-56.
- CANO PÉREZ, María José, «Producción no literaria de los judíos hispanos; cincuenta años de estudios hebreos en España», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 50 (2001), pp. 163-190.
- CANTERA BURGOS, Francisco, *Chebet Jehuda (La vara de Jehudá) de Salomon ben Verga*, Granada, 1927.
- CANTERA BURGOS, Francisco, «La cofradía de "Mal Visar" de Zaragoza y su censal de Oliete», *Sefarad*, VII (1947), pp. 147-151.
- CANTERA BURGOS, Francisco, «Cofradías judías de Zaragoza», *Sefarad*, VII (1947), pp. 369-371.
- CANTERA BURGOS, Francisco, «Cartas de comanda y venta referentes a judíos conversos de Calatayud», *Sefarad*, VII (1947), pp. 361-69.
- CANTERA BURGOS, Francisco, «Cementerios hebreos de España», *Sefarad*, XIII (1953), pp. 362-370.
- CANTERA BURGOS, Francisco, *Sinagogas Españolas. Con especial estudio de la de Córdoba y la toledana de El Tránsito*, Madrid, 1955.
- CANTERA BURGOS, Francisco & CARRETE PARRONDO, Carlos, «Las juderías medievales en la provincia de Guadalajara», *Sefarad*, XXXIV (1974), pp. 43-78 y 313-386.
- CANTERA BURGOS, Francisco & MILLAS VALLICROSA, José María, *Las inscripciones hebraicas de España*, Madrid, 1956.
- CANTERA MONTENEGRO, Enrique, *Los judíos en la Edad Media hispana, Cuadernos de Investigación Medieval*, 5 (1986), pp. 1-105.
- CANTERA MONTENEGRO, Enrique, «Actividades socio-profesionales de las mujeres judías en los reinos hispanocristianos de la Baja Edad Media», en *El trabajo de las mujeres en la Edad Media Hispana*, Madrid, 1988, pp. 325-335.
- CANTERA MONTENEGRO, Enrique, «La mujer judía en la España medieval», *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*, 2 (1989), pp. 37-64.
- CANTERA MONTENEGRO, Enrique, *Aspectos de la vida cotidiana de los judíos en la España medieval*, Madrid, 1998.
- CANTERA MONTENEGRO, Enrique, «Negación de la "imagen del judío" en la intelectualidad hispano-hebraica medieval: el ejemplo del Shebet Yehudah», *Aragón en la Edad Media*, 14-15 (1999), pp. 263-274.
- CANTERA MONTENEGRO, Enrique, «Los judíos y las ciencias ocultas en la España medieval», en *La España Medieval*, 25 (2002), pp. 47-83.
- CARDONER Y PLANAS, A., «Seis mujeres judías practicando la medicina en el reino de Aragón», *Sefarad*, 9 (1949), pp. 441-445.
- CARDONER Y PLANAS, A., «La medicina astrológica durante el siglo XIV en la Corona de Aragón», en *Actes du IX^e Congrès International d'Història des Sciences*, Barcelona-París, 1960, pp. 341-346.
- CARDONER Y PLANAS, A., *Historia de la medicina de la Corona de Aragón, 1162-1479*, Barcelona, 1973.
- CARDONER Y PLANAS, A. & VENDRELL GALLOSTRA, F., «Aportación al estudio de la familia Abenardut, médicos reales», *Sefarad*, VII (1947), pp. 303-408.
- CARO BAROJA, Julio, *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, Madrid, 2000 (4.^a edic.).
- CARRASCO, Rafael, «Els veritables signes d'identitat dels jueus conversos espanyols», *L'Avenç: Història del Països Catalans*, 210 (1997), pp. 40-45.
- CARRASCO PÉREZ, Juan, «Prestamistas judíos de Tudela a fines del siglo XIV (1382-1383)», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 29 (1980), pp. 87-141.
- CARRASCO PÉREZ, Juan, «Acerca del préstamo judío en Tudela a fines del siglo XIV según el registro del sello de 1383», *Príncipe de Viana*, 166-7 (1982), pp. 909-948.
- CARRASCO PÉREZ, Juan, «El crédito judío en las villas navarras del camino de Santiago: Monreal (1357-1384)», *Sefarad*, 52 (1992), pp. 355-368.
- CARRASCO PÉREZ, Juan, *Sinagoga y mercado. Estudios y textos sobre los judíos del Reino de Navarra*, Pamplona, 1993.
- CARRASCO PÉREZ, Juan, «Las comunidades judías del Reino de Navarra en los primeros siglos de su historia (1076-1276)», en «*Encuentros*» and «*desencuentros*», Pamplona, 2000, pp. 617-658.
- CARRASCO PÉREZ, Juan, «Las primeras migraciones judías en el reino de Navarra (1076-1328)», en *Movimientos migratorios y expulsiones en la diáspora occidental*, Tudela, 2000, pp. 9-38.
- CARRETE PARRONDO, Carlos, «Intervención de los judeo-conversos en la expulsión», en *Destierros aragoneses, 1: Judíos y moriscos*, Zaragoza, 1988, pp. 61-65.
- CARRETE PARRONDO, Carlos, «Polémica judeo-cristiana en los reinos hispánicos», *Revista Española de Filosofía Medieval*, 3 (1996), pp. 31-36.
- CARRETE PARRONDO, Carlos y MEYUHAS GINIO, Alisa (ed.), *Creencias y culturas: cristianos, judíos y musulmanes en la España Medieval*, Salamanca-Tel-Aviv, 1998.
- CASANOVAS MIRÓ, Jordi, «Nuevas investigaciones sobre arqueología funeraria judaica en España», en *Actas del Tercer Congreso de Arqueología Peninsular*, Oporto, 2000, vol. 8, pp. 169-176.
- CASANOVAS MIRÓ, Jordi, «Notas sobre dos inscripciones hebreas de Uncastillo. Lápidas hebreas», *El Mirador de la Lonjeta*, 25 (2001), pp. 39-41.
- CASANOVAS MIRÓ, Jordi, «Arqueología judía medieval en la Península Ibérica», *Revista de Arqueología*, 61 (1986), pp. 45-54.
- CASAR, María Fuencisla G., «El tratamiento de los judíos en los Fueros de la familia Cuenca-Teruel», *Revue des Études Juives*, 144 (1985), pp. 27-37.
- CASAS NAGORE, Carlos & ELIZONDO BERUETE, Francisco, «Efemérides astronómicas en las listas de jueces de Teruel», *Teruel*, 72 (1984), pp. 245-278.
- CASAS SANZ, Isabel María, «La medicina y los médicos judíos en la Corona de Aragón (siglo XIV)», *El Olivo*, 12 (1980), pp. 67-90.
- CASTAÑO GONZÁLEZ, Javier, «Redes sociales en la aljama judía castellana y en los tribunales judíos en el siglo XV. Un estudio preliminar (Madrid 1440-1475)», en *La España Medieval*, 20 (1997), pp. 379-92.
- CASTILLO SAINZ, Jaime, «De solidaritats jueves a confraries de conversos: entre la fossilització i la interacció d'una minoria religiosa», *Revista d'Història Medieval*, 4 (1993), pp. 184-205.
- CASTRO, F. de, *La fuente de la Vida*, Barcelona, 1987.
- CATEURA BENASSER, Pau, «Prejuicio religioso y conflicto social en una pequeña sociedad mediterránea: El caso de Mallorca (1286-1435)», *Anuario de Estudios Medievales*, 25 (1995), pp. 235-253.
- CHAMORRO MARTÍNEZ, José María, «Vida y costumbres de los judeo-conversos según los procesos inquisitoriales», *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 48 (1993), pp. 57-84.
- CHOUKEA, Y., *The Responsa Project. A status Report*, Bar Illan, 1976.



- CHARAGEAT, Martine & MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Sexo en la Edad Media y el Renacimiento. Cristianos y judíos», *Historia* 16, 306 (2001), pp. 12-22.
- CITRON, Aaron S., *Love elements in the poetry of selected Hebrew poets of the Jewish Golden Age in Spain. A study of the use of love as a theme and of love images in the poetry of Shmu'el Hanagid, Shlomo Ibn Gabirol, Yishaq Giyat, Moshe Ibn Ezra, and Yehudah Halevi*, Ann Arbor, 1966.
- COHEN, Jeremy, *From witness to witchcraft: jews and judaism in medieval christian thought*, Wiesbaden, 1996.
- COHEN, Judith R., «Women's roles in Judeo-Spanish song traditions», en *Active Voices; Women in Jewish Culture*, Urbana, 1995, pp. 182-200.
- COMBESURE, Thierry & MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, *El Libro Verde de Aragón*, Zaragoza, 2003.
- CONDE DELGADO DE MOLINA, Rafael, *La expulsión de los judíos de la Corona de Aragón: Documentos para su estudio*, Zaragoza, 1991.
- CONTRERAS, Jaime, «La Inquisición en Aragón: estructura y composición (1550-1700)», *Estudios de Historia Social*, 1 (1977), pp. 113-144.
- CONTRERAS, Jaime, «La Inquisición aragonesa en el marco de la monarquía autoritaria», *Hispania Sacra*, XXXVII (1985), pp. 489-540.
- CONTRERAS, Jaime, «La Inquisición aragonesa en el marco de la monarquía autoritaria», *Jerónimo Zurita, Revista de historia*, 63-64 (1991), pp. 7-50.
- CONTRERAS, Jaime, «Conversos et judaïsants après 1492: un problème de société», en *Les Juifs d'Espagne: histoire d'une Diaspora, 1492-1992*, París, 1992, pp. 42-50.
- CONTRERAS, Jaime, «Los modelos regionales de la inquisición española: consideraciones metodológicas», en *Problemas actuales de la historia: Terceras Jornadas de Estudios Históricos*, Salamanca, 1993, pp. 83-97.
- CONTRERAS, Jaime, «Fernando el Católico y la Inquisición en Aragón», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*, Zaragoza, 1995, pp. 339-361.
- CONTRERAS, Jaime, y DEDIEU, Jean Pierre, «Geografía de la Inquisición Española: la formación de los distritos (1470-1820)», *Hispania*, 144 (1980), pp. 37-93.
- COOPERMAN, Bernard Dov, *In Iberian and beyond: hispanic jews between cultures. Proceedings of a Symposium to Mark the 500th anniversary of the expulsion of Spanish jewry*, London, 1998.
- CRESPO ÁLVAREZ, Macarena, «Legislación referente a los judíos durante el siglo XIV; el gobierno de Juan I de Castilla», *El Olivo*, 55 (2002), pp. 73-103.
- CUELLA ESTEBAN, O., «Los judíos bilbilitanos en tiempos del Papa Luna», *Papeles Bilbilitanos, Primer Encuentro de Estudios Bilbilitanos*, Calatayud, 1983, vol. II, pp. 133-140.
- DAHAN, Gilbert, «Quelques reflexions sur l'anti-judaïsme chrétien au Moyen Âge», *Histoire, économie et société*, 3 (1983), pp. 355-366.
- DAN, Robert, «Jozsef Albo es az antitrinitarius vallasfilozofia», *Evkonyv*, 75/76 (1976), pp. 27-37.
- DANON BRETOS, José, «La medicina judía en la Corona de Aragón», *Medicina e Historia*, 19 (1987), pp. 1-16.
- DEDIEU, Jean Pierre, *L'Inquisition*, París, 1987.
- DEYERMOND, Alan D., «Evidence for lost literature by Jews and conversos, in medieval Castile and Aragon», *Donaire*, 6 (1996), pp. 19-30.
- DI CAVE, Claudia, «Il gerush di Sicilia», *Amicizia Ebraico-Cristiana*, 38 (2002), pp. 38-50.
- DIAGO HERNANDO, Máximo, «Judíos y judeoconversos en Soria en el siglo XV», *Celtiberia*, 84 (1992), pp. 225-253.
- DIAGO HERNANDO, Máximo, «La "quemá": trayectoria histórica de un impuesto sobre los flujos comerciales entre las coronas de Castilla y Aragón (siglos XIV y XV)», *Anuario de Estudios Medievales*, 30 (2000), pp. 91-155.
- DIANOUX, Hughes Jean, «Les Saporta, marranes aragonais, professeurs de médecine et leurs descendants Marquis de Provence», en *Les juifs à Montpellier et dans le Languedoc à travers l'histoire. Du Moyen Age à nos jours*, París, 1988, pp. 195-256.
- DÍAZ BARÓN, María Gloria; PASCUAL PÉREZ, Francisco Javier & SÁNCHEZ ARAGONÉS, Luisa, «Modelo de vida cotidiana de los judíos en el valle del Ebro en el transito de la Edad Media a la Moderna», en *Segunda Semana de Estudios Medievales*, Nájera, 1993, pp. 253-259.
- DÍAZ ESTEBAN, Fernando, «Documento hebreo inédito de Teruel», *Anuario de Filología*, 1 (1975), pp. 95-108.
- DÍAZ ESTEBAN, Fernando, «Aspectos de la convivencia jurídica desde el punto de vista judío en la España Medieval», en *II Congreso Internacional Encuentro de la Tres Culturas*, Toledo, 1985, pp. 105-116.
- DÍAZ ESTEBAN, Fernando, «La prosa hispanohebraica», en *La Vida judía en Sefarad*, Madrid, 1992, pp. 81-114.
- DÍAZ ESTEBAN, Fernando, «La expulsion y la justificación de la conversión simulada», *Sefarad*, 56 (1996), pp. 251-263.
- DÍAZ ESTEBAN, Fernando, «Religión y razón en Maimónides», *Revista Española de Filosofía Medieval*, 7 (2000), pp. 31-43.
- DÍEZ JORGE, María Elena, «Algunas percepciones cristianas de la alteridad artísticas en el medioevo peninsular», *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 30 (1999), pp. 29-47.
- DURÁN GUDIOL, Antonio, *La judería de Huesca*, Zaragoza, 1984.
- EBIED, R. Y., *Bibliography of mediaeval arabic and jewish medicine and allied sciences*, Londres, 1971.
- EDWARDS, John, «Elijah and the Inquisition: messianic prophecy among conversos in Spain, C 1500», *Nottingham Medieval Studies*, 28 (1984), pp. 79-94.
- EDWARDS, John, «Jewish testimony to the Spanish Inquisition: Teruel, 1484-7», *Revue des Études Juives*, 143 (1984), pp. 333-350.
- EDWARDS, John, «Mission and Inquisition among conversos and moriscos in Spain, 1250-1550», en *Persecution and Toleration, 22nd and the 23rd Meeting of the Ecclesiastical History Society*, Oxford, 1984, pp. 139-151.
- EDWARDS, John, «The Conversos: a theological approach», *Bulletin of Hispanic Studies*, 62 (1985), pp. 39-49.
- EDWARDS, John, «Religion, constitutionalism, and the inquisition in Teruel, 1484-5», en *God and Man in Medieval Spain. Essays in honour of J. R. L. Highfield*, Warminster, 1989, pp. 129-147.
- EDWARDS, John, «Defenders of the faith: Spanish inquisitors in the reigns of Ferdinand and Isabella», *Medieval History*, 2 (1992), pp. 83-91.
- EDWARDS, John, «Why the Spanish Inquisition?», *Studies in Church History*, 29 (1992), pp. 221-236.
- EDWARDS, John, «Male and female religious experience among Spanish New Christians, 1450-1500», en *The Expulsion of the Jews: 1492 and After*, New York, 1994, pp. 41-51.
- EDWARDS, John, *The jews in western Europe: 1400-1600*, Manchester, 1994.
- EDWARDS, John, *Religion and society in Spain, c. 1492*, Aldershot, 1996.
- EDWARDS, John, «The debate about the origins of the Spanish Inquisition», *Al-Masaq: Islam and the Medieval Mediterranean*, 11 (1999), pp. 1-13.
- ELLIS, Deborah S., «Domesticating the Spanish Inquisition», en *Violence Against Women in Medieval Texts*, Gainesville, 1998, pp. 195-209.
- EPSTEIN, Isidore, *The «Responsa» of Rabbi Solomon ben Adreth of Barcelona (1235-1310) as a Source of the History of Spain; Studies in the Communal life of the jews in Spain, as reflected in the Responsa of Rabbi Solomon ben Adreth and Rabbi ben Zemach Duran*, Nueva York, 1968.
- ESCAMILLA-COLIN, Michèle, «L'art de ménager la violence dans la pratique inquisitoriale», en *La Violence en Espagne et en Amérique (XV^e-XIX^e siècles): Actes du colloque international «Les Raisons des plus forts»*, París, 1997, pp. 197-216.



- ESCRIBÁ, Gemma (comp.), *The Jews in the Crown of Aragon: Regesta of the Cartas Reales in the Archivo de la Corona de Aragon. Part II: 1328-1493*, Jerusalem, 1995.
- ESCRIBÁ, Gemma (comp.), *The Tortosa disputation: regesta of documents from the Archivo de la Corona de Aragon, Fernando I, 1412-1416*, Jerusalén, 1998.
- ESPINOSA VILLEGAS, Miguel Ángel, «Los conceptos estéticos y la arquitectura de los judíos», *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 26 (1995), pp. 475-487.
- ESPINOSA VILLEGAS, Miguel Ángel, «Ciudad medieval y barrio judío: reflexiones», *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 28 (1997), pp. 5-17.
- ESPINOSA VILLEGAS, Miguel Ángel, «Anotaciones para una revisión de la casa entre los judíos españoles», *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 29 (1998), pp. 7-15.
- ESTEVEZ, Elisa, «Sexualidad, familia y pureza. El incesto en la legislación levítica», *Miscelánea Comillas*, 57 (1999), pp. 349-384.
- FALCÓN PÉREZ, María Isabel, *Zaragoza en el siglo XV. Morfología urbana, huertas y término municipal*, Zaragoza, 1981.
- FALCÓN PÉREZ, María Isabel, «Plateros zaragozanos en el siglo XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 29 (1999), pp. 251-268.
- FALCÓN PÉREZ, María Isabel, «Los boticarios de Zaragoza en la Baja Edad Media: los precedentes del Colegio de Farmacéuticos de Zaragoza», *Aragón en la Edad Media*, 14-15 (1999), pp. 487-497.
- FAUR, José, «Four classes of conversos: A typological study», *Revue des Études Juives*, CXLIX (1990), pp. 113-124.
- FAUR, José, «Two models of Jewish spirituality», *Shofar*, 10 (1992), pp. 5-46.
- FELDMAN, Seymour, «A debate concerning determinism in late medieval Jewish philosophy», *American Academy for Jewish Research*, 51 (1984), pp. 15-54.
- FELIU, Eduard, «Els acords de Barcelona de 1354», *Calls*, 2 (1987), pp. 145-164.
- FELIU, Eduard, «Bibliografía sobre la història dels jueus de la Corona de Catalunya-Aragó i Provença, 1985-1994», *Tamid*, 1 (1997), pp. 157-265.
- FELIU, Eduard, «Bibliografía sobre inventaris, testaments, llistes i notícies de llibres hebreus medievals», *Tamid*, 2 (1998-1999), pp. 228-240, & 3 (2000-2001), p. 263.
- FELIU, Eduard y CASANELLAS, Pere, «Addicions i modificacions relatives a l'article: Bibliografía sobre la història dels jueus de la Corona de Catalunya-Aragó i Provença, 1985-1994», *Tamid*, 2 (1998-1999), pp. 219-227.
- FELLER, Ayala, «Purim of Saragossa and its implications on the Sephardi method of dressing the Torah scroll», *Jewish Art*, 18 (1992), pp. 79-85.
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, María José, «Análisis formal y comparado de un relato aljamiado-morisco», *Al-Qant'ara: Revista de estudios árabes*, 9 (1988), pp. 101-119.
- FERNÁNDEZ MONTES, Matilde, «Joyería y orfebrería en el Antiguo Testamento», *Revista de Dialectología y Tradiciones*, 51 (1996), pp. 5-62.
- FERRÉ, Lola, «Los regímenes dietéticos medievales en prosa y en verso: entre la medicina y la literatura», *Espacio, Tiempo y Forma. Geografía*, 7 (1994), pp. 327-340.
- FERRÉ, Lola, «Los Judíos, transmisores y receptores de la sabiduría medieval», *Revista Española de Filosofía Medieval*, 7 (2000), pp. 81-93.
- FERRÉ, Lola, «The place of scientific knowledge in some Spanish Jewish authors», *Micrologus*, 9 (2001), pp. 21-34.
- FERRÉ, Lola; AYASO, José Ramón & CANO, M. José (eds.), *La ciencia en la España medieval: musulmanes, judíos y cristianos*, Granada, 1992.
- FERRER-CHIVITE, Manuel, «El factor judeo-converso en el proceso de consolidación del título "don"», *Sefarad*, 45 (1985), pp. 131-172.
- FERRER NAVARRO, Ramón, «Aspectos económicos de la Inquisición turolense a fines del siglo XV», *Ligarzas*, 7 (1975), pp. 275-302.
- FERRERES NOS, Joan, «Noves aportacions de la Inquisició valenciana», *Centro de Estudios del Maestrazgo. Boletín de Divulgación Cultural*, 49-50 (1995), pp. 85-112.
- FIERRO, Maribel, *Judíos en tierras de Islam. I. Judíos y musulmanes en al-Andalus y el Magreb: contactos intelectuales*, Madrid, 2002.
- FILKENSTEIN, L., *Jewish self-government in the Middle Ages*, New York, 1924.
- FINE, Lawrence, *Judaism in practice from the middle ages through the early modern period*, New Jersey, 2001.
- FINKE, Heinrich, *Acta Aragonensia: Quellen zur deutschen, italienischen, französischen, spanischen, zur kirchen-und kulturegeschichte: aus der diplomatischen korrespondenz Jayme II (1291-1327)*, Berlin, 1908-1922.
- FITA Y COLOME, Fidel, *La España hebrea, datos históricos*, Madrid, 1898.
- FITA Y COLOME, Fidel, «Lápidas hebreas de Calatayud», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XII (1988), pp. 15-20.
- FLORIANO CUMBREÑO, Antonio, «San Vicente Ferrer y las aljamas turolenses», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXXXIV (1924), pp. 551-580.
- FLORIANO CUMBREÑO, Antonio, «El tribunal del Santo Oficio en Aragón. Establecimiento de la Inquisición en Teruel», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXXXVI (1925), pp. 544-605, & LXXXVII (1925), pp. 173-260.
- FLORIANO CUMBREÑO, Antonio, «Hallazgo de la necrópolis judaica de la ciudad de Teruel», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 88 (1926), pp. 845-51.
- FLORIANO CUMBREÑO, Antonio, *La aljama de judíos de Teruel y el hallazgo de su necrópolis*, Teruel, 1926.
- FOLEY, Edward, «La música ritual judeocristiana: una aproximación bibliográfica», *Boletín de la Asociación Española de Documentación Musical*, 6 (1999), pp. 7-70.
- FORCANO, Manuel, «La fe de la polémica maimonidiana a Catalunya i Provença; l'expulsió dels jueus de França de 1306», *Estudis Hebreus i Arameus* (1998-1999), pp. 137-148.
- FRANCO MATA, Ángela, «Antigüedades medievales judías en el Museo Arqueológico Nacional», *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, 13 (1992), pp. 103-114.
- FREUND, Scarlett, «Jews, Conversos, and the Inquisition in Spain, 1391-1492; the ambiguities of history», *Jewish-Christian Encounters over the Centuries; Symbiosis, Prejudice, Holocaust*, Dialogue, New York, 1994, pp. 169-195.
- FRIEDENBERG, Daniel M., «A bonanza of Spanish Jewish pre-expulsion seals», *Jewish Art*, 18 (1992), pp. 100-108.
- FRIEDMAN, Jerome, «New Christian religious alternatives», en *The Expulsion of the Jews: 1492 and After*, New York, 1994, pp. 19-40.
- FUBINI, Enrico, «La musica ebraica tra permessi e divieti nei commentari medievali», *Revista Española de Filosofía Medieval*, 6 (1999), pp. 69-76.
- GABIROL, Selomo ben Judah ibn, *La corrección de los caracteres*, Zaragoza, 1990.
- GACTO FERNÁNDEZ, Enrique, «Aspectos jurídicos de la Inquisición española», en *Proyección histórica de España en sus tres culturas: Castilla y León, América y el Mediterráneo*, Valladolid, 1993, vol. I, pp. 89-100.
- GACTO FERNÁNDEZ, Enrique, «La costumbre en el derecho de la Inquisición», en *El Dret comú i Catalunya, actes del IV Simposi Internacional*, Barcelona, 1995, pp. 215-262.
- GALLEGO, André, «Le Libro verde de Aragón ou la peur de la tache», *Anejos de Criticón*, 2 (1994), pp. 27-37.
- GALLEGO GARCÍA, María Ángeles, «Factor religioso y factor lingüístico en el judeo-árabe medieval», *Revista de Ciencias de las Religiones*, 2 (1997), pp. 39-48.



- GALLEGO GARCÍA, María Ángeles, «Approaches to the study of Muslim and Jewish women in medieval Iberian peninsula; the poetess Qasmuna bat Isma'il», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 48 (1999), pp. 63-75.
- GAMPEL, Benjamin R., *Los últimos judíos en suelo ibérico: las juderías navarras 1479-1498*, Pamplona, 1996.
- GAMPEL, Benjamin R., *Crisis and Creativity in the Sephardic World (1391-1648)*, New York, 1997.
- GAMPEL, Benjamin R., «Ferdinand and Isabella and the decline of Portuguese and Navarrese Jewries», en *Jews and Conversos at the Time of the Expulsion*, Jerusalén, 1999, pp. 65-92.
- GARCÍA ARENAL, Mercedes, *Moros y judíos en Navarra en la baja Edad Media*, Madrid, 1984.
- GARCÍA BALLESTER, Luis, «Los orígenes del renacimiento médico europeo: cultura médica escolástica y minoría judía», *Manuscripts. Revista d'Història Moderna*, 10 (1992), pp. 119-155.
- GARCÍA BALLESTER, Luis, «Ethical problems in the relationship between doctors and patients in fourteenth-century Spain; on Christian and Jewish practitioners», en *Medicine and Medical Ethics*, Jerusalén, 1996, pp. 11-32.
- GARCÍA BALLESTER, Luis, «A marginal learned medical world: Jewish, Muslim and Christian medical practitioners, and the use of Arabic medical sources in late medieval Spain», *Medicine in a Multicultural Society*, VII (2001), pp. 353-394.
- GARCÍA BALLESTER, Luis & FELIU, Eduard, «Las relaciones intelectuales entre médicos judíos y cristianos: La traducción hebrea de la "Medicationis parabole" de Arnau de Villanova, por Abraham Abigdor (ca. 1384)», *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, 45 (1993), pp. 55-88.
- GARCÍA Y BELLIDO, Antonio, «La llamada "sinoga" de Sádaba», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXI (1962), pp. 13-19.
- GARCÍA CASAR, María Fuencisla, «Una minoría judía sabedora de lenguas», en *Congreso Internacional Encuentro de las Tres Culturas. La ciencia en la España medieval: musulmanes, judíos y cristianos*, Granada, 1992, pp. 261-268.
- GARCÍA Y GARCÍA, «Judíos y moros en el ordenamiento canónico medieval», en *II Congreso Internacional "Encuentro de las Tres Culturas"*, Toledo, 1985, pp. 167-181.
- GARCÍA MARCO, Javier & MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Sociedad y minorías confesionales: mudéjares y judíos en la comarca del Aranda (ss. XII-XV)», en *Comarca del Aranda*, Zaragoza, 1999, pp. 87-100.
- GARCÍA MARSILLA, J. V., «Puresa i negoci. El paper dels jueus en la producció y comercialització de queviures en la Corona d'Aragó», *Revista d'Història Medieval*, 4 (1993), pp. 161-182.
- GARCÍA-MOLINA RIQUELME, Antonio M., «Una monografía para cirujanos del Santo Oficio», *Revista de la Inquisición*, 7 (1998), pp. 389-419.
- GARCÍA OLIVER, Ferran (coord.), *Jueus, conversos i cristians: mons en contacte*, Valencia, 1993.
- GARCÍA OLIVER, Ferran, «De Perpinyà a Elx: desenvolupament econòmic i geogràfic de les aljames», en *Xudeus e conversos na historia*, Santiago de Compostela, 1994, vol. II, pp. 247-261.
- GARCÍA SERRANO, José Ángel, «Excavación de urgencia en la calle Juderías n.º 14-16 de Tarazona», *Arqueología Aragonesa* (1990-1992), pp. 247-249.
- GAY MOLINS, María Pilar, «Datos sobre la judería nueva zaragozana en 1492 según un protocolo notarial», *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 31-32 (1978), pp. 141-181.
- GAY MOLINS, María Pilar, «Aportaciones al estudio de la judería nueva zaragozana», *X Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1984, pp. 327-333.
- GAY MOLINS, María Pilar, «Las viviendas en la judería nueva», *X Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1984, pp. 335-342.
- GENOT-BISMUTH, Jacqueline, «Le mythe de l'Orient dans l'eschatologie des juifs d'Espagne à l'époque des conversions forcées et de l'expulsion», *Annales ESC: économies, sociétés, civilisations*, 45 (1990), pp. 819-838.
- GERBER, Jane Satlow, *The Jews of Spain: a history of the Sephardic Experience*, New York, 1992.
- GERBER, Jane Satlow, «Towards an understanding of the term; "the Golden Age" as an historical reality», *The Heritage of the Jews of Spain; Proceedings of the First International Congress* (Tel Aviv, 1991), Tel Aviv, 1994, pp. 15-22.
- GIL, Pablo «Los manuscritos aljamiados de mi colección», *Homenaje a D. Francisco Codera en su jubilación del profesorado*, 1904, pp. 537-549.
- GOETSCHEL, Roland (dir.), *1492, l'expulsion des juifs d'Espagne*, París, 1996.
- GOITEIN, S. D., *A mediterranean society: the jewish communities of the arab world as portrayed in the documents of the Cairo Geniza*, Berkeley, 1971.
- GOLDSTEIN, David, *Hebrew poems from Spain*, New York, 1966.
- GOLDSTEIN, David, *The Jewish poets of Spain: 900-1250*, Middlesex, 1971.
- GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel, «La actividad mercantil de los judíos de Jaca y Huesca en el Alto Valle del Gállego», *Argensola*, (101) 1988, pp. 97-155.
- GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel, «Ocho documentos sobre judíos del Bajo Aragón (1453-1454)», *Aragón en la Edad Media*, 10/11 (1993), pp. 373-384.
- GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel, «Ocho documentos sobre judíos del Bajo Aragón: Oliete, Huesa del Común, Belchite y Pina (1453-1454)», *Teruel*, 80-81 (1989-1990), pp. 97-106.
- GONZÁLEZ MIRANDA, Marina, «La documentación inquisitorial en el Archivo Histórico Provincial», en *Catálogo de la Exposición Encuentros sobre la Inquisición en Aragón*, Zaragoza, 1985.
- GONZALO MAESO, David, «La judería de Soria y el rabino José Albo», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 20 (1971), pp. 119-141.
- GONZALO RUBIO, Concepción, «Zaragoza en la historia del judaísmo español», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 16-17 (1967-68), pp. 97-105.
- GOÑI GAZTAMBIDE, J., «La conversión de la aljama de Fraga», *Hispania Sacra*, 25 (1960), pp. 205-6.
- GOW, Andrew Colin, *The red Jews: antisemitism in an apocalyptic age, 1200-1600*, Nueva York, 1995.
- GRAELLS VILARDOSA, Montse, «Documentos de la vida cotidiana de los judíos de Cervera (1352-1353)», *Miscel·lània Cerverina*, 11 (1997), pp. 183-198 [Título otros idiomas: Documents de la vida quotidiana dels jueus de Cervera (1352-1353)].
- GRAU MONTSERRAT, Manuel, «Vendes de seients de la sinagoga de Tortosa. Els protagonistes (s. XIV)», *Quaderns d'Història Tarraconense*, 5 (1985), pp. 5-23.
- GREGG, Joan Young, *Devils, women, and Jews: reflections of the other in medieval sermon stories*, Albany, 1997.
- GRUPO NONO ART, *Benedicto XIII. La vida y el tiempo del Papa Luna*, Zaragoza, 1987.
- GUTENMACHER, Daniel, *Political obligation in the thirteenth-century Hispano-jewish community (Lawa, Spain, Solomon Ibn Adret)* [tesis doctoral], New York, 1986.
- GUTIÉRREZ DE VELASCO, A., «La financiación aragonesa de la "Guerra de los Pedros"», *Hispania*, XIX (1959), pp. 3-43.
- GUTMANN, Joseph, *Sacred images: studies in Jewish art from antiquity to the Middle Ages*, Northampton, 1989.
- GUTWIRTH, Eleazar, «Contempt for the lower orders in XVth century hispano-jewish thought», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, XXX (1981), pp. 83-98.
- GUTWIRTH, Eleazar, «Fechas judías y fechas cristianas», *El Olivo*, 19 (1984), pp. 21-30.
- GUTWIRTH, Eleazar, «Social criticism in Bonafed's invective and its historical background», *Sefarad*, XLV (1985), pp. 23-54.
- GUTWIRTH, Eleazar, «Lineage in XVth C. Hispano-jewish thought», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 34 (1985), pp. 85-91.



- GUTWIRTH, Eleazar, «The expulsion from Spain and Jewish historiography», en *Jewish History. Essays in Honour of Chimen Abramsky*, London, 1988, pp. 141-161.
- GUTWIRTH, Eleazar, «Muerte y mentalidad hispano-judía», en *Homenaje a Luis Suárez Fernández*, Madrid, 1989, pp. 169-185.
- GUTWIRTH, Eleazar, «Hispano-Jewish Attitudes to the Moors in the Fifteenth Century», *Sefarad*, 49 (1989), pp. 237-262.
- GUTWIRTH, Eleazar, «From Jewish to converso humour in fifteenth-century Spain», *Bulletin of Hispanic Studies*, 67 (1990), pp. 223-233.
- GUTWIRTH, Eleazar, «A muwaššah by Solomon Bonafed», en *Poesía Estrófica: Actas del Primer Congreso Internacional sobre Poesía Estrófica Árabe y Hebrea y sus Paralelos Romances*, Madrid, 1991, pp. 137-144.
- GUTWIRTH, Eleazar, «Towards expulsion: 1391-1492», en *Spain and the Jews: The Sephardi Experience, 1492 and After*, London, 1992, pp. 51-73.
- GUTWIRTH, Eleazar, «History and Jewish scientific study in late mediaeval Spain», en *Congreso Internacional Encuentro de las Tres Culturas, La ciencia en la España medieval; musulmanes, judíos y cristianos*, Granada, 1992, pp. 163-174.
- GUTWIRTH, Eleazar, «Conversions to Christianity in Late Medieval Spain: An Alternative Explanation», en *S. Somonsohn Jubilee Volume. Studies on the History of the Jews*, Tel Aviv, 1993, pp. 97-112.
- GUTWIRTH, Eleazar, «Habitat and ideology: the organization of private space in late medieval Juderías», *Mediterranean Historical Review*, 9 (1994), pp. 205-234.
- GUTWIRTH, Eleazar, «Medieval alimentation: The hispano-jewish evidence (c. 1255-1310)», *Helmántica*, 46 (1995), pp. 293-298.
- GUTWIRTH, Eleazar, «Gender, history and the Judeo-Christian polemic», en *Contra Iudaeos: Ancient and Medieval Polemics between Christians and Jews. Texts and Studies in Medieval and Early Modern Judaism*, 10, Tübingen, 1996, pp. 257-278.
- GUTWIRTH, Eleazar, «Hebrew Letters, Hispanic Mail; Communications among Fourteenth-Century Aragon Jewry», en *Communication in the Jewish Diaspora*, London, 1996, pp. 257-282.
- GUTWIRTH, Eleazar, «Music, identity and the Inquisition in fifteenth-century Spain», en *Early Music History: Studies in Medieval and Early Modern Music*, 17 (1998), pp. 161-181.
- GUTWIRTH, Eleazar, «Jewish and Christian messianism in XVth century Spain», en *The Expulsion of the Jews and Their Emigration*, Leuven, 1998, pp. 1-22.
- GUTWIRTH, Eleazar, «Asher b. Yehiel e Israel Israeli: actitudes hispanojudías hacia el árabe», en *Creencias y Culturas. Cristianos, judíos y musulmanes en la España Medieval*, Salamanca, 1998, pp. 88-99.
- GUTWIRTH, Eleazar, «Discusses the importance of biblical allusion in Jewish historiography», en *Christians, Muslims, and Jews in Medieval and Early Modern Spain. Interaction and Cultural Change*, Notre Dame, 1999, pp. 161-178.
- GUTWIRTH, Eleazar, «Continuity and change after 1492», en *Jews and Conversos at the Time of the Expulsion*, Jerusalem, 1999, pp. 93-108.
- GUTWIRTH, Eleazar, «Face to face; history, physiognomy and pictorialism in Solomon Bonafed», en *Encuentros y desencuentros*, 2000, pp. 327-341.
- GUTWIRTH, Eleazar, «History and intertextuality in late medieval Spain», en *Christians, Muslims, and Jews in Medieval and Early Modern Spain; Interaction and Cultural Change*, Notre Dame, 2000, pp. 161-178.
- GUTWIRTH, Eleazar & MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Twenty-six Jewish libraries from fifteenth-century Spain», *The Library: The Transactions of the Bibliographical Society*, 18 (1996), pp. 27-53.
- HACKER, Joseph R., «Links between Spanish Jewry and Palestine, 1391-1492», en *Vision and Conflict in the Holy Land*, Jerusalén, 1985, pp. 1111-1139.
- HALICZER, Stephen H., «Conversos y judíos en tiempos de la expulsión: un análisis crítico de investigación y análisis», *Espacio, tiempo y forma*, 6 (1993), pp. 287-300.
- HALICZER, Stephen H., *Inquisition and Society in the Kingdom of Valencia, 1478-1834*, California, 1989.
- HARRISON, Graeme, «A shrinking world within? Jews, Muslims, Conversos, and the Spanish Inquisition, ca. 1480-1512», *Bulletin of the Australian and New Zealand Association for Medieval and Renaissance Studies*, 12 (1995), pp. 41-60.
- HARVEY, Warren Z., «Albo's discussion of time», *Jewish Quarterly Review*, 70 (1980), pp. 210-238.
- HARVEY, Warren Z., «Crescas versus Maimonides on Knowledge and Pleasure», en *A Straight Path. Studies in Medieval Philosophy and Culture. Essays in Honor of Arthur Hyman*, Washington, 1988, pp. 113-123.
- HARVEY, Warren Z., «L'ánima: un tema común a rabi Hasday Cresques i Bernat Metge», *Calls*, 4 (1990), pp. 53-68.
- HARVEY, Warren Z., «The Philosopher and Politics: Gersonides and Crescas», en *Scholars and Scholarship: The Interaction Between Judaism and Other Cultures*, New York, 1990, pp. 53-65.
- HECHT, N. S., et al., *An introduction to the history and sources of Jewish law*, Oxford, 1996.
- HELLER-WILENSKI, Sarah, *The Philosophy of Isaac Arama in the Framework of Pilonic Philosophy*, Jerusalén, 1956 [en hebreo].
- HERMAN PRINS, Salomon, «Did Saul Levi Mortera plagiarize Joseph Albo?», *Studia Rosenthaliana*, 23 (1989), pp. 28-37.
- HERSHMAN, Abraham M., *Rabbi Isaac ben Sheshet Perfet and his time*, New York, 5704-1943.
- HEYDENREICH, Titus, «Vom Directorium zum Manual, vom Manual zum Arsenal. Spanische und italienische Inquisitionshandbücher im Vergleich», *Germanisch-Romanische Monatsschrift*, 43 (1993), pp. 383-398.
- HIGHFIELD, Roger, «Christians, Jews and Muslims in the same society; the fall of convivencia in medieval Spain», en *Religious Motivations: Biographical and Sociological Problems for the Church Historians*, Oxford, 1978, pp. 121-146.
- HILLGARTH, Jocelyn N., «The reactions of Catholic intellectuals to the Jewish presence in Spain during the reign of the Catholic Monarchs», en *Jews and Conversos at the Time of the Expulsion*, Jerusalem, 1999, pp. 53-64.
- HINOJOSA MONTALVO, José, «Solidaridad judía ante la expulsión: contratos de embarque (Valencia, 1492)», *Saitabi*, XXXIII (1983), pp. 105-124.
- HINOJOSA MONTALVO, José, «La sociedad y la economía de los judíos en Castilla y la Corona de Aragón durante la baja Edad Media», en *Segunda Semana de Estudios Medievales*, Nájera, 1993, pp. 79-109.
- HINOJOSA MONTALVO, José, *The Jews of the Kingdom of Valencia from Persecution to Expulsion, 1391-1492*, Jerusalem, 1993.
- HINOJOSA MONTALVO, José, «Migraciones, viajes y desplazamientos de los judíos en tierras valencianas», en *Movimientos migratorios y expulsiones en la diáspora occidental; III Encuentros judaicos en Tudela*, Pamplona, 2000, pp. 143-163.
- HINOJOSA MONTALVO, José, «Los judíos de España y sus lazos con el Mediodía de Francia», *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 22 (1999-2001), pp. 311-326.
- HIRSCHBERG, H. Z. (J. W.), *A history of the Jews in North Africa*, Leiden, 1981.
- HORNIK, Marcel Paul, «Death of an Inquisitor», *Collected Studies in Honour of Americo Castro's eightieth year*, Oxford, 1965, pp. 233-257.
- HOROWITZ, Carmi, *The Jewish sermon in 14th century Spain: the derashot of R. Joshua ibn Shueib*, Cambridge, Mass., 1989.
- HOROWITZ, Carmi, «Rhetoric, reality and aspirations to holiness in 14th century Jewish preaching», *Models of Holiness in Medieval Sermons. Proceedings of the International Symposium (Kalamazoo, 1995)*, Louvain-la-Neuve, 1996, pp. 175-192.



- HOROWITZ, Elliott, «Le peuple de l'image: les juifs et l'art», *Annales-Histoire, Sciences Sociales*, 56 (2001), pp. 665-684.
- HUERGA CRIADO, Pilar, «La hacienda de la Inquisición aragonesa durante el reinado de Fernando el Católico», *Jerónimo Zurita: Revista de historia*, 63-64 (1991), pp. 51-72.
- HUERGA CRIADO, Pilar, «Fernando II y Torquemada», en *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*, Zaragoza, 1995, pp. 61-72.
- HUERGA CRIADO, Pilar, «El problema de la comunidad judeoconversa», en *Historia de la Inquisición en España y América*, Madrid, 2000, vol. III, pp. 441-497.
- HUNWICK, John O., «The rights of Dhimmis to maintain a place of worship: a 15th century fatwa from Tlemcen», *Al-Qantara. Revista de Estudios Árabes*, 12 (1992), pp. 133-155.
- LANCU-AGOU, Danièle, «Un juif de Marseille a la veille de l'expulsion: Rituels hébraïques (1492) et postériorité neophyte (1501-1525)», *Provence Historique*, 195-196 (1999), pp. 297-304.
- IDEL, Moshe, «Religion, Thought and Attitudes: the Impact of the Expulsion on the Jew», en *Spain and the Jews. The Sephardi Experience*, London, 1992.
- IDEL, Moshe, «Misticismo judío en España. Algunas observaciones culturales», *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*, 7 (1994), pp. 289-314.
- IMHOFF, Brian, «Socio-historic network tie and medieval Navarro-Aragonese», *Neuphilologische Mitteilungen*, 101 (2000), pp. 443-450.
- IOGNA-PRAT, Dominique y SANSY, Danièle, *La rouelle et la croix destins des juifs d'Occident*, Saint-Denis, 2002.
- IRMSCHER, J., *Rapports entre juifs, chretiens et musulmans: eine Sammlung von Forschungsbeitragen*, Amsterdam, 1995.
- JACOBS, Joseph, *An inquiry into the sources of the history of the Jews in Spain*, London, 1894.
- JAIME GÓMEZ, José de & JAIME LORÉN, José María de, «Paremiología médica judeo-española», 9.^a *Congreso Nacional de Historia de la Medicina*, Zaragoza, 1991, vol. 4, pp. 1255-1264.
- JIMÉNEZ JIMÉNEZ, María Rosa, «La política judaizante de Alfonso V a la luz de las concesiones otorgadas en 1419 a la aljama de Murviedro», en *IV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Palma de Mallorca, 1959, pp. 251-262.
- JIMÉNEZ SOLER, Andrés, «Los judíos españoles a fines del siglo XIV y principios del XV», *Universidad*, 2-3 (1950), pp. 361-414.
- JIMENO ORTUÑO, Luisa María, «Notas históricas sobre la aljama sarracena de Daroca durante el último tercio del siglo XIII», en *Homenatge a la memòria del Prof. Dr. Emilio Sáez*, 1989, pp. 213-221.
- KAMEN, Henry, *La Inquisición española*, Madrid, 1973.
- KAMEN, Henry, «The mediterranean and the expulsion of spanish jews in 1492», *Past and Present: A Journal of Historical Studies*, 119 (1988), pp. 30-55.
- KAMEN, Henry, *The Spanish Inquisition. A historical Revision*, Yale, 1998.
- KAMEN, Henry, «La expulsión: finalidad y consecuencias», en *Los judíos en España*, Barcelona, 1992, pp. 73-96.
- KAPLAN, Yosef, «Haim Beinart and the historiography of the Conversos in Spain», en *Exilio y Diáspora*, Jerusalén, 1991, pp. 11-16.
- KAPLAN, Yosef, *Jews and Conversos. Studies in Society and Inquisition*, Jerusalem, 1995.
- KAPLAN, Yosef, *Judíos nuevos en Amsterdam: estudios sobre la historia social e intelectual del judaísmo sefardí en el siglo XVII*, Barcelona, 1996.
- KAPLAN, Jonathan, *2000 Books and more*, Jerusalem, 1983.
- KATZ, Jacob, *Tradition and crisis: Jewish Society at the end of the middle*, Nueva York, 2000.
- KAYSERLING, Meyer, *Gesichte der Juden in Spanien und Portugal*, 1978, 2 vols.
- KAYSERLING, Meyer, *Biblioteca española-portuguesa judaica*, Madrid, 2000.
- KEDOUIRE, Elie, *Los judíos de España: la diáspora sefardí desde 1492*, Barcelona, 1992.
- KEDOUIRE, Elie, *Spain and the Jews. The Sephardi experience, 1492 and after*, Nueva York, 1992.
- KELLNER, Menachem Marc, «The conception of the Torah as a deductive science in medieval Jewish thought», *Revue des études juives*, 146 (1987), pp. 265-279.
- KELLNER, Menachem Marc, «Albo's "Sefer ha-Ikkarim"», *Perspectives in Jewish Learning*, VI (1993), pp. 139-149.
- KENIG, Evelyne, *Historia de los judíos españoles hasta 1492*, Barcelona, 1995.
- KERN-ULMER, Brigitte, *Rabbinische responsen zum Synagogenbau*, Hildesheim, 1990.
- KLUPFEL, L., «El règim de la Confederació catalano-aragonesa a finals del segle XIII», *Revista Jurídica de Catalunya*, XXXV (1929), pp. 34-40, 195-226 y 289-327, y XXXVI (1930), pp. 18-37, 97-135 y 298-331.
- KNIEWASSER, Manfred, «Die antijüdische Polemik des Petrus Alphonsi (getauft 1106) und des Abtes Petrus Venerabilis von Cluny (1156)», *Kairos*, 22 (1980), pp. 34-76.
- KONINGSVELD, P. S. y WIEGERS, Gerard A., «The polemical works of Muh-ammad al-Qays? (fl. 1309) and their circulation in Arabic and Aljamiado among the Mudejars in the fourteenth century», *Al-Qantara: Revista de estudios árabes*, 15 (1994), pp. 163-199.
- KRIEGL, Maurice, *Les juifs à la fin du Moyen Âge dans l'Europe méditerranéenne*, Paris, 1979.
- KRIEGL, Maurice, «Un trait de psychologie sociale dans les pays méditerranéens du Bas Moyen Âge, Le juif comme intouchable», *Annales. Economies, Sociétés, Civilisations*, XXXI (1976), pp. 326-330.
- KRIEGL, Maurice, «La prise d'une décision: l'expulsion des juifs d'Espagne en 1492», *Revue Historique*, 527 (1978), pp. 49-90.
- KRIEGL, Maurice, «Entre "question" des nouveaux-chrétiens et expulsion des juifs: la double mentalité des procès d'exclusion dans l'Espagne du XV^e siècle», en *Xudeus e conversos na história*, Santiago de Compostela, 1994, vol. I, pp. 171-194.
- KRIEGL, Maurice, «La liquidation du pluralisme religieux dans l'Espagne des Rois catholiques: limites et efficacité de l'approche "internanaliste"», *Temas Medievales*, 4 (1994), pp. 35-46.
- KRIEGL, Maurice, «El edicto de expulsión: motivos, fines, contexto», en *Judíos. Sefarditas. Conversos: La expulsión de 1492 y sus consecuencias*, Valladolid, 1995, pp. 134-149.
- KÜCHLER, W., «Besteuerung des Juden und Mauren in den Länder der Krone Aragon während des 15 Jahrhunderts», *Spanische Forschungen der Görresgesellschaft*, XXIV (1868), pp. 227-256.
- LABOA, José María, *Sociedad medieval y minorías religiosas*, Madrid, 1994.
- LACARRA DUCAY, María Jesús (ed.), *Estudios sobre Pedro Alfonso de Huesca*, Huesca, 1996.
- LACARRA DUCAY, María Jesús, «La renovación de las artes liberales en Pedro Alfonso: el papel innovador de un judío converso en el siglo XII», en *De Toledo a Huesca: sociedades medievales en transición a finales del siglo XI (1080-1100)*, Zaragoza, 1998, pp. 131-138.
- LACAVE, José Luis, «Pleito judío por una herencia en aragoneses y caracteres hebreos. Notas acerca del procedimiento judicial en los tribunales judíos aragoneses», *Sefarad*, XXX (1970), pp. 325-37, & XXXI (1971), pp. 49-101.
- LACAVE, José Luis, «La carnicería de la aljama zaragozana a fines del siglo XV», *Sefarad*, XXXV (1975), pp. 3-35.
- LACAVE, José Luis, «Las juderías aragonesas al terminar el reinado de Fernando I», *Sefarad*, XXXIX (1979), pp. 209-224.
- LACAVE, José Luis, «Restos arqueológicos judaicos de Teruel (la sinagoga de Teruel)», *Sefarad*, XXXIX (1979), pp. 109-111.



- LACAVE, José Luis, «Importante hallazgo de documentos hebreos en Tudela», *Sefarad*, XLIII (1983), pp. 169-179.
- LACAVE, José Luis «Nueva identificación de sinagogas en España», en *Jews and Conversos. Studies in Society and the Inquisition. Proceedings of the Eighth World Congress of Jewish Studies held at the Hebrew University of Jerusalem*, 1981, Jerusalem, 1985, pp. 9-20.
- LACAVE, José Luis, «Restos arqueológicos de los judíos en España», en *Encuentros en Sefarad*, Ciudad Real, 1987, pp. 23-32.
- LACAVE, José Luis, «Aspectos de la sociedad judía en la España medieval», en *Xudeus e Conversos na historia*, Santiago de Compostela, 1994, vol. II, pp. 13-26.
- LACAVE, José Luis, *Juderías y sinagogas españolas*, Madrid, 1992.
- LACAVE, José Luis, «Una ketubba de Jaca», *Sefarad*, LII (1992), pp. 421-428.
- LACAVE, José Luis, «Judíos en España», en *La Vida judía en Sefarad*, Madrid, 1992, pp. 17-42.
- LACAVE, José Luis, «Documento hebreo inserto en una carta pública de tutela y curatela judía (siglo XV)», *Sefarad*, XL (2000), pp. 283-284.
- LACAVE, José Luis, *Guía de la España judía: itinerarios de Sefarad*, Córdoba, 2000.
- LACAVE, José Luis *et alii*, *Sefarad, Sefarad: la España judía*, Barcelona, 1987.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, «El número de judíos en la España de 1492; los que se fueron», en *Judíos. Sefarditas. Conversos: La expulsión de 1492 y sus consecuencias*, Valladolid, 1995, pp. 170-180.
- LALIENA CORBERA, Carlos, «Orígenes y extinción de una aljama judaica: Alcañiz, 1280-1414», en *Destierros aragoneses. I. Judíos y Moriscos*, Zaragoza, 1988, pp. 115-126.
- LALINDE ABADÍA, Jesús, «La indumentaria como símbolo de la discriminación jurídico-social», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 53 (1983), pp. 583-601.
- LALINDE ABADÍA, Jesús, «España en la encrucijada de la "Xaría", la "Torá" y el "Directum"», en *Proyección histórica de España en sus tres culturas: Castilla y León, América y el Mediterráneo*, Valladolid, 1993, vol. I, pp. 165-188.
- LANZAROTE SUBÍAS, María Peña, «Prospecciones en la comarca de Cinco Villas: la necrópolis judía de Biel, Zaragoza», *Arqueología Aragonesa 1990-1992*, pp. 143-146.
- LANZAROTE SUBÍAS, María Peña, «La necrópolis judía de Biel: (Altas Cinco Villas, Zaragoza)», *Suessetania*, 12 (1992), pp. 72-73.
- LAPUYA, I., «Les sinagogues de Saragosse», *Le judaïsme sepharadí*, IX (1933), pp. 141-43.
- LAREDO, Abraham; BEN MALKA, M. H. & CANTERA BURGOS, Francisco, «Miscelánea de documentos fragmentarios hebraicos», *Sefarad*, 4 (1944), pp. 39-44.
- LARREA PALACÍN, Arcadio de, *Canciones rituales hispano-judías: celebraciones familiares de tránsito y ciclo festivo anual*, Madrid, 1954.
- LARRIBA BACIERO, Manuel, «La aljama de Molina de Aragón en la Corona catalano-aragonesa (1369-1375)», en *Xudeus e conversos na historia*, Santiago de Compostela, 1994, vol. II, pp. 319-333.
- LASCORZ ARCAS, Andrés, «La Aljama judía de Monzón, la olvidada, en la tierra más bella», *Cuadernos CEHIMO*, 26 (1999), pp. 63-91.
- LASCORZ ARCAS, Francisco Andrés, «El boicot al vino casher de Barbastro (1287/1288)», *Raíces*, 43 (2000), pp. 66-69.
- LASCORZ ARCAS, F. Andrés R. «Hasday Cresques: protagonista de excepción en la salvación de las comunidades judías aragonesas en 1391», *Cuadernos CEHIMO*, 28 (2001), pp. 193-204.
- LASCORZ ARCAS, Francisco Andrés, *La aljama judía de Monzón, la olvidada*, Monzón, 2001.
- LAZAR, Moshe y HALICZER, Stephen, *The Jews of Spain and the expulsion of 1492*, Lancaster, Calif., 1997.
- LEA, Henry Charles: *Historia de la Inquisición Española*, Madrid, 1983.
- LEDESMA RUBIO, María Luisa, «Judíos y juderías. Bibliografía», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 6 (1956), pp. 525-527.
- LEDESMA RUBIO, María Luisa, «El Patrimonio Real en Aragón a fines del siglo XIV: los dominios de Violante de Bar», *Aragón en la Edad Media*, II (1979), pp. 135-169.
- LEDESMA RUBIO, María Luisa, *Vidas mudéjares. (Aspectos sociales de una minoría religiosa en Aragón)*, Zaragoza, 1994.
- LEDESMA RUBIO, María Luisa, «La incidencia del problema judío en las comunidades mudéjares de Aragón», en *Congreso Internacional «La Península Ibérica en la época de los Descubrimientos, 1391-1492, III Jornadas hispano-portuguesas de Historia Medieval*, Sevilla, 1997, vol. 1, pp. 289-300.
- LEÓN TELLO, Pilar, «De los bienes de judíos, ¿qué se hizo?», *Sefarad*, 52 (1992), pp. 449-461.
- LEROY, Beatrice, «Les comptes d'Abraham Enxoeu au debut du XV siècle», *Príncipe de Viana*, 146-7 (1977), pp. 177-205.
- LEROY, Beatrice, «Dans les villes de Tudela et de Saragosse à la fin du XIV s. Les juifs et les seigneurs», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 32 (1983), pp. 81-93.
- LEROY, Béatrice, *Une famille sépharade à travers les siècles, les Menir*, Paris, 1985.
- LEROY, Béatrice, *The Jews of Navarre in the Late Middle Ages*, Jerusalem, 1985.
- LEROY, Béatrice, «Les juifs et le monde rural dans la vallée moyenne de l'Ebre dans la deuxième moitié du XIV siècle», *Proceedings of the Ninth World Congress of Jewish Studies*, Div. B, vol. I, Jerusalem, 1986, pp. 83-90.
- LEROY, Beatrice, «Les relations de Tudela et de Saragosse au XIV^e siècle», *Príncipe de Viana (Homenaje a José María Lacarra)*, XLVII (1986), Anejo 2, pp. 463-473.
- LEROY, Beatrice, *L'expulsion des juifs d'Espagne*, Paris, 1990.
- LEROY, Béatrice, *Los judíos de Navarra en la Edad Media*, Madrid, 1991.
- LEROY, Béatrice, *L'aventure Sefarade. De la Péninsule Ibérique à la Diaspora*, Paris, 1991.
- LEROY, Béatrice, «Les relations des juifs de Navarre et des juifs de la couronne d'Aragon», *I Col·loqui d'Història dels jueus a la Corona d'Aragó*, Lérida, 1991, pp. 157-164.
- LEROY, Béatrice, *Les juifs dans l'Espagne chrétienne avant 1492*, Paris, 1992.
- LEROY, Béatrice, «Le Gran Rabbin de Navarre Josef Orabuena, 1390-1416», en *Xudeus e conversos na historia*, Santiago de Compostela, 1994, vol. II, pp. 153-167.
- LEROY, Béatrice, *Les Juifs du Bassin de l'Ebre au Moyen Âge: témoins d'une histoire séculaire*, Biarritz, 1997.
- LEROY, Béatrice & GARCÍA ARENAL, Mercedes, *Moros y Judíos en Navarra en la Baja Edad Media*, Madrid, 1997.
- LÉRTORA MENDOZA, Celina Ana, «Ibn Gabirol; un aporte a la filosofía judeo-cristiana», en *I Encuentro Internacional en Ciencias Sociales. Cinco Siglos de presencia judía en América*, Buenos Aires, 2000, pp. 43-56.
- LEVI, Liana, *Les juifs d'Espagne: histoire d'une diaspora. 1492-1992*, Paris, 1992.
- LEVI, Sam, «Notas sobre el "Purim" de Zaragoza», *Anuario de filología*, 5 (1979), pp. 203-217.
- LIBER, Maurice, «L'ancien cimetière juif de Teruel», *Revue des Études Juives*, 82 (1927), pp. 179-180.
- LIBERMAN MINTZ, Sharon, *The Development and Dissemination of Medieval Sephardic Culture*, New York, 1992.
- LINDO, Elias Hayyim, *The history of the Jews of Spain and Portugal, from the earliest times to their final expulsion from those Kingdoms, and their subsequent dispersion: with complete translations of all the laws made respecting them during their long establishment in Iberian Peninsula*, Nueva York, 1970.



- LOEB, Isidore, «Le nombre des juifs de Castille et d'Espagne au Moyen Âge», *Revue des Études Juives*, XIV (1887), pp. 161-183.
- LOEB, Isidore, «Une inscription hébraïque de Calatayud», *Revue des Études Juives*, XVI (1888), pp. 273-5.
- LOGNA PRAT, Dominique (coord.), *La rouelle et la croix destins des juifs d'Occident*, Saint Denis, 2002.
- LOMBA FUENTES, Joaquín, *La filosofía judía en Zaragoza*, Zaragoza, 1988.
- LOMBA FUENTES, Joaquín, «El pensamiento hebreo a ambos lados de la Raya», en *Borja y la Raya occidental de Aragón*, Borja, 1992, pp. 7-25.
- LOMBA FUENTES, Joaquín, «Pensamiento en el Aragón medieval», en *Séptimo Seminario de Historia de la Filosofía Española e Iberoamericana*, Salamanca, 1992, pp. 139-152.
- LOMBA FUENTES, Joaquín, «El papel de la Frontera superior en la transmisión del pensamiento islámico a Europa», en *Diálogo filosófico-religioso entre cristianismo, judaísmo e islamismo en la edad media en la Península Ibérica*, Brepols, 1994, pp. 371-397.
- LOMBA FUENTES, Joaquín, «El marco cultural de Pedro Alfonso», en *Estudios sobre Pedro Alfonso de Huesca*, Huesca, 1996, pp. 147-175.
- LOMBA FUENTES, Joaquín, *Dichos y narraciones de tres sabios judíos: Ibn Gabirol, Ibn Paqúda, Pedro Alfonso*, Zaragoza, 1997.
- LOMBA FUENTES, Joaquín, *La raíz semítica de lo europeo: Islam y Judaísmo medievales*, Madrid, 1997.
- LOMBA FUENTES, Joaquín, «La ciencia musulmana y judía en el Valle del Ebro medieval», *Aragón en la Edad Media*, 16 (2000), pp. 477-492.
- LOMBA FUENTES, Joaquín, «La cultura hebrea en el norte del Ebro», en *Los judíos en Aragón*, Zaragoza, 2001.
- LOMBA FUENTES, Joaquín, «Aragón, cuna del pensamiento judío», *Trébede*, 62 (2002), pp. 60-64.
- LOMBA FUENTES, *El Ebro: puente de Europa. Pensamiento musulmán y judío*, Zaragoza, 2002.
- LÓPEZ ÁLVAREZ, Ana María, «Nuevas noticias sobre el cementerio judío de Teruel», *Sefarad*, XXXIX (1979), pp. 102-122.
- LÓPEZ ÁLVAREZ, Ana María e IZQUIERDO BENITO, Ricardo (coord.), *El legado material hispanojudío. VII Curso de Cultura Hispanojudía y Sefardi de la Universidad de Castilla-La Mancha*, Cuenca, 1998.
- LÓPEZ ASENSIO, Álvaro, «Ordenamiento de la aljama judía de Calatayud», en *Cuartos Encuentros de Estudios Bilbilitanos*, Calatayud, 1997, vol. 2, pp. 151-178.
- LÓPEZ ASENSIO, Álvaro, «Organización y gobierno de la aljama judía de Calatayud», en *Cuartos Encuentros de Estudios Bilbilitanos*, Calatayud, 1997, vol. 2, pp. 127-149.
- LÓPEZ ASENSIO, Álvaro, «Tradiciones y fiestas religiosas de la aljama judía bilbilitana», en *Cuartos Encuentros de Estudios Bilbilitanos*, Calatayud, 1997, vol. 2, pp. 179-208.
- LÓPEZ-BARALT, Luce, «The legacy of Islam in Spanish literature», en *The Legacy of Muslim Spain*, Leiden, 1992, pp. 505-552.
- LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique, «Genoveses en la corte de los Reyes Católicos: los hermanos Italian», *Moneda y monedas en la Europa medieval, siglos XII-XV. XXVI Semana de Estudios Medievales de Estella* (Estella, 1999), Pamplona, 2000, vol. 11, pp. 457-483.
- LÓPEZ DE MENESES, A., «Documentos acerca de la peste negra en los dominios de la Corona de Aragón», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 6 (1956), pp. 291-448.
- LÓPEZ DUESO, Manuel, «Judíos en Sobrarbe: las comunidades medievales de Monclús y Ainsa», *Treserols*, 5 (2000), pp. 29-37.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, Nicolás, «El factor religioso en las relaciones entre judíos, judeoconversos y cristianos viejos a fines del siglo XV», en *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492). Actas III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, Sevilla, 1997, vol. I, pp. 99-113.
- LÓPEZ PÉREZ, María Dolores, «Los operadores magrebies en la Corona de Aragón a finales del trecentos y principios del cuatrocientos: las actividades mercantiles de judíos y musulmanes norteafricanos», *XIV Congreso de Historia de la Corona de Aragón* (Sassari-Alghero, 1990), Sassari-Alghero, 1990, vol. 3, pp. 557-572.
- LÓPEZ PITA, Paulina, «Comentario histórico de un manuscrito aljamiado-morisco», *Espacio, Tiempo y Forma*, serie III, H.^a Medieval, 5 (1992), pp. 359-422.
- LOURIE, Elena, «A jewish mercenary in the service of the king of Aragon», *Revue des Études Juives*, 137 (1978), pp. 367-373.
- LOURIE, Elena, «Jewish participation in royal funerary rites: an early use of the "representatio" in Aragon», *Journal of the Warburg and Courtauld Institutes*, 45 (1982), pp. 192-194.
- LOURIE, Elena, «Complicidad criminal; un aspecto insólito de convivencia judeo-cristiana», en *Congreso Internacional "Encuentro de las Tres Culturas"*, Toledo, 1988, pp. 93-108.
- LOURIE, Elena, «Anatomy of ambivalence; Muslims under the Crown of Aragon in the late thirteenth century», en *Crusade and Colonisation. Muslims, Christians and Jews under Crown of Aragon*, London, 1990, cap. VII.
- LOURIE, Elena, «Cultic dancing and courtly love: Jews and popular culture in fourteenth century Aragon and Valencia», en *Cross Cultural Convergence in the Crusader Period: Essays Presented to Aryeh Grabois on his Sixty-Fifth Birthday*, Nueva York, 1995, pp. 151-82.
- LOZANO GALÁN, Marian & JIMÉNEZ JIMÉNEZ, José Luis, «Fragmentos de códices hebreos hallados en el Archivo Capitular de Tarazona», *Sefarad*, XLV (1985), pp. 217-236.
- LUZZATI, Michele; OLIVARI, Michele y VERONESE, Alessandra (dir.), *Ebrei e cristiani nell'Italia medievale e moderna: conversioni, scambi, contrasti*, Roma, 1988.
- LEAL, Coloma, *Aljamías hebraicoaragonesas (siglos XIV-XV)*, Barcelona, 1996.
- LLORCA, Bernardino, «La Inquisición española y los conversos judíos o "marranos"», *Sefarad*, 2 (1942), pp. 113-152.
- MAC COBY, Haym, *Judaism on Trial. Jewish-Christian Disputation in the Middle Ages*, London, 1982.
- MAC COBY, Haym, «The Tortosa Disputation, 1413-14, and its effects», en *The Expulsion of the Jews and their Emigration to the Southern Low Countries (15th-16th C.)*, Louvain, 1998, pp. 23-34.
- MAC LEOD, C., «La Biblia, el Judaísmo y las relaciones judeo-cristianas», *Concilium*, 112 (1976), pp. 249-257.
- MACÍAS KAPÓN, Uriel, «Aproximación a los fondos de judaica y de hebraica de la Biblioteca Nacional», en *La Vida judía en Sefarad*, Madrid, 1992, pp. 217-247.
- MACÍAS KAPÓN, Uriel, «Libros españoles de judaica», *Sefarad*, 60 (2000), pp. 197-209.
- MAGDALENA NOM DE DEU, José Ramón, *Organización administrativa y judicial de las aljamas hebreas de la Corona de Aragón en el siglo XIV según los responsa de rabi Ishak Bar Seset Perfet*, Madrid, 1976.
- MAGDALENA NOM DE DEU, José Ramón, «Delitos y "colonies" de los judíos valencianos en la segunda mitad del siglo XIV (1351-1384)», *Anuario de Filología*, 2 (1976), pp. 181-225.
- MAGDALENA NOM DE DEU, José Ramón, «Delitos de los judíos de Aragón a inicios del siglo XIV (1310 a 1312); aportación documental», *Anuario de Filología*, 5 (1979), pp. 219-227.
- MAGDALENA NOM DE DEU, José Ramón, «Impuestos de las aljamas hebreas de Aragón entre 1399 y 1407 (aportación documental)», *Anuario de Filología*, 9 (1983), pp. 151-182.
- MAGDALENA NOM DE DEU, José Ramón, «La aljama judía de Segorbe en un "responsum" de rabi Ishaq bar Seset Perfet», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 59 (1983), pp. 385-393.
- MAGDALENA NOM DE DEU, José Ramón, *Relatos de viajes y epístolas de peregrinos judíos a Jerusalén: 1481-1523*, Sabadell, 1987.



- MAGDALENA NOM DE DEU, José Ramón, «Etimología no semítica de call», *Calls*, 2 (1987), pp. 7-16.
- MAGDALENA NOM DE DEU, José Ramón, «Judeorromances “marginales” de Sefarad», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 37-38 (1988-1989), pp. 41-53.
- MAGDALENA NOM DE DEU, José Ramón, «Terminología metrológica en los manuscritos hebraicos medievales del Archivo General de Navarra», en *Las abreviaturas en la enseñanza medieval y la transmisión del saber*, Barcelona, 1990, pp. 273-280.
- MAGDALENA NOM DE DEU, José Ramón, «Sinagogas, madrazas y oratorios de la aljama de Calatayud», *Anuario de Filología*, XIV (1991), pp. 117-123.
- MAGDALENA NOM DE DEU, José Ramón, «Glosario trilingüe aljamiado de términos farmacológicos», en *Congreso Internacional. Encuentro de las Tres Culturas*, 7 (1992), 175-179.
- MAGDALENA NOM DE DEU, José Ramón & ASSIS, Yom Tov, *Aljamía romance en los documentos hebraiconavarros (siglo XIV). Transcripción paleográfica e introducción*, Barcelona, 1992.
- MAGDALENA NOM DE DEU, José Ramón, «Las otras judeolenguas de Sefarad antes de la expulsión», en *Actes del Simposi Internacional sobre Cultura Sefardita*, Barcelona, 1993, pp. 73-82.
- MAGDALENA NOM DE DEU, José Ramón, «Los judíos en la Corona de Aragón durante la Baja Edad Media; organización de las aljamas y las controversias judeocristianas», en *Judíos entre árabes y cristianos. Luces y sombras de una convivencia*, Córdoba, 2000, pp. 145-156.
- MAÍLLO SALGADO, Felipe (ed.), *España, al-Andalus, Sefarad: síntesis y nuevas perspectivas*, Salamanca, 1988.
- MALKA, Edmond S., *Derecho tradicional de la familia judía: tesis talmúdica comparada con las leyes de España y Portugal y con las de Israel y la Diáspora*, Nueva Jersey, 1980.
- MALKIEL, Yakov, «Las peripecias luso-españolas de la voz “synagoga”; en la encrucijada de helenismos y hebraísmos», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 32 (1983), pp. 1-40.
- MANE, María Cinta and ESCRIBÁ, Gemma (comp.), *The Jews in the Crown of Aragon: regesta of the Cartas reales in the Archivo de la Corona de Aragon*, Jerusalén, 1993-1995.
- MANN, Vivian B.; GLICK, Thomas F., & DODDS, Jerrellyn (ed.), *Convivencia: Jews, Muslims, and Christians in medieval Spain*, Nueva York, 1992.
- MANZANARES DE CIRRE, «El otro mundo en la literatura aljamiado-morisca», *Hispanic Review*, 41 (1973), pp. 599-608.
- MAÑAS, Fabián, *Los judíos de Daroca: V Centenario de la expulsión*, Daroca, 1992.
- MARÍN, Nadia, «La matanza de 1328, Testigos solidarios de la Navarra cristiana», *Príncipe de Viana*, 213 (1998), pp. 147-169.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, «La Inquisición en Barbastro y la ermita de San Salvador», *Homenaje a D. Jose María Lacarra de Miguel en su jubilación del profesorado*, Zaragoza, 1977, vol. IV, pp. 213-233.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, «Notas sobre la familia Lupiel de Calatayud (1482-1488)», *Aragón en la Edad Media. Estudios de Economía y Sociedad*, 3 (1980), pp. 227-262.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, «Relación judeoconversa durante la segunda mitad del siglo XV en Aragón, nacimiento, hadas y circuncisiones», *Sefarad*, XLI (1981), pp. 273-300, y XLII (1982), pp. 59-77.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, «Relación judeoconversa durante la segunda mitad del siglo XV en Aragón: matrimonio», *Sefarad*, XLII (1982), pp. 243-298.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, «Relación judeoconversa durante la segunda mitad del siglo XV en Aragón: Enfermedades y muertes», *Sefarad*, XLIII (1983), pp. 251-343.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, «Notas sobre la familia Constantín de Calatayud (1482-1488)», *Aragón en la Edad Media*, V (1983), pp. 219-254.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, «Posible sinagoga conversa en Zaragoza», *X Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1984, pp. 441-448.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, «Antecedentes y resultados de una sentencia arbitral (siglo XV)», *Anuario de Estudios Medievales*, 14 (1984), pp. 555-80.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, «Últimas voluntades judías: Testamentos de Duenya Falaquera, Reyna Abenardut y Davit Rodrich (siglo XV)», *Anuario de Estudios Medievales*, 15 (1985), pp. 497-512.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, *Relación judeoconversa durante la segunda mitad del siglo XV en Aragón: La Ley*, Madrid, 1986.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, «Más sobre los Constantin de Calatayud», *Sefarad*, XLVI (1986), pp. 317-323.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, «Pleito por el señorío de la judería de La Almunia de Doña Godina en 1486», en *Homenaje a José María Lacarra*, Pamplona, 1986, vol. 2, pp. 507-523.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, «Un pintor aragonés enseña a dos judíos castellanos (siglo XV)», *Sefarad*, XLVII, 1 (1987), pp. 182-184.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, «La villa aragonesa de Épila en el siglo XIV: sus judíos», *Sefarad*, XLVII (1987), pp. 315-344.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, «Nuevos datos sobre sinagogas y un cementerio judío en Aragón», *Sefarad*, XLVII (1987), pp. 426-428.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, «Pablo Hurus, impresor de Biblias en lengua castellana en el año 1478», *Sefarad*, 48 (1988), pp. 591-603.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, «Inventario de bienes muebles de judíos bilbilitanos en 1492», *Sefarad*, XLVIII (1988), pp. 309-341.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, «Inventario de los bienes muebles del judío bilbilitano Salamon Ezi en 1492», *Sefarad*, XLVIII (1988), pp. 93-115.
- MARÍN PADILLA, M. E., «En torno a una demanda de pago a rabí Açach Arama ante los dayyanim. Calatayud (Siglo XV)», *Michael*, XI (1989), pp. 121-148.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, «Los judíos de La Almunia de Doña Godina, villa aragonesa de señorío, en la segunda mitad del siglo XV», *Sefarad*, XLIX (1989), pp. 135-152 y 263-306; L (1990), pp. 85-127 y 335-371, & LI (1991), pp. 51-84 y 299-337.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, «Inútil rebeldía de Ceti Leredi en relación con su matrimonio (siglo XV)», *Homenaje al profesor David Romano Ventura*, *Sefarad*, LII (1992), pp. 501-512.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, «Acaeceres en la vida de Juce Gotina, sastre judío de la villa de Epila (siglo XV)», *Sefarad*, LII (1992), pp. 155-162.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, «La villa aragonesa de Épila en el siglo XV: sus judíos», *Sefarad*, LIII (1993), pp. 59-102; LIII (1993), pp. 289-319; LIV (1994), pp. 55-82; LIV (1994), pp. 307-332; LV (1995), pp. 127-146, & LV (1995), pp. 285-312.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, «La villa de Illueca, del señorío de los Martínez de Luna, en el siglo XV: sus judíos», *Sefarad*, LVI (1996), pp. 69-75, & LVI (1996), pp. 333-376.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, «Notas sobre una sinagoga de Zaragoza, la de “Alhaquim”», *Sefarad*, LVI (1996), pp. 437-438.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, *Maestre Pedro de la Cebra: médico converso aragonés del siglo XV, autor de unas coplas de arte menor*, Madrid, 1998.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, «La villa de Arándiga, del señorío de los Martínez de Luna, en el siglo XV: sus judíos», *Sefarad*, LVIII (1997), pp. 69-75; LX (1999), pp. 101-125; LX (1999), pp. 319-342, & LXI (2000), pp. 127-142.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, «Notas sobre el robo de las coronas de las toras de Uncastillo y sobre su comunidad judía (siglo XV)», *Aragón en la Edad Media*, 14-15 (1999), pp. 977-990.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, «Joyas reales como garantía de deuda de la Corona de Aragón (siglos XV)», *Aragón en la Edad Media*, 16 (2000), pp. 493-503.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, «Donación del neófito zaragozano Juan Çeal a su hijo Francés de una casa “clamada sinoga” en 1417», *Sefarad*, LX (2000), pp. 123-126.



- MARÍN PADILLA, Encarnación, «Carta pública de tutela y curatela judía (siglo XV)», *Sefarad*, LX (2000), pp. 285-288.
- MARÍN PADILLA, Encarnación, «Malos tratos del judío Juce Curi a su mujer Jamila Abenaçoh», *Sefarad*, LXI (2001), pp. 163-167.
- MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco, «El problema de los conversos: cuatro puntos cardinales», *Hispania Judaica*, 4 (1980), pp. 49-75.
- MARTÍNEZ, Esther M., «Textual cohesion of the Aljamiado Hadith de Yuçuf», en *Across the Mediterranean Frontiers: Trade, Politics and Religion, 650-1450*, Turnhout, Brepols, 1997, pp. 365-383.
- MARTÍNEZ FERRANDO, José Ernesto, «Super officii Aragonum», *Hispania*, IV (1944), pp. 500-535.
- MARTÍNEZ FERRANDO, José Ernesto, «San Vicente Ferrer y la Casa Real de Aragón», *Analecta Sacra Tarraconensia*, XXVI (1953), pp. 1-143.
- MARTÍNEZ LOSCOS, Carmen, «Orígenes de la Medicina en Aragón: los médicos árabes y judíos», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 6-7 (1954), pp. 7-60.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José, «En torno al nacimiento de la Inquisición medieval a través de la censura de libros en los Reinos de Castilla y Aragón (1232-1480)», *Hispania*, 144 (1980), pp. 5-35.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José, «La formación de las estructuras inquisitoriales: 1478-1520», *Hispania*, 153 (1983), pp. 23-64.
- MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, A., «Benedicto XIII y el reino de Aragón», *Hispania*, XIX (1959), pp. 161-191.
- MARTÍNEZ RUIZ, Juan, «Aragonesismos en el judeoespañol de Alcazarquivir (en el año 1951)», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 39 (1982), pp. 119-133.
- MARTÍNEZ TOMAS, Clara, «La legislación en la Corona de Aragón en el siglo XIII i los djuios», *Aki Yerushalayim*, 52 (1995), pp. 9-10.
- MASIA DE ROS, Ángeles, «Aportación al estudio de los "Pastorellos" en la Corona de Aragón», *Homenaje a Millás Vallicrosa*, II (1956), pp. 9-30.
- MATEOS ROYO, José Antonio, «Entre bromas y veras: una parodia en Daroca sobre el Santo Oficio o el proceso de Jaime de Santa cruz», *Stvdium. Revista de Humanidades*, 4 (1997), pp. 175-191.
- MATEOS ROYO, José Antonio, «Los entremeses en Aragón durante el siglo XV: teatro religioso y homenaje político», *Hispanic Research Journal: Iberian and Latin American Studies*, 2 (2001), pp. 15-25.
- MATES BARCO, Juan Manuel y TIRAPÚ MARTÍNEZ, Daniel, «Crédito y usura en la legislación medieval: Los judíos de Navarra en los siglos XIII y XIV», *Ius Canonicum*, 65 (1993), pp. 379-396.
- McVAUGH, Michael R., *Medicine before the plague. Practitioners and their patients in the Crown of Aragon, 1285-1345*, Cambridge, 1993.
- McVAUGH, Michael R., «Petrus Cellerarius discipulus Arnaldi de Villanova», en *Mélanges d'histoire des sciences offerts à Guy Beaujouan*, Gêneve, 1994, pp. 337-350.
- MÉCHOULAN, Henry (dir.), *Los judíos de España: historia de una diáspora, 1492-1992*, Madrid, 1993.
- MÉCHOULAN, Henry, «La expansión geográfica del mundo sefardí después de la expulsión de 1492», en *Actes del Simposi Internacional sobre Cultura Sefardita*, Barcelona, 1993, pp. 9-28.
- MELAMMED, Renée Levine, *Women in Spanish Crypto-Judaism, 1492-1520*, Michigan, 1986.
- MELAMMED, Renée Levine, «Sephardi women in the medieval and early modern periods», en *Jewish Women in Historical Perspective*, Detroit, 1991, pp. 115-134.
- MELAMMED, Renée Levine, «Crypto-Jewish women facing the Spanish inquisition: transmitting religious practices, beliefs, and attitudes», en *Christians, Muslims, and Jews in Medieval and Early Modern Spain. Interaction and Cultural Change*, Notre Dame, 1999, vol. 3, pp. 197-219.
- MELONI, G., «Presenza di Saragoza nella spedizione di Pietro il Ceremonioso in Sardegna (1354-1355)», *Medioevo, Saggi e Rassegne*, 2 (1976), pp. 135-169.
- MENACA, Marie De, *Histoire politique des juifs d'Espagne au Moyen-Âge*, Nantes, 1993-96, 3 vols.
- MERINO DE CÁCERES, José Miguel, «El techo de la Casa del Judío en Norteamérica», *Teruel*, 74 (1985), pp. 142-165.
- METZGER, Thérèse & METZGER, Mendel, *La vie Juive au Moyen Âge*, Fribourg, 1982.
- METZGER, Thérèse & METZGER, Mendel, *Jewish life in the Middle Ages: Illuminated Hebrew manuscripts of the thirteenth to the sixteenth centuries*, Nueva York, 1982.
- MEYERSON, Mark D., «Aragonese and Catalan Jewish converts at the time of the expulsion», *Jewish History*, 6 (1992), pp. 131-149.
- MEYERSON, Mark D., «Religious change, regionalism, and royal power in the Spain of Fernando and Isabel», en *Iberia and the Mediterranean World of the Middle Ages, I: Studies in Honor of Robert I. Burns S.J.*, Leiden, 1995, pp. 96-112.
- MEYERSON, Mark D. & ENGLISH, Edward D., *Christians, Muslims, and Jews in medieval and early modern Spain interaction and cultural change*, Notre Dame, 2000.
- MEYUHAS GINIO, Alisa, «La familia Ginio (Chinillo, Chiniello, Tchenio, Tchenyo, Ginio): de Aragón a Salónica y Jerusalén», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 41 (1992), pp. 137-149.
- MEYUHAS GINIO, Alisa, «El médico judío español y la lucha *adversus christianos* en los siglos XIII-XV», en *Congreso Internacional Encuentro de las Tres Culturas, Actas: La ciencia en la España medieval. Musulmanes, judíos y cristianos*, Granada, 1992, pp. 151-161.
- MEYUHAS GINIO, Alisa, «Self perception and images of the Judeoconversos in fifteenth-century Spain and Portugal», *Tel Avivur Jahrbuch für deutsche Geschichte*, 22 (1993), pp. 127-152.
- MEYUHAS GINIO, Alisa, «Limud zechut al mumarim la-nazrut mi-zar'am shel israel: Juan de Torquemada ve-hiburo mas neged midyanim ve-yishmaelim [An appeal in favour of the Judeoconversos: Juan de Torquemada and his Tractatus contra madianitas et ismaelitas]», *A Quarterly for Research in Jewish History*, 60 (1995), pp. 301-333.
- MILLÁS VALLICROSA, José María, «Documentos hebraicos del Archivo del Pilar de Zaragoza», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XCVI (1930), pp. 669-684.
- MILLÁS VALLICROSA, José María, *Tres polígrafos judaicos en la corte de los Turchibies de Zaragoza*, Barcelona, 1948.
- MILLÁS VALLICROSA, José María, «La crítica de la física de Aristóteles por Hasday Crescas», en *Estudios sobre historia de la ciencia española*, Barcelona, 1949, pp. 427-441.
- MILLÁS VALLICROSA, José María, «San Vicente Ferrer y el antisemitismo», *Sefarad*, X (1950), pp. 182-194.
- MILLÁS VALLICROSA, José María, «En torno a la predicación judía de San Vicente Ferrer», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 142 (1958), pp. 189-198.
- MILLÁS VALLICROSA, José María, «Un "mahzor" de origen aragonés», *Sefarad*, II (1942), pp. 95-98.
- MILLÁS VALLICROSA, José María, *Literatura Hebraicoespañola*, Barcelona, 1968.
- MINERVINI, Laura, «Llevaron de aca nuestra lengua... Gli usi linguistici degli ebrei spagnoli in Italia», *Medioevo Romanzo*, 19 (1994), pp. 133-192.
- MINERVINI, Laura, «The development of a norm in the aljamiado graphic system in medieval Spain», en *From Iberia to Diaspora: Studies in Sephardic History and Culture*, Leiden, 1999, pp. 416-431.
- MINERVINI, Laura, «Le ordinanze per la "sisà" della carne della giuderia di Zaragoza del 1488», *Medioevo Romanzo*, 16 (1991), pp. 359-401.



- MINERVINI, Laura, *Testi giudeospagnoli Medievali (Castiglia e Aragona)*, Napoli, 1992, 2 vols.
- MIRET Y SANS, J., «Les médecins juifs de Pierre IV roi d'Aragon», *Revue des Études Juives*, LVII (1909), pp. 268-278.
- MIRET Y SANS, J., «Le massacre des Juifs de Montclús en 1320. Episode de l'entrée des Pastoreaux dans l'Aragon», *Revue des Études Juives*, LIII (1907), pp. 255-66.
- MIRET Y SANS, J., «El procés de les hosties contra les jueus oscans en 1377», *Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans*, 1911, pp. 59-80.
- MIRONES LOZANO, Eunate, *Los judíos del Reino de Navarra en la crisis del siglo XV: 1425-1479*, Pamplona, 1999.
- MIRREY, L., *Women, Jews and Muslims in the Text of Reconquest Castile*, Anna Arbor, 1996.
- MOCATTA, Frederic David, *The Jews of Spain and Portugal and the Inquisition*, Nueva York, 1933.
- MONASTERIO ASPIRI, Jasone & SÁNCHEZ MOYA, Manuel, «Los judaizantes turolenses en el siglo XV», *Sefarad*, XXXIII (1973), pp. 111-144; XXXIII (1973), pp. 325-356, & XXXIII (1973), pp. 111-144.
- MONSALUD, Marqués de, «La sinagoga de Zaragoza», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XXXXII (1898), pp. 89-90.
- MONTER, E. William, «The death of co-existence: Jews and Muslims in Christian Spain, 1480-1502», en *The Expulsion of the Jews: 1492 and After*, New York, 1994, pp. 5-17.
- MONTES ROMERO, Isabel, *Los judíos en la Edad Media española*, Madrid, 2001.
- MORAG, Shelomo, «Hebrew in medieval Spain: aspects of evolution and transmission», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 44 (1995), pp. 3-21.
- MORAL, Celia del (ed.), *Árabes, judías y cristianas: mujeres en la Europa medieval*, Granada, 1993.
- MORALEJO, María Remedios y DELGADO, Juan, *La Inquisición en la Biblioteca Universitaria de Zaragoza*, Zaragoza, 1985.
- MORCILLO PADILLA, Matilde, «La comunidad sefardí de Salónica después de las guerras balcánicas (1912-1913)», *Sefarad*, 57 (1997), pp. 307-331.
- MORCILLO PADILLA, Matilde, «España y los sefarditas de Salónica durante el incendio de 1917», *Sefarad*, 59 (1999), pp. 353-369.
- MORENO KOCH, Yolanda, *Dos crónicas hispanohebreas del siglo XV*, Barcelona, 1992.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Documentos para el estudio de la expulsión de los judíos de Magallón», *Turianos*, 5 (1984), pp. 209-253.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Estudio de los objetos litúrgicos de las sinagogas zaragozanas embargados por la Corona en el año 1492», *Aragón en la Edad Media*, VI (1984), pp. 247-262.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, *La expulsión de los judíos de Zaragoza*, Zaragoza, 1985.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Explotaciones agrarias de los judíos de Tarazona a fines del siglo XV», *Sefarad*, XLV (1985), pp. 353-390.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Cauces metodológicos para estudiar las cofradías artesanales judías (*haburôt*) en el Aragón Bajomedieval», en *I Jornadas de Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas*, Zaragoza, 1986, vol. 1, pp. 179-188.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Los judíos zaragozanos en la época de Fernando II de Aragón», en *Minorités et marginaux en Espagne et dans le Midi de la France (VII-XVIII siècles)*, París, 1986, pp. 385-412.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Aplicación efectiva del Edicto de Expulsión sobre la comunidad judía zaragozana», en *Proceedings of the Ninth World Congress of Jewish Studies*, division B. volume I, Jerusalem, 1986, pp. 121-128.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Los notarios y la documentación judías a través de las Taqqanot otorgadas por el infante Alfonso V a la aljama zaragozana en 1415», en *El Patrimonio Documental Aragonés y la Historia*, Zaragoza, 1986, pp. 261-272.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «La documentación notarial como fuente para la historia de los judíos aragoneses en el siglo XV», en *El Patrimonio Documental Aragonés y la Historia*, Zaragoza, 1986, pp. 249-260.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Los judíos aragoneses en la Baja Edad Media (1378-1479)», en *Historia de Aragón en la Baja Edad Media*, *Historia de Aragón*, vol. VI, Zaragoza, 1986.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Los judíos de Magallón (Zaragoza) a fines del siglo XV y su expulsión», *Cuadernos de Estudios Borjanos*, XVII-XVIII (1986), pp. 141-248.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «La conversión de judíos aragoneses a raíz del Edicto de Expulsión», en *Encuentros en Sefarad, Actas del I Congreso Internacional sobre los judíos en la Historia de España*, Ciudad Real, 1987, pp. 217-252.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Aportación al Estudio de la expulsión de los judíos de Zaragoza», *Resúmenes de Memorias de Licenciatura*, 1984-85, Zaragoza, 1987, pp. 235-240.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, *Los judíos de Borja en el siglo XV*, Borja, 1987.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Corredores judíos en Aragón en la Baja Edad Media», en *Aragón en la Edad Media: Estudios de Sociedad y Economía*, VII (1987), pp. 97-155.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Pervivencias aragonesas entre los sefardíes actuales Aragón en el mundo», en *Aragón en el Mundo*, Zaragoza, 1988, pp. 84-95.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Propedéutica sobre las "Actas Municipales" como fuente para el estudio de los judíos aragoneses en la Edad Media», en *III Jornadas de Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas*, Zaragoza, 1988, pp. 349-364.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «La emigración de judíos aragoneses a Navarra en las postrimerías del siglo XV», en *Primer Congreso General de Historia de Navarra*, Pamplona, 1988, pp. 537-551.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «La expulsión de los judíos aragoneses», en *Destierros aragoneses. I. Judíos y Moriscos*, Zaragoza, 1988, pp. 67-112.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Régimen de explotación de las propiedades agrarias de los judíos en la porción oriental del reino de Aragón en el siglo XV», *Hispania*, XLVIII/XLIX (1988), pp. 405-92.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Disposiciones mortis causa de los judíos de Épila (Zaragoza) en el último tercio del siglo XV», en *Homenaje al Doctor Antonio Ubieta Arteta*, Aragón en la Edad Media, 8 (1988), pp. 475-98.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, *Documentos sobre los judíos de Borja (Zaragoza): 1455-1500*, Zaragoza, 1988.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Acceso metodológico al estudio de la minoría étnico-confesional judía a través de las Actas de Cortes», en *IV Jornadas de Metodología de la investigación científica sobre fuentes aragonesas*, Zaragoza, 1989, pp. 373-384.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, *Los judíos aragoneses en la época del descubrimiento de América*, Zaragoza, 1989.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Los judíos turolenses en la Edad Media (siglos XIII-XV)», en *Los judíos de la Corona de Aragón en los siglos XIV-XV*, Valencia, 1989, pp. 61-76.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Los judíos oscenses en la Plena y Baja Edad Media», en *Los judíos de la Corona de Aragón en los siglos XIV-XV*, Valencia, 1989, pp. 96-113.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Las sinagogas de la Corona de Aragón y Castilla en el marco de la sociedad urbana a fines de la Edad Media», en *Le sociétés urbaines dans la France Méridionale et la Péninsule Ibérique au Moyen Âge*, París, 1990, pp. 463-495.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, *La expulsión de los judíos del reino de Aragón*, Zaragoza, 1990, 2 vols.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, *The Jews in Calatayud (1492-1500). Regesta of documents from the Archivo de Protocolos de Calatayud*. Sources for the history of the Jews in Spain. núm. 2, Jerusalem, 1990.



- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, *Ordinaciones de la alcabala de la aljama judía de Huesca del año 1389*, Zaragoza, 1990.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, *Los judíos en Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV)*, Zaragoza, 1990.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Disappearance of the jewish community of Daroca at the beginning of the XVth. century», en *Tenth World Congress of Jewish Studies*, Division B, vol. II, Jerusalem, 1990, pp. 143-150.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel *et alii*, «Ritos y festividades de los judeoconversos aragoneses en la Edad Media: la celebración del Yom Kippur o día del perdón», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 61-62 (1990), pp. 59-92.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Ordenamiento urbanístico de la judería de Daroca: morfología y funcionalidad», *Aragón en la Edad Media. Estudios de Economía y Sociedad*, IX (1990), pp. 137-77.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «El cementerio judío de Zaragoza», en *Las Necrópolis de Zaragoza*, 1991, pp. 67-84.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, *Guía del Aragón judío*, Zaragoza, 1991.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Judíos y judeoconversos de la Raya Occidental del reino de Aragón», en *Borja y la Raya Occidental en Aragón. Ponencias*, Zaragoza, 1992, pp. 45-186.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Estructura socio-profesional de los judíos de Daroca en la Edad Media», en *Col·loqui d'Història dels jueus a la Corona d'Aragó*, Lleida, 1991, pp. 261-281.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Los judíos», en *Historia de Aragón*, Zaragoza, 1991, pp. 145-168.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Los judíos en el Reino de Aragón: fuentes para su estudio y metodología de investigación», en *Jornadas de Metodología de la Investigación Científica sobre Fuentes Aragonesas*, Zaragoza, 1992, vol. 7, pp. 211-355.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Los judíos de Biel en la Edad Media», *Suessetania*, 12 (1992), pp. 21-53.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Consuetudine regni non habemus patriam potestatem. Un supuesto de tutela y curatela en la judería de Daroca en el siglo XV», *Ius Fugit. Revista Interdisciplinar de Estudios Histórico-Jurídicos*, I (1992), pp. 79-138.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Convulsiones finiseculares y conflictividad social: la aljama judía de Tarazona y las alteraciones de 1391», en *Primer Encuentro Nacional sobre la Comarca del Moncayo. Ciencias sociales*, Tarazona, 1992, vol. I, pp. 193-224.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Aproximación a un conflicto jurisdiccional a propósito del Edicto de expulsión: Inquisición versus Corona», en *II Curso Internacional. Cultura Hispano Judía y Sefardí, La expulsión de los judíos de España*, Toledo, 1992, pp. 118-147.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Reflexiones en torno a las sinagogas de la judería de Jaca en la Edad Media», *Aragón en la Edad Media. Estudios de Sociedad y Economía*, 10/11 (1993), pp. 641-660.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Estructura interna y ordenamiento jurídico de las aljamas judías del Valle del Ebro», en *Segunda Semana de Estudios Medievales*, Nájera, 1993, pp. 111-152.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Régimen jurídico de los contratos pecuarios suscritos por los judíos de Jaca en el siglo XV», en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1994, vol. 3, pp. 327-340.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Articulación y funcionalidad del barrio judío de Épila en el siglo XV: convivencialidad o segregación», en *Congreso Internacional Judíos y Conversos en la Historia*, Ribadavia, 1994, pp. 263-317.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Régimen fiscal de las comunidades judías de Aragón en la Baja Edad Media: la aljama de Huesca en el siglo XIV», en *Homenaje a Alfonso García Gallo*, Madrid, 1995, pp. 489-580.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Sistema judicial de las aljamas judías de Aragón en el reinado de Fernando II (1479-1492)», en *Fernando II de Aragón. El Rey Católico*, Zaragoza, 1996, pp. 295-338.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, *La judería de Calatayud*, Calatayud, 1995.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Las comunidades judías de la Corona de Aragón en el siglo XV», en *Judíos. Sefarditas. Conversos: La expulsión de 1492 y sus consecuencias*, Valladolid, 1995, pp. 32-54.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel *et alii*, «Régimen alimentario de las comunidades judías y conversas en la Corona de Aragón en la Edad Media», en *Actes Ir Col·loqui d'Història de l'Alimentació a la Corona d'Aragó, Edat Mitjana*, Lleida, 1995, pp. 205-261.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Aproximación a la evolución demográfica de la comunidad judía de Jaca», en *Homenaje a don Antonio Durán Gudiol*, Huesca, 1995, pp. 611-631.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «La jurisdicción del justicia de Uncastillo y la comunidad judía en el siglo XV: la prenda judicial», *Aragón en la Edad Media*, XII (1995), pp. 201-240.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «La sociedad judía aragonesa en la Edad Media», en *III Curso Historia Social de Aragón*, Zaragoza, 1996, pp. 281-296.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «L'alimentation juive dans l'Europe médiévale», en *Histoire de l'Alimentation*, París, 1996, pp. 347-376.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Caminos y destierros de los judíos de Aragón tras el edicto de expulsión», en *Los Caminos del exilio. Segundos Encuentros Judaicos de Tudela*, Pamplona, 1996, pp. 197-252.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Contexto histórico-jurídico de los judíos en el reino de Aragón (siglos XI-XII): pluralidad normativa y preconfiguración de las aljamas», en *Estudios sobre Pedro Alfonso de Huesca*, Huesca, 1996, pp. 49-146.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Contexto jurídico de la expulsión: concepto de status y naturaleza de la minoría étnico confesional judía en los reinos hispánicos medievales», *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos. Sección de Hebreo*, 45 (1996), pp. 69-99.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Las comunidades judías del Reino de Aragón en la época de Benedicto XIII (1394-1423): estructuras de poder y gobierno aljamil», en *VI centenario del Papa Luna. Jornadas de Estudio*, Calatayud, 1996, pp. 113-164.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Población, urbanismo y estructura política de las aljamas judías de Aragón en el siglo XV», *Hispania*, LVI (1996), pp. 885-944.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Líneas programáticas de la legislación sobre judíos y judeoconversos en Aragón en la segunda mitad del siglo XV», en *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492). Actas III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, Sevilla, 1997, vol. I, pp. 115-164.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Diáspora de los judíos aragoneses en Italia», en *XIV Congresso di Storia della Corona d'Aragona*, Sassari-Alghero, La Corona d'Aragona in Italia (secc. XIII-XVIII). 3. «Sopravvivenza ed estensione della Corona d'Aragona sotto la monarchia spagnola (secc. XVI-XVII)», Sassari, 1997, pp. 290-313.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Quiebra de la estructura multifuncional en la Corona de Aragón en el contexto del nacimiento del Estado Moderno», en *La Corona de Aragón y el Mediterráneo. S. XV y XVI*, Zaragoza, 1997, pp. 155-230.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «L'alimentazione degli ebrei nel Medioevo», en *Storia dell'alimentazione*, Roma, 1997, pp. 282-302.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Proceso inquisitorial post mortem contra Joan Bach, converso de la villa de Híjar (1497)», *Stvdium*, 3 (1997), pp. 323-347.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, *Ordenamiento Jurídico de las Comunidades judías del Reino de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV)*, Zaragoza, 1997.



- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Socio-economical structure of the aljamas of the Aragon Kingdom (1391-1492)», en *The Jews of Spain and the Expulsion of 1492*, Los Ángeles, 1997, pp. 65-128.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, *La expulsión de los judíos del Reino de Aragón. Colección Documental (1492-1500)*, Zaragoza, 1997.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Actividad judicial del Santo Oficio en Montalbán (Teruel): ritos de la comunidad conversa a fines de la Edad Media», *Stvdium*, 5 (1998), pp. 141-188.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Judíos y judaizantes en la Ribagorza y su área de influencia durante la Edad Media», en *Lux Ripacurtiae II: arte sacro medieval*, Graus, 1998, pp. 69-81.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Judíos hispánicos y fortalezas medievales: "ordo" & "locus", símbolo y realidad», en *La fortaleza medieval: realidad y símbolo*, Actas de la XV Asamblea General de la Sociedad Española de Estudios Medievales, Alicante, 1998, pp. 119-156.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, *La aljama judía de Jaca en el siglo XV*, Huesca, 1998.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «La atenuante enajenación mental transitoria en la praxis inquisitorial: el tribunal de Tarazona a fines del siglo XV», *Aragón en la Edad Media, Homenaje a la Profesora Carmen Orcástegui Gros*, 14-15 (1999), pp. 1125-1150.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Official dissolution of the Jewish Aljamas in the Kingdom of Aragon» (en hebreo), en *The Generation of the Expulsion, from the rise of the Catholic Monarchs till the expulsion, and its immediate consequences (in Spain till 1516 and in the Sephardi Dispersion till 1520)*, Jerusalem, 1999, pp. 123-154.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Cinco siglos de presencia judía en Aragón», en *Aragón, Reino y Corona*, Zaragoza, 2000, pp. 201-214.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «La encrucijada del bautismo: el libre albedrío y los judeoconversos de la aljama de Zaragoza (1412-18)», *Revista de la Confederación Española de Centros de Estudios Locales*, 1 (2000), pp. 177-226.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Socio-Economical and Institutional Structure of the Jewish Community of Barbastro (Huesca) during the 15th Century», en *The 12th World Congress of Jewish Studies*, Jerusalem, 2000, pp. 109-119.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «El ordenamiento jurídico medieval y la expulsión de la minoría judía de los reinos hispánicos», en *I Encuentro Internacional en Ciencias Sociales. Cinco Siglos de presencia judía en América*, Buenos Aires, 2000, pp. 177-203.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Imago Dei deturpatur: el pecado "nefando" o "contra natura" en el arzobispado de Zaragoza (ss. XV-XVI)», en *Primer Congreso de Historia de la Iglesia en España y el Mundo Hispano, Hispania Sacra*, LII (2000), pp. 343-366.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Estructura financiera de la comunidad de aldeas de Teruel en el siglo XV», en *Jornadas de estudio sobre los Fueros de Teruel y Albarracín*, Teruel, 2000, pp. 109-128.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Patrimonio judío de Uncastillo», *Trébede*, 46 (2001), pp. 11-18.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «La judería de Calatayud», en *Comunidad de Calatayud*, Zaragoza, 2001, pp. 157-166.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «El universo cotidiano de los judíos en Aragón», en *Los judíos en Aragón*, Zaragoza, 2001, pp. 31-60.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Los judíos turolenses», en *Historia ilustrada de la provincia de Teruel*, 2002, pp. 193-208.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «La sinagoga de Híjar», *Rujar*, III (2002), pp. 149-160.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Linajes conversos en el Reino de Aragón», *Trébede*, 68 (2002), pp. 75-81.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Feminitat i privatesa. Apunts sobre la ona jueva a l'edat mitjana hispànica», en *La vida quotidiana a través dels segles*, Barcelona, 2002, pp. 163-176.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, *Aragón, Espacio Sefarad*, Zaragoza, 2002.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, *Hebraica Aragonalia. El legado judío en Aragón*, Zaragoza, 2002.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, *Guía de la Judería de Tarazona*, Tarazona, 2002.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, «Los otros vasallos del rey: judíos y moros de paz», en *Territorium*, Zaragoza, 2003, pp. 38-41.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, *Judíos y Conversos de Ejea de los Caballeros en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Ejea de los Caballeros, 2003.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel, *Los judíos de Tarazona en el siglo XIV. Colección Documental*, Tarazona, 2003.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel & ORFALI, Moisés, «Ha nusah mi gezerah mi-haglayah min Sefarad», *Pe'anim Studies in Oriental Jewry*, 46-47 (1991), pp. 148-168.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel & AINAGA ANDRÉS, María Teresa, «Patrimonio urbanístico aljamil de la judería de Tarazona (Zaragoza): las sinagogas, la necrópolis y las carnicerías», *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 56 (1987), pp. 83-130.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel & GARCÍA MARCO, Javier, *Procesos de la Inquisición en Daroca y su Comunidad (1487-1525)*, Daroca, 1995.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel & FALCÓN PÉREZ, María Isabel, «La familia Santángel de Zaragoza y su época», en *Congrés Internacional Lluís de Santàngel i el seu temps*, Valencia, 1992, pp. 133-162.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel & GUTWIRTH, Eleazar, «La aljama judía de Jaca en la época de la Disputa de Tortosa (1410-1420)», *Anuario de Estudios Medievales*, 26 (1996), pp. 221-327.
- MOTIS DOLADER, Miguel Ángel & SÁNCHEZ ARAGONÉS, María Luisa, «Legislación sobre judíos promulgada por las Cortes de Aragón durante el reinado de Alfonso V (1416-1458)», en *XVI Congresso Internazionale di Storia della Corona di Aragona*, Napoli, 2000, pp. 933-949.
- MOULINAS, René, *Les juifs du Pape. Avignon et le Comtat Venaisin*, Paris, 1992.
- MOXO Y MONTOLIU, Francisco de, «La aljama de Luna en la documentación de Alfonso IV de Aragón (1327-1336)», en *La España Medieval*, 7 (1985), pp. 1215-1220.
- MÜNZ, Christoph, «Disputationen des Wahnsinns; der christlich-jüdische Dialog und die Last der Geschichte», *Das Jüdische Echo*, 46 (1997), pp. 139-143.
- MUÑOZ PÁRRAGA, María del Carmen (coord.), *Memoria de Sefarad*, Madrid, 2002.
- MUTIUS, Hans-Georg Von, «Die Beurteilung Jesu und des Neuen Testaments beim spanisch-jüdischen Religionsphilosophen Josef Albo», *Freiburger Zeitschrift für Philosophie und Theologie*, 27 (1980), pp. 457-464.
- NARKIS, Bezalel, «Manuscritos iluminados hispanohebreos», en *La Vida judía en Sefarad*, Madrid, 1992, pp. 169-196.
- NAVAL MAS, Antonio, «El arrabal de la judería oscense», *Sefarad*, XL (1980), pp. 77-97.
- NAVAL MAS, Antonio, «Aaron Abinafia, Josefo, hijo de Abraham Abenalabet, Salomón de la Cavalaria, Maestros de Obra en las fortificaciones de Ainsa, Calatayud y Zaragoza», en *Encuentros en Sefarad. Actas del Congreso Internacional: los Judíos en la Historia de España*, Ciudad Real, 1987, pp. 210-215.
- NAVARRO PEIRÓ, Ángeles, «Tipos sociales en la narrativa hebrea de la España cristiana», en *La sociedad medieval a través de la literatura hispanojudia*, Toledo, 1998, pp. 257-277.
- NAVARRO PEIRÓ, Ángeles, «Mosé ibn Ezrá; el poema de los dos exilios», *Sefarad*, 61 (2001), pp. 381-393.



- NETANYAHU, Benzion, *The marranos of Spain, from the late XIVth to early XVth Century according to contemporary hebrew sources*, New York, 1972 [traducc. española, Valladolid, 1994].
- NETANYAHU, Benzion, *The origins of Inquisition in Fifteenth Century Spain*, New York, 1995.
- NETANYAHU, Benzion, *Toward the Inquisition. Essays on jewish and converso history in late medieval Spain*, New York, 1997.
- NETANYAHU, Benzion, *Los marranos españoles: desde fines del siglo XIV a principios del XVI según las fuentes hebreas de la época*, Valladolid, 2002.
- NEUMAN, Abraham, *The Jews in Spain. Their social, political and cultural life during the Middle Ages*, Philadelphia, 1942/5702, 2 vols.
- NIRENBERG, David, «A female rabbi in fourteenth century Zaragoza?», *Sefarad*, 51 (1991), pp. 179-182.
- NIRENBERG, David, *Violence and the persecution of minorities in the crown of Aragon. Jews, lepers and Muslims before the Black Death.*, Ann Arbor, Michigan, 1993.
- NIRENBERG, David, «La matança dels jueus: violència i convivència a l'època medieval de la Corona d'Aragó», *L'Avenç*, 231 (1998), pp. 14-18.
- NIRENBERG, David, «Violencia, memoria y convivencia: los judíos en el medioevo ibérico», *Memoria y Civilización. Anuario de Historia*, 2 (1999), pp. 31-53.
- NIRENBERG, David, «Religious and sexual boundaries in the medieval Crown of Aragon», en *Christians, Muslims, and Jews in Medieval and Early Modern Spain, Intercation and cultural change*, Notre Dame, 2000, pp. 141-160.
- NIRENBERG, David, «Mass conversion and genealogical mentalities; Jews and Christians in fifteenth-century Spain», *Past & Present*, 174 (2002), pp. 3-41.
- NIRENBERG, David, «Conversion, sex, and segregation; Jews and Christians in medieval Spain», *American Historical Review*, 107 (2002), pp. 1065-1093.
- NOVELLA MATEO, Ángel, «Informe sobre la necrópolis judaica de Teruel y sus recientes exploraciones», *Teruel*, 10 (1953), pp. 257-61.
- NUÑEZ BERDONCES, Constancio, «Los judíos de Calatayud en el año 1436», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 9-12 (1915), pp. 429-431.
- ORCÁSTEGUI GROS, Carmen y SARASA SÁNCHEZ, Esteban, «Miguel Palacín, merino de Zaragoza en el siglo XIV», *Aragón en la Edad Media*, 1 (1977), pp. 51-131.
- ORCÁSTEGUI GROS, Carmen y SARASA SÁNCHEZ, Esteban, «El Libro-registro de Miguel Royo, merino de Zaragoza en 1301: una fuente para el estudio de la sociedad y economía zaragozanas a comienzos del siglo XIV», *Aragón en la Edad Media*, IV (1981), pp. 87-156.
- ORFALI, Moisés, *Los conversos españoles en la literatura rabínica. Problemas jurídicos y opiniones legales durante los siglos XV y XVI*, Salamanca, 1982.
- ORFALI, Moisés, «Jerónimo de Santa Fe y la polémica cristiana contra el Talmud», *X Anuario di Studi Ebraici*, 1984, pp. 157-178.
- ORFALI, Moisés, «Anthropomorphism in the Christian reproach of the Jews in Spain (12th-15th century)», *Immanuel*, 19 (1984/1985), pp. 60-73.
- ORFALI, Moisés, *El tratado «De iudaeis erroribus» et Talmud de Jerónimo de Santa Fe*, Madrid, 1987.
- ORFALI, Moisés, «La polémica interreligiosa y las conversiones», en *La Cultura de los judíos de España*, Tel-Aviv, 1991.
- ORFALI, Moisés, «Los conversos hispanojudíos: integración social y controversias literarias en la España medieval», en *La Vida judía en Sefarad*, Madrid, 1992, pp. 63-80.
- ORFALI, Moisés, «El judeoconverso: historia de una mentalidad», en *Xudeus e conversos na historia*, Santiago de Compostela, 1994, vol. I, pp. 117-134.
- ORFALI, Moisés, *Biblioteca de autores lógicos hispano-judíos (siglos XI-XV)*, Granada, 1997.
- ORFALI, Moisés, «La cuestión de la identidad judía en el Maamar ha-anusim (Tratado sobre los conversos forzados) de RaSh-Bash», en *Pensamiento medieval hispano: Homenaje a Horacio Santiago-Otero*, Madrid, 1998, pp. 1267-1287.
- ORFALI, Moisés, «Ecología y estrategias sociales en la jurisprudencia hispanohebraica», en *Creencias y culturas*, Salamanca & Tel Aviv, 1998, pp. 181-201.
- OURLIAC, Paul, «La jurisdiction ecclésiastique au Moyen Âge», *Mémoires de la Société pour l'Histoire du Droit et des Institutions des anciens pays bourguignons, comtois et romands*, 34 (1979), pp. 13-20.
- PACIOS, Antonio, *La Disputa de Tortosa*, Madrid-Barcelona, 1957.
- PARKES, James, *The conflict of the Church and the synagogue: a study of the origins of antisemitism*, Nueva York, [198-?].
- PARRA, Jaime D., «La kábala aragonesa: Moshe Idel y Abraham Abulafia», *Turia*, 53 (2000), pp. 258-268.
- PASSINI, Jean, «La judería de Jaca», en *Minorités et marginaux en Espagne et dans le Midi de la France (VII-XVIII siècles)*, Paris, 1986, pp. 143-156.
- PATRONI GRIFFI, Filena, «Le fonti notariali e le attività ebraiche in Italia meridionale nell'età aragonesa», *Studi storici meridionali*, 1-2 (1995), pp. 21-32.
- PEDRERO-SÁNCHEZ, María Guadalupe, «A inquisição e a expulsão dos Judeus da Espanha», *História*, 7 (1988), pp. 61-68.
- PEDRO ALFONSO de Huesca, *Diálogo contra los judíos*, Huesca, 1996 (introducc. John Tolan).
- PENNY, Ralf, «Testi giudeospagnoli medievali (Castiglia e Aragona)», *Romance Philology*, 47 (1994), pp. 464-468.
- PÉREZ, Joseph, *Historia de una tragedia: La expulsión de los judíos de España*, Madrid, 1993.
- PÉREZ ESCOHOTADO, Javier, «Disputa y ecumene: Contexto y discurso sobre el vino entre judíos, moros y cristianos en la España medieval», *Berceo*, 129 (1995), pp. 139-155.
- PÉREZ HERRERO, Enrique, «Apuntes para el estudio de las necrópolis judías de época medieval o ensayo de tipología sepulcral», *Sefarad*, 38 (1978), pp. 333-355.
- PÉREZ VIÑUALES, Pilar, «Judíos en Alagón», en *Destierros aragoneses. I. Judíos y Moriscos*, Zaragoza, 1988, vol. 1, pp. 127-133.
- PÉREZ VIÑUALES, Pilar, *Alagón en la Edad Media*, Zaragoza, 1988.
- PICK, Shlomo H., «Jewish aristocracy in southern France», *Revue des Études Juives*, 161 (2002), pp. 97-121.
- PILES ROS, Leopoldo, «Notas sobre judíos de Aragón y Navarra (Ejercicio de la medicina. Fiscalización de recaudaciones)», *Sefarad*, L (1950), pp. 176-181.
- PILES ROS, Leopoldo, «Situación económica de las aljamas aragonesas a comienzos del siglo XV (conclusión)», *Sefarad*, X (1950), pp. 73-114 y 367-384.
- PINTA LLORENTE, Miguel de la, *La Inquisición española y los problemas de la cultura y de la intolerancia*, Madrid, 1953-1958.
- PITA MERCÉ, Rodrigo, «Apellidos sefardís de los Balcanes y del Oriente Medio existentes entre los judíos medievales de Lérida y Huesca», *Ilerda*, 36 (1975), pp. 221-250.
- PITA MERCÉ, Rodrigo, «Una lista de judíos de Monzón en el año 1397», *Ilerda*, 44 (1983), pp. 287-304.
- PORTNOY, Susana Likerman de, «Cambios de conductas de las personas en los grupos familiares hispano-judíos ante la conversión y la instalación de la Inquisición», *Sefárdica*, 12 (2001), pp. 65-74.
- QUÍLEZ BURILLO, Santiago, «Fiscalidad y autonomía municipal: enfrentamientos entre la villa de Daroca y la monarquía», *Aragón en la Edad Media. Estudios de Economía y Sociedad*, 3 (1980), pp. 95-145.
- RABADE OBRADO, María Pilar, «Religiosidad y práctica religiosa entre los conversos castellanos (1483-1507)», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 194 (1997), pp. 83-141.



- RAMOS, Carlos, «Algunos aspectos de la personalidad y de la obra del judío zaragozano Bahya Josef Ibn Papuda», *Archivo de Filología Aragonesa*, 3 (1950), pp. 129-180.
- RAMOS GIL, Carlos, «El problema de los atributos divinos en Ibn Paquda y la filosofía hebreo-medieval», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 29 (1980), pp. 47-80.
- RAURET DOMÈNECH, Marta, «Presenza/incidenza ebraica nella Sardegna aragonese: problemi e prospettive per una ricerca», en *XIV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Sassari-Alghero, 1990, vol. 5, pp. 503-514.
- RAUSCHENBACH, Sina, *Josef Albo (Um 1380-1444), Jüdische Philosophie und Christliche Kontroverstheologie in der Frühen Neuzeit*, Berlin, 2002.
- REDONDO VEINTEMILLAS, Guillermo, «Fernando II y el régimen señorial en Aragón: la sentencia de Celada (1497)», *Estudios* 79, I (1979), pp. 231-265.
- REGEV, Shaul, «The attitude towards the conversos in 15th-16th century Jewish thought», *Revue des Études Juives*, 156 (1997), pp. 117-134.
- REGNÉ, Jean, *History of the Jews in Aragon. Regesta and Documents (1213-1327)*, Jerusalem, 1988.
- REPRESA, Amando, «El miedo y la huida ante la Inquisición», en *Proyección histórica de España en sus tres culturas: Castilla y León, América y el Mediterráneo*, Valladolid, 1993, vol. I, pp. 259-264.
- RIAÑO LÓPEZ, Ana María, «Los estudios sefardíes en España (1992-2001)», *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 50 (2001), pp. 191-220.
- RIERA I FLORIT, Josep, «El poeta polemista Mesullam Ben Shelomó de Piera», *Calls*, 2 (1987), pp. 17-26.
- RICH ABAD, Anna, «La estructura familiar en el seno de la judería de Barcelona», *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 22 (1999-2001), pp. 411-434.
- RIERA I SANS, Jaume, «Notaris jueus i sarraïns», *Estudios históricos y documentos del Archivo de Protocolos*, IV (1974), pp. 434-438.
- RIERA I SANS, Jaume, *La crònica en hebreo de la Disputa de Tortosa*, Barcelona, 1974.
- RIERA I SANS, Jaume, «Los tumultos contra las juderías de la Corona de Aragón en 1391», *Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispania*, 8 (1977), pp. 213-225.
- RIERA I SANS, Jaume, «Estrangers participants als avalots contra les jueueries de la Corona d'Aragó el 1391», *Anuario de Estudios Medievales*, 10 (1980), pp. 577-583.
- RIERA I SANS, Jaume, «Contribució a l'estudi del conflicte religiós dels conversos jueus (segle XV)», en *IX Congresso di storia della Corona d'Aragona. La Corona d'Aragona e il Mediterraneo: aspetti e problemi comuni da Alfonso il Magnanimo a Ferdinando il Cattolico (1416-1516)*, Napoli, 1982, vol. II, pp. 409-425.
- RIERA I SANS, Jaume, «El baptisme de rabi Ishaq ben Seset Perfet», *Calls*, 1 (1986), pp. 43-52.
- RIERA I SANS, Jaume, «Estudis sobre el judaisme català, anys 1970-1984», *Calls*, 1 (1986), pp. 93-132.
- RIERA I SANS, Jaume, «Estudis sobre el judaisme català, anys 1929-1969», *Calls*, 2 (1987), pp. 181-207.
- RIERA I SANS, Jaume, «Estudis sobre el judaisme català, anys 1836-1928», *Calls*, 3 (1989), pp. 103-135.
- RIERA I SANS, Jaume, «La història dels jueus en el "Viage literario" del P. Jaume Villanueva», *Calls*, 3 (1989), pp. 9-28.
- RIERA I SANS, Jaume, «Estudis forasters sobre el judaisme català fins a l'any 1929», *Calls*, 4 (1990), pp. 95-157.
- RIERA I SANS, Jaume, «La conflictivitat de l'alimentació dels jueus medievals (segles XII-XV)», en *Alimentació i Societat a la Catalunya Medieval*, Barcelona, 1988, pp. 295-311.
- RIERA I SANS, Jaume, «Jueus i conversos», en *Època de Colom: Catalunya a la segona meitat del segle XV, cinc-cents anys del primer viatge de Colom*, 1492, Barcelona, 1991, pp. 62-67.
- RIERA I SANS, Jaume, «Judíos y conversos en los reinos de la corona de Aragón durante el siglo XV», en *La expulsión de los judíos de España, II Curso de Cultura Hispano-Judía y Sefardi de la Universidad de Castilla-La Mancha*, Ciudad Real, 1993, pp. 71-90.
- RIERA I SANS, Jaume, «Acopio y destrucción del patrimonio hispanojudío», en *El legado material hispanojudío*, Cuenca, 1998, pp. 93-114.
- RIERA I SANS, Jaume & UDINA MARTORELL, Federico, «Els documents en hebreu conservats a l'Arxiu de la Corona d'Aragó», *Miscellanea Barcinonensia*, 49 (1978), pp. 21-37.
- RIESGO TERRERO, A., «Problema judío en la mente de tres importantes personajes del siglo VII: un papa, un obispo y un rey visigodo», *Espacio, Tiempo y Forma*, serie II, Historia Antigua, 6 (1993), pp. 585-604.
- RIUS SERRA, J., «Aportaciones sobre médicos judíos en Aragón en la primera mitad del siglo XVI», *Sefarad*, XII (1952), pp. 337-350.
- RIVKIN, Ellis, «The utilisation of non-Jewish sources for the reconstruction of Jewish History», *The Jewish Quarterly Review*, XLVIII (1957-1958), pp. 183-202.
- ROMANO, David, «Análisis de los repertorios documentales de Jacobs y Regné», *Sefarad*, XIV (1954), pp. 247-264.
- ROMANO, David, «Los hermanos Abenmenasse al servicio de Pedro el Grande de Aragón», en *Homenaje a Millás Vallicrosa*, 1954, vol. 2, pp. 245-292.
- ROMANO, David, «Legado de un judío al rey Pedro el Grande», *Sefarad*, XVII (1957), pp. 144-149.
- ROMANO, David, «Los judíos de la Corona de Aragón en la primera mitad del siglo XV», en *IV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Palma de Mallorca, 1959, pp. 239-249.
- ROMANO, David, «Responso y repertorios documentales (Nuevos detalles sobre el caso de Vidalón de Porta)», *Sefarad*, 26 (1966), pp. 47-52.
- ROMANO, David, «Los funcionarios judíos de Pedro el Grande de Aragón», *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, XXXIII (1969-1970), pp. 5-41.
- ROMANO, David, «Açac el Calvo, mercader de cavalls al servei de Pere el Gran», en *Estudis d'Història Medieval dedicats a Ferran Soldevilla*, Barcelona, t. V, pp. 71-105.
- ROMANO, David, «Conversión de los judíos al Islam (Corona de Aragón, 1280 y 1284)», *Sefarad*, XXXVI (1976), pp. 333-336.
- ROMANO, David, «Judíos, escribanos y trujamanes de árabe en la Corona de Aragón (reinados de Jaime I a Jaime II)», *Sefarad*, XXXVIII (1978), pp. 71-105.
- ROMANO, David, «Aljama frente a judería, call y sus sinónimos», *Sefarad*, XXXIX (1979), pp. 347-354.
- ROMANO, David, «Los Suri, judíos de Huesca y perleros de la reina de Aragón (1350-¿1372?)», *Sefarad*, XL (1980), pp. 255-281.
- ROMANO, David, «Les juifs de la Couronne d'Aragon avant 1391», *Revue des Études Juives*, CXXI (1982), pp. 169-182.
- ROMANO, David, «Prorrata de contribuyentes judíos de Jaca en 1377», *Sefarad*, XLII (1982), pp. 3-40.
- ROMANO, David, *Judíos al servicio de Pedro el Grande de Aragón (1276-1285)*, Barcelona, 1983.
- ROMANO, David, «Judíos bailes de Zaragoza (1276-1279)», en *X Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1984, pp. 507-520.
- ROMANO, David, «Mahalux Alcoquí, extraño juglar judío de los Reyes de Aragón (1273-1301)», *Sefarad*, XLIV (1984), pp. 183-210.
- ROMANO, David, «Les juifs dans les Pays espagnols du Moyen-âge», en *Minorités et marginaux en Espagne et dans le Midi de la France (VII-XVIII siècles)*, Paris, 1986, pp. 497-501.
- ROMANO, David, «Courtisans juifs dans la Couronne d'Aragon», en *Les Juifs dans la Méditerranée médiévale et moderne; actes des journées d'études*, Nice, 1986, pp. 79-95.



- ROMANO, David, «Mims, joglars y ministrers jueus a la Corona d'Aragó (1352-1400)», en *Studia in honorem prof. Martín de Riquer*, Barcelona, 1988, vol. III, pp. 133-150.
- ROMANO, David, «Cortesianos judíos en la Corona de Aragón», en *Destierros aragoneses. I. Judíos y Moriscos*, Zaragoza, 1988, vol. 1, pp. 25-37.
- ROMANO, David, «Prestadores judíos en los estados hispánicos medievales», *Estudios Mirandeses*, 8 (1988), pp. 117-126.
- ROMANO, David, «Les Juifs de la Couronne d'Aragon dans les chroniques médiévales catalanes», *Montpellier, la Couronne d'Aragon et les pays de Langue d'Oc*, Montpellier, 1988, pp. 25-31.
- ROMANO, David, «Els jueus de la Corona d'Aragó en temps de Pere el Cerimoniós (1336-1387)», en *Pere el Cerimoniós i la seva època*, Barcelona, 1989, pp. 113-131.
- ROMANO, David, «Característiques dels jueus en relació amb els cristians en el estats hispànics», en *Jornades d'Història dels Jueus a Catalunya*, Girona, 1990, pp. 9-42.
- ROMANO, David «En torno a Menahem, físico y alquimista judío de los reyes de Mallorca y Aragón (1344-1348)», en *XIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó* (Palma de Mallorca, 1987), Palma de Mallorca, 1990, vols. II-III, pp. 95-102.
- ROMANO, David, «Los judíos de la Corona de Aragón en la Edad Media», en *España, Al-Andalus, Sefarad: Síntesis y nuevas perspectivas*, Salamanca, 1990, pp. 153-168.
- ROMANO, David, «Los judíos y el campo en los estados hispánicos», en *Proceedings of the Tenth World Congress of Jewish Studies*, Division B, vol. II: the History of the Jewish People, Jerusalem, 1990, pp. 135-142.
- ROMANO, David, *De historia judía hispánica*, Barcelona, 1991.
- ROMANO, David, «Judíos hispánicos y mundo rural», *Sefarad*, LV (1991), pp. 353-367.
- ROMANO, David, «Habitats urbains des juifs hispaniques», en *Les sociétés urbaines en France Méridionale et en Péninsule Ibérique au Moyen Âge*, París, 1991, pp. 432-433.
- ROMANO, David, «La expulsión en la Corona de Aragón», *Historia* 16, 194 (1992), pp. 52-62.
- ROMANO, David, «Rasgos y figuras de la actividad científica de los hispanojudíos», en *La Vida judía en Sefarad*, Madrid, 1992, pp. 137-168.
- ROMANO, David, «La contribución científica de los judíos hispánicos medievales», en *Moreset Sefarad: El legado de Sefarad*, Jerusalén, 1992, vol. I, pp. 248-267.
- ROMANO, David, *La ciencia hispanojudía en Sefarad*, Madrid, 1992.
- ROMANO, David, «Die jüdische Geschichte in den Staaten der Krone von Aragón», en *Sepharadim-Spaniolen. Die Juden in Spanien bis 1492-Die sephardische Diaspora*, Wien, 1992, pp. 23-44.
- ROMANO, David, «Perspectivas de la historia judía de la Corona de Aragón», *Espacio, Tiempo y Forma*, serie III, H.^a Medieval, 6 (1993), pp. 301-334.
- ROMANO, David, «Judíos hispánicos en los siglos IV-IX», en *De la Antigüedad al Medioevo. Siglos IV-VIII, III Congreso de Estudios Medievales*, Fundación Sánchez Albornoz, León, 1993, pp. 251-279.
- ROMANO, David, «Rasgos de la minoría judía en el Corona de Aragón», en *Xudeus e conversos na historia*, Santiago de Compostela, 1994, vol. II, pp. 221-246.
- ROMANO, David, «¿Ascendencia judía de Fernando el Católico?», *Sefarad*, LV (1995), pp. 163-172.
- ROMANO, David, «Coexistencia/convivenza tra ebrei e cristiani ispanici», *Sefarad*, LV (1995), pp. 359-381.
- ROMANO, David, «Mosé sefardí (= Pero Alfonso) y la ciencia de origen árabe», en *Estudios sobre Pedro Alfonso de Huesca*, Huesca, 1996, pp. 367-375.
- ROMANO, David, «El Estatuto de Huesca (1307) sobre la usura judía», en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 1996, vol. 1/5, pp. 257-272.
- ROMANO, David, «Judíos hispánicos: coexistencia, tolerancia, marginación (1391-1492: de los alborotos a la expulsión)», en *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492)*, *Actas III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, Sevilla, 1997, vol. 1, pp. 25-49.
- ROMERO CASTELLÓ, Elena y KAPÓN, Macías, *Los judíos de Europa: un legado de 2000 años*, Madrid, 1994.
- ROOT, Deborah, «Speaking Christian: orthodoxy and difference in sixteenth-century Spain», *Representations*, 23 (1988), pp. 118-134.
- ROTH, Cecil, *A history of the marranos*, New York, 1960.
- ROTH, Cecil, *The world of the sephardim (History round clock)*, Tel Aviv, 1954.
- ROTH, Norman, «Dar "una voz" a los judíos; representación en la España medieval», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 56 (1986), pp. 943-952.
- ROTH, Norman, *Jews, Visigoths, and Muslims in medieval Spain: cooperation and conflict*, Leiden, 1994.
- ROTH, Norman, *Conversos, Inquisition, and the expulsion of the Jews from Spain*, Madison, 1995.
- ROTHER, Bernd, «Die Iberische Halbinsel», *Handbuch zur Geschichte der Juden in Europa*, I (2001), pp. 325-349.
- ROY MARÍN, María José, «La comanda-depósito entre las minorías religiosas en la Zaragoza bajomedieval», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 74 (1999), pp. 27-50.
- ROYO SINUÉS, José María, «La Zaragoza judía», en *El Patio de la Infanta*, Zaragoza, 1985, pp. 71-103.
- ROYO SINUÉS, José María, «Los conversos», *El Patio de la Infanta*, 1985, pp. 255-331.
- ROYO SINUÉS, José María, «Los judíos zaragozanos en el siglo XV», *El Patio de la Infanta*, 1985, pp. 105-254.
- RUBIO, Adela y BLASCO, Santiago, «La aljama de los judíos de Barbastro», *Somontano*, 1 (1990), pp. 85-101.
- RUBIO, Adela y BLASCO, Santiago, *El Cal Aragón: los judíos aragoneses en Salónica*, Zaragoza, 1995.
- RUBIO, Adela y BLASCO, Santiago, «La boda aragonesa y la sefardi: dos ceremonias de distinta naturaleza», *Trébede*, 4-5 (1997), pp. 89-95.
- RUBIO, Adela y BLASCO, Santiago, «Ritos y creencias en el Viejo Aragón: nacimiento judío, nacimiento cristiano», *Trébede*, 15 (1998), pp. 39-44.
- RUBIO, Adela y BLASCO, Santiago, «Muerte cristiana, muerte sefardi», *Trébede*, 23 (1999), pp. 30-34.
- RUNDINE, Angelo, «Inquisizione e potere reale in Sardegna: la politica di Ferdinando II d'Aragona e l'insediamento del Tribunale dell'Inquisizione in Sardegna (1492-1516)», *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón, I: El poder real en la Corona de Aragón, siglos XIV-XVI*, Zaragoza, 1996, vol. 5, pp. 559-568.
- SÁENZ-BADILLOS, Ángel y TARGARNA BORRÁS, Judit, *Diccionario de autores judíos (sefarad. Siglos X-XV)*, Córdoba, 1988.
- SÁENZ-BADILLOS, Ángel, «La creación poética de los judíos españoles», en *La Vida judía en Sefarad*, Madrid, 1992, pp. 115-136.
- SÁENZ-BADILLOS, Ángel y TARGARNA BORRÁS, Judit, *Los judíos de Sefarad ante la Biblia: La interpretación de la Biblia en el Medioevo*, Córdoba, 1996.
- SÁENZ-BADILLOS, Ángel (ed.), *Judíos entre arabes y cristianos: luces y sombras de una convivencia*, Córdoba, 2000.
- SAINZ DE LA MAZA, Regina, «La aljama judía de Montalbán (1307-91)», *Anuario de Estudios Medievales*, 14 (1984), pp. 345-91.
- SALARRULLANA DE DIOS, J., «Estudios históricos acerca de la ciudad de Fraga. La aljama de judíos de Fraga», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, XL (1919), pp. 69-90, 193-206 & 431-46.
- SALARRULLANA DE DIOS, José, «Estudios históricos de la ciudad de Fraga: La Aljama de Moros de Fraga», *Revista de Bibliotecas, Archivos y Museos* (3^a época), 7-9 (1921), pp. 361-381, & 10-12 (1921), pp. 491-512.



- SALARRULLANA DE DIOS, José, *Estudios históricos acerca de la ciudad de Fraga*, Fraga, 1990.
- SALES, Nuria, «Jueus i conversos: algun recull recent», *Recerques*, 27 (1993), pp. 91-106.
- SALOMON, Herman Prins, «Two elegies on the expulsion of the Jews from Spain», *Sephardic Scholar*, 3 (1977/1978), pp. 37-47.
- SÁNCHEZ ÁLVAREZ, Mercedes, «Observaciones sobre el arcaísmo lingüístico de los textos aljamiado-moriscos», *Sharq al-Andalus: Estudios árabes*, 12 (1995), pp. 339-348.
- SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Manuel, «La fiscalidad catalanoaragonesa y las aljamas de judíos en la época de Alfonso IV (1327-1336): los subsidios extraordinarios», *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 3 (1982), pp. 93-141.
- SÁNCHEZ MOYA, Manuel, «Aportaciones a la historia de la Inquisición aragonesa y turolense», *Sefarad*, XVIII (1958), pp. 283-290.
- SÁNCHEZ MOYA, Manuel & MONASTERIO ASPIRI, I., «Los judaizantes turolenses en el siglo XV», *Sefarad*, XXXII (1972), pp. 105-140 & 307-340, & XXXIII (1973), pp. 111-143 & 325-356.
- SÁNCHEZ MOYA, Pilar, «Carta autógrafa de San Pedro Arbués a los inquisidores de Teruel», *Teruel*, XVIII (1957), pp. 341-51.
- SÁNCHEZ MOYA, Pilar, «La Inquisición de Teruel y sus judaizantes en el siglo XV», *Teruel*, XX (1958), pp. 145-200.
- SÁNCHEZ MOYA, Pilar, «Sentencia judicial del Santo Oficio de la Inquisición contra Antón Ruiz, jurista y Alfonsina, su hija, habitantes en la ciudad de Teruel», *Teruel*, XXII (1959), pp. 195-201.
- SÁNCHEZ MOYA, Manuel, «Proceso del Santo Oficio de la Inquisición de Teruel contra Fernando García, notario (1484-1487)», *Sefarad*, XX (1960), pp. 163-172.
- SÁNCHEZ MOYA, Manuel, «Los Marcilla ¿empachadores de la Inquisición turolense?», *Teruel*, XXVI (1962), pp. 107-129.
- SÁNCHEZ MOYA, Manuel, «El ayuno del Yom Kippur entre los judaizantes turolenses del siglo XV», *Sefarad*, XXVI (1966), pp. 273-304.
- SANMIGUEL MATEO, Agustín, «La modulación del muro de sillería de la ermita de la Virgen de la Consolación de Calatayud, posible sinagoga mayor», en *Encuentros de Estudios Babilitanos*, Calatayud, 1997, vol. 1, pp. 249-258.
- SANTAMARÍA, Álvaro, «Sobre la aljama de Mallorca; el impuesto "size del vin juheuesch", 1400-1435», en *La España Medieval* (1980), pp. 467-485.
- SANTONJA, Pedro, «La influencia del pensamiento judío en la obra de Arnau de Vilanova, médico y escritor espiritual», *Helmántica*, 157 (2001), pp. 101-129.
- SANZ ARTIBUCILLA, José María, «Guillén y Juan de Leví, pintores de retablos», *Sefarad*, 4 (1944), pp. 393-419.
- SANZ ARTIBUCILLA, José María, «Los judíos de Aragón y Navarra: nuevos datos biográficos relativos a Sem Tob ben Ishaq Saput Sefarad», *Sefarad*, V (1945), pp. 337-366.
- SANZ ARTIBUCILLA, José María, «Matrimonio de Levi Fayat con Soli Cahali», *Sefarad*, VI (1946), pp. 374-376.
- SANZ ARTIBUCILLA, José María, «Los judíos en Tarazona en 1391», *Sefarad*, VII (1947), pp. 63-92.
- SANZ ARTIBUCILLA, José María, «Aportaciones documentales sobre la judería de Tarazona», *Sefarad*, 9 (1949), pp. 393-419.
- SAPIR ABULAFIA, Anna (ed.), *Religious violence between Christians and Jews: medieval roots, modern perspectives*, Nueva York, 2002.
- SARASA SÁNCHEZ, E., «Cincuenta años de Historia Medieval de Aragón (1940-1989)», *Hispania*, 175 (1990), pp. 701-717.
- SCAZZOCCHIO SESTIERI, Lea, «1492, l'espulsione dalla Spagna e i paesi di rifugio», en *E andammo dove il vento ci spinse; la cacciata degli ebrei dalla Spagna*, Génova, 1992, pp. 7-26.
- SCHIRMANN, H., «The polemic against the honourables of Saragossa», *Kobez al Yad*, t. IV, XIV (1946), pp. 8-64.
- SCHNEIDEMAN, J. Lee, «Jews as Royal Bailiffs in Thirteenth Century Aragon», *Historia Judaica*, 19 (1957), pp. 55-66.
- SCHNEIDEMAN, J. Lee, «Jews in the Royal Administration of 13th Century Aragon», *Historia Judaica*, 21 (1959), pp. 37-52.
- SCHNEIDEMAN, J. L., «Protection of Aragon Jewry in the thirteenth century», *Revue des Études Juives*, CXXI (1962), pp. 49-58.
- SCHNEIDEMAN, J. Lee, *L'imperi catalano-aragonès (1200-1350)*, Barcelona, 1975.
- SCHNEIDEMAN, J. Lee, «La situación de los judíos en la Corona de Aragón», en *L'imperi catalano-aragonès (1200-1350)*, Barcelona, 1975, pp. 167-215.
- SCHNEIDEMAN, J. L., *The Jews and the constitutional struggle in the thirteenth century crowns of Aragon*, Ann Arbor, 1984.
- SCHWARZBAUM, Haim, *Studies in jewish and world folklore*, Berlin, 1968.
- SCHWATZFUHCS, Simon, *Kahal. La communauté juive de l'Europe Médiévale*, Paris, 1986.
- SCHWEID, S., «Joseph Albo's System of Dogmas as distinct from that of Maimonides», *Tarbiz*, XXXIII (1963-1964), pp. 78-84. [en hebreo].
- SEBASTIAN LÓPEZ, Santiago, «Sefarditas aragoneses», *Teruel*, 15-16 (1956), pp. 359-66.
- SECALL I GÜELL, Gabriel, «Noticias de judíos aragoneses en el momento de la expulsión», *Sefarad*, XLII (1982), pp. 103-112.
- SECALL I GÜELL, Gabriel, *Les jueries medievals tarragonines*, Valls, 1983.
- SECRET, François, «Juifs et Marranes au miroir de trois médecins de la Renaissance», *Revue des Études Juives*, 130 (1971), pp. 183-194.
- SEIDENSPINNER-NÚÑEZ, Dayle, «Conversion and subversion: Converso texts in fifteenth-century Spain», en *Christians, Muslims, and Jews in Medieval and Early Modern Spain. Interaction and Cultural. Notre Dame Conferences in Medieval Studies*, 8-9 (1999), pp. 241-261.
- SEPTIMUS, Bernard, «Yitzhaq Arama and Aristotle's "Ethics", en *Jews and Conversos at the Time of the Expulsion*, Jerusalem, 1999, pp. 1-24.
- SERFATI, Michel, «Autour d'Abraham Ibn Ezra; contacts entre France du Nord et Espagne», en *Rashi et la culture juive*, Paris, 1993, pp. 33-54.
- SERRANO Y SANZ, Manuel, «Notas acerca de los judíos aragoneses en los siglos XIV y XV», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 9-12 (1917), pp. 324-326.
- SERRANO Y SANZ, Manuel, «El linaje hebraico de los Caballería según el Libro Verde de Aragón y otros documentos», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXXIII (1918), pp. 160-185.
- SERRANO Y SANZ, Manuel, *Orígenes de la dominación española en América*, Madrid, 1918.
- SERRANO Y SANZ, Manuel, «Capitulaciones para el arriendo de la sisa del vino de la judería de Zaragoza, desde el 26 de septiembre de 1464 a igual fecha de 1465», *Memorias de la Facultad de Filosofía y Letras, Zaragoza*, 1922-1923, t. I, pp. 356-365.
- SERRANO Y SANZ, Manuel, «Ordinación de la Peita de la judería de Zaragoza y su derogación en 1331», *Revista de Erudición Iberoultamarina* (1930), pp. 1-45.
- SERRANO Y SANZ, Manuel, «Inventario de alhajas y otros efectos que pertenecían a las sinagogas de Zaragoza cuando la expulsión de los judíos. Año 1492», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, (¿año?), pp. 362-365.
- SESMA MUÑOZ, José Ángel, «Demografía y sociedad: la población de Monzón en los siglos XIII y XIV», *Príncipe de Viana*, 47 (1986), pp. 687-710.
- SESMA MUÑOZ, José Ángel, *El establecimiento de la Inquisición en Aragón (1484-1486). Documentos para su estudio*, Zaragoza, 1987.



- SESMA MUÑOZ, José Ángel, «Violencia institucionalizada: el establecimiento de la Inquisición por los Reyes Católicos en la Corona de Aragón», en *Homenaje al profesor Emérito Antonio Ubieta Arteta, Aragón en la Edad Media*, 8 (1989), pp. 659-673.
- SESMA MUÑOZ, José Ángel, «Los Santángel de Barbastró: estructura económica y familiar», *Aragón en la Edad Media*, 9 (1991), pp. 121-136. [también en *Congrés Internacional Lluís de Santángel i el seu temps*, Valencia, 1992, pp. 163-172].
- SESMA MUÑOZ, José Ángel, «La sociedad aragonesa y sus relaciones con la comunidad hebrea en vísperas de la expulsión», en *Movimientos migratorios y expulsiones en la diáspora occidental*, Tudela, 2000, pp. 131-141.
- SHATZ, David, «Freedom, repentance and hardening of the hearts; Albo vs. Maimonides», *Faith and Philosophy*, 14 (1997), pp. 478-509.
- SHATZMILLER, Joseph, *Jews, medicine and medieval society*, Berkeley, 1994.
- SHOCHETMAN, Eliav, «Jewish law in Spain and the halakhic activity of its scholars before 1300», en *An Introduction to the History and Sources of Jewish Law*, Oxford, 1996, pp. 271-298.
- SHIRK, Melanie V., «The black death in Aragon, 1348-1351», *Journal of Medieval History*, 7 (1981), pp. 357-367.
- SICROF, A. A., *Les controverses des statuts de pureté de sang en Espagne du XV^e au XVI^e siècle*, Paris, 1960 [edic. rev. Madrid, 1985].
- SIERRA, Sergio Josef, «Convivenza e simbiosi culturale degli ebrei nella Spagna medievale», en *Scritti sull'ebraismo in memoria di Emanuele Menachem Artom*, Jerusalén & Tel-Aviv, 1996, pp. 267-281.
- SIMON, D. L., «Daniel and Habakkuk in Aragon [cathedrals]», *Journal of the British Archaeological Association*, 38 (1975), pp. 50-54.
- SINGERMAN, Robert, *The Jews in Spain and Portugal: a bibliography*, Garland, New York, 1975.
- SIRAT, Colette, «Les philosophes juifs d'Espagne au moyen âge et leurs rapports avec la philosophie arabe et chrétienne», *Revue des Études Juives*, 144 (1985), pp. 39-56.
- SOBRESQUÉS I CALLICÓ, Jaume, «Sobre els jueus hispans a l'État Mitjana i sobre lur projecció europea», en *Homenatge a la memòria del Prof. Dr. Emilio Sáez: Aplec d'estudis del seus deixebles i col·laboradors*, Barcelona, 1989, pp. 195-212.
- SOLÀ-SOLÉ, Josep Maria, *Sobre árabes, judíos y marranos y su impacto en la lengua y literatura españolas*, Barcelona, 1983.
- STEINCHSNEIDER, M., «Poeten und Polemiker in Nordspanien um 1400», *Hebraische Bibliographie*, XIV (1874), pp. 77-79 y 95-99; XV (1875), pp. 54-60, 78-84 y 107-111; XVI (1876), pp. 86-88, y XVII (1877), pp. 129-131.
- STEINHAUS, F., *Ebraismo Sefardita. Storia deglo Ebrei di Spagna nell Medio Evo*, Bolonia, 1969.
- STOW, Kenneth R., *Alienated minority: the Jews of medieval Latin Europe*, Cambridge, Mass., 1992.
- SUÁREZ BILBAO, Fernando, «La comunidad judía y los procedimientos judiciales en la Baja Edad Media», *Cuadernos de Historia del Derecho*, 2 (1995), pp. 99-132.
- SUÁREZ BILBAO, Fernando, *El fuero judiego en la España cristiana: las fuentes jurídicas, siglos V-XV*, Madrid, 2000.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Los judíos españoles en la Edad Media*, Madrid, 1980.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *La expulsión de los judíos de España*, Madrid, 1991.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, «La population juive à la veille de 1492. Causes et mécanismes d'expulsion», en *Les juifs d'Espagne. Histoire d'une diaspora, 1492-1992*, Paris, 1992, pp. 29-41.
- SVIRI, Sara, «Spiritual trends in pre-kabbalistic Judeo-Spanish literature; the cases of Bahya Ibn Paquda and Judah Halevi», *Donaire*, 6 (1996), pp. 78-84.
- SZARMACH, Paul E. (ed.), *Aspects of Jewish culture in the Middle Ages*, Albany, 1979.
- TALMAGE, Frank, «The Francisc de Sant Jordi-Solomon Bonafed letters», en *Studies in Medieval Jewish History and Literature*, Cambridge, 1979, vol. 1, pp. 337-364 [etiam en *Apples of Gold in Settings of Silver. Studies in Medieval Jewish Exegesis and Polemics*, Toronto, 1999].
- TALMAGE, Frank, «Trauma at Tortosa: the testimony of Abraham Rimoch», *Mediaeval Studies*, 47 (1985), pp. 379-415.
- TARGARONA BORRÁS, Judit y SAENZ-BADILLOS, Ángel (ed.), *Jewish studies at the turn of the twentieth century*, Leiden, 1999.
- TARGARONA BORRÁS, Judit y SAENZ-BADILLOS, Ángel, «Poemas de Slomoh de Piera a Las Bodas de Vidal Ben Benvenist y Vidal Benvenist Ben Labi», *Anuari de Filologia. Secció E. Estudis Hebreus i Arameus*, 21 (1998-1999), pp. 173-205.
- TATO TEJEDOR, José Luis, «El factor marítimo en la expulsión de los judíos», *Revista de Historia Naval*, 37 (1992), pp. 115-119.
- TCACH ABAD, César, «Las aljamas de la Corona de Aragón y su organización interna (siglo XIV)», *El Olivo: documentación y estudios para el diálogo entre judíos y cristianos*, 29-30 (1989), pp. 245-270.
- TCACH ABAD, César, «"Aristocracia" o "democracia" en las juderías; "manos" y poder político en las aljamas de Aragón», *Sefardica*, 3 (1985), pp. 89-94.
- TEDESCHI, M., *Polémica y convivencia de las tres religiones*, Madrid, 1992.
- TENA TENA, Pedro, «Una versión incunable hispana de los "Diálogos contra los judíos" de Pedro Alfonso», *Sefarad*, LXVII (1997), pp. 179-194.
- TESTEMALLE, Mary, «Dos sefardies en busca de la unidad. Ibn Gabirol y Baruj Spinoza», *El Olivo: documentación y estudios para el diálogo entre judíos y cristianos*, 40 (1994), pp. 73-95.
- TESTEMALLE, Esperanza, «El caso de ciento dieciocho judíos aragoneses expulsados de España en 1492, interceptados por un pirata», *El Olivo: documentación y estudios para el diálogo entre judíos y cristianos*, 29-30 (1989), pp. 271-279.
- THOMPSON, B. Bussell, «La Alhotba arrimada (o el Sermón de Rabadán) y el mester de clerecía», en *Hispanic Studies in honor of Alan D. Deyermond. A North American Tribute*, Madison, 1986, pp. 279-289.
- TILANDER, Gunnar, «Documento desconocido de la aljama de Zaragoza del año 1331», *Studia neophilologica*, 12 (1939-40), pp. 1-45 & Stockholm, 1958.
- TILANDER, Gunnar, «Documento desconocido de la aljama de Zaragoza del año 1331», *Archivo de Filología Aragonesa*, 50 (1994), pp. 351-397.
- TROSH-SAMUELSON, Hava, «Human felicity-fifteenth-century Sephardic perspectives on happiness, In Iberia and Beyond», en *Hispanic Jews between Cultures*, London, 1998, pp. 191-243.
- TOAFF, A., «Ebrei spagnoli e marrani nell'Italia del cinquecento. Caratteristiche di una mentalità», en *Xudeus e conversos na historia*, Santiago de Compostela, 1994, vol. I, pp. 195-204.
- TOLAN, John, «Los Diálogos contra los judíos», en *Estudios sobre Pedro Alfonso de Huesca*, 1996, pp. 181-230.
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco et al., *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*, Madrid, 1981.
- TORRES BALBAS, Leopoldo, «La judería de Zaragoza y su baño», *Al-Andalus*, 21 (1956), pp. 172-190.
- UBIETO ARTETA, Agustín, *Historia de Aragón en la Edad Media: Bibliografía para su estudio*, Zaragoza, 1980.
- UBIETO ARTETA, Antonio, «Judíos. Bibliografía», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, 5 (1952), pp. 825-828.
- UBIETO ARTETA, Antonio & GONZÁLEZ MIRANDA, Marina, «Procesos Inquisitoriales», *Revista de Archivos Bibliotecas y Museos*, LXVII (1959), pp. 549-99.
- URBACH, S. B., *Pillars of Jewish Thought*, Jerusalén, 1961 [en hebreo].
- UTTERBACK, Kristine T., «Conversi revert; voluntary and forced return to Judaism in the early fourteenth century», *Church History*, 64 (1995), pp. 16-28.



- VANDERJAGT, Arjo, «Remarks on the context of Nicholas Eymerich's *Correctorius correctorii*», en *L'Homme et son univers au Moyen Âge. Actes du septième congrès international de philosophie*, Louvain-La-Neuve, 1986, vol. I, pp. 288-295.
- VAJDA, Georges, «La philosophie juive en Espagne», en *The Sephardi Heritage; Essays on the History and Cultural Contribution of the Jews of Spain and Portugal.*, London, 1971, vol. 1, pp. 81-111.
- VALLE RODRIGUEZ, Carlos del, «Los manuscritos hebreos de la Biblioteca Nacional de Madrid», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 79 (1976), pp. 623-631.
- VALLE RODRÍGUEZ, Carlos del, «Un poema hebreo de Alfonso de Zamora en alabanza de la versión latina bíblica de Pedro Ciruelo», *Sefarad*, LIX (1999), pp. 419-437.
- VENDRELL GALLOSTRA, Francisca, «Aportaciones documentales para el estudio de la familia Cavalleria», *Sefarad*, III (1943), pp. 115-154.
- VENDRELL GALLOSTRA, Francisca, «Retrato irónico de un funcionario converso», *Sefarad*, XXVIII (1968), pp. 40-44.
- VENDRELL GALLOSTRA, Francisca, «Concesión de nobleza a un converso», *Sefarad*, VIII (1948), pp. 397-401.
- VENDRELL GALLOSTRA, Francisca, «La política proselitista del rey don Fernando I de Aragón», *Sefarad*, X (1950), pp. 349-366.
- VENDRELL GALLOSTRA, Francisca, «La actividad proselitista de San Vicente Ferrer durante el reinado de Fernando I de Antequera», *Sefarad*, XIII (1953), pp. 87-104.
- VENDRELL GALLOSTRA, Francisca, «Presencia de la comunidad judía en las fiestas de coronación de Fernando de Antequera en Zaragoza», *Sefarad*, XVII (1957), pp. 380-385.
- VENDRELL GALLOSTRA, Francisca, «En torno a la confirmación real de la Pragmática de Benedicto XIII», *Sefarad*, XX (1960), pp. 319-51.
- VENDRELL GALLOSTRA, Francisca, «La aljama judaica de Teruel y la proclamación de Fernando I de Antequera», en *Homenaje a Joannes Vincke*, Madrid, 1962, vol. I, pp. 279-84.
- VENDRELL GALLOSTRA, Francisca, «Al margen de la organización de la aljama judía zaragozana», *Sefarad*, XXIV (1964), pp. 81-106.
- VENDRELL GALLOSTRA, Francisca, *Rentas reales de Aragón en la época de Fernando I (1412-1416). Colección de Documentos Inéditos del Archivo de la Corona de Aragón*, vol. XLVII, Madrid, 1977.
- VENTURA SUBIRATS, Jordi, «A l'entorn del judaisme de les famílies Santàngel i Sánchez, protectores de Colom», en *XIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó* (Palma de Mallorca, 1987), Palma de Mallorca, 1990, vols. II-III, pp. 47-58.
- VERNET GINÉS, Juan, «Un embajador judío de Jaime II: Selomó B. Menassé», *Sefarad*, XII (1952), pp. 125-154.
- VESPERTINO RODRIGUEZ, Antonio, «Contribución de los textos aljamiado-moriscos al estudio del léxico aragonés», *Archivo de Filología Aragonesa*, 36-37 (1985), pp. 63-77.
- VILADES CASTILLO, José María, «Excavación arqueológica de urgencia en la Necrópolis Judía de Uncastillo (Zaragoza)», *Arqueología Aragonesa*, 1992-1994, pp. 149-151.
- VILADES CASTILLO, José María, «Materiales procedentes de la Sinagoga de Monzón (Huesca) en el Museo Provincial de Zaragoza», *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas*, XX (1984), pp. 307-15.
- VILADES CASTILLO, José María, «La judería de Monzón: Notas para su estudio», *Cuadernos CEHIMO*, 7 (1986), pp. 30-32.
- VILADES CASTILLO, José María, «Materiales procedentes de la Sinagoga de Monzón (Huesca) en el Museo Provincial de Zaragoza», *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas*, XX (1984), pp. 307-15.
- VILAS RUBIO, María Nieves, «Notas sobre la expresión de la subjetividad en conversos aragoneses de fines del siglo XV», en *Primer Col·loqui d'Història dels jueus a la Corona d'Aragó*, Lleida, 1991, pp. 303-312.
- VINCKE, Johannes, *Zur Vorgeschichte des Spanischer Inquisition in Aragon, Katalonien, Mallorca und Valencia Während des 13. Und 14. Jahrhundert*, Bonn, 1941.
- VINCKE, Johannes, «La remuneración de los inquisidores aragoneses en los siglos XIII y XIV», *Anuario de Estudios Medievales*, 13 (1983), pp. 291-301.
- VONES, Ludwig, «Krone und Inquisition: Das aragonesische Königtum und die Anfänge der kirchlichen Ketzerverfolgung in den Ländern der Krone Aragon», en *Die Anfänge der Inquisition im Mittelalter. Mit einem Ausblick auf das 20. Jahrhundert und einem Beitrag über religiöse Intoleranz im nicht-christlichen Bereich*, Köln, 1993, pp. 195-233.
- WACHTEL, Nathan, *La foi du souvenir: Labyrinthes marranes*, Paris, 2001.
- WEBSTER, Jill R., «Conversion and co-existence; the Franciscan mission in the Crown of Aragon», en *Iberia and the Mediterranean World of the Middle Ages*, Leiden, 1996, vol. II, pp. 163-177.
- WEILL, J., «Vicent Ferrer et les juifs de Teruel (Aragon) au debut du Xve siècle», *Revue des Études Juives*, pp. 85-90.
- WOLFF, Philippe, «The 1391 program in Spain. Social crisis or not?», *Past and Present*, 50 (1971), pp. 4-18.
- ZAFRANI, Haïm, *Los Judíos del occidente musulmán: Al-Andalus y el Magreb*, Madrid, 1994.
- ZWIEP, Irene E., *Mother of reason and revelation: a short history of medieval Jewish linguistic thought*, Amsterdam, 1997.





8

Acabóse de imprimir en los
talleres gráficos de la Imprenta Félix
Arilla, el día 20 de enero
de 2005, festividad de los
santos Fabián y Sebastián,
con el patrocinio de la
Diputación Provincial de Zaragoza
y de la Obra Social y Cultural
de iberCaja.

LAUS DEO

